

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio mediante el cual se informa la designación de la señora Katherine M. Mc Gowen, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas	2
Oficio mediante el cual se informa la designación del señor José Ignacio Salan Casados, como Cónsul de Guatemala en Tapachula, Chis.	2
Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Michel Lisbonis, como Cónsul de Francia en México, D.F.	2
Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Vinicio Alfonso Díaz López, como Cónsul de Guatemala en Comitán, Chis.	2
Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Daniel D. Darrach, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas	3
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor Clark H. Crook-Castan, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas	3
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor Daniel A. Johnson, como Cónsul General de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas	3
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor David R. Ramos, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Mérida, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán	3

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se otorga autorización a Banco Regional de Monterrey, S.A., para constituir y operar una empresa de factoraje financiero que se denominará Factor BanRegio, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito	4
Circular 11-32, mediante la cual se dan a conocer las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras extranjeras de acciones inscritas o que soliciten su inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios	4

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Decreto por el que se crean y modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación y se reforman los diversos por los que se establece la Tasa Aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de varios países	53
Acuerdo relativo a la salvaguarda agropecuaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mediante el cual se determina la mercancía comprendida en la fracción y con la tasa arancelaria que se indica	61

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley de Aviación Civil	62
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SCT3-2000, Que establece el uso obligatorio del equipo para medir e indicar la radiación cósmica a la cual está expuesta el personal de vuelo	68
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual General de Mantenimiento	71
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-SCT3-2000, Que establece el uso obligatorio de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características	80
Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT4-1999, Equipo mínimo obligatorio de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 10 metros de eslora, publicado el 21 de diciembre de 1999	95

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Decreto por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble con superficie de 1,800.00 metros cuadrados denominado Casa de Aguayo, ubicado en la avenida 14 Oriente número 1204, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, lo enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla	98
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	99
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	100
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	100
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	100

AVISOS

Judiciales y generales	101
------------------------------	-----

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Acuerdo de Coordinación para la realización de acciones del Programa para el Desarrollo Forestal PRODEFOR, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Estado de Oaxaca	1
Acuerdo de Coordinación para la realización de acciones del Programa para el Desarrollo Forestal PRODEFOR, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Estado de Puebla	6

Acuerdo de Coordinación para la realización de acciones del Programa de Desarrollo Forestal PRODEFOR, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Estado de Zacatecas	11
---	----

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se establecen las funciones del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud	17
Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera	18

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	39
--	----

Internet: www.gobernacion.gob.mx
Correo electrónico: dof@rtn.net.mx

Esta edición consta de tres secciones
Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4583

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se informa la designación de la señora Katherine M. Mc Gowen, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 10100.

Asunto: EUA.- Nombramiento de la señora Katherine M. Mc Gowen, Cónsul.

Se informa la designación de la señora Katherine M. Mc Gowen, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Tlatelolco, D.F., a 31 de agosto de 2000.- P.O. de la Secretaria, el Director General Adjunto del Protocolo para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa la designación del señor José Ignacio Salan Casados, como Cónsul de Guatemala en Tapachula, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 10846.

Asunto: GUATEMALA.- Nombramiento del señor José Ignacio Salan Casados, Cónsul.

Se informa la designación del señor José Ignacio Salan Casados, como Cónsul de Guatemala en Tapachula, Chiapas.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Tlatelolco, D.F., a 13 de septiembre de 2000.- P.O. de la Secretaria, el Director General Adjunto del Protocolo para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa la designación del señor Michel Lisbonis, como Cónsul de Francia en México, D.F.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 10845.

Asunto: FRANCIA.- Nombramiento del señor Michel Lisbonis, Cónsul.

Se informa la designación del señor Michel Lisbonis, como Cónsul de Francia en México, D.F.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Tlatelolco, D.F., a 13 de septiembre de 2000.- P.O. de la Secretaria, el Director General Adjunto del Protocolo para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa la designación del señor Vinicio Alfonso Díaz López, como Cónsul de Guatemala en Comitán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 10782.

Asunto: GUATEMALA.- Nombramiento del señor Vinicio Alfonso Díaz López, Cónsul.

Se informa la designación del señor Vinicio Alfonso Díaz López, como Cónsul de Guatemala en Comitán, Chiapas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 13 de septiembre de 2000.- P.O. de la Secretaría, el Director General Adjunto del Protocolo para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa la designación del señor Daniel D. Darrach, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 10863.

Asunto: EUA.- Nombramiento del señor Daniel D. Darrach, Cónsul.

Se informa la designación del señor Daniel D. Darrach, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 13 de septiembre de 2000.- P.O. de la Secretaría, el Director General Adjunto del Protocolo para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el término de comisión del señor Clark H. Crook-Castan, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 10729.

Asunto: EUA.- Término de comisión del señor Clark H. Crook-Castan, Cónsul.

Se informa el término de comisión del señor Clark H. Crook-Castan, Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 11 de septiembre de 2000.- P.O. de la Secretaría, el Director General Adjunto para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el término de comisión del señor Daniel A. Johnson, como Cónsul General de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 10722.

Asunto: EUA.- Término de comisión del señor Daniel A. Johnson, Cónsul General.

Se informa el término de comisión del señor Daniel A. Johnson, Cónsul General de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 11 de septiembre de 2000.- P.O. de la Secretaría, el Director General Adjunto para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el término de comisión del señor David R. Ramos, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Mérida, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 10733.

Asunto: EUA.- Término de comisión del señor David R. Ramos, Cónsul.

Se informa el término de comisión del señor David R. Ramos, Cónsul de los Estados Unidos de América en Mérida, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 11 de septiembre de 2000.- P.O. de la Secretaría, el Director General Adjunto para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se otorga autorización a Banco Regional de Monterrey, S.A., para constituir y operar una empresa de factoraje financiero que se denominará Factor BanRegio, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101-1278.

Asunto: Se otorga autorización para constituir y operar una empresa de factoraje financiero.

Lic. Gerardo Jesús Gómez Garza Representante de Banco Regional de Monterrey, S.A. Av.

Vasconcelos No. 142 Ote. Col. Del Valle 66220, San Pedro Garza García, N.L.

Se hace referencia a sus diversos escritos, mediante los cuales solicita a esta dependencia, autorización para constituir y operar una empresa de factoraje financiero que se denominará Factor BanRegio, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, con domicilio social en San Pedro Garza García, N.L. y un capital fijo pagado inicial de \$25'712,000.00 (veinticinco millones setecientos doce mil pesos 00/100 M.N.).

Sobre el particular, esta Secretaría con base en lo dispuesto por el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 5o., en relación con el 45-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, después de escuchar la opinión del Banco de México, emitida con oficios números S21/13072 y 13324 de fecha 17 de diciembre de 1999, y S21/13843 del 11 de julio del año en curso, así como la de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, efectuada con oficio número DGDAC-713-8763 del 26 de junio de 2000, ha resuelto otorgar la autorización solicitada en los términos siguientes:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorga autorización a Factor BanRegio, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 45-A de la ley invocada.

ARTICULO SEGUNDO.- Dicha sociedad se registrará conforme a lo previsto en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por las demás disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

I.- La denominación de la sociedad es Factor BanRegio, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito.

II.- El capital social es variable, el capital fijo es de \$25'712,000.00 (veinticinco millones setecientos doce mil pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

III.- El domicilio de la sociedad es la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ARTICULO TERCERO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de agosto de 2000.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Angel Gurría**.- Rúbrica.

(R.- 133890)

CIRCULAR 11-32, mediante la cual se dan a conocer las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras extranjeras de acciones inscritas o que soliciten su inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CIRCULAR 11-32

Asunto: Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras extranjeras de acciones inscritas o que soliciten su inscripción en la sección de valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

A las emisoras extranjeras de acciones

inscritas o que soliciten su inscripción en la

Sección de Valores del Registro Nacional de

Valores e Intermediarios y a las bolsas de

valores:

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., tercer párrafo, 14 fracciones II, III, V y VI y 106 de la Ley del Mercado de Valores; 4 fracciones XXIX, XXXVI y XXXVII y 16 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 106 de la Ley del Mercado de Valores, los valores, títulos o documentos extranjeros a los que sea aplicable el régimen de la propia Ley, podrán ser objeto de oferta pública en el país, siempre que sus emisores obtengan la inscripción de los títulos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, así como que dicha operación sea aprobada previamente por esta Comisión;

Que de acuerdo con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1995-2000, se pretende que nuestro mercado de valores se consolide como uno de los centros financieros más importantes de Latinoamérica y que se amplíen las alternativas de inversión y diversificación de riesgos, para lo cual se permitirá la cotización y negociación de acciones de emisoras extranjeras en nuestro país;

Que en el proceso de internacionalización del mercado de valores resulta oportuno establecer el régimen secundario al que habrán de sujetarse las emisoras extranjeras de acciones inscritas o que soliciten su inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, y

Que en la observancia del citado régimen se tendrán en cuenta los usos y prácticas internacionales, así como las recomendaciones que en materia de revelación de información en ofertas multinacionales formule la Organización Internacional de Comisiones de Valores, a la que México pertenece, cuando sean compatibles con las disposiciones legales del país, ha resuelto expedir las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS EXTRANJERAS DE ACCIONES INSCRITAS O QUE SOLICITEN SU INSCRIPCION EN LA SECCION DE VALORES DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS

DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION Y APROBACION DE OFERTA PUBLICA DE ACCIONES

PRIMERA.- Las solicitudes de inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, así como de aprobación de oferta pública de acciones de emisoras extranjeras (en adelante las emisoras), deberán presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo la Comisión), en idioma español y debidamente integradas conforme a los siguientes Anexos, según corresponda:

ANEXO A

Documentación e información a presentar para la inscripción de acciones en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y para la aprobación de su oferta pública (aplicable, en lo conducente, a certificados de participación ordinarios sobre acciones).

A-1 Cuadro resumen de documentación entregada.

A-2 Contenido del escrito de solicitud.

A-3 Carta de los accionistas vendedores.

A-4 Constancia de principales accionistas de la emisora.

A-5 Constancia de aumentos y disminuciones del capital social de la emisora.

A-6 Relación de subsidiarias de la emisora.

A-7 Contenido del aviso de oferta pública.

A-8 Cartas de responsabilidad.

ANEXO B

Instructivo para la elaboración de prospectos de colocación de acciones (aplicable, en lo conducente, a certificados de participación ordinarios sobre acciones).

La documentación que deba presentarse conforme al Anexo A cuyo original conste en idioma distinto al español, deberá acompañarse de la traducción oficial correspondiente, debidamente legalizada, excepto la mencionada en el numeral 5.7 del mismo Anexo, cuya traducción no requerirá reunir las formalidades señaladas.

SEGUNDA.- Las solicitudes de inscripción y de aprobación de oferta pública de acciones deberán presentarse en dos tantos, dirigidos a la Dirección General de Emisoras de la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil y a la Dirección General de Disposiciones, Autorizaciones y Consultas de la Coordinación General de Normatividad, en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Torre Norte, planta baja, colonia Guadalupe Inn, en esta ciudad.

TERCERA.- Las emisoras que soliciten la inscripción de sus acciones en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y aprobación para su oferta pública, deberán entregar a la bolsa de valores copia de su solicitud debidamente integrada en la misma fecha en que la presenten a la Comisión, así como un disquete conteniendo el prospecto de colocación preliminar para efectos de lo previsto en la disposición séptima.

CUARTA.- La bolsa de valores al recibir copia de solicitudes en los términos de la disposición anterior, deberá hacer del conocimiento público a más tardar el día hábil inmediato siguiente al de su recepción, la denominación de la emisora, así como el tipo de valores objeto de inscripción y de oferta pública.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la bolsa de valores tendrá a disposición del público las mencionadas solicitudes a partir de la fecha en que se lo indique la emisora, pero en todo caso deberán estar disponibles a petición de esta última por lo menos diez días hábiles antes de la oferta pública de los valores respectivos.

Las emisoras que no observen los plazos antes señalados, no podrán realizar la colocación de las acciones objeto de oferta pública.

QUINTA.- La Comisión, en los casos debidamente justificados por las emisoras, podrá autorizar que no se tenga a disposición del público cierta documentación o información que forme parte de las solicitudes de inscripción y de aprobación de oferta pública.

SEXTA.- La Comisión podrá requerir documentación e información adicional a las emisoras, para efectos de la inscripción y oferta pública de sus acciones.

Las emisoras deberán proceder en los términos establecidos en la disposición tercera anterior, respecto de la citada documentación e información adicional.

SEPTIMA.- La bolsa de valores divulgará a través de la red pública electrónica de información denominada "Internet", el prospecto de colocación preliminar que forme parte de las solicitudes de aprobación de oferta pública, en la misma fecha en que éstas se encuentren a disposición del público en los términos del segundo párrafo de la disposición cuarta.

En la fecha de inicio de la oferta pública, la bolsa sustituirá el prospecto mencionado a través del mismo medio, por el prospecto de colocación definitivo. Para tal efecto, las emisoras deberán entregar a la propia bolsa un disquete que contenga el citado prospecto, a más tardar a las doce horas de la fecha señalada.

OCTAVA.- Tratándose de ofertas públicas de acciones que se encuentren inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, se considerará para todos los efectos como prospecto de colocación, el suplemento informativo que se elabore conforme al Instructivo contenido en el Anexo B de esta Circular, acompañado del informe o, en su caso, reporte anual a que se refiere la disposición décima tercera, fracción I, penúltimo y último párrafos, debiendo los referidos documentos integrarse a la solicitud respectiva.

NOVENA.- Las emisoras deberán guardar confidencialidad respecto a los términos de las ofertas públicas que pretendan llevar a cabo, mientras las solicitudes respectivas no hayan sido presentadas formalmente a la Comisión. Este requisito de confidencialidad no será aplicable tratándose de publicaciones que sea necesario llevar a cabo con motivo de asambleas de accionistas o sesiones de otros órganos sociales.

DECIMA.- El incumplimiento a lo previsto en las disposiciones primera a novena dará lugar a la denegación de la inscripción y/o de la aprobación de oferta pública de las acciones de que se trate.

DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y MANTENIMIENTO DE LAS ACCIONES

DECIMA PRIMERA.- La inscripción de acciones en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, la aprobación para su oferta pública y el mantenimiento de dicha inscripción, deberá atender al cumplimiento por su emisora de los requisitos previstos en el artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores, así como de las condiciones establecidas en las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en esta materia, aplicables a las emisoras mexicanas.

DE LA INFORMACION QUE DEBE PROPORCIONARSE A LA COMISION, A LA BOLSA DE VALORES CORRESPONDIENTE Y AL PUBLICO INVERSIONISTA

DECIMA SEGUNDA.- Las emisoras cuyas acciones se encuentren inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, deberán proporcionar a la Comisión la información económica, contable, administrativa y jurídica que se señala en las presentes disposiciones, en la forma, con la periodicidad y oportunidad que se indican en cada caso.

DECIMA TERCERA.- La información económica, contable y administrativa que se proporcionará a la Comisión es la siguiente:

I. INFORMACION ANUAL.- El mismo día en que conforme a las disposiciones aplicables se entregue en el país de origen de la emisora o, en su caso, en los mercados del exterior en donde coticen sus acciones cuando en cualquiera de ellos la entrega se efectúe con anterioridad, en idioma español o traducida a éste:

1. Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas o, en su caso, del órgano social competente que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que incluya expresamente la aplicación de utilidades y, en su caso, el dividendo decretado; número del cupón o documento contra el que se pagará, así como lugar y fecha de pago.

2. Estados financieros anuales dictaminados, que incluyan como mínimo: balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera o "de flujo de efectivo", o bien sus equivalentes de acuerdo con las normas o principios bajo los cuales se elaboren.
La información señalada en el párrafo anterior deberá acompañarse de las notas complementarias y el dictamen correspondiente. En caso de que la emisora tenga inversiones en sociedades subsidiarias, dicha información deberá presentarse únicamente en forma consolidada.
3. Resumen del informe del órgano de administración competente presentado a la asamblea o, en su caso, al órgano que se menciona en el numeral 1.
4. Relación de personas que integran los órganos de administración y de vigilancia, así como de los principales directivos de la emisora, con indicación de la fecha de su designación.

Asimismo, se deberá proporcionar a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe correspondiente al ejercicio social inmediato anterior, elaborado conforme al Instructivo que se acompaña a la presente Circular como Anexo C; al efecto, las emisoras determinarán bajo su responsabilidad la información que harán pública a través de dicho informe, así como aquella que habrán de reservarse, observando en todo caso las disposiciones aplicables.

En el supuesto de que las emisoras deban proporcionar en su país de origen o en los mercados del exterior en donde coticen sus acciones, un reporte anual cuyo contenido comprenda toda la información a que se refiere el Instructivo mencionado, la obligación prevista en el párrafo anterior se tendrá por cumplida con la presentación de dicho reporte, en idioma español o traducido a éste, el mismo día en que sea entregado en el país o mercados que corresponda, siempre que la entrega ocurra con anterioridad al 30 de junio.

II. INFORMACION PERIODICA A FECHAS INTERMEDIAS DURANTE EL AÑO.- El mismo día en que conforme a las disposiciones aplicables se entregue en el país de origen de la emisora o, en su caso, en los mercados del exterior en donde coticen sus acciones cuando en cualquiera de ellos la entrega se efectúe con anterioridad, en idioma español o traducida a éste:

1. Estados financieros a fechas intermedias que se elaboren durante el año, por los periodos, en la forma y términos que establezcan las mismas disposiciones, que incluyan como mínimo: balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera o de "flujo de efectivo", o bien sus equivalentes de acuerdo con las normas o principios bajo los cuales se elaboren.
2. Informe del director general o su equivalente sobre cualquier información relevante de la emisora, generada durante el periodo de que se trate.

III. INFORMACION COMPLEMENTARIA.- El mismo día en que conforme a las disposiciones aplicables se entregue en el país de origen de la emisora o, en su caso, en los mercados del exterior en donde coticen sus acciones cuando en cualquiera de ellos la entrega se efectúe con anterioridad, en idioma español o traducido a éste, resumen de los acuerdos adoptados en las asambleas especiales o generales de accionistas distintas de la mencionada en la fracción I, numeral 1 de esta disposición.

La información contenida en las fracciones I, numerales 1, 3 y 4 y penúltimo y último párrafos, II y III deberá ser entregada mediante su transmisión electrónica, utilizando la red denominada "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., con sujeción a los requerimientos que la misma establezca en su reglamento interior. La propia bolsa se encargará de remitir la información prevista en las citadas fracciones I, numeral 1 y III en forma inmediata y con la misma oportunidad al público en general, a través de cuando menos dos medios de comunicación electrónica.

DECIMA CUARTA.- Los estados financieros a que se refieren las fracciones I, numeral 2 y II, numeral 1 de la disposición décima tercera, podrán ser elaborados de acuerdo con:

- I. Principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- II. Normas internacionales de contabilidad, emitidas por el International Accounting Standards Committee.
- III. Principios de contabilidad aplicables en el país de origen de la emisora.

Las emisoras que utilicen los principios de contabilidad señalados en la fracción I de esta disposición, deberán sujetarse adicionalmente a las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en materia contable aplicables a las emisoras mexicanas.

Las emisoras que utilicen las normas señaladas en la fracción II, deberán incorporar en las notas complementarias correspondientes un documento explicativo de las diferencias relevantes entre los principios contables y métodos utilizados para elaborar sus estados financieros, con respecto a los principios a que se refiere la fracción I.

Los estados financieros que sean elaborados con base en los principios de contabilidad señalados en la fracción III, deberán sujetarse a lo siguiente:

1. Contener las revelaciones necesarias y estar preparados bajo una sola base de contabilidad, sin aplicar principios de diferentes países.
2. Contener una conciliación con los principios mencionados en la fracción I, suficientemente detallada de forma que permita determinar los efectos de las diferencias entre unos y otros principios.
3. Acompañar información suficiente relativa a impuestos diferidos, que permita determinar sus diferentes componentes, ya sea de impuestos diferidos activos o pasivos.
4. Describir en caso de reexpresión de estados financieros, el método empleado y sus principales efectos financieros.

Se exceptúa de lo previsto en el párrafo anterior a las emisoras que presenten su información financiera preparada bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, con independencia de su nacionalidad, siempre que proporcionen el documento explicativo previsto en el tercer párrafo de esta disposición.

DECIMA QUINTA.- Los estados financieros a que se refiere la fracción I, numeral 2 de la disposición décima tercera deberán ser dictaminados por auditores externos independientes reconocidos conforme a las disposiciones aplicables en su país de origen, con base en:

I. Normas y procedimientos de auditoría, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.;

II. Normas internacionales de auditoría, emitidas por el International Auditing Practices Committee; o

III. Normas de auditoría generalmente aceptadas en el país de origen de la emisora.

Para efectos de lo señalado en el primer párrafo de esta disposición, las emisoras deberán considerar que no existe independencia cuando:

1. Los ingresos que perciba el auditor o el despacho al que pertenezca, provenientes de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas, derivados de la prestación de sus servicios, sean superiores al 10% de los ingresos totales individuales o del despacho.
2. El auditor, el despacho al que pertenezca o algún socio o empleado del despacho sea propietario de más del 2% del capital social de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas.
3. El auditor, el despacho al que pertenezca o algún socio o empleado del despacho sea cliente, proveedor, deudor o acreedor importante de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas.
4. El auditor o algún socio o empleado del despacho al que pertenezca sea consejero o empleado de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas.
5. El auditor o algún socio o empleado del despacho al que pertenezca, que sin ser empleado de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas, tenga poder de mando sobre los directivos de alguna de estas sociedades.
6. El auditor o algún socio o empleado del despacho al que pertenezca, sea cónyuge o tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con alguna persona que, a su vez, sea propietaria de más de 2% del capital social de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas; cliente, proveedor, deudor o acreedor importante, o directivo de alguna de estas sociedades.

Se considera que un cliente o proveedor es importante cuando sus ventas o, en su caso, compras a la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas, representan más del 20% de sus ventas totales o, en su caso, compras totales. Asimismo, se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe del crédito es mayor a 15% de los activos de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas, o de su contraparte.

DECIMA SEXTA.- En caso de que los estados financieros se elaboren en moneda extranjera, podrán estar acompañados de su correspondiente traducción a moneda nacional, únicamente por el periodo más reciente, al tipo de cambio de la fecha de su elaboración.

Todo cambio en la denominación de la moneda que se utilice para la elaboración de dichos estados financieros en relación con los ejercicios previamente reportados, deberá ser informado expresando las razones del mismo.

Las emisoras deberán revelar en su información periódica a fechas intermedias aquellos casos en los que no hubieran seguido las mismas políticas, criterios y prácticas contables. De existir cambios relevantes en la aplicación de tales políticas, criterios y prácticas conforme a los cuales elaboraron sus últimos estados financieros dictaminados, presentarán un reporte firmado por su auditor externo, exponiendo los motivos de los cambios.

Asimismo, habrán de informar cualquier cambio de despacho o auditor externo encargado de dictaminar sus estados financieros, indicando las causas del mismo. En este supuesto, la Comisión oírás las consideraciones que, en su caso, el auditor removido formule respecto de las causas del cambio, ordenando a la bolsa de valores, de considerarlo pertinente, las haga del conocimiento del público inversionista.

Los cambios a que se refiere esta disposición habrán de ser informados a través de la red denominada "Emisnet", debiendo la bolsa observar lo establecido en el último párrafo de la disposición décima tercera.

En el evento de que las emisoras decidan aplicar normas o principios de contabilidad distintos de los que venían utilizando para la elaboración de sus estados financieros, únicamente podrán presentar los impactos a los estados financieros a fechas intermedias anteriores mediante las notas correspondientes. En caso de que las emisoras estén en condiciones de reformular sus estados financieros, conforme a las normas o principios de contabilidad que hayan resuelto aplicar, deberán revelar las causas que hicieron necesaria la reformulación.

DECIMA SEPTIMA.- La información jurídica que se proporcionará a la Comisión es la siguiente:

I. El día de su publicación o divulgación en el país de origen de la emisora, ejemplar de la convocatoria a las asambleas generales o especiales de accionistas. La convocatoria deberá publicarse en un periódico de circulación nacional, en idioma español y con la anticipación que para dar a conocer la celebración de la asamblea, fijen los estatutos sociales o las disposiciones aplicables de dicho país.

II. Dentro de los cinco días hábiles inmediatos siguientes a la celebración de la asamblea de accionistas, copia autenticada por persona facultada para ello o por el secretario del órgano de administración competente de la emisora, de las actas de asambleas generales o especiales de accionistas. Tratándose de la asamblea de accionistas o, en su caso, del órgano social competente que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, se deberá acompañar el informe del órgano de administración presentado a la misma.

III. En el plazo de cuarenta y cinco días hábiles contado a partir de la fecha de celebración de la asamblea general o especial de accionistas:

1. Instrumento público en que se haya formalizado el acta de la asamblea correspondiente, cuando así esté previsto en los estatutos sociales o lo exijan las disposiciones aplicables en el país de origen de la emisora.
2. Ejemplar cancelado o copia fotostática por anverso y reverso, de uno de los títulos representativos de las acciones emitidas como consecuencia de aumentos de capital social, o para documentar canjes acordados por la asamblea de accionistas o por cualquier otro órgano social competente.

IV. El día de su publicación o divulgación en el país de origen de la emisora, o el día hábil inmediato siguiente si aquél no lo fuera:

1. Copia del aviso a los accionistas para el ejercicio del derecho de preferencia que les corresponda con motivo de aumentos al capital social.
2. Copia del aviso de entrega o canje de acciones.
3. Copia del aviso para el pago de dividendos.
4. Copia de cualquier otro aviso o información dirigido a los accionistas o al público inversionista.

Los avisos e información a que se refiere esta fracción deberán ser publicados en un periódico de circulación nacional, en idioma español y con la anticipación con que deban ser dados a conocer conforme a los estatutos sociales o las disposiciones aplicables en el país de origen de la emisora.

El mismo día de publicación o divulgación de la convocatoria, avisos e información a que se refieren las fracciones I y IV precedentes, la emisora dará a conocer su contenido a través de la red denominada "Emisnet", debiendo proceder la bolsa en los términos del último párrafo de la disposición décima tercera.

Las emisoras que hayan remitido a la Comisión la información mencionada en las fracciones II y III de esta disposición en idioma distinto al español, deberán presentar a la misma las traducciones oficiales correspondientes, debidamente legalizadas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha límite para su entrega.

DECIMA OCTAVA.- Las emisoras deberán proporcionar a la Comisión, en idioma español, el mismo día y en los términos en que conforme a las disposiciones aplicables la entreguen en su país de origen, cualquier información para el público inversionista, así como aquella que les sea requerida por las autoridades del mercado de valores de dicho país y, con la misma oportunidad, la que estén obligadas a proporcionar a las bolsas de valores en que coticen sus acciones, o que dichas bolsas hagan pública respecto de la emisora de que se trate.

DECIMA NOVENA.- Las emisoras estarán obligadas a suministrar cualquiera otra información que les sea requerida en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que a la Comisión le atribuye el artículo 4, fracción XXX de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

VIGESIMA.- Las emisoras deberán designar un funcionario responsable de proporcionar la información prevista en las disposiciones décima primera a décima octava, comunicando por escrito a la Comisión y a la bolsa de valores el nombre del funcionario designado, así como de las sustituciones que realicen, en este último caso dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que ocurran.

El director general o su equivalente será responsable de proporcionar y divulgar la información relativa, en el evento de que no se comuniquen las designaciones o sustituciones a que se refiere el párrafo anterior, independientemente del administrador, directivo o apoderado que firme los documentos respectivos.

VIGESIMA PRIMERA.- La Comisión y la bolsa de valores podrán requerir a las emisoras que precisen o rectifiquen la información que presenten en los términos de esta Circular, cuando a su juicio sea confusa.

Las emisoras deberán realizar las aclaraciones y correcciones conducentes, dentro del plazo que al efecto señale la Comisión.

VIGESIMA SEGUNDA.- La información prevista en las disposiciones décima segunda a décima novena, distinta de la que deba ser proporcionada a través de la red denominada "Emisnet", será entregada simultáneamente a la bolsa de valores, a fin de que ésta proceda de inmediato a ponerla a disposición de sus socios y del público inversionista, para su consulta.

VIGESIMA TERCERA.- Las emisoras que no estén en condiciones de proporcionar la información señalada en las disposiciones décima segunda a décima novena, informarán las causas de ello, a través de la red denominada "Emisnet", en la fecha o último día del plazo establecido para su entrega, a más tardar a las 17:00 horas, debiendo la bolsa de valores observar lo establecido en el último párrafo de la disposición décima tercera.

En tal supuesto y de no presentarse la información en la fecha o días señalados, la bolsa de valores evaluará las causas del incumplimiento, así como los antecedentes de la emisora en cuanto a entrega de información y, en casos debidamente justificados y no reiterados, podrá permitir que los valores relativos continúen cotizando hasta por un plazo de veinte días hábiles.

En el evento de que no se proceda conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de esta disposición, la bolsa deberá suspender la cotización de los valores de la emisora de que se trate, el día hábil inmediato siguiente a la fecha o día señalados en dicho párrafo.

VIGESIMA CUARTA.- Cuando las emisoras presenten información incompleta, o bien la misma no se ajuste a lo previsto en esta Circular, la bolsa de valores en razón de la gravedad suspenderá la cotización de los valores respectivos, pudiendo permitir, en todo caso, que los valores continúen cotizando hasta por un plazo no mayor de 15 días hábiles, en que deberá subsanarse el incumplimiento.

VIGESIMA QUINTA.- En caso de que el dictamen a los estados financieros de alguna emisora presente salvedades, la bolsa de valores, al evaluar la importancia de las mismas, podrá suspender la cotización de los valores correspondientes. En caso de que el dictamen referido sea negativo o constituya una abstención de opinión por parte del auditor externo, la bolsa respectiva deberá suspender la cotización de los valores hasta en tanto se presenten estados financieros dictaminados conforme a lo señalado en la disposición décima cuarta de esta Circular.

DE LA DIVULGACION DE EVENTOS RELEVANTES

VIGESIMA SEXTA.- Las emisoras deberán hacer del conocimiento público y en idioma español, la información sobre eventos relevantes en la forma y términos establecidos en las disposiciones de carácter general aplicables al respecto para las emisoras mexicanas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

VIGESIMA SEPTIMA.- Las infracciones a lo dispuesto en esta Circular darán lugar a que la Comisión, previa audiencia del interesado, aplique las sanciones correspondientes en términos de la Ley del Mercado de Valores.

VIGESIMA OCTAVA.- La Comisión podrá autorizar excepciones a lo previsto en las presentes disposiciones, cuando así se justifique por razón del tipo de emisora o de las disposiciones aplicables de su país de origen.

TRANSITORIA

UNICA.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 15 de septiembre de 2000.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Eduardo Fernández García**.- Rúbrica.

ANEXO A

DOCUMENTACION E INFORMACION A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION DE ACCIONES EN LA SECCION DE VALORES DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS Y PARA

LA APROBACION DE SU OFERTA PUBLICA (APLICABLE, EN LO CONDUCENTE, A CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS SOBRE ACCIONES).

1. Cuadro resumen de documentación e información entregada, según ANEXO A-1.
2. Solicitud de inscripción y de aprobación de oferta pública, con el contenido que se detalla en el ANEXO A-2.
3. Tratándose de ofertas secundarias o mixtas, carta suscrita por cada uno de los accionistas vendedores en la que manifiesten su interés en vender en la oferta pública acciones de su propiedad, con especificación del número y características de éstas, conforme al ANEXO A-3.
4. Documentación oficial que acredite la personalidad y facultades del representante de la emisora.
5. Documentación e información jurídica y contable.
 - 5.1. Copia del documento oficial en que conste la constitución de la emisora, así como de sus estatutos sociales en vigor.
 - 5.2. Actas de las asambleas de accionistas o, en su caso, del órgano social competente, autenticadas por el secretario del consejo de administración o por persona debidamente autorizada, en que conste la aprobación de los estados financieros correspondientes a los tres últimos ejercicios sociales, o desde la constitución de la sociedad si su antigüedad es menor.
 - 5.3. Constancia de accionistas que, en su caso, integran el grupo de control y de aquellos propietarios de más de 5% de las acciones representativas del capital social de la emisora, de acuerdo al ANEXO A-4.
 - 5.4. Constancia suscrita por el secretario del consejo de administración o por persona debidamente autorizada, respecto de los aumentos y disminuciones de capital social, en los términos del ANEXO A-5.
 - 5.5. Proyecto del acta de la asamblea de accionistas u órgano social competente que, en su caso, habrá de acordar el aumento al capital social y la correlativa emisión de acciones que serán objeto de oferta pública.
 - 5.6. Proyecto de título de las acciones a ser emitidas con motivo de la oferta pública. En caso de oferta secundaria, ejemplar cancelado de uno de los títulos en circulación.
 - 5.7. Estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera o "de flujo de efectivo", o bien sus equivalentes, dictaminados por auditor externo reconocido para tal efecto conforme a las disposiciones aplicables en el país de origen de la emisora, incluyendo las notas complementarias y los dictámenes correspondientes, relativos a los tres últimos ejercicios sociales, sin que el último de dichos estados financieros tenga una antigüedad superior a quince meses.

Cuando el último de los estados financieros mencionados llegue a tener una antigüedad mayor a seis meses en la fecha de colocación, adicionalmente se presentarán estados financieros dictaminados o con revisión limitada con fecha de corte no mayor a seis meses a la fecha de colocación, en forma comparativa con los estados financieros correspondientes al mismo periodo del ejercicio anterior.

En el evento de que la emisora tenga inversiones en compañías subsidiarias, la información anterior será presentada en forma consolidada.

En todo caso, los estados financieros deberán ajustarse a lo previsto en las disposiciones décima cuarta y décima quinta de esta Circular. Cuando los estados financieros se elaboren en moneda extranjera, podrán estar acompañados de su correspondiente traducción a moneda nacional, únicamente por el último ejercicio y, en su caso, periodo intermedio más reciente, al tipo de cambio aplicable a la fecha del último periodo reportado.
 - 5.8. Relación de empresas subsidiarias y porcentaje de participación en cada una de ellas, conforme al ANEXO A-6.
 - 5.9. Copia de los convenios existentes por los que se restrinja la circulación de las acciones o se establezcan mecanismos de control societario.
 - 5.10. Copia de la autorización o registro expedido por autoridad competente o bolsas de valores en el exterior en que se coticen sus acciones, en su caso.
6. Documentación e información relativa a la oferta pública.
 - 6.1. Proyecto de contrato de colocación que la emisora habrá de celebrar con una casa de bolsa mexicana.
 - 6.2. Prospecto de colocación preliminar, que contenga la información que se detalla en el Instructivo aplicable (ver ANEXO B).
 - 6.3. Proyecto de aviso de oferta pública, con la información señalada en el ANEXO A-7.

7. Cartas de responsabilidad, de acuerdo a los formatos del ANEXO A-8, suscritas por:
- 7.1 La mayoría de los miembros propietarios del órgano de administración, así como de quienes integran el órgano de vigilancia de la emisora.
 - 7.2 Funcionarios de la emisora.
 - 7.3 Representante legal de la casa de bolsa colocadora en México, con poder para actos de administración.
 - 7.4 Abogado(s) externo(s) o representante legal del despacho de abogados externos de la emisora.

Cuando se trate de ofertas que se lleven a cabo en forma simultánea en México y en otros mercados del exterior, adicionalmente al prospecto señalado en el subinciso 6.2 se presentará ejemplar del que habrá de distribuirse en dichos mercados.

Tratándose de solicitudes de inscripción y aprobación de oferta pública de certificados de participación ordinarios sobre acciones, se presentarán adicionalmente proyectos de contrato de fideicomiso base de la emisión y del acta de emisión de los títulos, esta última conteniendo la documentación e información prevista en el artículo 228m. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En este caso, la documentación e información prevista en el inciso 5 será la relativa a la sociedad emisora de las acciones afectas al fideicomiso base de la emisión, y las referencias a la emisora contenidas en los subincisos 7.1, 7.2 y 7.4, se entenderán hechas a la citada sociedad.

ANEXO A-1

CUADRO RESUMEN DE DOCUMENTACION ENTREGADA

1	Cuadro resumen de documentación entregada (ANEXO A-1).	
2	Solicitud (ANEXO A-2).	
3	Carta de los accionistas vendedores (ANEXO A-3).	
4	Poder del representante de la emisora.	
5	Documentación jurídica y contable.	
5.1	Documento oficial en que conste la constitución de la emisora y estatutos sociales en vigor.	
5.2	Actas de asambleas o del órgano social competente que aprueben estados financieros últimos tres ejercicios.	
5.3	Constancia de principales accionistas de la emisora (ANEXO A-4).	
5.4	Proyecto de título de las acciones o ejemplar cancelado.	
5.5	Constancia de aumentos y disminuciones del capital social (ANEXO A-5).	
5.6	Proyecto de acta de asamblea de accionistas u órgano social competente, relativa a la inscripción y oferta pública de acciones.	
5.7	Estados financieros.	
5.8	Relación de subsidiarias de la emisora (ANEXO A-6).	
5.9	Convenios por los que se restrinja la circulación de las acciones, o de control societario.	
5.10	Autorización o registro expedido por autoridad competente o bolsas de valores en el exterior en que se coticen las acciones.	
6	Documentación relativa a la oferta pública.	
6.1	Proyecto de contrato de colocación.	
6.2	Prospecto de colocación preliminar.	
6.3	Proyecto del aviso de oferta pública (ANEXO A-7).	
7	Cartas de responsabilidad (ANEXO A-8).	
7.1	Miembros de los órganos de administración y vigilancia de la emisora.	
7.2	Funcionarios de la emisora.	
7.3	Representante legal de la casa de bolsa colocadora.	
7.4	Abogados externos de la emisora.	
Cpo's sobre acciones, adicionalmente:		
Proyecto de contrato de fideicomiso.		
Proyecto de acta de emisión.		

Por la emisora

Por el intermediario colocador

(Nombre y firma)

(Nombre y firma)

ANEXO A-2

CONTENIDO DEL ESCRITO DE SOLICITUD

1. Denominación de la emisora.
2. Nombre del representante legal autorizado para presentar la solicitud.
3. Domicilio para recibir notificaciones y número telefónico, en territorio nacional.
4. Nombre(s) de la(s) persona(s) facultada(s) para recibir notificaciones y realizar los trámites inherentes a la solicitud.
5. Especificación de los actos cuya autorización y aprobación se solicita.
6. Características de las acciones a inscribir:
 - 6.1 Estructura del capital social antes y después de la oferta.
 - 6.2 Clase, serie, en su caso valor nominal y cualquier otra característica de las acciones que permita su plena identificación.
7. Características de la oferta pública.
 - 7.1 Tipo de oferta.
 - 7.2 Número de acciones a colocar y características de las mismas (clase, serie, en su caso valor nominal y demás que permitan su plena identificación).
 - 7.3 Porcentaje que representarán del capital social pagado después de la oferta.
 - 7.4 En su caso, número de acciones en opción de sobreasignación.
 - 7.5 Rango de precio de colocación y bases para la fijación del mismo.
 - 7.6 Monto total de la oferta.
 - 7.7 Periodo de la oferta.
 - 7.8 Denominación del intermediario colocador en México, así como del exterior en el caso de ofertas simultáneas.
8. En caso de ofertas que se lleven a cabo en forma simultánea en México y en otros mercados del exterior, la información anterior se complementará de acuerdo a los términos y características de la oferta en dichos mercados.
9. En su caso, solicitudes de autorización de operaciones especiales en la oferta pública.
 - 9.1 Registro de la oferta en el primer día del periodo de oferta.
 - 9.2 Liquidación de la oferta en México coincidente con la liquidación en mercados internacionales, en su caso.
 - 9.3 Publicación del aviso de oferta con fines informativos, si la totalidad de las acciones ofrecidas fueron colocadas durante el primer día de oferta.
 - 9.4 Realización de operaciones en descubierto.
 - 9.5 Realización de operaciones de registro adicionales.
 - 9.6 Realización de operaciones de estabilización.
10. Fecha del escrito.
11. Firmas de los representantes legales de la emisora y de la casa de bolsa colocadora en México, esta última aceptando fungir como intermediario en la operación.

ANEXO A-3**CARTA DE LOS ACCIONISTAS VENDEDORES**

(Lugar y fecha)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Planta Baja Col.
Guadalupe Inn 01020, México, D.F.

_____, por mi propio derecho, manifiesto a esa Comisión mi interés en vender en la oferta pública secundaria (o mixta) cuya aprobación está solicitando (denominación de la emisora), las acciones de mi propiedad representativas del capital de esa emisora, que a continuación describo:

	Número de acciones	Serie/Clase
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
Total	_____	_____

Atentamente

(Nombre y firma del accionista vendedor)

ANEXO A-4**CONSTANCIA DE PRINCIPALES ACCIONISTAS DE LA EMISORA**

(Lugar y fecha)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Planta Baja Col.
Guadalupe Inn 01020, México, D.F.

_____, en mi carácter de (secretario del órgano de administración competente o persona debidamente autorizada) de (denominación de la emisora), hago constar que a la fecha de la presente son accionistas que integran el grupo de control o bien son propietarios de más del 5% de las acciones representativas del capital social de la emisora:

Nombre (o denominación social)	No. de acciones	Serie/Clase	Porcentaje del Capital social
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Totales

A t e n t a m e n t e

_____ (Nombre y firma del secretario del
órgano de administración competente o persona debidamente autorizada)

ANEXO A-5**CONSTANCIA DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMISORA**

(Lugar y fecha)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Planta Baja Col.
Guadalupe Inn 01020, México, D.F.

_____, en mi carácter de (secretario del órgano de administración competente o persona debidamente autorizada) de (denominación de la emisora), hago constar que ésta ha llevado a cabo los siguientes movimientos en su capital social:

Constitutiva	Fecha	Capital social
_____	_____	_____

16	(Primera Sección)	DIARIO OFICIAL	Jueves 5 de octubre de 2000
	Asamblea de Accionistas (en su caso, especificar otro órgano social competente)	Fecha	Incremento o disminución
			Capital resultante

Atentamente _____ (Nombre y firma del secretario del
órgano de administración competente o persona debidamente autorizada)

ANEXO A-6

RELACION DE SUBSIDIARIAS DE LA EMISORA

Denominación	Porcentaje de tenencia
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

ANEXO A-7

CONTENIDO DEL AVISO DE OFERTA PUBLICA

- Mención de ser oferta pública y tipo de ésta.
- Logotipo y denominación de la emisora.
- Clave de pizarra.
- Número y características de las acciones que se ofrecen (clase, serie, en su caso valor nominal y demás que permitan su plena identificación).
- Número de acciones representativas del capital social de la emisora después de la oferta.
- Porcentaje del capital social que representan las acciones objeto de la oferta.
- Monto total de la oferta (en caso de ofertas mixtas, especificar el monto de cada oferta).
- Precio de colocación.
- En su caso, número de acciones en opción de sobreasignación.
- Periodo de la oferta.
- Fecha de registro en bolsa.
- Fecha de liquidación.
- Posibles adquirentes.
- Denominación del intermediario colocador en México.
- En su caso, denominación de los intermediarios participantes en el sindicato colocador.
- La mención, en los casos de ofertas duales, de que la oferta forma parte de una oferta simultánea internacional y de que se podrán realizar operaciones en descubierto, indicando los días en que podrán llevarse a cabo.
- La mención de que las acciones representativas del capital social de la emisora se encuentran inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y de que son aptas para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
- Transcripción del último párrafo del artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores.
- Lugar y fecha del aviso.
- Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- La leyenda "prospecto a disposición".

ANEXO A-8-1

**CARTA SUSCRITA POR LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL ORGANO DE
ADMINISTRACION, ASI COMO POR QUIENES INTEGRAN EL ORGANO DE VIGILANCIA DE LA
EMISORA**

(Lugar y fecha)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Planta Baja Col.
Guadalupe Inn 01020, México, D.F.

Hacemos referencia a la solicitud de esta misma fecha, relativa a la inscripción de las acciones representativas del capital social de (denominación de la emisora), en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y aprobación de oferta pública de una parte de dichas acciones, para manifestar a esa Comisión lo siguiente:

1. Que conocemos los alcances y responsabilidades frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, que implican el ser una sociedad con acciones inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y que se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
2. Que hemos revisado el prospecto de colocación preliminar de fecha _____, el cual fue elaborado con base en la información proporcionada por funcionarios de esta sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en dicho prospecto o de que éste contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Atentamente

_____ (Nombre y firma de los miembros propietarios de los
órganos de administración y de vigilancia de la emisora)

ANEXO A-8-2

CARTA SUSCRITA POR FUNCIONARIOS DE LA EMISORA

(Lugar y fecha)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Planta Baja Col.
Guadalupe Inn 01020, México, D.F.

Hacemos referencia a la solicitud de esta misma fecha, relativa a la inscripción de las acciones representativas del capital social de (denominación de la emisora), en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y aprobación de oferta pública de una parte de dichas acciones, para manifestar a esa Comisión lo siguiente:

1. Que conocemos los alcances y responsabilidades frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, que implican el ser una sociedad con acciones inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y que se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
2. Que hemos revisado el prospecto de colocación preliminar de fecha _____, el cual fue elaborado con base en la información proporcionada por esta sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en dicho prospecto o de que éste contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Atentamente

Nombre y firma del Director
General o su equivalente

Nombre y firma del Director de
Finanzas o su equivalente

Nombre y firma del Director
Jurídico o su equivalente (en
caso de haberlo)

ANEXO A-8-3

CARTA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA DE BOLSA COLOCADORA EN MEXICO, CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION

(Lugar y fecha)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Planta Baja Col.
Guadalupe Inn 01020, México, D.F.

Hacemos referencia a la solicitud de esta misma fecha, relativa a la inscripción de las acciones representativas del capital social de (denominación de la emisora), en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y aprobación de oferta pública de una parte de dichas acciones, para manifestar a esa Comisión lo siguiente:

1. Que en nuestro carácter de intermediario colocador de las acciones, hemos conducido la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública. En nuestra opinión, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio.
2. Las partes involucradas en este proceso de investigación fueron:
 - a) La emisora, que proporcionó la información legal y financiera que corresponde y la relativa a la operación, administración y mercados en los que participa.
 - b) (nombre(s) del (de los) abogado(s) externo(s) o del despacho de abogados externos de la emisora), en lo que respecta al análisis de la información y documentación señalada en la carta de responsabilidad que suscriben, la cual se anexa a la solicitud.
 - c) El despacho de auditores _____, que examinó y dictaminó la información financiera de la emisora correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de _____, _____ y _____ (en su caso, referirse a últimos estados financieros dictaminados o con revisión limitada a la fecha que corresponda), que se anexa a la solicitud.
3. Que hemos revisado el prospecto de colocación preliminar de fecha _____ y, a nuestro juicio, cumple con lo establecido en la Circular 11-_____ emitida por esa Comisión el ____ de _____ de _____ e incluye la información relevante para la toma de decisiones de inversión. No tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en dicho prospecto o que éste contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.
4. Que hemos participado junto con la emisora, en la definición del rango de precio de las acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de la sociedad, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares (tanto en México como en el extranjero) y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las acciones y las condiciones imperantes en el (los) mercado(s) de valores en la fecha de colocación.
5. Que concentraremos nuestros esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las acciones materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios de las mismas en el mercado.
6. Que la solicitud contiene toda la información requerida en la Circular 11-_____ mencionada.
7. Que hemos informado a la emisora de los alcances y responsabilidades frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, que implican el ser una sociedad con acciones inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y que se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
8. En virtud de lo expuesto, esta casa de bolsa considera que (denominación de la emisora), reúne los requisitos para llevar a cabo oferta pública de sus acciones en los términos y con las características que se precisan en la solicitud.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la casa de bolsa colocadora)

ANEXO A-8-4

**CARTA SUSCRITA POR EL (LOS) ABOGADO(S) EXTERNO(S) O POR REPRESENTANTE LEGAL
DEL DESPACHO DE ABOGADOS EXTERNOS DE LA EMISORA**

(Lugar y fecha)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Planta Baja Col.
Guadalupe Inn 01020, México, D.F.

Hago (hacemos) referencia a la oferta pública (mencionar otras características) de acciones representativas del capital social de (denominación de la emisora) que dicha sociedad pretende llevar a cabo en México a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (en su caso, indicar otros mercados de colocación), siendo (denominación de la casa de bolsa) el colocador líder. He (hemos) asesorado a la emisora como abogado(s) externo(s) en relación a la oferta pública de que se trata.

En tal carácter, he (hemos) revisado la documentación e información legal de la emisora que se señala más adelante y sostenido reuniones con consejeros y funcionarios de la misma, a efecto de rendir una opinión respecto de dicha documentación e información, de acuerdo con lo previsto en el instructivo

para la elaboración del prospecto de colocación correspondiente, contenido en la Circular 11-___, expedida por esa Comisión el ___ de ___ de ___.

Para efectos de la presente opinión, he (hemos) examinado:

- a) el prospecto de colocación preliminar de fecha _____, el cual se anexa al escrito de solicitud de esta misma fecha, presentado por la emisora ante esa Comisión para que autorice la inscripción de las acciones representativas de su capital social, en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y apruebe la oferta pública de una parte de dichas acciones.
- b) la información legal proporcionada por la emisora con su solicitud y la documentación legal adjunta a la misma (que se detalla en hoja anexa a la presente) asumiendo, sin haberlo verificado, la autenticidad de la misma y de las firmas que la calzan, así como la fidelidad de las copias suministradas de ciertos documentos con sus originales. Dicha información y documentación de carácter jurídico comprende aquella que se requiere para tramitar la solicitud conforme a la Circular 11-___ referida.
- c) las escrituras, conteniendo la constitución de la emisora y modificación a sus estatutos, libros de actas y de registros y demás documentos legales de la emisora relativos a su estructura social, que me(nos) fueron proporcionados por la emisora para mi(nuestra) revisión, así como la demás información jurídica que me(nos) fue proporcionada por la propia emisora con motivo de la oferta pública.

Considerando lo anterior, manifiesto(manifestamos) a esa Comisión que a mi(nuestro) leal saber y entender:

1. La emisora se encuentra debidamente constituida de conformidad con las leyes de _____.
2. Una vez realizados los actos corporativos mencionados en la solicitud y en el prospecto, en la forma y términos en ellos indicados, las acciones que serán objeto de la oferta pública, habrán sido válidamente emitidas por la emisora y los acuerdos relativos a la emisión y oferta pública de las mismas habrán sido válidamente adoptados, de conformidad con los requisitos que establece la legislación vigente en la materia y los estatutos sociales de la emisora en vigor.
3. Que los estatutos sociales de la emisora no contienen cláusulas o establecen políticas que se apartan o son contrarias a los intereses de los inversionistas y, asimismo, que las acciones que serán objeto de la oferta pública, no conceden a sus tenedores derechos que no se derivan de la naturaleza propia de las mismas o no se encuentran consignadas expresamente en los títulos correspondientes.
4. No tengo(tenemos) conocimiento de ninguna información relevante que haya sido omitida en el prospecto o que éste contenga información jurídica errónea en algún aspecto relevante.

Atentamente

Nombre y firma del(de los) abogado(s) externo(s) o del representante legal del despacho de abogados externos de la emisora

ANEXO B

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DE PROSPECTOS DE COLOCACION DE ACCIONES DE EMISORAS EXTRANJERAS

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente instructivo incluye los requisitos de revelación de información a los que deberán apegarse los emisores para la elaboración de prospectos de colocación con el fin de obtener la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNV) de acciones y certificados de participación ordinarios sobre acciones (CPO's sobre acciones) y para autorización de ofertas públicas de los mismos instrumentos. Cabe señalar que este instructivo sólo aplicará cuando se trate de autorizaciones de ofertas públicas de venta y/o suscripción.

Presentación

El prospecto de colocación deberá incluir la información que se conozca a la fecha más cercana posible a la presentación de la solicitud, salvo en los casos en que se especifique una fecha o periodo determinado.

En caso de que ciertos requisitos no sean aplicables al giro específico del emisor, no será necesario presentar información sobre ese requisito en particular; sin embargo, de ser posible, se deberá proporcionar información equivalente. De igual manera, si cierta información requerida en cualquier numeral de este instructivo ha sido incluida en otro capítulo del prospecto, no será necesario volver a incluirla, únicamente deberá hacerse referencia al capítulo en el que se encuentra.

El orden en que se presenten los capítulos del prospecto deberá apegarse a este instructivo. En caso de que en otros países donde se efectúe la oferta pública se utilice un orden distinto podrá utilizarse éste,

siempre y cuando se incluya toda la información que se requiera en este instructivo. En este último caso, se deberá incluir una tabla que indique los capítulos en donde se incorporen los requisitos contenidos en el presente anexo.

Principio de Relevancia

En adición a la información explícitamente requerida en los diversos incisos contenidos en este instructivo, deberá proporcionarse toda aquella información relevante para el inversionista y suficiente para una revelación de información completa y adecuada. En este sentido, se considerará como información relevante, aquélla necesaria para que los inversionistas puedan formarse una opinión informada acerca del riesgo implícito de la empresa, su situación financiera y sus resultados de operación, así como de sus valores. De igual manera, deberá considerarse como hecho relevante, aquel que afecte significativamente o que se espera que tenga un efecto significativo en el precio del valor.

Este principio deberá tomarse en cuenta al determinar la profundidad y amplitud con que deben desarrollarse los diversos temas que se establecen en este instructivo.

Será responsabilidad de cada uno de los involucrados en la elaboración del prospecto, en el ámbito de su competencia, el determinar qué información es relevante de acuerdo con la definición anterior en el contexto de las características particulares de cada empresa. Al determinar qué información es relevante deberán tomarse en cuenta tanto factores cuantitativos como cualitativos.

Asimismo, en el caso de empresas cuyos valores coticen en otros mercados, el emisor deberá revelar a través del prospecto de colocación cualquier información relevante que se haya hecho del conocimiento del público en dichos mercados.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) podrá permitir la omisión de revelar cualquier información requerida en este instructivo o bien permitir la entrega de información equiparable en sustitución de la información requerida, siempre que no se trate de información relevante, cuya omisión afecte los intereses de los inversionistas. Asimismo, la CNBV podrá requerir la inclusión de información en adición o sustitución de la información requerida en este instructivo cuando la revelación de la misma a los inversionistas se considere necesario.

Fuentes de Información Externa y Declaración de Expertos

Cuando un reporte, estadística o demás información contenida en el prospecto se hubiese obtenido de una fuente pública de información, se deberá citar la misma y cuando la información provenga de algún experto se deberá incluir una declaración indicando que dicha información ha sido incluida, con el consentimiento de este último.

Denominación de la Moneda

Todas las cifras que se presenten en el prospecto de colocación deberán estar expresadas en la misma moneda de los estados financieros, salvo que se indique lo contrario. Cuando el emisor considere conveniente presentar una traducción de dichas cifras a pesos, se deberá utilizar el tipo de cambio de la fecha del último periodo presentado.

En este caso, se deberá indicar el tipo de cambio utilizado para convertir las mismas a dólares americanos, así como el tipo de cambio utilizado para convertir los dólares a pesos. Asimismo, deberá indicarse la fecha del(de los) tipo(s) de cambio utilizado(s), así como la fuente oficial y las especificaciones técnicas del mismo (por ejemplo, tipo de cambio al cierre, promedio, etc.).

De igual manera deberá indicarse que dicha traducción se realizó con la única finalidad de facilitar la lectura y entendimiento a los inversionistas, mencionando que éstas no deberán interpretarse como declaraciones de que las cantidades en la moneda utilizada para preparar los estados financieros realmente equivalen a esas cantidades en pesos o que podrá convertirse a pesos de acuerdo con el tipo de cambio indicado.

Cambios Relevantes

Cualquier cambio relevante en la información que ocurra entre la fecha de publicación del prospecto preliminar y la fecha de inicio de cotización de los valores, deberá de hacerse del conocimiento de la CNBV y del público inversionista mediante un comunicado o suplemento al prospecto preliminar en donde se explique dicho cambio, debiendo éste incorporarse en el prospecto definitivo.

Ofertas Globales

En caso de que se solicite autorización para llevar a cabo una oferta pública global, los emisores estarán obligados a incluir en el prospecto de colocación que distribuyan en territorio nacional toda aquella información que los reglamentos y disposiciones de los países donde cotizarán los valores les soliciten, en adición a la información requerida en este instructivo. Lo anterior no será aplicable a la información referente a aspectos de la oferta pública en el exterior.

Suplemento Informativo

En caso de que las emisoras pretendan utilizar su informe anual como parte de un prospecto de colocación, deberán preparar adicionalmente un suplemento informativo, el cual deberá contener la información que a continuación se indica:

- La información contenida en el apartado Portada del Prospecto del presente instructivo.
- La información contenida en el capítulo relativo a la Oferta de este instructivo.
- Un apartado titulado Acontecimientos Recientes en el que se actualice la información relevante contenida en los capítulos I, III, IV, V y VI del presente instructivo, con base en el último informe anual presentado a esta Comisión.

INFORMACION REQUERIDA EN EL PROSPECTO

Portada del Prospecto

Aquellos datos que no se conozcan antes de la determinación del precio y de la fecha exacta de la colocación de los valores, deberán quedar indicados, en el caso del prospecto preliminar, con un espacio en blanco.

La información presentada en esta sección deberá estar expresada en pesos.

La portada del prospecto deberá contener la siguiente información:

- Tipo de oferta.
- Número de valores materia de la oferta.
- Logotipo de la empresa.
- Denominación del emisor.
- Características de los valores que se ofrecen (con o sin valor nominal, clase, serie, tipo, etc.).
- Monto de la(s) oferta(s) y monto total.
- Recurso neto que obtendrá el emisor con la colocación.
- Clave de cotización.
- Periodo de la oferta.
- Fecha de registro en la bolsa de valores correspondiente.
- Fecha de emisión.
- Fecha de liquidación.
- Enumeración genérica de posibles adquirentes y posibles limitantes.
- Intermediario colocador líder en México.
- Sindicato colocador en México (en su caso).
- La mención de que los valores de la empresa se encuentran inscritos en la Sección de Valores, subsección correspondiente del RNV y cotizarán en bolsa.
- Transcripción del último párrafo del artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores.
- Lugar y fecha del prospecto.
- Fecha y número de oficio de autorización de la CNBV.
- La leyenda "Prospecto Preliminar" en tinta roja así como la siguiente: "La información contenida en este prospecto preliminar se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones. Los valores de que se trata en este prospecto preliminar no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente prospecto preliminar no constituye una oferta de venta de los valores descritos".
- Precio de colocación.
- En caso de ofertas mixtas, se deberá especificar el número de acciones de la porción primaria y el número de acciones de la porción secundaria.
- Número de acciones que se destinarán a la sobreasignación y forma en que se deberá ejercer la misma.
- Porcentaje del capital social que representa la oferta en caso de que se ejerza la opción de sobreasignación y en caso de no ejercerse.
- Número de acciones representativas del capital social del emisor, antes y después de la oferta, en caso de oferta primaria.
- La mención, en los casos de ofertas globales simultáneas, de que se podrán realizar operaciones en descubierto, indicando los días en que podrán realizarse.
- La mención, en los casos de ofertas globales simultáneas, de que la oferta forma parte de una oferta internacional.
- Revelar si en forma simultánea a la oferta pública se está realizando cualquier colocación privada de valores iguales o similares, o bien si se realiza alguna oferta pública en otro país.

Es importante mencionar que la portada del prospecto deberá ser congruente con el aviso de oferta pública autorizado por la CNBV.

Índice

En la primera hoja del prospecto se deberá incorporar un índice del contenido del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

I. INFORMACION GENERAL

1. Glosario de Términos y Definiciones

2. Resumen Ejecutivo
3. Factores de Riesgo
4. Otros Valores

II. LA OFERTA

1. Características de la Oferta
2. Destino de los Fondos
3. Plan de Distribución
4. Gastos Relacionados con la Oferta
5. Dilución
6. Accionistas Vendedores (en su caso)
7. Estructura de Capital después de la Oferta
8. Información del Mercado de Valores
9. Personas Responsables de la Información Contenida en el Prospecto
10. Documentos de Carácter Público
11. Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta

III. LA COMPAÑIA

1. Historia y Desarrollo del Emisor
2. Descripción del Negocio
 - A. Actividad Principal
 - B. Canales de Distribución
 - C. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos
 - D. Principales Clientes
 - E. Legislación Aplicable y Régimen Tributario
 - F. Recursos Humanos
 - G. Información del Mercado
 - H. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación
 - I. Estructura Corporativa
 - J. Descripción de sus Principales Activos
 - K. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales
 - L. Acciones Representativas del Capital Social
 - M. Dividendos
 - N. Controles Cambiarios y otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos

IV. INFORMACION FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada
2. Informe de Créditos Relevantes
3. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía
 - A. Resultados de la Operación
 - B. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

V. ADMINISTRACION

1. Estatutos Sociales y Otros Convenios
2. Administradores y Accionistas
3. Auditores
4. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses
5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

VI. ANEXOS**Estados Financieros**

Se deberá incluir en "negritas" el siguiente párrafo al final del índice dentro del Prospecto, procurando que sea por lo menos dos niveles más de tamaño de letra al utilizado en el índice:

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por la Compañía y (denominación social del intermediario)."

I. INFORMACION GENERAL

1. Glosario de Términos y Definiciones

En caso de considerarse apropiado se deberá incluir un glosario de términos y definiciones.

2. Resumen Ejecutivo

Deberá presentarse un resumen ejecutivo sobre la empresa y su situación financiera (incluyendo un resumen de la información financiera).

3. Factores de Riesgo

El emisor deberá explicar los factores que pueden afectar significativamente el desempeño y la rentabilidad de la empresa, así como aquellos que puedan hacer que la oferta sea de alto riesgo. Se recomienda que se ordenen en función de la importancia que representan para la compañía.

En este sentido, la información proporcionada deberá referirse a factores como los siguientes: riesgos de la estrategia actual, situaciones relativas a los países en los que opera (política económica, fiscal, monetaria o factores sociales y/o económicos), ausencia de operaciones rentables en periodos recientes, posición financiera de la empresa, diferencia entre los principios de contabilidad utilizados y los mexicanos, y del ciclo fiscal del país de origen cuando éste sea distinto al utilizado en México, dilución potencial de los inversionistas, dependencia o expiración de patentes, marcas registradas o contratos, adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del emisor, vencimiento de contratos de abastecimiento, incumplimientos en el pago de pasivos bancarios y bursátiles, posible ingreso de nuevos competidores, posible sobredemanda o sobreoferta en el mercado o mercados donde participa la empresa, vulnerabilidad de la empresa a cambios en la tasa de interés o tipo de cambio, dependencia en personal clave (administradores), dependencia en un solo segmento de negocio, impacto de cambios en regulaciones gubernamentales, posible volatilidad en el precio de las acciones, ausencia de un mercado para los valores ofrecidos, impacto de disposiciones ambientales, existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera, etc.

La información que aparece en este apartado se presenta a modo de ejemplo, no siendo en ningún caso limitativa.

El objetivo de esta sección es resumir factores importantes que serán expuestos con mayor detalle en otra parte del prospecto.

4. Otros Valores

El emisor deberá revelar si cuenta o no con otros valores inscritos en el RNVF o listados en otros mercados, así como el tipo de reportes de carácter público que envía a las autoridades regulatorias y a las bolsas de valores correspondientes, de forma periódica y continua. De igual manera, deberá mencionarse la periodicidad con que se entrega la información antes mencionada a la autoridad regulatoria o a las bolsas de valores donde coticen los valores, así como los periodos reportados (por ejemplo, trimestre actual contra trimestre anterior, trimestre actual contra mismo trimestre del ejercicio anterior, etc.). Asimismo, deberá informar si ha entregado en forma completa y oportuna en los últimos tres ejercicios los reportes que la legislación mexicana y extranjera les requieren sobre eventos relevantes e información periódica.

II. LA OFERTA

1. Características de la Oferta

Toda la información contenida en este apartado deberá estar expresada en pesos.

Aquellos datos que no se conozcan antes de la determinación del precio y de la fecha exacta de la colocación de los valores, deberán quedar indicados, en el caso del prospecto preliminar, con un espacio en blanco.

Para cualquier tipo de oferta se deberá presentar una descripción de la siguiente información:

- Tipo de oferta.
- Importe total de la emisión en México y en el extranjero (en su caso).
- Número de los valores ofrecidos en México y en el extranjero (en su caso).
- Precio de los valores, así como una descripción de la forma como se determinó el mismo.
- El periodo por el que se mantendrá vigente la oferta.
- La forma y el plazo para liquidar los valores.
- Enumeración genérica de los posibles adquirentes y posibles limitantes.
- Monto del capital social fijo y variable, en su caso, antes y después de la colocación, y el porcentaje que representa el monto colocado del capital social.
- Mencionar, en su caso, si los actuales accionistas gozan de derechos preferentes para suscribir las acciones materia de la oferta, la fecha de ejercicio de dicho derecho y en caso de que hayan renunciado al mismo, explicar el motivo.
- El número de acciones en circulación antes y después de la oferta pública clasificadas por serie.
- Indicar el tipo de acciones con los derechos corporativos que confieren (ejemplo: voto pleno, restringido, sin derecho y preferentes).
- Señalamiento de la forma en que estarán representadas las acciones (por ejemplo: títulos definitivos o certificados provisionales) indicando en su caso la fecha de canje.
- Indicar si las acciones estarán representadas por CPO's sobre acciones y el número de acciones que los amparan.

- Presentar el múltiplo precio - utilidad, precio - valor en libros y el múltiplo precio - UAFIDA (utilidad antes de gastos financieros, impuestos, depreciación y amortización) de la compañía antes y después de la oferta, así como el múltiplo del sector o ramo al que pertenezca la empresa y el del mercado.
- Se deberá mencionar el órgano que acordó y autorizó la oferta que se pretende llevar a cabo, la fecha y resumen de los aspectos más relevantes del acuerdo.
- En caso de que los derechos que confieren las acciones materia de la oferta estén limitados o puedan estarlo por los derechos que confieren otros valores o contrato, deberá proporcionarse información sobre tales limitaciones y su efecto sobre los derechos que confieren los valores materia de la oferta pública.

2. Destino de los Fondos

El prospecto deberá mostrar el importe neto de los recursos de la oferta, detallando cada uno de los principales proyectos o fines del financiamiento obtenido, así como el porcentaje destinado a cada uno de ellos.

Si los recursos se utilizan directa o indirectamente para adquirir activos distintos a los del giro normal del negocio del emisor, se deberá describir el tipo de activos y su costo, así como el beneficio esperado. En caso de que los activos se adquieran de empresas afiliadas, asociadas o de accionistas de la emisora o de sus subsidiarias, se deberá revelar la identidad de los vendedores y la forma en que se determinó el costo de la transacción.

Si los recursos se pretenden utilizar para financiar la adquisición de otros negocios, se deberá dar una descripción de los mismos, así como informar sobre la existencia de las negociaciones para dicha adquisición.

Si una parte importante de los recursos se utilizan para amortizar parcial o totalmente deuda, se deberá mencionar la tasa de interés y la fecha original de vencimiento de tales deudas y, en caso de que los pasivos hubiesen sido contratados el año anterior, el destino que se les dio a tales recursos.

Cabe señalar que la información requerida en este capítulo deberá presentarse de forma estimada en el caso del prospecto preliminar.

3. Plan de Distribución

Dentro de este capítulo el emisor deberá proporcionar la siguiente información:

- Nombre del intermediario colocador líder en México, identificando si los valores serán ofrecidos por éste bajo los términos de toma en firme o mejor esfuerzo. Asimismo deberá especificarse si el intermediario colocador ha firmado o pretende firmar algún contrato de subcolocación con otras casas de bolsa mexicanas para formar un sindicato colocador y si es posible, el número de títulos que serán distribuidos por cada uno de ellos.
- Deberá indicarse la relación que exista entre cualquier intermediario colocador que participe en la oferta y el emisor.
- Hasta donde sea conocido por el emisor, se deberá indicar si los principales accionistas, directivos o miembros del Consejo de Administración pretenden suscribir parte de los valores que son objeto de la oferta o si alguna persona intenta suscribir más de 5% de la misma.
- Mencionar si el monto de la oferta en México puede incrementarse por el ejercicio de sobreasignación otorgada al intermediario colocador.
- Deberá mencionarse si el intermediario colocador y miembros del sindicato llevarán a cabo operaciones que faciliten la colocación de los valores en México, como la estabilización de precios, en tal caso deberá explicarse en qué consisten tales operaciones. Asimismo deberá mencionarse cómo se cubrirán las sobreasignaciones, en caso de que existan y en el caso de que éstas se cubran con acciones obtenidas en préstamo, el mecanismo que se utilizará para la devolución de las mismas.

4. Gastos Relacionados con la Oferta

Se deberán revelar los recursos netos estimados de la colocación, así como una descripción general de los gastos relacionados con la oferta.

5. Dilución

Se deberá revelar, en el caso de una oferta primaria, el efecto dilutivo en monto y porcentaje de la oferta sobre las acciones calculado como la diferencia entre el precio de colocación y el valor en libros por acción, tomando como referencia el último Estado de Situación Financiera. De igual modo, deberá proporcionarse el efecto dilutivo en monto y porcentaje para los accionistas actuales que no suscriban las acciones objeto de la oferta, así como el efecto dilutivo en la utilidad y dividendos por acción con motivo de las nuevas acciones.

Por otro lado, el emisor deberá incluir una comparación entre el precio de colocación y el costo de adquisición de las acciones del emisor para los principales funcionarios y Consejeros de la compañía en

los últimos tres años, cuando las mismas hayan sido adquiridas a través de programas de opción de compra y la diferencia sea significativa.

Cabe señalar que la información requerida en este capítulo deberá presentarse de forma estimada en el caso del prospecto preliminar.

6. Accionistas Vendedores

En caso de ofertas secundarias, el emisor deberá proporcionar el nombre de la persona o entidad que está realizando la oferta, así como el tipo de relación mercantil o de cualquier otra índole que tiene con el emisor; el número y clase de los valores que están siendo ofrecidos por cada uno de los accionistas vendedores y el porcentaje que representan del capital de la empresa.

Finalmente, deberá darse a conocer el monto y porcentaje de los valores en propiedad de los accionistas vendedores antes y después de la oferta.

7. Estructura de Capital después de la Oferta

El emisor deberá presentar información financiera que muestre su capitalización y endeudamiento a la fecha más reciente posible (distinguiendo entre deuda de corto y largo plazos; bancaria y bursátil), dando a conocer la situación actual y, si es aplicable, los ajustes al balance que reflejen la aplicación de los recursos obtenidos de la venta de los valores que serán colocados entre los inversionistas.

Cabe señalar que la información requerida en este capítulo deberá presentarse de forma estimada en el caso del prospecto preliminar.

8. Información del Mercado de Valores

En caso de que las acciones de la compañía se encuentren listadas en bolsa u otros mercados, se deberá informar respecto de los precios máximos y mínimos y el volumen promedio operado en bolsa y en el mercado principal fuera de México, en cada uno de los últimos cinco años; los precios máximos y mínimos de los periodos intermedios correspondientes a los últimos dos ejercicios y por lo que se refiere a los últimos seis meses, los precios máximos y mínimos de cada mes. Asimismo, en caso de que se considere relevante deberá incluirse una comparación de dichos precios contra el principal indicador de la bolsa correspondiente.

De igual manera, se deberá revelar si ocurrieron suspensiones significativas en la negociación de los valores del emisor en los últimos tres ejercicios, así como el que estos títulos, en su caso, no sean frecuentemente negociados (bursatilidad).

Por otro lado, se deberá dar una breve explicación de la manera en que opera u operan la bolsa o bolsas de valores donde cotizan los valores, así como los aspectos relevantes del marco regulatorio.

Asimismo, se deberán revelar las bolsas de valores y cualquier otro tipo de mercado regulado en los que son negociados los valores.

Por último, deberá revelarse el número aproximado de los actuales tenedores de las acciones a la fecha de la última información financiera.

9. Personas Responsables de la Información Contenida en el Prospecto

Deberá presentarse la siguiente leyenda, incluyendo el nombre, cargo e institución de las personas que hayan firmado las cartas responsivas presentadas a la Comisión y a la Bolsa como parte de la solicitud de inscripción y listado:

"Las personas que a continuación se indican presentaron a la CNBV y a la Bolsa cartas responsivas como parte de la solicitud de inscripción y listado de (tipo de valor), en donde manifestaron que no tienen conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, falseada o que induzca al error en el prospecto de colocación."

10. Documentos de Carácter Público

El emisor deberá indicar que los documentos presentados como parte de la solicitud a la CNBV y a la bolsa de valores, podrán ser consultados en esta última.

Asimismo, el emisor deberá mencionar si a solicitud del inversionista se otorgarán copias de dichos documentos, proporcionando el nombre, el domicilio y el teléfono de la persona a la cual deberán dirigirse los inversionistas para solicitar dicha información.

11. Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta

El emisor deberá presentar una lista de los nombres de las siguientes personas:

- Accionistas fundadores, en el caso de que la compañía haya sido constituida en los últimos cinco años.
- Personas físicas y/o morales designadas y/o con participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación con la oferta de valores e involucrados en la evaluación legal o evaluación financiera del emisor, incluyendo a cualquier otro experto contratado por el emisor al que se haya atribuido cualquier declaración o reporte de importancia incluido en el prospecto, o que haya preparado o certificado cualquier parte del mismo.

- En caso de que cualquiera de los expertos o asesores que participen en la transacción sea propietario de una porción significativa de las acciones de la empresa o sus subsidiarias o tenga un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación, se deberá proporcionar una breve descripción de la naturaleza y términos de dicha contingencia o interés.
- Persona encargada de las relaciones con los inversionistas.

III. LA COMPAÑÍA

1. Historia y Desarrollo del Emisor

En este capítulo se deberá proporcionar la siguiente información:

- Denominación social y nombre comercial del emisor.
- Fecha y lugar de constitución y duración de la compañía.
- Forma legal de constitución y legislación bajo la cual opera el emisor, identificando si está sujeto a la supervisión de algún órgano regulatorio.
- Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.
- Descripción de la evolución que ha tenido la compañía y sus subsidiarias en los últimos tres años, proporcionando información como la siguiente: estrategia general de negocio que se ha seguido, eventos históricos más importantes como fusiones, adquisiciones o ventas de activos, cambios en la forma de administrar el negocio, cambios en los productos y servicios ofrecidos, cambios en la denominación social, suspensión de pagos o quiebra, procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que hayan tenido algún efecto significativo sobre la situación financiera de la empresa, efecto de leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio y eventos de naturaleza similar. Cuando el emisor lo considere relevante, se deberá realizar la descripción antes mencionada por un periodo mayor.
- Descripción esquemática y numérica de las principales inversiones que se hayan realizado, incluyendo participaciones en otras compañías.
- Señalar cualquier oferta que se haga pública para tomar el control de la compañía, o bien realizada por la compañía para tomar el control de otras compañías, durante el último ejercicio. Deberán establecerse el precio y las condiciones de la oferta, así como el resultado final.

2. Descripción del Negocio

Se deberá describir el negocio en el cual participa la empresa, así como las estrategias de negocio que ha seguido. Al describir el negocio deberán de incluirse los siguientes temas hasta el punto que se considere relevante para el entendimiento del mismo.

A. Actividad Principal

Se deberá incluir una descripción de las principales actividades de la compañía, mostrando las diversas categorías de los productos vendidos y/o de los servicios proporcionados, así como una descripción de los procesos industriales.

En caso de que el emisor haya hecho público el lanzamiento de un nuevo producto que requiera de una inversión considerable, se deberá describir la etapa de desarrollo en la que se encuentra el mismo.

Asimismo, deberá revelarse la fuente y disponibilidad de materias primas por línea de negocio, incluyendo el nombre de los principales proveedores y una explicación de si los precios de las principales materias primas son volátiles o si existe dependencia con un proveedor en particular.

Por otro lado, deberá proporcionarse una descripción del comportamiento cíclico o estacional de los principales negocios de la empresa, en caso de que exista.

De igual manera, deberán describirse las prácticas del emisor y de la industria o industrias en lo que a capital de trabajo se refiere (p.e. cuando la empresa requiere mantener altos niveles de inventario para satisfacer requerimientos rápidos de entrega o cuando la empresa ha otorgado a sus clientes extensiones en los términos de pago).

Por último, deberán presentarse las categorías de productos o servicios similares, o de productos individuales que representen el 10% o más de los ingresos totales de la compañía, por cada uno de los tres últimos ejercicios, indicando el monto y porcentaje de tales ingresos.

B. Canales de Distribución

Una descripción de los canales de distribución y comercialización del emisor, incluyendo una explicación de cualquier método especial de ventas (p.e. ventas en abonos).

C. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Deberá proporcionarse información sobre las patentes, licencias, marcas, franquicias, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros y demás derechos de los que la empresa sea propietaria, mencionando la duración de los mismos y el por qué son importantes para el desarrollo de la empresa. También deberá proporcionarse información de todas aquellas que estén por expirar.

Asimismo, deberá presentarse un resumen de los contratos relevantes, diferentes a los que tengan que ver con el giro normal del negocio, que haya firmado la compañía en los últimos tres años,

mencionando la fecha de vencimiento, la posibilidad de prorrogar los mismos e indicando hasta qué punto la renovación de dichos contratos puede verse afectada.

D. Principales Clientes

Deberá mencionarse si existe dependencia del emisor con alguno o varios clientes, entendiéndose que existe dependencia cuando la pérdida de los mismos afectaría de forma adversa los resultados de operación o la situación financiera de la compañía. De igual forma se recomienda incorporar, el nombre de cualquier cliente y su relación, en caso de existir, con la empresa y sus subsidiarias, siempre que las ventas a ese cliente representen el 10% o más del total de las ventas consolidadas de la compañía.

E. Legislación Aplicable y Régimen Tributario

Descripción del efecto de las leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio, así como de los beneficios fiscales especiales (subsidios, exenciones y otros) de que goza el emisor o si es sujeto de algún impuesto especial.

Se deberá informar también acerca de los impuestos (incluyendo la retención de impuestos) a los que estarán sujetos los accionistas no residentes o extranjeros bajo la ley de su país de origen. Se deberá indicar si la compañía se responsabilizará o no por la retención de impuestos, si existen tratados entre su país de origen y México para evitar la doble tributación o bien una declaración de que no existen dichos tratados.

F. Recursos Humanos

Proporcionar el número de personas empleadas a la fecha de los últimos estados financieros y en caso de que en el periodo dicho número hubiera variado considerablemente, una explicación del por qué sucedió la mencionada variación. También deberá presentarse el porcentaje de empleados entre confianza y sindicalizados, y una descripción de la relación que se tenga con el sindicato.

Si el emisor contrata un número significativo de empleados temporales, se deberá indicar el número de personas contratadas bajo este sistema al cierre del último ejercicio.

G. Información del Mercado

Una descripción de los principales mercados en los que participa el emisor, incluyendo su participación de mercado, sus competidores principales, así como los aspectos positivos y negativos de su posición competitiva. En este sentido, deberá sustentarse cualquier declaración al respecto.

H. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

Se deberá identificar para los últimos tres ejercicios, el monto de las ventas totales para cada línea de negocio. En caso de que la emisora pertenezca a una industria regulada por un organismo que le requiera criterios específicos de separación contable, podrá utilizar dicha separación para estos efectos (p.e. las empresas de telecomunicaciones).

Deberán revelarse las ventas totales por área geográfica para los últimos tres ejercicios.

Por último, deberán revelarse las ventas de exportación de forma consolidada o por zona geográfica cuando se considere información relevante, indicando el importe y participación porcentual de tales exportaciones respecto a las ventas totales para los últimos tres ejercicios.

En caso de considerarse relevante, dicha información deberá comprender el último periodo intermedio reportado del año en curso y del ejercicio anterior por el mismo periodo comparable.

I. Estructura Corporativa

Si el emisor es parte de un grupo, deberá presentar una breve descripción de dicho grupo y su posición en el mismo.

De igual modo, en el caso de empresas tenedoras de acciones deberá proporcionarse el nombre, porcentaje del capital detentado y si es diferente, la proporción de acciones con derecho a voto, así como las relaciones de negocio que existan con las subsidiarias significativas que figuren en el último estado financiero (p.e. renta de activos, apoyo técnico y financiero, transacciones entre ambas, etc.). Cuando se considere que las subsidiarias no son significativas y exista un gran número de ellas, el emisor podrá reportar únicamente el número total de las mismas.

Asimismo, deberá presentarse información similar para el caso de aquellas sociedades no subsidiarias en las que el emisor mantenga una inversión inferior a 50% del capital social de las mismas y la participación de dicha sociedad en el resultado neto consolidado del emisor sea superior a 20%.

Una subsidiaria se considerará significativa cuando cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Cuando el total de activos de la subsidiaria en cuestión exceda el 10% del total de los activos presentados en los estados financieros consolidados al último ejercicio, o
- b) Cuando la participación del emisor y sus otras subsidiarias en las utilidades antes de impuestos, partidas extraordinarias y efectos por cambios en los principios de contabilidad de la subsidiaria en cuestión, exceda el 10% del mismo ingreso consolidado del emisor y sus subsidiarias del último ejercicio.

J. Descripción de sus Principales Activos.

Deberá presentarse información relativa a cualquier activo fijo importante de la empresa y sus subsidiarias, mencionando su tamaño, uso, localización, productos elaborados en ellos, estado en el que se encuentra, antigüedad, capacidad instalada y utilizada, si cuentan con seguro, si son propios o rentados a terceros, dimensiones, medidas ambientales que afecten la utilización de estos bienes, etc. El emisor deberá mencionar también si se ha otorgado algún activo como garantía para la obtención de algún crédito, el tipo de activo destinado, procedimiento para ejecutar dicha garantía y las características generales del crédito (monto, tasa, plazo, etc.).

Con respecto a los planes para construir, ampliar o llevar a cabo mejoras en las instalaciones, se deberá describir la naturaleza y motivo para llevar a cabo dichos planes, la forma en que será financiado el proyecto y el incremento esperado en la capacidad productiva.

K. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Se deberá describir brevemente si existe actualmente o bien, la alta probabilidad de que pueda existir en un futuro, cualquier proceso judicial, administrativo o arbitral, que sea distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, incluyendo los relativos a quiebra o suspensión de pagos, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrada la empresa, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, siempre que dicho proceso haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de la empresa. Asimismo, deberá mencionarse el juzgado o instancia administrativa en que se lleve a cabo dicho proceso, la fecha en que se instauró el mismo y si el resultado de dicho proceso ha tenido o pueda tener un efecto relevante adverso sobre los resultados de operación y la posición financiera de la empresa. De existir más de un proceso judicial referente al curso normal de los negocios del emisor que individualmente no pueda tener un efecto relevante adverso, pero analizado en conjunto con otros casos similares sí lo tenga, se deberá proporcionar la información relevante al respecto.

Se considera un proceso judicial, administrativo o arbitral relevante a aquel que se estime pudiera representar un costo o beneficio de al menos el 10% de los activos del emisor.

L. Acciones Representativas del Capital Social

Deberá describirse el importe del capital suscrito y pagado, el número y clase de las acciones que lo representan, el detalle de sus características y, en su caso, información sobre el capital no pagado, fijo y variable. Si una proporción significativa del capital ha sido pagada en especie en los últimos dos años, este hecho deberá ser revelado.

Deberá indicarse si la legislación del país en el cual se constituyó el emisor permite la recompra de acciones por parte de éste, y en caso de que esto sea permitido, el número de acciones que se han recomprado en los últimos tres ejercicios, así como la proporción del capital que tales acciones representan y si existen limitaciones para llevar a cabo dichas recompras.

En los casos en los que exista capital autorizado, pero no suscrito, se deberá indicar su importe y el motivo por el cual fue autorizado. Asimismo, se deberá revelar el importe de cualquier valor en circulación o contrato relacionado con el capital y las condiciones y procedimientos para su conversión, ejercicio, intercambio o suscripción.

En caso de que existan acciones que no representen capital, deberá revelarse el número y principales características de las mismas.

Se deberán identificar los eventos ocurridos que han modificado el importe del capital y/o el número y clases de las acciones que lo componen durante los últimos cinco años. De igual manera se deberá describir si hubo algún cambio en los derechos de votos que confieren las distintas clases o tipos de acción durante dicho periodo. Se deberá especificar el precio y condiciones de cada nueva emisión de acciones, incluyendo cualquier descuento o condición especial que se haya otorgado a los accionistas que hayan suscrito las acciones. En caso de que no se haya realizado ninguna emisión, se deberá hacer una mención al respecto. Asimismo, se deberán indicar los motivos por los cuales se redujo el monto de capital, en su caso. En este sentido, el emisor deberá incluir una breve descripción de las formalidades legales que deberán seguirse cuando se desee modificar el capital social.

M. Dividendos

En caso de que exista una política de dividendos previamente establecida, se deberá explicar la misma y mencionar el órgano que autorizó dicha política, de no existir, se deberá mencionar el órgano que podrá aprobarla en el futuro.

Se deberá mencionar la frecuencia con que el emisor ha decretado dividendos en los últimos tres ejercicios, así como el importe del dividendo decretado por acción en pesos y en la moneda en que se presenten los estados financieros, tomando el tipo de cambio de la fecha en que se haya pagado el mismo.

Se deberá describir la forma en que se notificará el decreto de dividendos y el procedimiento que deberán seguir los tenedores no residentes para el cobro de los mismos.

En caso de que existan restricciones que limiten al emisor en el pago de dividendos o que puedan limitar su capacidad de pago futura, éstas deberán describirse.

Asimismo, cuando el emisor no haya pagado dividendos en efectivo a pesar de haber contado con capacidad de pago de los mismos conforme a sus utilidades, deberá explicar el por qué.

N. Controles Cambiarios y Otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos

En este apartado se deberá indicar si en el país en el cual se constituyó el emisor existen leyes o regulaciones que restrinjan la exportación o importación de capital, incluyendo controles cambiarios, o bien que puedan afectar la transferencia de dividendos, intereses u otros pagos a los tenedores no residentes de los valores del emisor.

De igual manera se deberá mencionar cualquier limitación impuesta por las leyes extranjeras, por el acta constitutiva del emisor o cualquier otro documento en relación con los derechos asociados a los títulos que pueden ejercer los extranjeros o no residentes. Asimismo, deberá mencionarse cualquier limitación o dificultad que éstos pudiesen llegar a tener para hacer valer sus derechos. En caso de que no exista ninguna limitación al respecto, se deberá incluir una declaración en ese sentido.

IV. INFORMACION FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada

Deberá presentarse información financiera seleccionada en columnas comparativas para los últimos tres ejercicios y, en su caso, información financiera seleccionada al último periodo intermedio disponible y el comparativo con el mismo periodo del año anterior. Esta información deberá proporcionarse por un periodo más amplio cuando se considere como información relevante. La finalidad de esta información será la de resaltar, mediante un formato de fácil lectura, ciertas tendencias en la situación financiera del emisor y en sus resultados de operación.

Es importante mencionar que la información que se presente en la tabla de información financiera seleccionada deberá ajustarse a las características particulares de la empresa. En este sentido, deberá incluirse información como la siguiente: ventas netas o ingresos operativos, utilidad (pérdida) bruta, operativa y neta, utilidad (pérdida) por acción, adquisición de propiedades y equipo; depreciación y amortización del ejercicio, total de activos, total de pasivos de largo plazo, rotación de cuentas por cobrar, rotación de cuentas por pagar, rotación de inventarios, índice precio/utilidad, efecto dilutivo en la utilidad y dividendo por acción con motivo de las nuevas acciones que se pondrán en circulación, capital contable y dividendos en efectivo decretados por acción.

Por otro lado, se deberán mencionar brevemente o, en su caso, indicar la sección en donde se expliquen, aquellos factores que afecten significativamente la comparabilidad de los datos presentados en la tabla de información financiera seleccionada, como cambios en la contabilidad, fusiones, venta de empresas, etc. Asimismo, se deberá explicar o indicar la sección en donde se expliquen aquellos factores o acontecimientos inciertos que puedan hacer que la información presentada no sea indicativa del desempeño futuro de la empresa.

En caso de que se considere relevante para el entendimiento del negocio se deberá proporcionar información financiera trimestral seleccionada, correspondiente a los últimos dos ejercicios fiscales. Esta información deberá incluir cuentas como las siguientes: ventas netas, utilidad (pérdida) antes de impuestos, utilidad (pérdida) neta y utilidad (pérdida) neta por acción, así como una explicación general de la información presentada.

Cuando los estados financieros que se incluyan en el prospecto y se entreguen como parte de la solicitud se preparen en una moneda distinta al peso, se deberá incluir el tipo de cambio más reciente, entre la moneda en que se presentaron los estados financieros y el dólar americano (en su caso) y el tipo de cambio del dólar respecto al peso. De igual manera se deberá(n) incluir el (los) tipo(s) de cambio máximo y mínimo de cada mes por los últimos 6 meses y el (los) tipo(s) de cambio promedio por cada uno de los últimos 5 años y periodo intermedio, en su caso. El tipo de cambio promedio se calculará obteniendo el promedio del tipo de cambio de cierre del último día de cada mes del año.

No se recomienda presentar proyecciones financieras, sin embargo el emisor que decida presentarlas tendrá que justificarlas adecuadamente proporcionando una explicación de cómo se determinaron las proyecciones, los supuestos utilizados para preparar las mismas y el riesgo de que éstas no se cumplan.

2. Informe de Créditos Relevantes

Deberá proporcionarse un informe de los créditos relevantes o contingencias y su prelación en el pago, incluyendo aquellos créditos o adeudos de tipo fiscal. Se deberá incluir al menos aquellos créditos que representen el 10% o más del pasivo total de los estados financieros consolidados de la compañía al último ejercicio fiscal o, en su caso, periodo intermedio. Asimismo, deberá indicarse si el emisor se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de los citados créditos.

3. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía

En esta sección se deberá proporcionar toda aquella información que facilite el análisis y la comprensión de los cambios importantes ocurridos en los resultados de operación y en la situación financiera del emisor y sus subsidiarias. Cabe señalar que la información que deberá incluirse en esta sección es la que no aparece claramente en los estados financieros de la empresa (p.e. no sólo se deberá mencionar cuánto crecieron o decrecieron las ventas o costos, sino la razón de estos movimientos), así como aquellos eventos conocidos por la administración que puedan causar que la información reportada pueda no ser indicativa de los resultados de operación futuros y de la situación futura de la empresa.

Con el objeto de facilitar la comprensión de las variaciones en los resultados de operación y situación financiera del emisor, éste deberá hacer referencia cuando se considere conveniente a la sección en donde se expliquen las principales diferencias entre los principios de contabilidad generalmente aceptados en México y los utilizados para preparar los estados financieros. Asimismo, deberá indicarse el ciclo fiscal utilizado en el país de origen y las posibles repercusiones sobre la comparabilidad de la información del emisor con la de otras empresas mexicanas.

Asimismo, deberá identificarse cualquier tendencia, compromiso o acontecimiento conocido que pueda o vaya a afectar significativamente la liquidez del emisor, sus resultados de operación o su situación financiera (p.e. futuros aumentos de sueldos, materias primas o precios de los productos, cambios en la participación de mercado, entrada de nuevos competidores, posibilidad de renovar un contrato relevante, cambios en legislación, etc.).

Adicionalmente, el emisor deberá identificar el comportamiento reciente en producción, ventas, niveles de inventarios, valor de las órdenes no cubiertas (backlog), así como el comportamiento de sus costos y precios de venta.

En caso de que el emisor presente estados financieros con revisión limitada o a fecha intermedia no auditados, deberá incluirse una explicación de los cambios relevantes que se hayan presentado entre estos estados financieros y los estados financieros del periodo anterior comparable.

El análisis y comentarios sobre la información financiera deberá referirse a los siguientes temas:

A. Resultados de Operación

Se deberán explicar los cambios significativos en ventas, costo de ventas, gastos de operación, costo integral de financiamiento, impuestos y utilidad neta, correspondientes al último ejercicio, así como una explicación general de la tendencia que han mostrado dichas cuentas en los últimos tres años y los factores que han influido en estos cambios. Explicar hasta qué punto los incrementos en ventas (en el supuesto de que se hayan dado) son atribuibles a incrementos en precios y hasta qué punto son atribuibles a incrementos en volumen o venta de nuevos productos.

En caso de considerarse relevante, se deberá explicar el impacto de la inflación y de las fluctuaciones en el tipo de cambio y la forma en que los préstamos o inversiones en moneda extranjera están cubiertos con ventas de exportación y otros instrumentos de cobertura cambiaria. Asimismo, cuando se considere relevante, deberá presentarse la inflación anual correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

Se deberá describir brevemente cualquier política económica, fiscal, monetaria o factores políticos y sociales que hayan afectado o puedan llegar a afectar directa o indirectamente la operación del emisor o las inversiones de los tenedores no residentes.

B. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

En este apartado el emisor deberá proporcionar la siguiente información:

- Descripción de las fuentes internas y externas de liquidez, así como una breve descripción de cualquier fuente de recursos importante aún no utilizada, incluyendo la naturaleza de cualquier restricción acordada con las subsidiarias para transferir recursos a la compañía.
- Información sobre el nivel de endeudamiento al final de los últimos tres ejercicios fiscales, así como la estacionalidad de los requerimientos de créditos y las líneas crediticias disponibles. En este sentido deberá proporcionarse información sobre el perfil de deuda contraída, indicando si es a tasa fija o variable, así como los instrumentos financieros utilizados.
- Descripción de las políticas que rigen la tesorería de la empresa, así como las monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales de la compañía a la fecha más reciente.
- Hasta el punto en que se considere relevante, se deberá proporcionar información sobre los créditos o adeudos fiscales que el emisor mantenga al último ejercicio fiscal o, en su caso, a la última fecha intermedia reportada, indicando si están al corriente en el pago de los mismos.
- Información relativa a las inversiones relevantes en capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio y del último periodo intermedio reportado, así como el detalle asociado a dichas inversiones y la fuente de financiamiento necesaria para llevarlas a cabo.
- Descripción de las políticas referentes a la investigación y desarrollo de productos en los últimos tres años, identificando cuando sea relevante, el importe invertido en estas actividades.

Hasta el punto que se considere relevante, el emisor deberá explicar los cambios ocurridos en las principales cuentas del balance del último ejercicio, así como una explicación general en la tendencia de

las mismas en los últimos tres ejercicios. En este sentido, se recomienda el uso de razones financieras para lograr un mejor entendimiento de los cambios en la situación financiera.

V. ADMINISTRACION

1. Estatutos Sociales y Otros Convenios

Se deberá presentar un resumen de los estatutos sociales, indicando la facultad del Consejo de Administración para establecer planes de compensación para los ejecutivos y para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

Por otro lado, se deberán describir los derechos corporativos que otorgan los distintos tipos de acciones del emisor por cuanto al ejercicio de voto en asambleas se refiere, por ejemplo derechos de voto restringidos, sin derecho a voto, derecho de voto plenos, derechos preferentes, derechos de minoría y quórum para la instalación y validez de resoluciones. De igual forma, se deberá mencionar el proceso que se deberá seguir para cambiar los derechos asociados a las acciones y cualquier limitación para la adquisición de las mismas por parte de los accionistas o determinada clase de accionistas. En relación con los dividendos, se deberá especificar si existe alguna limitación para el cobro de dividendos (por ejemplo, si caduca el derecho de cobrarlo, a favor de quién queda ese derecho, etc.).

Asimismo, deberá proveerse una breve descripción de los diferentes tipos de asambleas de accionistas que se pueden celebrar, asuntos que se pueden acordar en las mismas, forma y tiempo en que se deberán convocar, condiciones para participar en ellas, quórum, etc.

Se deberá presentar una breve descripción de cualquier convenio que tenga por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la compañía.

Por otro lado, el emisor deberá revelar si existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.

El emisor deberá revelar si existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la Administración de la compañía o a sus accionistas (por ejemplo, establecer un quórum mínimo para asambleas de accionistas por encima de lo marcado en la Ley del país de origen, contratar pasivos, realizar inversiones, cambiar las compensaciones del Director General y principales funcionarios, vender activos, etc.).

Asimismo, deberá indicarse si existen créditos que limiten al emisor de alguna forma o que lo obliguen a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

2. Administradores y Accionistas

Con relación al Consejo de Administración o su equivalente, se deberá mencionar el número de miembros que lo integran (propietarios y suplentes), el tipo de consejeros, sus nombres, forma en que se designan, funciones y facultades del mismo. Asimismo, deberán mencionarse las fechas y los tipos de asambleas en las que fueron designados y el periodo por el cual fueron electos.

Adicionalmente, se deberá proporcionar la siguiente información, tanto para Consejeros como para principales funcionarios: nombre, cargo, tiempo que lleva laborando en la empresa, empresas donde estén colaborando como ejecutivos principales o como miembros del consejo de administración, indicando si dichas empresas tienen algún tipo de relación con la emisora y cualquier otra información necesaria para conocer su capacidad profesional. Adicionalmente se deberá proporcionar la siguiente información, si se considera relevante: edad, grado máximo de estudios y empresas donde han colaborado como ejecutivos principales o como miembros del consejo de administración.

En caso de que exista parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado entre cualquier Consejero o principales funcionarios, esto deberá explicarse.

Por otro lado, es necesario dar a conocer el monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la compañía durante el último ejercicio las personas que integran el Consejo de Administración y los principales funcionarios.

Asimismo, deberá proporcionarse una descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que reciben de la compañía las personas antes mencionadas. Si una parte de la compensación se paga a través de bonos o planes de entrega de acciones, deberá proporcionarse una breve descripción de dichos planes. De igual modo, se deberá proporcionar el importe total previsto o acumulado por el emisor y sus subsidiarias, para planes de pensiones, retiro o similares, para las personas antes citadas.

Se deberá proporcionar información de la participación accionaria individual de los Consejeros y principales funcionarios en el emisor.

De igual modo, se deberá mencionar cualquier convenio o programa para involucrar a los empleados en el capital de la compañía, describiendo a detalle su funcionamiento, incluyendo la mecánica para la distribución de acciones y la determinación de los precios a los que se distribuirán.

Se deberá proporcionar información en relación con aquellas personas físicas o morales que sean accionistas beneficiarios del 5% o más de cada serie de acciones con derecho de voto del emisor. Esta información comprende lo siguiente:

- Nombre del accionista, número y porcentaje de acciones en circulación de cada clase de las que sean propietarios.
- En caso de que se hayan presentado cambios significativos en los últimos tres años, en el porcentaje de propiedad mantenido por los principales accionistas actuales, este hecho también deberá ser revelado.

Asimismo, cuando sea conocido por el emisor o se pueda obtener de información pública, se deberá revelar el nombre de los 10 mayores accionistas, aunque su tenencia individual no llegue al 5%.

Se deberá indicar si la sociedad emisora es controlada, directa o indirectamente por otra empresa, por un gobierno extranjero, o por cualquier otra persona física o moral y, si así lo fuera, proporcionar los nombres, así como una breve descripción de la naturaleza de tal control, incluyendo el monto y proporción del capital con derecho a voto. Asimismo, es necesario describir cualquier compromiso, conocido por el emisor, que pudiera significar un cambio de control en sus acciones.

Finalmente, deberá proporcionarse información relativa a la posible existencia de órganos intermedios de administración, incluyendo el nombre de sus integrantes, su relación con el emisor y un resumen de las bases operativas de dichos órganos. En caso de que el emisor no cuente con estos órganos, deberá hacerse una mención al respecto.

Para efectos de esta sección, se entenderá por accionista beneficiario cualquier persona que, a pesar de no encontrarse registrado como tenedor de las acciones, goce de los derechos que confieren las mismas. Estos beneficios incluyen la facultad de ejercer los derechos de voto, la venta de las acciones o recibir los beneficios económicos de las mismas. De igual modo, deberán considerarse aquellas acciones que la persona física o moral pueda adquirir en un periodo menor a 60 días por algún acuerdo u opción. Asimismo, deberán considerarse accionistas beneficiarios a aquellas personas que detentan sus valores a través de uno o más fideicomisos, casas de bolsa, asesores legales u otros intermediarios, o a través de compañías sobre las cuales ejerzan el control, lo cual significa el poder directo o indirecto de dirigir la administración y políticas de la sociedad.

3. Auditores

Deberá mencionarse cualquier cambio de auditores que se haya presentado en los últimos cinco ejercicios, indicando si éstos renunciaron o si fueron removidos por la empresa, así como el motivo de dicha renuncia o destitución. Por otro lado, se deberá especificar si en los dos últimos ejercicios los auditores han emitido una opinión con salvedad, una opinión negativa o abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de la empresa.

Asimismo, deberá revelarse el procedimiento que se sigue para nombrar a los auditores y describirse brevemente los servicios que hubiesen prestado a la empresa por conceptos diferentes a los de auditoría durante el último ejercicio que se presenta.

4. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses

En este apartado deberán describirse brevemente aquellas transacciones o créditos relevantes que se hayan llevado a cabo en los últimos tres ejercicios y hasta la fecha de la presentación de este prospecto, entre la compañía y las siguientes personas o empresas:

1. Empresas que directa o indirectamente controlan o están controladas por la compañía.
2. Empresas que son controladas por los mismos accionistas que el emisor.
3. Empresas sobre las cuales la compañía tiene una influencia significativa o empresas que tienen una influencia significativa sobre la compañía.
4. Personas que por su tenencia accionaria, directa o indirecta sobre la compañía, puedan ejercer influencia significativa sobre la misma o personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado, civil o conyugal, con estas personas.
5. Administradores clave, entendiéndose por esto a aquellas personas que tengan responsabilidad sobre la planeación, dirección y control de las actividades de la compañía, incluyendo consejeros y funcionarios de alto nivel, así como personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado, civil o conyugal, con éstos.
6. Empresas sobre las que las personas descritas en los numerales 4 y 5 detenten, de forma directa o indirecta un importante porcentaje de las acciones con voto o empresas sobre lo que dichas personas pueden ejercer influencia significativa.

Para efectos de lo antes mencionado, influencia significativa se define como la facultad de participar en las decisiones relacionadas con las políticas operativas y financieras de la compañía sin poder ejercer el control sobre las mismas. Aquellos accionistas que sean accionistas beneficiarios de 10% o más de las acciones con derecho a voto de la compañía, se presume que tienen influencia significativa sobre la misma.

La información que sobre transacciones relacionadas requieren los principios de contabilidad, puede resultar insuficiente en relación con la que se deberá incluir en este apartado.

5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

En caso de que el emisor se apegue a algún código de gobierno corporativo, se deberá incluir una breve descripción del mismo. En caso de que no se apegue a ninguno, se deberá incluir una declaración en ese sentido. Asimismo, deberán indicarse otras prácticas de gobierno corporativo que se consideren relevantes tales como:

- Posibilidad de que los consejeros suplentes puedan suplir indistintamente a cualquier consejero propietario y bajo qué condiciones se puede dar esto.
- Frecuencia mínima y promedio de las reuniones del consejo de administración.
- Acceso a información de la compañía por parte de los consejeros para toma de decisiones.
- En cuanto a las asambleas de accionistas se refiere: proceso de integración de los órdenes del día y existencia del concepto "Asuntos Varios"; disponibilidad previa del orden del día y de la información sobre cada punto; existencia de formatos o facilidades para encomendar a mandatarios para la toma de decisiones.
- Existencia de un área de auditoría externa.

VI. ANEXOS

Estados Financieros

Se deberán incorporar los estados financieros que se hayan presentado como parte de la solicitud.

ANEXO C

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DEL INFORME ANUAL DE EMISORAS EXTRANJERAS CONSIDERACIONES GENERALES

El presente instructivo incluye los requisitos de revelación de información anual a los que deberán apegarse los emisores para mantener su inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNV) en el caso de acciones y certificados de participación ordinarios sobre acciones (CPO's sobre acciones).

Presentación

El informe anual deberá incluir la información que se conozca a la fecha más cercana posible a la presentación del mismo, salvo en los casos en que se especifique una fecha o periodo determinado.

En caso de que ciertos requisitos no sean aplicables al giro específico del emisor, no será necesario presentar información sobre ese requisito en particular; sin embargo, de ser posible, se deberá proporcionar información equivalente. De igual manera, si cierta información requerida en cualquier numeral de este instructivo ha sido incluida en otro capítulo del informe anual, no será necesario volver a incluirla, únicamente deberá hacerse referencia al capítulo en el que se encuentra.

Cuando en los mercados extranjeros en los que cotice se requiera la presentación de un informe similar al descrito en este manual, el orden en el que se presente el reporte anual podrá ser el mismo al del informe presentado en esos mercados, siempre y cuando se incluya toda la información que se requiera en este instructivo. En este último caso, se deberá incluir una tabla que indique los capítulos en donde se incorporen los requisitos contenidos en el presente anexo.

Principio de Relevancia

En adición a la información explícitamente requerida en los diversos incisos contenidos en este instructivo, deberá proporcionarse toda aquella información relevante para el inversionista y suficiente para una revelación de información completa y adecuada. En este sentido, se considerará como información relevante, aquella necesaria para que los inversionistas puedan formarse una opinión informada acerca del riesgo implícito de la empresa, su situación financiera y sus resultados de operación, así como de sus valores. De igual manera, deberá considerarse como hecho relevante, aquel que afecte significativamente o que se espera que tenga un efecto significativo en el precio del valor.

Este principio deberá tomarse en cuenta al determinar la profundidad y amplitud con que deben desarrollarse los diversos temas que se establecen en este instructivo.

Será responsabilidad de cada uno de los involucrados en la elaboración del informe anual, en el ámbito de su competencia, el determinar qué información es relevante de acuerdo con la definición anterior en el contexto de las características particulares de cada empresa. Al determinar qué información es relevante deberán tomarse en cuenta tanto factores cuantitativos como cualitativos.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) podrá requerir la inclusión de información en adición o sustitución de la información requerida en este instructivo cuando la revelación de la misma a los inversionistas se considere necesario.

Fuentes de Información Externa y Declaración de Expertos

Cuando un reporte, estadística o demás información contenida en el informe anual se hubiese obtenido de una fuente pública de información, se deberá citar la misma; y cuando la información provenga de algún experto, se deberá incluir una declaración indicando que dicha información ha sido incluida con el consentimiento de este último.

Documentos de Carácter Público

El emisor deberá mencionar si a solicitud del inversionista se otorgarán copias de este documento, proporcionando el nombre, el domicilio y el teléfono de la persona a la cual deberán dirigirse los inversionistas para solicitarlo. También deberá indicarse la información pública que fue entregada a las bolsas y que se encuentra a disposición de los inversionistas.

Denominación de la Moneda

Todas las cifras que se presenten en el informe anual deberán estar expresadas en la misma moneda de los estados financieros, salvo que se indique lo contrario. Cuando el emisor considere conveniente presentar una traducción de dichas cifras a pesos, se deberá utilizar el tipo de cambio de la fecha del último periodo presentado.

En este caso, se deberá indicar el tipo de cambio utilizado para convertir las mismas a dólares americanos, así como el tipo de cambio utilizado para convertir los dólares a pesos. Asimismo, deberá indicarse la fecha del(de los) tipo(s) de cambio utilizado(s), así como la fuente oficial y las especificaciones técnicas del mismo (por ejemplo, tipo de cambio al cierre, promedio, etc.).

De igual manera, deberá indicarse que dicha traducción se realizó con la única finalidad de facilitar la lectura y entendimiento a los inversionistas, mencionando que éstas no deberán interpretarse como declaraciones de que las cantidades en la moneda utilizada para preparar los estados financieros realmente equivalen a esas cantidades en pesos o que podrá convertirse a pesos de acuerdo con el tipo de cambio indicado.

INFORMACION REQUERIDA EN EL INFORME ANUAL

Portada del Informe Anual

La portada del informe anual deberá contener la siguiente información:

- Logotipo de la empresa
- Nombre de la empresa
- Dirección de la empresa
- Especificación de las características de los títulos accionarios en circulación (clase, serie, tipo, el nombre de las bolsas donde está registrado, etc.)
- Clave de cotización
- La mención de que los valores de la empresa se encuentran inscritos en la Sección de Valores, y de que son objeto de cotizar en bolsa
- Transcripción del último párrafo del artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores
- La leyenda "Informe Anual que se presenta de acuerdo con la circular 11-X de la CNBV" y qué periodo se está presentando (ej.: año terminado el 31 de diciembre de 2000).

Índice

En la primera hoja del informe anual se deberá incorporar un índice del contenido del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

I. INFORMACION GENERAL

1. Glosario de Términos y Definiciones
2. Resumen Ejecutivo
3. Factores de Riesgo
4. Otros Valores
5. Cambios significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el RNVI
6. Destino de los Fondos (en su caso)

II. LA COMPAÑÍA

1. Historia y Desarrollo del Emisor
2. Descripción del Negocio
 - A. Actividad Principal
 - B. Canales de Distribución
 - C. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos
 - D. Principales Clientes
 - E. Legislación Aplicable y Régimen Tributario
 - F. Recursos Humanos
 - G. Información del Mercado
 - H. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación
 - I. Estructura Corporativa
 - J. Descripción de sus Principales Activos
 - K. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales
 - L. Acciones Representativas del Capital Social
 - M. Dividendos

N. Controles Cambiarios y otras Limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos**III. INFORMACION FINANCIERA**

1. Información Financiera Seleccionada
2. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía
 - A. Resultados de la Operación
 - B. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

IV. ADMINISTRACION

1. Estatutos Sociales y Otros Convenios
2. Administradores y Accionistas
3. Auditores
4. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses
5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

V. MERCADO ACCIONARIO

1. Estructura Accionaria
2. Comportamiento de la acción en el mercado de valores

VI. ANEXOS

1. Estados Financieros Dictaminados
2. Carta de Responsabilidad

I. INFORMACION GENERAL**1. Glosario de Términos y Definiciones**

En caso de considerarse apropiado se deberá incluir un glosario de términos y definiciones.

2. Resumen Ejecutivo

Deberá presentarse un resumen ejecutivo sobre la empresa, de su situación financiera (incluyendo un resumen de la información financiera), y del comportamiento de sus títulos en el mercado de valores.

3. Factores de Riesgo

El emisor deberá explicar los factores que pueden afectar significativamente el desempeño y la rentabilidad de la empresa, así como aquellos capaces de influir en el precio de sus valores. Se recomienda que se ordenen en función de la importancia que representan para la compañía.

En este sentido, la información proporcionada deberá referirse a factores como los siguientes: riesgos de la estrategia actual, situaciones relativas a los países en los que opera (política económica, fiscal, monetaria o factores sociales y/o económicos), ausencia de operaciones rentables en periodos recientes, posición financiera de la empresa, diferencia entre los principios de contabilidad utilizados y los mexicanos, y del ciclo fiscal del país de origen cuando éste sea distinto al utilizado en México, dependencia o expiración de patentes, marcas registradas o contratos, adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del emisor, vencimiento de contratos de abastecimiento, incumplimientos en el pago de pasivos bancarios y bursátiles o reestructuras de los mismos, posible ingreso de nuevos competidores, posible sobredemanda o sobreoferta en el mercado o mercados donde participa la empresa, vulnerabilidad de la empresa a cambios en la tasa de interés o tipo de cambio, dependencia en personal clave (administradores), dependencia en un solo segmento de negocio, impacto de cambios en regulaciones gubernamentales, posible volatilidad en el precio de las acciones, posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento del listado en Bolsa y/o de la inscripción en el RNVI, ausencia de un mercado para los valores inscritos, impacto de disposiciones ambientales, existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera, etc.

La información que aparece en este apartado se presenta a modo de ejemplo, no siendo en ningún caso limitativa.

El objetivo de esta sección es resumir factores importantes que serán expuestos con mayor detalle en otra parte del informe anual.

4. Otros Valores

El emisor deberá revelar si cuenta o no con otros valores inscritos en el RNVI o listados en otros mercados, así como el tipo de reportes de carácter público que envía a las autoridades regulatorias y a las bolsas de valores correspondientes, de forma periódica y continua. De igual manera, deberá mencionarse la periodicidad con que se entrega la información antes mencionada a la autoridad regulatoria o a las bolsas de valores donde coticen los valores, así como los periodos reportados (por ejemplo, trimestre actual contra trimestre anterior, trimestre actual contra mismo trimestre del ejercicio anterior, etc.). Asimismo, deberá informar si ha entregado en forma completa y oportuna en los últimos tres ejercicios los reportes que la legislación mexicana y extranjera les requieren sobre eventos relevantes e información periódica.

5. Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el RNVI

Deberá describirse el efecto general de cualquier modificación significativa que se haya realizado a los derechos de cualquier clase de valor que la compañía tenga inscrito en el RNVI, incluyendo aquella derivada de la emisión o modificación de cualquier otra clase de valores.

En caso de haberse retirado, sustituido o reemplazado cualquier activo significativo que se haya utilizado para garantizar la emisión de cualquier valor inscrito en el RNVI, deberá de proporcionarse la siguiente información:

- Denominación de la emisión.
- Descripción sucinta de los activos retirados, sustituidos o reemplazados.
- Indicar la cláusula del acta de emisión en la cual se permita la modificación, sustitución o reemplazo.

6. Destino de los Fondos

En el primer informe anual que se presente después de la inscripción de las acciones de la compañía en el RNVI, deberá proporcionarse la aplicación que hasta ese momento se haya efectuado de los recursos derivados de la oferta pública inicial. En el evento de que hayan quedado recursos por aplicar, éstos deberán detallarse en los próximos informes anuales, hasta que la totalidad de los recursos sean aplicados.

En caso de que el destino de los fondos haya variado de aquel que se especificó en el prospecto de colocación, deberá proporcionarse una explicación al respecto.

II. LA COMPAÑÍA

1. Historia y Desarrollo del Emisor

En este capítulo se deberá proporcionar la siguiente información:

- Denominación social y nombre comercial del emisor.
- Fecha y lugar de constitución y duración de la compañía.
- Forma legal de constitución y legislación bajo la cual opera, identificando si está sujeto a la supervisión de algún órgano regulatorio.
- Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.
- Descripción de la evolución que ha tenido la compañía y sus subsidiarias, en su caso, poniendo énfasis en los eventos del último año, proporcionando información como la siguiente: estrategia general de negocio que se ha seguido, eventos históricos más importantes como fusiones, adquisiciones o ventas de activos, cambios en la forma de administrar el negocio, cambios en los productos y servicios ofrecidos, cambios en la denominación social, suspensión de pagos o quiebra, procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que hayan tenido algún efecto significativo sobre la situación financiera de la empresa, efecto de leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio y eventos de naturaleza similar.
- Descripción esquemática y numérica de las principales inversiones que se hayan realizado, incluyendo participaciones en otras compañías por los últimos tres ejercicios.
- Señalar cualquier oferta que se haga pública para tomar el control de la compañía, o bien realizada por la compañía para tomar el control de otras compañías, durante el último ejercicio. Deberán establecerse el precio y las condiciones de la oferta, así como el resultado final.

2. Descripción del Negocio

Se deberá describir el negocio en el cual participa la empresa, así como las estrategias de negocio que ha seguido. Al describir el negocio deberán de incluirse los siguientes temas hasta el punto que se considere relevante para el entendimiento del mismo.

A. Actividad Principal

Se deberá incluir una descripción de las principales actividades de la compañía, mostrando las diversas categorías de los productos vendidos y/o de los servicios proporcionados, así como una descripción general de los procesos industriales.

En caso de que el emisor haya hecho público el lanzamiento de un nuevo producto que requiera de una inversión considerable, se deberá describir la etapa de desarrollo en la que se encuentra el mismo.

Asimismo, deberá revelarse la fuente y disponibilidad de materias primas por línea de negocio, incluyendo el nombre de los principales proveedores y una explicación de si los precios de las principales materias primas son volátiles o si existe dependencia con un proveedor en particular.

Por otro lado, deberá proporcionarse una descripción del comportamiento cíclico o estacional de los principales negocios de la empresa, en caso de que exista.

De igual manera, en el caso de que haya existido una variación en el curso ordinario del negocio en lo que a capital de trabajo se refiere, se deberán describir las prácticas del emisor (p.e. cuando la empresa requiere mantener altos niveles de inventario para satisfacer requerimientos rápidos de entrega o cuando la empresa ha otorgado a sus clientes extensiones en los términos de pago).

Por último, deberán presentarse las categorías de productos o servicios similares o de productos individuales que representen el 10% o más de los ingresos totales de la compañía, por cada uno de los últimos tres ejercicios, indicando el monto y porcentaje de tales ingresos.

B. Canales de Distribución

Una descripción de los canales de distribución y comercialización del emisor, incluyendo una explicación de cualquier método especial de ventas (p.e. ventas en abonos).

C. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Deberá proporcionarse información sobre las patentes, licencias, marcas, franquicias, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros y demás derechos de los que la empresa sea propietaria y que se consideren importantes, mencionando la duración de los mismos y el por qué son importantes para el desarrollo de la empresa. También deberá proporcionarse información de todas aquellas que estén por expirar.

Asimismo, deberá presentarse un resumen de los contratos relevantes, diferentes a los que tengan que ver con el giro normal del negocio, que haya firmado la compañía en los últimos tres ejercicios, mencionando la fecha de vencimiento, la posibilidad de prorrogar los mismos e indicando hasta qué punto la renovación de dichos contratos puede verse afectada.

D. Principales Clientes

Deberá mencionarse si existe dependencia del emisor con alguno o varios clientes, entendiéndose que existe dependencia cuando la pérdida de los mismos afectaría de forma adversa los resultados de operación o la situación financiera de la compañía. De igual forma se recomienda incorporar el nombre de cualquier cliente y su relación, en caso de existir, con la empresa y sus subsidiarias, siempre que las ventas a ese cliente representen el 10% o más del total de ventas consolidadas de la compañía.

E. Legislación Aplicable y Régimen Tributario

Descripción del efecto de las leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio, así como de los beneficios fiscales especiales (subsidios, exenciones y otros) de que goza el emisor o si es sujeto de algún impuesto especial.

Se deberá informar también acerca de los impuestos (incluyendo la retención de impuestos) a los que estarán sujetos los accionistas no residentes o extranjeros bajo la ley de su país de origen. Se deberá indicar si la compañía se responsabilizará o no por la retención de impuestos, si existen tratados entre su país de origen y México para evitar la doble tributación o bien una declaración de que no existen dichos tratados.

F. Recursos Humanos

Proporcionar el número de personas empleadas a la fecha de los últimos estados financieros y en caso de que en el período dicho número hubiera variado considerablemente, una explicación del por qué sucedió la mencionada variación. También deberá presentarse el porcentaje de empleados entre confianza y sindicalizados, y una descripción de la relación que se tenga con el sindicato.

Si el emisor contrata un número significativo de empleados temporales, se deberá indicar el número de personas contratadas bajo este sistema al cierre del último ejercicio.

G. Información del Mercado

Una descripción de los principales mercados en los que participa el emisor, incluyendo su participación de mercado, sus competidores principales, así como los aspectos positivos y negativos de su posición competitiva. En este sentido, deberá sustentarse cualquier declaración al respecto.

H. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

Se deberá identificar para los últimos tres ejercicios, el monto de las ventas totales para cada línea de negocio. En caso de que la emisora pertenezca a una industria regulada por un organismo que le requiera criterios específicos de separación contable, podrá utilizar dicha separación para estos efectos (p.e. las empresas de telecomunicaciones).

Deberán revelarse las ventas totales por área geográfica para los últimos tres ejercicios.

Por último, deberán revelarse las ventas de exportación de forma consolidada o por zona geográfica cuando se considere información relevante, indicando el importe y participación porcentual de tales exportaciones respecto a las ventas totales para los últimos tres ejercicios.

En caso de considerarse relevante, dicha información deberá comprender el primer trimestre del año en que se está presentando y del ejercicio anterior por el mismo periodo comparable.

I. Estructura Corporativa

Si el emisor es parte de un grupo, deberá presentar una breve descripción de dicho grupo y su posición en el mismo.

De igual modo, en el caso de empresas tenedoras de acciones deberá proporcionarse el nombre, porcentaje del capital detentado, y si es diferente, la proporción de acciones con voto, así como las relaciones de negocio que existan con las subsidiarias significativas que figuren al ejercicio que se presenta (p.e. renta de activos, apoyo técnico y financiero, transacciones entre ambas, etc.). Cuando se

considere que las subsidiarias no son significativas y exista un gran número de ellas, el emisor podrá reportar únicamente el número total de las mismas.

Asimismo, deberá presentarse información similar para el caso de aquellas sociedades no subsidiarias en las que el emisor mantenga una inversión inferior a 50% de capital social de las mismas y la participación de dicha sociedad en el resultado neto consolidado del emisor sea superior a 20%.

Una subsidiaria se considerará significativa cuando cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Cuando el total de activos de la subsidiaria en cuestión exceda el 10% del total de los activos presentados en los estados financieros consolidados al último ejercicio, o
- b) Cuando la participación del emisor y sus otras subsidiarias en las utilidades antes de impuestos, partidas extraordinarias y efectos por cambios en los principios de contabilidad de la subsidiaria en cuestión, exceda el 10% del mismo ingreso consolidado del emisor y sus subsidiarias del último ejercicio.

J. Descripción de sus Principales Activos

Deberá presentarse información relativa a cualquier activo fijo importante de la empresa y sus subsidiarias, mencionando su tamaño, uso, localización, productos elaborados en ellos, estado en el que se encuentra, antigüedad, capacidad instalada y utilizada, si cuentan con seguro, si son propios o rentados a terceros, dimensiones, medidas ambientales que afecten la utilización de estos bienes, etc. El emisor deberá mencionar también si se ha otorgado algún activo como garantía para la obtención de algún crédito, el tipo de activo destinado, procedimiento para ejecutar dicha garantía y las características generales del crédito (monto, tasa, plazo, etc.).

Con respecto a los planes para construir, ampliar o llevar a cabo mejoras en las instalaciones, se deberá describir la naturaleza y motivo para llevar a cabo dichos planes, la forma en que será financiado el proyecto y el incremento esperado en la capacidad productiva.

K. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Se deberá describir brevemente si existe actualmente o bien, la alta probabilidad de que pueda existir en un futuro, cualquier proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, que sea distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, incluyendo los relativos a quiebra o suspensión de pagos, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrada la empresa, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, siempre que dicho proceso haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de la empresa. Asimismo, deberá mencionarse el juzgado o instancia administrativa en que se lleva a cabo dicho proceso, la fecha en que se instauró el mismo y si el resultado de dicho proceso ha tenido o puede tener un efecto relevante adverso sobre los resultados de operación y la posición financiera de la empresa. De existir más de un proceso judicial referente al curso normal de los negocios del emisor que individualmente no pueda tener un efecto relevante adverso, pero analizado en conjunto con otros casos similares sí lo tenga, se deberá proporcionar la información relevante al respecto.

Se considera un proceso judicial, administrativo o arbitral relevante a aquel que se estime pudiera representar un costo o beneficio de al menos el 10% de los activos del emisor.

L. Acciones Representativas del Capital

Deberá describirse el importe del capital suscrito y pagado, el número y clase de las acciones que lo representan, el detalle de sus características y, en su caso, información sobre el capital no pagado, fijo y variable. Si una proporción significativa del capital ha sido pagada en especie en los últimos tres ejercicios, este hecho deberá ser revelado.

Deberá indicarse si la legislación del país en el cual se constituyó el emisor permite la recompra de acciones por parte de éste, y en caso de que esto sea permitido, el número de acciones que se han recomprado en los últimos tres ejercicios, así como la proporción del capital que tales acciones representan y si existen limitaciones para llevar a cabo dichas recompras.

En los casos en los que exista capital autorizado, pero no suscrito, se deberá indicar su importe y el motivo por el cual fue autorizado. Asimismo, se deberá revelar el importe de cualquier valor en circulación o contrato relacionado con el capital y las condiciones y procedimientos para su conversión, ejercicio, intercambio o suscripción.

En caso de que existan acciones que no representen capital, deberá revelarse el número y principales características de las mismas.

Se deberán identificar por los últimos tres ejercicios, los eventos ocurridos que han modificado el importe del capital, el número y clases de acciones que lo componen. Se deberá especificar el precio y condiciones de cada nueva emisión de acciones, incluyendo cualquier descuento o condición especial que se haya otorgado a los accionistas que hayan suscrito las acciones. En caso de que no se haya realizado ninguna emisión, se deberá hacer una mención al respecto. Asimismo, se deberán indicar los motivos por

los cuales se redujo el monto de capital, en su caso. En este sentido, el emisor deberá incluir una breve descripción de las formalidades legales que deberán seguirse cuando se desee modificar el capital social.

M. Dividendos

En caso de que exista una política de dividendos previamente establecida, se deberá explicar la misma y mencionar el órgano que la autorizó. De no existir, se deberá mencionar el órgano que podría aprobarla en el futuro.

Se deberá mencionar la frecuencia con que el emisor ha decretado dividendos en los últimos tres ejercicios, así como el importe del dividendo decretado por acción en pesos y en la moneda en que se presenten los estados financieros, tomando el tipo de cambio de la fecha en que se haya pagado el mismo.

Se deberá describir la forma en que se notificará el decreto de dividendos y el procedimiento que deberán seguir los tenedores no residentes para el cobro de los mismos.

En caso de que existan restricciones que limiten al emisor en el pago de dividendos o que puedan limitar su capacidad de pago futura, éstas deberán describirse.

Asimismo, cuando el emisor no haya pagado dividendos en efectivo a pesar de haber contado con capacidad de pago de los mismos conforme a sus utilidades, deberá explicar el por qué.

N. Controles Cambiarios y otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos

En este apartado se deberá indicar si en el país en el cual se constituyó el emisor existen leyes o regulaciones que restrinjan la exportación o importación de capital, incluyendo controles cambiarios, o bien que puedan afectar la transferencia de dividendos, intereses u otros pagos a los tenedores no residentes de los valores del emisor.

De igual manera, se deberá mencionar cualquier limitación impuesta por las leyes extranjeras, por el acta constitutiva del emisor o cualquier otro documento en relación con los derechos asociados a los títulos que pueden ejercer los extranjeros o no residentes. Asimismo, deberá mencionarse cualquier limitación o dificultad que éstos pudiesen llegar a tener para hacer valer sus derechos. En caso de que no exista ninguna limitación al respecto, se deberá incluir una declaración en ese sentido.

III. INFORMACION FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada

Deberá presentarse información financiera seleccionada en columnas comparativas para los últimos tres ejercicios. Esta información deberá proporcionarse por un periodo más amplio cuando se considere como información relevante. La finalidad de esta información será la de resaltar, mediante un formato de fácil lectura, ciertas tendencias en la situación financiera del emisor y en sus resultados de operación.

Es importante mencionar que la información que se presente en la tabla de información financiera seleccionada deberá ajustarse a las características particulares de la empresa. En este sentido, deberá incluirse información como la siguiente: ventas netas o ingresos operativos, utilidad (pérdida) bruta, operativa y neta, utilidad (pérdida) por acción, adquisición de propiedades y equipo, depreciación y amortización del ejercicio, total de activos, total de pasivos de largo plazo, rotación de cuentas por cobrar, rotación de cuentas por pagar, rotación de inventarios, capital contable y dividendos en efectivo decretados por acción.

Por otro lado, se deberán mencionar brevemente o, en su caso indicar la sección en donde se expliquen, aquellos factores que afecten significativamente la comparabilidad de los datos presentados en la tabla de información financiera seleccionada, como cambios en la contabilidad, fusiones, venta de empresas, etc. Asimismo, se deberá explicar o indicar la sección en donde se expliquen aquellos factores o acontecimientos inciertos que puedan hacer que la información presentada no sea indicativa del desempeño futuro de la empresa.

En caso de que se considere relevante para el entendimiento del negocio se deberá proporcionar información financiera trimestral seleccionada, correspondiente a los últimos dos ejercicios. Esta información deberá incluir cuentas como las siguientes: ventas netas, utilidad (pérdida) antes de impuestos, utilidad (pérdida) neta y utilidad (pérdida) neta por acción, así como una explicación general de la información presentada.

Cuando los estados financieros que se incluyan en el informe anual se preparen en una moneda distinta al peso, se deberá incluir el tipo de cambio más reciente, entre la moneda en que se presentaron los estados financieros y el dólar americano (en su caso) y el tipo de cambio del dólar respecto al peso. De igual manera se deberá(n) incluir el (los) tipo(s) de cambio máximo y mínimo de cada mes por los últimos 6 meses y el(los) tipo(s) de cambio promedio por cada uno de los últimos 3 años. El tipo de cambio promedio se calculará obteniendo el promedio del tipo de cambio de cierre del último día de cada mes del año.

No se recomienda presentar proyecciones financieras; sin embargo, el emisor que decida presentarlas tendrá que justificarlas adecuadamente proporcionando una explicación de cómo se determinaron las proyecciones, los supuestos utilizados para preparar las mismas y el riesgo de que éstas no se cumplan.

2. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía

En esta sección se deberá proporcionar toda aquella información que facilite el análisis y la comprensión de los cambios importantes ocurridos en los resultados de operación y en la situación financiera del emisor y sus subsidiarias. Cabe señalar que la información que deberá incluirse en esta sección es la que no aparece claramente en los estados financieros de la empresa (p.e. no sólo se deberá mencionar cuánto crecieron o decrecieron las ventas o costos, sino la razón de estos movimientos), así como aquellos eventos conocidos por la administración que puedan causar que la información reportada pueda no ser indicativa de los resultados de operación futuros y de la situación futura de la empresa.

Con el objeto de facilitar la comprensión de las variaciones en los resultados de operación y situación financiera del emisor, éste deberá hacer referencia cuando se considere conveniente a la sección en donde se expliquen las principales diferencias entre los principios de contabilidad generalmente aceptados en México y los utilizados para preparar los estados financieros. Asimismo, deberá indicarse el ciclo fiscal utilizado en el país de origen y las posibles repercusiones sobre la comparabilidad de la información del emisor con la de otras empresas mexicanas.

Asimismo, deberá identificarse cualquier tendencia, compromiso o acontecimiento conocido que pueda o vaya a afectar significativamente la liquidez del emisor, sus resultados de operación o su situación financiera (p.e. futuros aumentos de sueldos, materias primas o precios de los productos, cambios en la participación de mercado, entrada de nuevos competidores, posibilidad de renovar un contrato relevante, cambios en legislación, etc.).

Adicionalmente, el emisor deberá identificar el comportamiento reciente en producción, ventas, niveles de inventarios, valor de las órdenes no cubiertas (backlog), así como el comportamiento de sus costos y precios de venta.

El análisis y comentarios sobre la información financiera deberá referirse a los siguientes temas:

A. Resultados de Operación

Se deberán explicar los cambios significativos en ventas, costo de ventas, gastos de operación, costo integral de financiamiento, impuestos y utilidad neta, correspondientes al último ejercicio, así como una explicación general de la tendencia que han mostrado dichas cuentas en los últimos tres ejercicios y los factores que han influido en estos cambios. Explicar hasta qué punto los incrementos en ventas (en el supuesto de que se hayan dado) son atribuibles a incrementos en precios y hasta qué punto son atribuibles a incrementos en volumen o venta de nuevos productos.

En caso de considerarse relevante, se deberá explicar el impacto de la inflación y de las fluctuaciones en el tipo de cambio y la forma en que los préstamos o inversiones en moneda extranjera están cubiertas con ventas de exportación y otros instrumentos de cobertura cambiaria. Asimismo, cuando se considere relevante, deberá presentarse la inflación anual correspondiente a los últimos tres ejercicios.

Se deberá describir brevemente cualquier política económica, fiscal, monetaria o factores políticos o sociales que hayan afectado o puedan afectar directa o indirectamente la operación del emisor o las inversiones de los tenedores no residentes.

B. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

En este apartado el emisor deberá proporcionar la siguiente información:

- Descripción de las fuentes internas y externas de liquidez, así como una breve descripción de cualquier fuente de recursos importante aún no utilizada, incluyendo la naturaleza de cualquier restricción acordada con las subsidiarias para transferir recursos a la compañía.
- Información sobre el nivel de endeudamiento al final de los últimos tres ejercicios, así como la estacionalidad de los requerimientos de créditos y las líneas crediticias disponibles. En este sentido deberá proporcionarse información sobre el perfil de deuda contraída, indicando si es a tasa fija o variable, así como los instrumentos financieros utilizados.
- Descripción de las políticas que rigen la tesorería de la empresa, así como las monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales de la compañía a la fecha más reciente.
- Hasta el punto en que se considere relevante, se deberá proporcionar información sobre los créditos o adeudos fiscales que el emisor mantenga al último ejercicio fiscal, indicando si están al corriente en el pago de los mismos.
- Información relativa a las inversiones relevantes en capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio, así como el detalle asociado a dichas inversiones y la fuente de financiamiento necesaria para llevarlas a cabo.
- Descripción de las políticas referentes a la investigación y desarrollo de productos en los últimos tres ejercicios, identificando cuando sea relevante, el importe invertido en estas actividades.

Hasta el punto que se considere relevante, el emisor deberá explicar los cambios ocurridos en las principales cuentas del balance del último ejercicio, así como una explicación general en la tendencia de

las mismas en los últimos tres ejercicios. En este sentido, se recomienda el uso de razones financieras para lograr un mejor entendimiento de los cambios en la situación financiera.

IV. ADMINISTRACION

1. Estatutos Sociales y Otros Convenios

En caso de que se hayan presentado modificaciones en los estatutos sociales se deberá presentar un resumen de dichas modificaciones. También deberá indicarse la facultad del Consejo de Administración de establecer planes de compensación para los ejecutivos y para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

Por otro lado, se deberán describir los derechos corporativos que otorgan los distintos tipos de acciones del emisor por cuanto al ejercicio de voto en asambleas se refiere, por ejemplo derechos de voto restringidos, sin derechos a voto, derechos de voto plenos, derechos preferentes, derechos de minoría y quórum para la instalación y validez de resoluciones. De igual forma, se deberá mencionar el proceso que se deberá seguir para cambiar los derechos asociados a las acciones y cualquier limitación para la adquisición de las mismas por parte de los accionistas o determinada clase de accionistas. En relación con los dividendos, se deberá especificar si existe alguna limitación para el cobro de dividendos (por ejemplo, si caduca el derecho de cobrarlo, a favor de quién queda ese derecho, etc.).

Asimismo, deberá proveerse una breve descripción de los diferentes tipos de asambleas de accionistas que se pueden celebrar, asuntos que se pueden acordar en las mismas, forma y tiempo en que se deberán convocar, condiciones para participar en ellas, quórum, etc.

En caso de que en ese periodo se establezca cualquier convenio no estatutario que tenga por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la compañía, se deberá describir.

Por otro lado, el emisor deberá revelar si existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.

El emisor deberá revelar si existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración de la compañía o a sus accionistas (por ejemplo, establecer un quórum mínimo para asambleas de accionistas por encima de lo marcado en la Ley, contratar pasivos, realizar inversiones, cambiar las compensaciones del Director General y principales funcionarios, vender activos, etc.).

Asimismo, deberá indicarse si existen créditos que limiten al emisor de alguna forma o que lo obliguen a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

2. Administradores y Accionistas

Con relación al Consejo de Administración o su equivalente, se deberá mencionar el número de miembros que lo integran (propietarios y suplentes), el tipo de consejeros, sus nombres, forma en que se designan, funciones, y las facultades del Consejo. Asimismo, deberán mencionarse las fechas y los tipos de asambleas en los que fueron designados y el periodo por el cual fueron electos.

Adicionalmente, se deberá proporcionar la siguiente información, tanto para Consejeros como para principales funcionarios: nombre, cargo, tiempo que lleva laborando en la empresa, empresas donde estén colaborando como ejecutivos principales o como miembros del consejo de administración, indicando si dichas empresas tienen algún tipo de relación con la emisora y cualquier otra información necesaria para conocer su capacidad profesional. Adicionalmente se deberá proporcionar la siguiente información si se considera relevante: edad, grado máximo de estudios y empresas donde han colaborado como ejecutivos principales o como miembros del Consejo de Administración.

En caso de que exista parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado entre cualquier Consejero o principales funcionarios, esto deberá explicarse.

Por otro lado, es necesario dar a conocer el monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la compañía durante el último ejercicio las personas que integran el Consejo de Administración y los principales funcionarios.

Asimismo, deberá proporcionarse una descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que en conjunto reciben de la compañía las personas antes mencionadas. Si una parte de la compensación se paga a través de bonos o planes de entrega de acciones, deberá proporcionarse una breve descripción de dichos planes. De igual modo, se deberá proporcionar el importe total previsto, o acumulado por el emisor y sus subsidiarias, para planes de pensiones, retiro o similares, para las personas antes citadas.

Se deberá proporcionar información de la participación accionaria individual de los Consejeros y principales funcionarios en el emisor.

De igual modo, se deberá mencionar cualquier convenio o programa para involucrar a los empleados en el capital de la compañía, describiendo a detalle su funcionamiento, incluyendo la mecánica para la distribución de acciones y la determinación de los precios a los que se distribuirán.

Se deberá proporcionar información en relación con aquellas personas físicas o morales que sean accionistas beneficiarios del 5% o más de cada serie de acciones con derecho de voto del emisor. Esta información comprende lo siguiente:

- Nombre del accionista, número y porcentaje de acciones en circulación de cada clase de las que sean propietarios.
- En caso de que se hayan presentado cambios significativos en los últimos tres años, en el porcentaje de propiedad mantenido por los principales accionistas actuales, este hecho también deberá ser revelado.

Asimismo, cuando sea conocido por el emisor o se pueda obtener de información pública, se deberá revelar el nombre de los 10 mayores accionistas, aunque su tenencia individual no llegue a 5%.

Se deberá indicar si la sociedad emisora es controlada, directa o indirectamente por otra empresa, por un gobierno extranjero, o por cualquier otra persona física o moral y, si así lo fuera, proporcionar los nombres, así como una breve descripción de la naturaleza de tal control, incluyendo el monto y proporción del capital con derecho a voto. Asimismo, es necesario describir cualquier compromiso, conocido por el emisor, que pudiera significar un cambio de control en sus acciones.

Finalmente, deberá proporcionarse información relativa a la posible existencia de órganos intermedios de administración, incluyendo el nombre de sus integrantes, su relación con el emisor y un resumen de las bases operativas de dichos órganos. En caso de que el emisor no cuente con estos órganos, deberá hacerse una mención al respecto.

Para efectos de esta sección, se entenderá por accionista beneficiario cualquier persona que, a pesar de no encontrarse registrado como tenedor de las acciones, goce de los derechos que confieren las mismas. Estos beneficios incluyen la facultad de ejercer los derechos de voto, la venta de las acciones o recibir los beneficios económicos de las mismas. De igual modo, deberán considerarse aquellas acciones que la persona física o moral pueda adquirir en un periodo menor a 60 días por algún acuerdo u opción. Asimismo, deberán considerarse accionistas beneficiarios a aquellas personas que detentan sus valores a través de uno o más fideicomisos, casas de bolsa, asesores legales u otros intermediarios, o a través de compañías sobre las cuales ejerzan el control, lo cual significa el poder directo o indirecto de dirigir la administración y políticas de la sociedad.

3. Auditores

Deberá mencionarse cualquier cambio de auditores que se haya presentado en los últimos tres ejercicios, indicando si éstos renunciaron o fueron removidos por la empresa, así como el motivo de dicha renuncia o destitución. Por otro lado, se deberá especificar si en los dos últimos ejercicios los auditores han emitido una opinión con salvedad, una opinión negativa o abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de la empresa.

Asimismo, deberá revelarse el procedimiento que se sigue para nombrar a los auditores y describirse brevemente los servicios que hubiesen prestado a la empresa por conceptos diferentes a los de la auditoría durante el ejercicio que se presenta.

4. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses

En este apartado deberán describirse brevemente aquellas transacciones o créditos relevantes que se hayan llevado a cabo en los últimos tres ejercicios y hasta la fecha de la presentación de este informe, entre la compañía y las siguientes personas o empresas:

1. Empresas que directa o indirectamente controlan o están controladas por la compañía.
2. Empresas que son controladas por los mismos accionistas que el emisor.
3. Empresas sobre las cuales la compañía tiene una influencia significativa o empresas que tienen una influencia significativa sobre la compañía.
4. Personas que por su tenencia accionaria, directa o indirecta sobre la compañía, puedan ejercer influencia significativa sobre la misma, o personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado, civil o conyugal, con estas personas.
5. Administradores clave, entendiéndose por esto a aquellas personas que tengan responsabilidad sobre la planeación, dirección y control de las actividades de la compañía, incluyendo consejeros y funcionarios de alto nivel, así como personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado, civil o conyugal, con éstos.
6. Empresas sobre las que las personas descritas en los numerales 4 y 5 detentan, de forma directa o indirecta un importante porcentaje de las acciones con voto o empresas sobre lo que dichas personas pueden ejercer influencia significativa.

Para efectos de lo antes mencionado, influencia significativa se define como la facultad de participar en las decisiones relacionadas con las políticas operativas y financieras de la compañía sin poder ejercer el control sobre las mismas. Aquellos accionistas que sean accionistas beneficiarios de 10% o más de las acciones con derecho a voto de la compañía, se presume que tienen influencia significativa sobre la misma.

La información que sobre transacciones relacionadas requieren los principios de contabilidad, puede resultar insuficiente en relación con la que se deberá incluir en este apartado.

5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

En caso de que el emisor se apegue a algún código de gobierno corporativo, se deberá incluir una breve descripción del mismo. En caso de que no se apegue a ninguno, se deberá incluir una declaración en ese sentido. Asimismo, deberán indicarse otras prácticas de gobierno corporativo que se consideren relevantes tales como:

- Posibilidad de que los consejeros suplentes puedan suplir indistintamente a cualquier consejero propietario y bajo qué condiciones se puede dar esto.
- Frecuencia mínima y promedio de las reuniones del consejo de administración.
- Acceso a información de la compañía por parte de los consejeros para toma de decisiones.
- En cuanto a las asambleas de accionistas se refiere: proceso de integración de los órdenes del día y existencia del concepto "Asuntos Varios"; disponibilidad previa del orden del día y de la información sobre cada punto; existencia de formatos o facilidades para encomendar a mandatarios para la toma de decisiones.
- Existencia de un área de auditoría externa.

V. MERCADO ACCIONARIO

1. Estructura Accionaria

En el caso de CPO's sobre acciones o de títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias de la misma sociedad (unidades vinculadas), señalar el número de acciones que amparan.

En el evento de tener registrados American Depositary Receipts (ADR) en Estados Unidos, señalar el número y tipo de acciones que representa cada ADR y los derechos de los tenedores de los mismos. Si se tienen registradas acciones en otro mercado del extranjero, será necesario especificarlo.

2. Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores

Se deberá mostrar en un cuadro informativo cómo se comportaron las acciones de la empresa al cierre de los últimos cinco ejercicios, en cada trimestre por los últimos 2 ejercicios y mensual por los 6 meses anteriores a la presentación de este informe, incluyendo el precio máximo y mínimo del periodo, el volumen operado por serie, y bolsa de valores en la que cotiza.

En el caso de que haya sido suspendida la cotización de sus valores en las bolsas que cotiza, explicar las razones de dicha suspensión.

VI. ANEXOS

1. Estados Financieros Dictaminados

Deberán de incluirse estados financieros consolidados dictaminados por un auditor independiente de los últimos dos ejercicios de acuerdo con lo que establece la disposición tercera de la Circular 11-X. Estos estados financieros deberán comprender lo siguiente:

- a) Balance o Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Capital Contable
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
- e) Notas a los Estados Financieros

2. Cartas de Responsabilidad

Carta de responsabilidad, de acuerdo al formato del Anexo 1, suscrita por el director general o funcionario de nivel inmediato a éste y el director de finanzas.

ACCIONES

ANEXO 1

CARTA SUSCRITA POR FUNCIONARIOS DE LA EMISORA

(Lugar y fecha)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Vicepresidencia de Supervisión Bursátil Dirección General de Supervisión de Mercados Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, piso 9 Col. Guadalupe Inn 01020, México, D.F.

Hacemos referencia al informe anual relativo a las acciones representativas del capital social de (denominación de la emisora), de la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, para manifestar a esa Comisión lo siguiente:

1. Que conocemos los alcances y responsabilidades frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, que implican el ser una sociedad

con valores inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y que se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

2. Que hemos revisado el informe anual de fecha _____, el cual fue elaborado con base en la información proporcionada por funcionarios de esta sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en dicho informe o de que éste contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Atentamente

firma del Director

Nombre y
Nombre y firma del Director General
de Finanzas o su equivalente

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

DECRETO por el que se crean y modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación y se reforman los diversos por los que se establece la Tasa Aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de varios países.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. fracción I, 12, 13 y 14 de la Ley de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se crean, modifican o se suprimen los aranceles, de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

0901.11.01	Variedad <i>robusta</i> .	Kg	23
0901.11.99	Los demás.	Kg	23
2519.90.01	Óxido de magnesio, excepto la magnesia electrofundida y la magnesia calcinada a muerte (sinterizada).	Kg	18
2710.00.11	Hexano; heptano.	L	5
2901.10.04	Hexano; heptano.	L	5
2918.19.15	SUPRIMIDA		
2918.30.11	Dehidrocolato de sodio.	Kg	3
2937.22.09	Acetato de fluperolona.	Kg	3
2937.29.08	SUPRIMIDA		
2941.10.05	N,N'-Dibenciletilendiamino bis (bencilpenicilina).	Kg	15
2941.40.03	Florfenicol y sus sales.	Kg	3
3926.90.02	Empaquetaduras (juntas), excepto lo comprendido en la fracción 3926.90.33.	Kg	13
3926.90.03	Correas transportadoras o de transmisión, excepto lo comprendido en la fracción 3926.90.33.	Kg	3
3926.90.14	Cinchos fijadores o abrazaderas, excepto lo comprendido en la fracción 3926.90.33.	Kg	23
3926.90.33	Reconocibles como concebidas exclusivamente para uso automotriz, excepto lo comprendido en la fracción 3926.90.20.	Kg	18
4015.90.04	Trajes para bucear (de buzo).	Pza	30
4416.00.01	Barriles, cubas, tinas, cubos o demás manufacturas de tonelería, con capacidad superior a 5,000 l.	Kg	Ex.
4416.00.05	Barriles o manufacturas de tonelería con capacidad inferior a 5,000 litros, de roble o de encino.	Kg	Ex.
4503.10.01	Tapones.	Kg	Ex.
5503.90.01	De alcohol polivinílico, de longitud inferior o igual a 12 mm.	Kg	Ex.
5603.12.01	De anchura inferior o igual a 45 mm, para uso exclusivo en la fabricación de pilas eléctricas.	Kg	18
5603.12.99	Los demás.	Kg	18
5906.91.01	De fibras sintéticas cauchutadas con neopreno, de gramaje inferior o igual a 1,500 g/m2, para la fabricación de prendas deportivas	M2	23

5906.91.99	Los demás.	M2	23
6113.00.01	Para bucear (de buzo).	Pza	35
6113.00.99	Los demás.	Pza	35
7318.15.03	Reconocibles como concebidos exclusivamente para uso automotriz.	Kg	18
8409.91.19	Ejes ("pernos") para pistón (émbolo), excepto lo comprendido en las fracciones 8409.91.01 y 09.	Kg	13
8409.99.15	Ejes ("pernos") para pistón (émbolo), excepto lo comprendido en las fracciones 8409.99.09 y 10.	Kg	18
8414.30.01	Motocompresores, excepto lo comprendido en las fracciones 8414.30.04, 07, 08 y 09.	Pza	23
8414.30.09	Motocompresores herméticos con potencia superior a 1/28 C.P., sin exceder de 1/22 C.P.	Pza	23
8435.10.01	Máquinas y aparatos.	Pza	Ex.
8436.80.99	Los demás.	Pza	Ex.
8479.89.26	Mecanismos de apertura y cierre de puertas, incluso con sus rieles, para cocheras ("garages"), operados a control remoto inalámbrico.	Pza	13
8482.10.99	Los demás.	Kg	Ex.
8482.20.99	Los demás.	Kg	Ex.
8482.80.99	Los demás, incluso los rodamientos combinados.	Kg	Ex.
8482.91.99	Los demás.	Kg	Ex.
8482.99.03	Pistas o tazas internos y externos, excepto lo comprendido en la fracción 8482.99.01.	Kg	Ex.
8482.99.99	Las demás.	Kg	Ex.
8501.10.08	Motores de corriente alterna, asíncronos monofásicos, según la norma NMX-J-226, o sus equivalentes, excepto lo comprendido en las fracciones 8501.10.03, 06, 07 y 09.	Pza	18
8511.10.03	Cuyo electrodo central sea de níquel, tungsteno; platino, iridio o de aleaciones de oro; o que contenga dos o más electrodos a tierra; excepto, para todas las descritas anteriormente, lo comprendido en las fracciones 8511.10.01 y 8511.10.02.	Kg	18
8519.99.01	Reproductores con sistema de lectura óptica por haz de rayos láser (lectores de discos compactos), excepto lo comprendido en la fracción 8519.99.02.	Pza	10
8519.99.02	Reproductores con sistema de lectura óptica por haz de rayos láser (lectores de discos compactos), reconocibles como concebidos exclusivamente para uso automotriz.	Pza	10
8522.90.01	Mecanismos completos de aparatos para registro y/o reproducción de sonido, o de imagen y sonido, aun cuando tengan cabeza grabadora-reproductora y tapa de ornato incorporados, sin fuente de alimentación, sin amplificador de potencia y sin gabinete.	Kg	13
8522.90.13	Lectores ópticos, reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8519.99.01, que incluyan al menos: lente de alta precisión, holograma, base óptica, arnés con conector.	Kg	13
8522.90.14	Reconocibles como concebidas exclusivamente para los reproductores comprendidos en la fracción 8519.99.02.	Kg	13
8527.90.10	SUPRIMIDA		
8527.90.11	SUPRIMIDA		
8527.90.12	SUPRIMIDA		
8528.12.08	Receptor de microondas o de señales de vía satélite, cuya frecuencia de operación sea hasta de 4.2 GHz y máximo 999 canales de televisión.	Pza	23
8528.12.09	Sistema de recepción de microondas vía satélite, compuesto de localizador electrónico de satélites, convertidor de bajada, receptor cuya onda de frecuencia de operación sea de 3.7 a 4.2 GHz, amplificador de bajo ruido (LNA), guías de onda, polarizador y corneta alimentadora.	Pza	23
8528.12.10	Sistema de recepción de microondas vía satélite, compuesto de un convertidor de bajada cuya frecuencia de operación sea de 11.7 a 14.5 GHz, y un receptor cuya frecuencia de operación sea de hasta 4.2 Ghz.	Pza	13
8529.90.13	Amplificadores para transmisores de señales de televisión.	Pza	13

8529.90.14	Preamplificadores de radiofrecuencia para receptores de televisión ("booster").	Pza	18
8529.90.15	Amplificadores-distribuidores, regeneradores de pulsos o de subportadora, para sistemas de televisión por cable.	Pza	18
8529.90.16	Amplificadores-distribuidores de video, con entrada diferencial, con compensación de cable o con restaurador de corriente continua, para sistemas de televisión, con o sin gabinete modular.	Pza	18
8529.90.17	Amplificadores lineales de banda lateral única.	Pza	3
8529.90.18	Preamplificadores-mezcladores de 8 o más canales, aun cuando realicen otros efectos de audio.	Pza	3
8529.90.19	Amplificadores de bajo ruido, reconocibles como concebidos exclusivamente para sistemas de recepción de microondas vía satélite.	Pza	3
8529.90.20	Amplificadores de radiofrecuencia, banda ancha y monocanales, para sistemas de distribución de señales de HF, TV y/o FM.	Pza	18
8529.90.21	Acoplador (combinador o defasador) para operar dos o más transmisores de radio o televisión a una salida común.	Pza	3
8529.90.22	Amplificadores de microondas.	Pza	3
8529.90.23	Filtros de los siguientes tipos: piezoeléctricos cerámicos, de interferencia electromagnética o para resonador de frecuencia, reconocibles como concebidos exclusivamente para aparatos receptores de televisión a color, excepto lo comprendido en la fracción 8529.90.03.	Kg	13
8529.90.24	Líneas de retardo de crominancia (delay-line), reconocibles como concebidas exclusivamente para aparatos receptores de televisión a color.	Kg	13
8534.00.01	De doble faz, con agujeros metalizados, con base de resinas epóxicas o de fibra de vidrio ("epoxy-glass"), excepto lo comprendido en las fracciones 8534.00.02 y 03.	Pza	18
8534.00.03	De doble faz, con agujeros y pistas (líneas), metalizados con oro o plata.	Pza	18
8540.11.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para alta definición con pantalla superior a 35.56 cm (14 pulgadas), excepto lo comprendido en la fracción 8540.11.05.	Pza	18
8540.11.03	Reconocibles como concebidos exclusivamente para pantalla superior a 35.56 cm (14 pulgadas), excepto lo comprendido en las fracciones 8540.11.01 y 05 y los tipo proyección.	Pza	18
8540.11.05	De pantalla plana superior o igual a 50.8 cm (20 pulgadas) pero inferior o igual a 68.6 cm (27 pulgadas).	Pza	18
8543.89.01	SUPRIMIDA		
8543.89.02	SUPRIMIDA		
8543.89.03	SUPRIMIDA		
8543.89.04	SUPRIMIDA		
8543.89.08	SUPRIMIDA		
8543.89.09	SUPRIMIDA		
8543.89.14	SUPRIMIDA		
8543.89.15	SUPRIMIDA		
8543.89.18	SUPRIMIDA		
8543.89.20	SUPRIMIDA		
8543.89.22	Aparatos de control remoto que utilizan rayos infrarrojos para el comando a distancia de aparatos electrónicos.	Pza	18
8544.30.02	Arneses reconocibles como concebidos exclusivamente para uso automotriz.	Kg	18
8701.90.05	Tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para acoplamiento de implementos agrícolas, con potencia igual o superior a 140 pero inferior o igual a 180 H.P., transmisión manual y tablero de instrumentos analógico, excepto lo comprendido en la fracción 8701.90.03.	Pza	3
8708.29.22	Tableros de instrumentos, incluso con instrumentos de medida o control, para uso exclusivo en vehículos automóviles.	Pza	18

8708.40.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 u 8701.90.05.	Pza	13
8708.50.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 u 8701.90.05.	Pza	13
8708.60.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 u 8701.90.05.	Pza	13
8708.60.10	Fundiciones (esbozos) de mazas para eje delantero de vehículos con capacidad de carga superior a 2,724 Kg (6,000 libras), pero inferior o igual a 8,172 Kg (18,000 libras).	Pza	18
8708.60.11	Fundiciones (esbozos) de funda para eje trasero motriz de vehículos con capacidad de carga igual o superior a 7,258 Kg (16,000 libras), pero inferior o igual a 20,884 Kg (46,000 libras).	Pza	18
8708.70.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 u 8701.90.05.	Pza	13
8708.80.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 u 8701.90.05.	Pza	13
8708.91.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 u 8701.90.05.	Pza	13
8708.92.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 u 8701.90.05.	Pza	13
8708.93.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 u 8701.90.05.	Pza	13
8708.94.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 u 8701.90.05.	Pza	13
8708.99.03	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 u 8701.90.05.	Pza	13
8708.99.38	Forjas o fundiciones de yugos, con peso unitario superior a 6.4 Kg pero inferior o igual a 14 Kg, para utilizarse en el eje trasero motriz.	Pza	13
8708.99.39	Forjas de flechas de entrada y salida para diferencial de eje trasero; forjas de flechas semi-eje para vehículos con capacidad de carga superior a 8,626 Kg (19,000 libras), pero inferior o igual a 20,884 Kg (46,000 libras).	Pza	13
8708.99.40	Conjuntos compuestos de las siguientes fundiciones: de portadiferencial, de caja para baleros, de caja diferencial, de caja cambiador y de caja piñón, todos ellos para integrar portadiferenciales de eje trasero de vehículos de carga.	Pza	13
8708.99.41	Fundiciones de mazas para eje diferencial trasero para vehículos con capacidad de carga superior a 8,626 Kg (19,000 libras), pero inferior o igual a 20,884 Kg (46,000 libras).	Pza	13
8708.99.42	Placas troqueladas (preformas), de acero, para la fabricación de fundas para ejes traseros con diferencial, de vehículos con capacidad de carga superior a 8,626 Kg (19,000 libras), pero inferior o igual a 20,884 Kg (46,000 libras).	Pza	13
8708.99.43	Forjas de crucetas para eje trasero motriz para vehículos con capacidad de carga igual o superior a 8,846 Kg (19,501 libras), pero inferior o igual a 20,884 Kg (46,000 libras).	Pza	13
8708.99.44	Forjas de piñón para ejes traseros motriz, para vehículos con capacidad de carga igual o superior a 7,258 Kg (16,000 libras), pero inferior o igual a 20,884 Kg (46,000 libras).	Pza	13
9802.00.29	Partes para la fabricación de los productos comprendidos en la partida 85.34 y en las fracciones 8548.90.01 y 03, cuando las empresas se ajusten a los requisitos establecidos para operaciones específicas del Régimen de la Regla 8a. de las Complementarias de la Ley del Impuesto General de Importación, para la interpretación y aplicación de la Tarifa.	Kg	Ex.

ARTÍCULO 2o.- Se crean los aranceles-cupo, para los productos clasificados en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación que a continuación se indican:

0901.11.01	Variedad robusta.	Kg	Ex.
0901.11.99	Los demás.	Kg	Ex.

1601.00.01	De gallo, gallina o pavo (gallipavo).	Kg	0.01 pesos/ton M.N.
1601.00.99	Los demás.	Kg	0.01 pesos/ton M.N.
2208.20.02	Brandy o "wainbrand" cuya graduación alcohólica sea igual o superior a 37.5 grados centesimales Gay-Lussac, con una cantidad total de sustancias volátiles que no sean los alcoholes etílico y metílico superior a 200 g/hl de alcohol a 100% vol., y envejecido, al menos, durante un año en recipientes de roble o durante seis meses como mínimo, en toneles de roble de una capacidad inferior a 1,000 l.	L	Ex.

ARTÍCULO 3o.- Se abrogan los aranceles-cupo establecidos para los productos clasificados en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación que a continuación se indican:

8482.10.99	Los demás.
8482.20.99	Los demás.
8482.80.99	Los demás, incluso los rodamientos combinados.
8482.91.99	Los demás.
8482.99.03	Pistas o tazas internos y externos, excepto lo comprendido en la fracción 8482.99.01.
8482.99.99	Las demás.

ARTÍCULO 4o.- Se reforma el artículo 13 del Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Chile y Nicaragua, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1999, únicamente para adicionar las fracciones arancelarias en el orden que les corresponda según su numeración, para quedar como sigue:

Fracción	Tasa	Modalidad de la mercancía
5603.12.99	Ex.	Siempre que las telas sin tejer a que se refiere dicha fracción arancelaria: a) Sean de algodón y poliéster y se utilicen en la manufactura de filtros de aire; b) Sean de m-fenilenisoflamida, presentadas en rollos u hojas, y del tipo utilizado como aislante eléctrico, o c) Estén fabricadas mediante el procedimiento de consolidación de fibras, constituidas por filamentos de polipropileno recubiertos o revestidos con polipropileno, o con filamentos de polipropileno o polietileno, reconocibles como concebidas para uso en la industria de la construcción para evitar la filtración del aire.
5603.12.99	Ex.	Siempre que las telas sin tejer a que se refiere dicha fracción arancelaria, se usen como cubiertas, capas permeables o protectores para el control de la filtración (del tipo utilizado en la fabricación de pañales desechables).

ARTÍCULO 5o.- Se reforma el artículo 15 del Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Chile y Nicaragua, publicado el 31 de diciembre de 1999 en el **Diario Oficial de la Federación**, únicamente para adicionar las fracciones arancelarias en el orden que les corresponda según su numeración, para quedar como sigue:

Fracción	Tasa Arancelaria	
	Colombia	Venezuela
8409.91.19	10% ad-valorem	10% ad-valorem
8409.99.15	15% ad-valorem	15% ad-valorem
8511.10.03	10.8% ad-valorem	10.8% ad-valorem
8544.30.02	10.8% ad-valorem	10.8% ad-valorem

ARTÍCULO 6o.- Se reforma el artículo 23 del Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Chile y Nicaragua, publicado el 31 de diciembre de 1999 en el **Diario Oficial de la Federación**, únicamente para adicionar la fracción arancelaria en el orden que le corresponda según su numeración, para quedar como sigue:

Fracción	Tasa	Modalidad de la mercancía
7318.15.03	1.5/1.2	Tornillos o Tuercas

ARTÍCULO 7o.- Se adicionan al Apéndice del Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte,

Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Chile y Nicaragua, publicado el 31 de diciembre de 1999 en el **Diario Oficial de la Federación**, las fracciones arancelarias que a continuación se indican:

	EE.UU.		Canadá		Colombia		Venezuela		Bolivia		Costa Rica		Chile		Nicaragua	
Fracción	Arancel	Not a	Arancel	Not a	Arancel	Not a	Arancel	Not a	Arancel	Not a	Arancel	Not a	Arancel	Not a	Arancel	Not a
290110 04	1.5		1.5		1.8/1.4		1.8/1.4		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
291830 11	Ex.		Ex.		3.6/2.8		3.6/2.8		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
293722 09	4.5		4.5		5.4/4.3		5.4/4.3		5.0		Ex.		Ex.		Ex.	
392063 02	Ex.		Ex.		5.4/4.3		5.4/4.3		2.5		Ex.		Ex.		Ex.	
392690 33	4.5		4.5		5.4/4.3		5.4/4.3		2.5		3.6		Ex.		4.0/3.5	
401590 04	6.0		6.0		7.2/5.7		7.2/5.7		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
560312 99	Ex.		4.5	N	5.4/4.3		PAR		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
590691 99	Ex.		6.0		7.2/5.7		PAR		Ex.		Ex.		Ex.		3.0/2.0	
611300 99	Ex.		6.0		7.2/5.7		PAR		Ex.		Ex.		Ex.		4.0/3.5	
731815 03	4.5		4.5		5.4/4.3		2.6/2.0 NVE		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
840991 19	3.0		3.0		3.6/2.8	AUT	3.6/2.8	AUT	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
840999 15	Ex.		Ex.		5.4/4.3	AUT	5.4/4.3	AUT	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
841430 09	6.0		6.0		7.2/5.7		7.2/5.7		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
847989 26	Ex.		Ex.		3.6/2.8		3.6/2.8		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
851110 03	Ex.		Ex.		5.4/4.3	AUT	5.4/4.3	AUT	Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
851999 02	Ex.		Ex.		3.6/2.8		3.6/2.8		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
852290 13	Ex.		Ex.		5.4/4.3		5.4/4.3		Ex.		3.6		Ex.		Ex.	
852290 14	Ex.		Ex.		5.4/4.3		5.4/4.3		Ex.		3.6		Ex.		Ex.	
852812 08	Ex.		Ex.		7.2/5.7		7.2/5.7		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
852812 09	Ex.		Ex.		7.2/5.7		7.2/5.7		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
852812 10	Ex.		Ex.		3.6/2.8		3.6/2.8		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
852990 13	Ex.		Ex.		3.6/2.8		3.6/2.8		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
852990 14	Ex.		Ex.		5.4/4.3		5.4/4.3		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
852990 15	Ex.		Ex.		5.4/4.3		5.4/4.3		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
852990 16	Ex.		Ex.		5.4/4.3		5.4/4.3		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
852990 17	Ex.		Ex.		5.4/4.3		5.4/4.3		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	
852990 18	Ex.		Ex.		5.4/4.3		5.4/4.3		Ex.		Ex.		Ex.		Ex.	

50	(Primera Sección)		DIARIO OFICIAL				Jueves 5 de octubre de 2000		
85299019	Ex.	Ex.	3.6/2.8	3.6/2.8	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
85299020	Ex.	Ex.	5.4/4.3	5.4/4.3	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
85299021	Ex.	Ex.	3.6/2.8	3.6/2.8	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
85299022	Ex.	Ex.	5.4/4.3	5.4/4.3	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
85299023	Ex.	Ex.	3.6/2.8	3.6/2.8	Ex.	Ex.	Ex.	3.0/2.0	
85299024	Ex.	Ex.	3.6/2.8	3.6/2.8	Ex.	Ex.	Ex.	3.0/2.0	
85340003	Ex.	Ex.	5.4/4.3	5.4/4.3	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
85401105	Ex.	Ex.	Ex.	5.4/4.3	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
85438922	Ex.	Ex.	5.4/4.3	5.4/4.3	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
85443002	4.5	4.5	5.4/4.3 AUT	5.4/4.3 AUT	2.5	3.6	Ex.	4.0/3.5	
87082922	Ex.	Ex.	15.0	15.0	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
87086010	4.5	4.5	15.0	15.0	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
87086011	4.5	4.5	15.0	15.0	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
87089938	Ex.	Ex.	10.0	10.0	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
87089939	Ex.	Ex.	10.0	10.0	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
87089940	Ex.	Ex.	10.0	10.0	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
87089941	Ex.	Ex.	10.0	10.0	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
87089942	Ex.	Ex.	10.0	10.0	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
87089943	Ex.	Ex.	10.0	10.0	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	
87089944	Ex.	Ex.	10.0	10.0	Ex.	Ex.	Ex.	Ex.	

ARTÍCULO 8o.- Se adicionan al Apéndice del Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de Comunidad Europea y el Estado de Israel, publicado el 30 de junio de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**, las fracciones arancelarias que a continuación se indican:

Fracción	UE		Israel	
	Arancel	Nota	Arancel	Nota
40159004	18		15	
61130099	18		16.7	
85438922	Ex.		Ex.	
87086011	5.0		11.3	
87089943	8.0		7.5	
87089944	8.0		7.5	

ARTÍCULO 9o.- Se eliminan del Apéndice del Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Chile y Nicaragua, publicado el 31 de diciembre de 1999 en el **Diario Oficial de la Federación**, las fracciones arancelarias que a continuación se indican:

29181915
29372908
30206302
85279010

85279011
85279012
85438901
85438902
85438903
85438904
85438908
85438909
85438914
85438915
85438918
85438920

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

ACUERDO relativo a la salvaguarda agropecuaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mediante el cual se determina la mercancía comprendida en la fracción y con la tasa arancelaria que se indica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

HERMINIO BLANCO MENDOZA, Secretario de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. y 5o. fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 1, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y 8 del Decreto que establece la tasa aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Chile y Nicaragua, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto que establece la tasa aplicable para 2000 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Chile y Nicaragua, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1999, dispone en su artículo 8 que se aplicará la tasa prevista en el Apéndice a ese Decreto, a las mercancías identificadas con el código "S", siempre y cuando no se rebase el cupo mínimo de importación especificado para cada fracción en la lista de México, contenida en el Anexo 302.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte;

Que conforme a los registros estadísticos de las autoridades aduaneras, la importación de algunas mercancías originarias de los Estados Unidos de América, comprendidas en el Anexo 302.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ha rebasado el volumen total de importación de cupo mínimo fijado en dicho Tratado, y

Que para el efecto de que el arancel preferencial aplicable sea el listado en el artículo 8 del referido Decreto, corresponde a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial publicar en el **Diario Oficial de la Federación** que se ha rebasado el cupo mínimo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO RELATIVO A LA SALVAGUARDA AGROPECUARIA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA MERCANCIA COMPRENDIDA EN LA FRACCION Y CON LA TASA ARANCELARIA QUE SE INDICA

ARTICULO UNICO.- La importación de mercancías originarias de América del Norte, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación que a continuación se indican, elegibles para ser consideradas como productos de los Estados Unidos de América, conforme al Acuerdo por el que se establecen reglas de marcado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de enero de 1994, estará sujeta a la siguiente tasa arancelaria ad-valorem:

Fracción	Descripción	Tasa
0203.29.99	Las demás	20%

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y hasta el 31 de diciembre de 2000.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2000.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DECRETO por el que se reforma el Reglamento de la Ley de Aviación Civil.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien a expedir el siguiente

DECRETO

Artículo primero.- Se reforman los artículos 19, fracciones II, inciso b), y IV, y último párrafo, 20, fracción III y último párrafo, 21 primero y segundo párrafos, 22 primer párrafo, 23, primero y segundo párrafos, 24, fracción II y último párrafo, 25, fracción IV, 26, fracciones II, III, inciso f), y IV, 27, primer párrafo y fracciones II, inciso a) y último párrafo del inciso c), y III, inciso d), 28, primero y segundo párrafos 29, primer párrafo, 29-A, fracción I, 51-A, primer párrafo y fracciones I, II y último párrafo, 53, fracciones III y IV, 56, primer párrafo y fracción III, 75, primer párrafo, 76, segundo párrafo, 77, fracciones I, inciso d), y II, inciso d), 83, 84, primer párrafo, 96, fracciones I, incisos e) y g), y III, inciso b), 116, fracción IX, se adicionan un último párrafo al artículo 19, un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el párrafo respectivo, al artículo 22, un último párrafo al artículo 26, un último párrafo al artículo 28, una fracción IV al artículo 56 y un penúltimo párrafo, y los artículos 24-A, 33-A, 53-A y 53-B y se derogan el último párrafo de los artículos 27 y 29, el inciso a) de la fracción I del artículo 96 y el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

“Artículo 19.- ...

- I. ...
- II. ...
 - a) ...
 - b) Un programa de inversión congruente con las características del servicio que pretende prestar y su proyección a un plazo no menor a tres años;
- III. ...
- IV. En cuanto a la capacidad administrativa, la relación del personal administrativo disponible a emplear directamente o a través de terceros para el ejercicio de la concesión solicitada.

...

En el caso de que la Secretaría otorgue la concesión, su titular debe de actualizar la documentación prevista en este artículo, así como en el artículo anterior, mediante aviso por escrito a la Secretaría, dentro de un término de treinta días hábiles posteriores al acto que dé origen al cambio o modificación de la información. Salvo lo establecido en el presente párrafo y las autorizaciones previstas en esta Sección, no se requerirá trámite adicional alguno para realizar la actualización de que se trata.

Salvo lo establecido en este artículo no se requerirán trámites adicionales a los previstos en esta Sección.

Artículo 20.- ...

- I. y II. ...
- III. Los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos tanto técnicos como en materia de protección al ambiente que señalen las normas oficiales mexicanas correspondientes. La Secretaría publicará en el **Diario Oficial de la Federación** la relación de dichos requisitos;
- IV. a VII. ...

El concesionario debe solicitar autorización a la Secretaría de todo cambio o incremento de aeronaves que pretenda realizar, incluso una vez que haya iniciado operaciones, para lo cual debe presentar la información y documentación a que se refieren los incisos b) y c) de la fracción I del artículo anterior, así como el proyecto de contrato de arrendamiento cuando las aeronaves ostenten matrícula extranjera. La Secretaría resolverá en un plazo de quince días hábiles, a partir de que la solicitud se encuentre debidamente integrada. En su caso, la Secretaría informará al concesionario si su solicitud se encuentra incompleta, en un plazo de cinco días hábiles.

Artículo 21.- El concesionario requiere autorización de la Secretaría para operar en los horarios que determinen por escrito los administradores aeroportuarios correspondientes, para lo cual deberá presentar

las recomendaciones de cada Comité de Operación y Horarios, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Aeropuertos.

La Secretaría deberá resolver la solicitud a que se refiere este artículo en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de aquél en que se hubiere presentado la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que la Secretaría emita resolución alguna, se considerará otorgada la autorización. En caso en que la solicitud se encontrara incompleta, la Secretaría lo deberá notificar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Artículo 22.- El concesionario que solicite la autorización de rutas adicionales, debe presentar las modificaciones al estudio técnico-operativo del servicio o servicios de transporte aéreo nacional regular que pretenda operar y, en su caso, el programa de inversión, a que se refieren las fracciones I incisos a) y d), y II inciso b) del artículo 19 de este Reglamento. El concesionario deberá presentar la solicitud a la Secretaría con la información que se menciona en este artículo con quince días hábiles de anticipación al inicio de operaciones de las rutas correspondientes.

La Secretaría debe resolver la solicitud a que se refiere este artículo en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de aquél en que se hubiere presentado la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que la Secretaría emita resolución alguna, se considerará otorgada la autorización. En caso de que la solicitud se encontrara incompleta, la Secretaría lo deberá notificar al interesado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

...

Artículo 23.- El concesionario requiere autorización de la Secretaría para realizar secciones extras de los vuelos. La sección extra es un vuelo adicional del servicio público de transporte aéreo nacional regular para operar una ruta autorizada, sin variación en el itinerario vigente, con el equipo autorizado que se tenga disponible y con la aplicación de la tarifa registrada para el tramo de ruta correspondiente.

La Secretaría debe resolver la solicitud a que se refiere este artículo en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de aquél en que se hubiere presentado la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que la Secretaría emita resolución alguna, se considerará otorgada la autorización.

...

Artículo 24.- ...

I. ...

II. El programa de inversión para el nuevo periodo, congruente con lo dispuesto en el inciso b) de la fracción II del artículo 19 de este Reglamento, y

III. ...

...

La Secretaría debe otorgar la prórroga cuando el concesionario cumpla con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley y el programa de inversión a que se refiere la fracción II del presente artículo que permita acreditar la capacidad financiera del solicitante. La Secretaría emitirá la resolución correspondiente en un plazo que no excederá de noventa días naturales.

Artículo 24-A.- La Secretaría no podrá negar las solicitudes a que se refiere esta Sección por considerar que el mercado está suficientemente servido.

Artículo 25.- ...

I. a III. ...

IV. La descripción de las características del servicio, así como la fecha estimada del inicio de operaciones;

V. a IX. ...

...

...

Artículo 26.- ...

I. ...

II. En caso de que el solicitante sea una sociedad extranjera que desee prestar el servicio de transporte aéreo internacional regular, además de lo dispuesto en los incisos a) y b) de la fracción III del artículo 19 de este Reglamento, debe contar con el documento en el que conste la designación de su gobierno y quedará exenta de presentar la constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras;

III. ...

a) a e) ...

f) Acreditar, en caso de que la aeronave se sujete a una modificación estructural para la instalación de equipo especial, que contó con la previa autorización de la Secretaría, conforme lo dispuesto por el artículo 145 de este Reglamento;

- IV. En caso de que el interesado sea persona moral mexicana y pretenda prestar el servicio de transporte aéreo nacional e internacional no regular, deberá presentar lo dispuesto por el artículo 19 de este Reglamento, salvo lo señalado en la fracción II, inciso b), toda vez que la proyección del programa de inversión será a un año.

En caso de que la Secretaría otorgue el permiso, su titular debe actualizar, en su caso, la información a que se refiere el artículo 25, así como la documentación relativa a la capacidad financiera y jurídica del solicitante, mediante aviso por escrito a la Secretaría, dentro de un término de treinta días hábiles posteriores al acto que dé origen a la modificación correspondiente.

Artículo 27.- Para el inicio de operaciones de los servicios a que se refiere esta Sección, el permisionario debe acreditar mediante aviso ante la Secretaría que reúne los requisitos del artículo 20 de este Reglamento, salvo lo dispuesto en la fracción I tratándose de permisionarios extranjeros y, además, observar lo siguiente:

- I. ...
- II. En el caso de los servicios de transporte aéreo internacional regular se debe contar con:
 - a) La autorización de los horarios, frecuencias, itinerarios, así como del equipo que utilizará para realizar los servicios y de las tarifas aprobadas;
 - b) ...
 - c) ...En el caso de que el solicitante sea una sociedad extranjera, debe presentar lo dispuesto en el artículo 20, fracciones II, III en lo conducente, IV, VI y VII de este Reglamento, y
- III. ...
 - a) a c)...
 - d) La autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, para los servicios de aerofotografía, aerotopografía y levantamiento orográfico.

(Se deroga)

Artículo 28.- Los permisionarios mexicanos y extranjeros de los servicios a que se refiere este Capítulo deben solicitar autorización a la Secretaría de todos los cambios e incrementos de aeronaves que realicen.

La Secretaría debe resolver la solicitud en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de que la solicitud se encuentre debidamente integrada. En su caso, la Secretaría informará al permisionario si su solicitud se encuentra incompleta en un plazo de cinco días hábiles.

Artículo 29.- Los permisionarios mexicanos del servicio de transporte aéreo internacional regular que soliciten la autorización de rutas adicionales, deben presentar las modificaciones al estudio técnico-operativo del servicio o servicios de transporte aéreo internacional regular que pretendan operar y, en su caso, el programa de inversión a que se refieren las fracciones I, incisos a) y d), y II, inciso b), del artículo 19 de este Reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

...
(se deroga)

Artículo 29-A.- ...

- I. Recomendación sobre los horarios-itinerarios emitida por el Comité de Operación y Horarios de los aeropuertos involucrados, y
- II. ...

...

Artículo 33-A.- La Secretaría no podrá negar las solicitudes a que se refiere esta Sección por considerar que el mercado está suficientemente servido, salvo lo dispuesto en los tratados internacionales.

Artículo 51-A.- Para obtener el registro y, en su caso, la aprobación de las tarifas del transporte aéreo nacional e internacional no regular de fletamento de pasaje y carga, los permisionarios deberán proporcionar, además de lo señalado en el primer párrafo del artículo 51 de este Reglamento, lo siguiente:

- I. Precio total del paquete, en su caso, y
- II. Contrato celebrado entre el fletador y el fletante, que contenga las características del equipo a utilizar y los días en que se pretende operar el vuelo.

La Secretaría deberá aprobar las tarifas del transporte aéreo internacional no regular dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles, y registrar las tarifas de transporte aéreo nacional no regular en un plazo que no excederá de diez días hábiles.

Artículo 53.- ...

- I. ...
- II. ...

- III. Recibida la opinión de la Comisión Federal de Competencia, la Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes emitirá, en su caso, un proyecto de resolución sobre las bases de regulación tarifaria y dará vista a los interesados por un plazo de diez días hábiles para que manifiesten lo que a su derecho convenga, y
- IV. Desahogada la vista anterior o transcurrido el plazo concedido a los interesados a que se refiere la fracción anterior, la Secretaría emitirá resolución y la notificará en un plazo de cinco días hábiles.

...

Artículo 53-A.- La Comisión Federal de Competencia, durante el desahogo del procedimiento a que se refiere el artículo 50 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica y cuando considere que la inexistencia de condiciones de competencia efectiva pudiera afectar el interés público, podrá solicitar a la Secretaría que, como medida precautoria para proteger el proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado aéreo nacional, imponga bases de regulación tarifaria, a los concesionarios que impidan la existencia de dichas condiciones.

Recibida la solicitud de la Comisión Federal de Competencia, la Secretaría procederá a aplicar la medida precautoria correspondiente en un plazo que no excederá de quince días hábiles.

Artículo 53-B.- Se podrá considerar como indicios de que no existe competencia efectiva en una ruta del mercado nacional de transporte aéreo, cuando:

- I. Un concesionario que durante noventa días naturales posea por lo menos un promedio de cincuenta por ciento de participación de mercado medida por pasajeros en una ruta nacional determinada, incrementa al menos en un promedio de diez puntos porcentuales su participación durante un período de por lo menos sesenta días naturales continuos como consecuencia de una reducción en sus ingresos por asiento disponible, y
- II. Un concesionario posea una participación de mercado del cien por ciento en una ruta determinada, y un nuevo concesionario del servicio de transporte aéreo entre a competir en dicha ruta y el concesionario previamente establecido, introduzca una estrategia de desplazar al nuevo competidor a través de una reducción sustancial de sus ingresos promedio por asiento disponible, por un lapso de al menos treinta días naturales continuos.

Las disposiciones contenidas en las fracciones anteriores deberán ser revisadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cada tres años a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse a la Comisión Federal de Competencia los resultados de la revisión.

Para efectos del último párrafo del artículo 43 de la Ley, la Comisión Federal de Competencia, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar a la Secretaría que deje sin efectos la regulación tarifaria correspondiente, cuando, tratándose de los supuestos a que se refiere la fracción I del presente artículo, el promedio de participación de mercado durante sesenta días naturales continuos del concesionario sujeto a regulación sea menor a setenta y cinco por ciento en esa ruta; y en el caso de la fracción II, entre un nuevo concesionario a competir en la ruta correspondiente.

Artículo 56.- Para la fijación de bases de regulación tarifaria la Secretaría considerará, entre otros factores, los siguientes:

- I. ...
- II. ...
- III. Las tarifas establecidas con base a las referencias internacionales de costos de operación y capital, y,
- IV. En el caso de los supuestos a que se refiere el artículo 53-B de este Reglamento:
 - a) Tratándose de la fracción I, los ingresos promedio por asiento disponible del concesionario cuyo incremento de participación de mercado origine la inexistencia de condiciones de competencia efectiva. Los ingresos a considerar serán los de los últimos trescientos sesenta días naturales anteriores a que dejaron de existir las condiciones de competencia efectiva, y
 - b) En el caso de la fracción II, los ingresos por asiento disponible que el concesionario que permanezca en la ruta haya obtenido durante el período en el que hubo competencia.

Las disposiciones contenidas en esta fracción deberán ser revisadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cada tres años a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse a la Comisión Federal de Competencia los resultados de la revisión.

...

Artículo 75.- El personal técnico aeronáutico debe portar su licencia, con certificación de capacidad y el certificado de aptitud psicofísica, durante el desempeño de sus labores; la tripulación de vuelo deberá mantener su bitácora de vuelo con las horas actualizadas.

...

Artículo 76.- ...

La Secretaría, por sí o a través de terceros autorizados por ésta, debe aplicar los exámenes teóricos y prácticos correspondientes en un plazo que no exceda de quince días hábiles. En caso de ser aprobatorios y previa presentación de la constancia o certificado de los exámenes médicos aplicables, se expedirá la licencia o certificado de capacidad dentro de los tres días hábiles siguientes.

Artículo 77.- ...

- I. ...
 - a) a c)...
 - d) de transporte público ilimitado;
- II. ...
 - a) a c)...
 - d) de transporte público ilimitado;
- III. a VII. ...

Artículo 83.- Los miembros de la tripulación de vuelo de aeronaves que presten servicios al público en los términos de la Ley, deben ser titulares de una licencia de piloto comercial o de transporte público ilimitado, y del certificado de capacidad que corresponda para operar el equipo de que se trate, expedida por la Secretaría conforme a este Reglamento y a las disposiciones administrativas correspondientes.

Artículo 84.- Todo concesionario o permisionario debe establecer y mantener un programa autorizado por la Secretaría, en el cual se capacite y adiestre anualmente a la tripulación de vuelo, como mínimo en lo siguiente:

- I. a VII. ...

Artículo 96.- ...

- I. ...
 - a) (se deroga)
 - b) a d)...
 - e) Horas de vuelo real, en su caso;
 - f) ...
 - g) Materias y equipo de vuelo, en su caso;
 - h) a l) ...
- II. ...
- III. ...
 - a) ...
 - b) Original y copia de la licencia de piloto comercial vigente, como mínimo, y
- IV. ...

Artículo 116.- ...

- I. a VIII. ...

IX. Se especifique un aeródromo civil alternativo en el plan operacional de vuelo y en el plan de vuelo cuando haya de efectuarse un vuelo por instrumentos, de acuerdo con las reglas previstas en las normas oficiales mexicanas;

- X. y XI. ...

Artículo 127.- ...

- ...
- ...
- (se deroga)

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SCT3-2000, Que establece el uso obligatorio del equipo para medir e indicar la radiación cósmica a la cual está expuesta el personal de vuelo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-004-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL EQUIPO PARA MEDIR E INDICAR LA RADIACION COSMICA A LA CUAL ESTA EXPUESTA EL PERSONAL DE VUELO.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. y 6o. fracción III, 17 y 32 de la Ley de Aviación Civil; 110 fracción IV y 127 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción XIII, 18 fracciones XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SCT3-2000, Que establece el uso obligatorio del equipo para medir e indicar la radiación cósmica a la cual está expuesta el personal de vuelo.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-004-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL
USO OBLIGATORIO DEL EQUIPO PARA MEDIR E INDICAR LA RADIACION COSMICA A LA CUAL
ESTA EXPUESTA EL PERSONAL DE VUELO**

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones y abreviaturas
3. Disposiciones generales
4. Equipos para medir e indicar la radiación cósmica
5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
6. Bibliografía
7. De la evaluación de la conformidad
8. Equipos para medir e indicar la radiación cósmica
9. Sanciones
10. Vigencia

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer el uso obligatorio del equipo para medir e indicar la radiación cósmica a la cual está expuesta el personal de vuelo, y aplica a todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos nacionales que operen o pretendan operar aviones que vuelen por encima de los quince mil metros de conformidad.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

2.1. Aeronave: cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga, o correo.

2.2. Avión: aerodino propulsado por motor, que debe su sustentación en vuelo principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones de vuelo.

2.3. Autoridad Aeronáutica: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.4. Certificado de Aeronavegabilidad: documento oficial que acredita que la aeronave está en condiciones técnicas satisfactorias para realizar operaciones de vuelo.

2.5. Concesionario: persona moral mexicana constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.6. Miembros de la tripulación: hace referencia a los miembros de la tripulación de vuelo y los miembros de la tripulación de cabina.

2.7. Miembro de la tripulación de vuelo: describe un piloto, ingeniero de vuelo o navegante de vuelo asignado a una función en una aeronave durante el tiempo de vuelo.

2.8. Miembro de tripulación de cabina: es aquella persona que desempeña, en interés de la seguridad de los pasajeros, funciones asignadas por el operador o el piloto al mando de la aeronave, y no actúa como miembro de la tripulación de vuelo.

2.9. OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

2.10. Operador aéreo: propietario o poseedor de una aeronave de Estado, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicana o extranjera.

2.11. Permisionario: persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.12. Radiación cósmica: conjunto de radiaciones ionizantes y de neutrones de origen solar y galáctico.

2.13. Secretaría: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3. Disposiciones generales

3.1. Todo concesionario, permisionario u operador aéreo que opere o pretenda operar de acuerdo a la Ley de Aviación Civil deberá cumplir con lo prescrito en la presente Norma Oficial Mexicana.

3.2. Los aviones incluidos en el numeral 3.1 anterior y que vuelen por encima de los quince mil metros de altura deberán utilizar en forma obligatoria un equipo para medir e indicar la radiación cósmica a la cual está expuesta el personal de vuelo.

3.3. La Autoridad Aeronáutica supervisará la implementación, el uso, la calibración del equipo y el análisis de los registros obtenidos como resultado de dichas mediciones.

4. Equipos para medir e indicar la radiación cósmica

4.1. El concesionario, permisionario u operador aéreo de un avión que opere o pretenda operar a más de quince mil metros de altura, deberá asegurarse que dicha aeronave esté equipada con un instrumento para medir e indicar continuamente el índice de radiación cósmica a la que está sometido el personal de vuelo y la dosis acumulativa de cada vuelo, manteniendo el registro mediante el cual se pueda determinar la dosis total de radiación cósmica recibida por cada miembro del personal de vuelo durante un periodo de doce meses consecutivos.

4.2. En el caso de aeronaves que cumplan servicios de transporte aéreo comercial o privado comercial, los procedimientos de registro y control de las dosis totales de radiación cósmica recibida por cada miembro del personal de vuelo deberán ser definidos en el Manual General de Operaciones del permisionario o concesionario.

4.3. Certificación e instalación del equipo para medir e indicar la radiación cósmica.

4.3.1. Todo equipo para medir e indicar la radiación cósmica que pretenda operarse dentro del espacio aéreo mexicano deberá estar previamente certificado.

4.3.2. En el caso de aeronaves con matrícula mexicana esta certificación será otorgada por la Autoridad Aeronáutica, tomando como base las especificaciones técnicas del Estado de Diseño del equipo.

4.3.3. Para la certificación, el concesionario, permisionario u operador aéreo, deberá presentar solicitud por escrito ante la Autoridad Aeronáutica indicando la marca, modelo y número de parte del equipo, así como los datos de la aeronave en la que se pretende instalar. Anexo a la solicitud de certificación, deberá presentarse la documentación de ingeniería de la instalación del equipo, la cual deberá contener lo siguiente:

(a) Planos de ubicación del equipo y sus componentes.

(b) Diagramas eléctricos, con su correspondiente análisis de cargas.

(c) Justificación técnica de la modificación que habrá de hacerse a la aeronave (estructurales, si aplica, panel de instrumentos, cableado, entre otros).

(d) Suplemento al manual de vuelo.

(e) Revisión al programa de mantenimiento de la aeronave y al Manual General de Mantenimiento, en el caso de concesionarios y permisionarios, a fin de incluir instrucciones de mantenimiento, inspección y calibración.

(f) Revisión a la Lista de Equipo Mínimo de la aeronave.

(g) Guía de pruebas.

(h) Revisión al Manual General de Operaciones, en el caso de concesionarios y permisionarios.

4.3.4. Será responsabilidad del concesionario, permisionario u operador aéreo, determinar el nuevo peso y centro de gravedad de la aeronave después de la modificación, conforme se señale en la Norma Oficial Mexicana que regule el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, planeador, cuerpo básico para el caso de helicópteros, motores, hélices, componentes y accesorios, que emita la Secretaría.

4.3.5. Para aeronaves que a la fecha de entrada en vigor de esta Norma ya tengan instalados equipos para medir e indicar la radiación cósmica, se otorgará un plazo de 60 días a partir de dicha fecha para someter a certificación de la Autoridad Aeronáutica dicha instalación, debiendo cumplir con todos los requisitos técnicos señalados en el numeral 4.3.3.

4.3.6. Para el caso de equipos ya instalados a la fecha de entrada en vigor de esta Norma y certificados por alguna Autoridad Aeronáutica extranjera, o bien para los que cumpliendo con la normatividad correspondiente pretendan instalarlos en el extranjero, el concesionario, permisionario u operador aéreo, según corresponda, deberá presentar a la Autoridad Aeronáutica, copia de dicha certificación y deberá cumplir con los requerimientos señalados en los incisos (d) al (h) de la sección 4.3.3. de la presente Norma.

4.3.7. Las aeronaves con marcas de nacionalidad y matrícula diferentes a las mexicanas operadas por concesionarios o permisionarios mexicanos, deberán cumplir con los requerimientos de certificación establecidos por el Estado de Registro de la misma.

4.3.8. Las aeronaves de los permisionarios extranjeros, deberán cumplir con los requerimientos de certificación establecidos por el Estado de Registro de la misma.

4.3.9. Será responsabilidad del concesionario, permisionario u operador aéreo, asegurarse que previo a su operación, los equipos instalados se encuentren certificados por la Autoridad Aeronáutica conforme al numeral 4.3.1.

4.3.10. Cualquier situación no contemplada en la presente Norma será resuelta por la Autoridad Aeronáutica.

5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

5.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las normas y métodos recomendados en el Anexo 6, Parte I, punto 6.12 emitido por la OACI. El Anexo mencionado forma parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

5.2. No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

6. Bibliografía

6.1. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

6.2. Anexo (OACI) 6, Parte I, Enmienda 24.

7. Observancia de esta Norma

7.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

8. De la evaluación de la conformidad

8.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

8.2. A los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, a través de la evaluación y aceptación de los procedimientos implementados para el mantenimiento y la operación del equipo, así como también en la observación física del equipo, su calibración de acuerdo a estándares aprobados y el análisis a los registros de acumulación de radiación.

9. Sanciones

9.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana, serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

10. Vigencia

10.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Dada en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual General de Mantenimiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-006-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL GENERAL DE MANTENIMIENTO.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6 fracción III y 17 de la Ley de Aviación Civil; 135 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción XIII, 18 fracciones XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual General de Mantenimiento.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-006-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL GENERAL DE MANTENIMIENTO

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones y abreviaturas
3. Disposiciones generales
4. Manual general de mantenimiento
5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
6. Bibliografía
7. Observancia de esta Norma
8. De la evaluación de la conformidad
9. Sanciones
10. Vigencia

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer el contenido del Manual General de Mantenimiento, por lo tanto, su campo de aplicación está representado por los permisionarios y concesionarios que operen o pretendan operar de acuerdo a la Ley de Aviación Civil.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

2.1. Accesorio: Instrumento, mecanismo, equipo, parte, aparato o componente, incluyendo equipo de comunicaciones, que se usa como auxiliar en la operación o control de la aeronave, y que no es parte del diseño básico de una estructura, motor o hélice.

2.2. Aerodino: Aeronave que debe su sustentación en vuelo principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones de vuelo.

2.3 Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

2.4 Area del taller: Superficie destinada a la revisión y reparación de aeronaves, componentes y accesorios.

2.5 Autoridad aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.6 Base de operaciones: Aeródromo en donde la compañía o empresa de transporte aéreo tiene sus instalaciones principales para prestar el servicio permisionario o concesionado.

2.7 Boletín de servicio: Documento emitido por el fabricante de cierta aeronave, componente o accesorio, mediante el cual informa al operador o propietario de la aeronave, las acciones operacionales y/o de mantenimiento adicionales al programa de mantenimiento, las cuales pueden ser modificaciones

desde opcionales hasta mandatorias, que tienden a mejorar las condiciones de operación de una aeronave.

2.8 Certificado de aprobación tipo: Documento otorgado por la autoridad aeronáutica certificadora de una aeronave, parte, componente, equipo o producto utilizado en aviación, de fabricación específica o modelo básico, que incluye el tipo de diseño o elaboración, los límites de operación o manejo, los datos de sus características y cualquier otra condición o limitación.

2.9 Componente: Cualquier parte contenida en sí misma, combinación de partes, subensambles o unidades, las cuales realizan una función en específico necesaria para la operación de un sistema.

2.10 Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.11 Directiva de aeronavegabilidad: Documento de cumplimiento obligatorio expedido por la Agencia de Gobierno u organismo acreditado responsable de la certificación de aeronaves, motores, hélices y componentes que han presentado condiciones inseguras y que pueden existir o desarrollarse en otros productos del mismo tipo y diseño, en el cual se prescriben inspecciones, condiciones y limitaciones bajo las cuales pueden continuar operándose.

2.12 Diseño Tipo: Descripción de todas las características de un producto aeronáutico, incluidos su diseño, fabricación, limitaciones e instrucciones sobre mantenimiento de la aeronavegabilidad, las cuales determinan sus condiciones de aeronavegabilidad.

2.13 Falla: Funcionamiento incorrecto de algún componente, accesorio o dispositivo de la aeronave.

2.14 Inspección: Revisión física del estado en que se encuentra la aeronave y/o componentes.

2.15 Mantenimiento: Trabajos requeridos para asegurar el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, lo que incluye una o varias de las siguientes tareas: reacondicionamiento, reparación, inspección, reemplazo de piezas, modificación o rectificación de defectos.

2.16 Motor de aeronave: Máquina de combustión interna que transforma la energía calorífica del combustible en energía mecánica, la cual es aprovechada para generar el empuje o tracción necesaria para que la aeronave se desplace.

2.17 Permisario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjero, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.18 Peso básico de operación: Es el peso vacío más el peso de tripulación y comisariato.

2.19 Peso máximo de aterrizaje: Es el peso máximo permitido con el que la aeronave puede aterrizar.

2.20 Peso máximo de despegue: Certificado: peso máximo con el que una aeronave puede iniciar la carrera de despegue especificado en el manual de vuelo de la aeronave.

2.21 Peso máximo operacional: Peso calculado con el que una aeronave puede iniciar la carrera de despegue y que en caso de falla de motor, cumple con los requisitos de gradiente de ascenso establecido durante la fase de ascenso o para detenerse con seguridad dentro de la distancia de aceleración-parada disponible (ASDA).

2.22 Peso vacío: Es el peso de la aeronave sin combustible utilizable, incluyendo líquidos remanentes y equipo fijo instalado.

2.23 Planeador: Aerodino no propulsado por motor que, principalmente, deriva su sustentación en vuelo por reacciones aerodinámicas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones de vuelo / conjunto que comprende el fuselaje, alas, superficies de control, tren de aterrizaje y sus accesorios y rotores (para el caso de helicópteros) excluyendo motores y hélices.

2.24 Propietario: Dueño de la aeronave, que en algunos casos es el mismo que el explotador.

2.25 Reacondicionamiento mayor (overhaul): Aquellas tareas indicadas como tales para regresar una aeronave, sus componentes y/o accesorios a los estándares especificados en el manual.

2.26. Reparación: Acción de mantenimiento a una aeronave, componente o accesorio a fin de restablecer su condición de operación normal.

2.27. Reparación mayor: Reparación que no se puede llevar a cabo con prácticas aceptadas, es decir, aquellas que se encuentran en los manuales de mantenimiento de una aeronave, o realizadas por operaciones elementales, o que si son mal efectuadas pueden afectar apreciablemente el peso, balance, resistencia estructural, rendimientos, operación del motor, características del vuelo u otras cualidades que afecten la aeronavegabilidad.

2.28. Reparación menor: Aquella reparación que no es mayor.

2.29. Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.30. Mantenimiento: Cualquier acción o combinación de acciones de inspección, reparación, alteración o corrección de fallas o daños de una aeronave, componente o accesorios.

2.31. Taller aeronáutico: Es aquella instalación destinada al mantenimiento o reparación de aeronaves y de sus componentes, que incluyen sus accesorios, sistemas y partes, así como a la fabricación o ensamblaje, siempre y cuando se realicen con el fin de dar mantenimiento o para reparar aeronaves en el propio taller aeronáutico.

3. Disposiciones generales

3.1 Es obligación del concesionario y/o permisionario, contar con un Manual General de Mantenimiento, donde establezcan los procedimientos bajo los cuales dará servicio de mantenimiento a sus aeronaves de acuerdo a la presente Norma Oficial Mexicana.

3.2 El Manual deberá contener como mínimo, lo indicado en la presente Norma Oficial Mexicana.

3.3 Es obligación del concesionario y/o permisionario, elaborar y mantener el Manual General de Mantenimiento, conforme a los procedimientos establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana con el objeto de servir para uso y orientación del personal de mantenimiento.

3.4 El Manual deberá presentarse para su revisión y aprobación, previo al inicio de operación de la empresa, así como mantenerlo actualizado con las revisiones y enmiendas numeradas por las modificaciones al mismo.

3.5 Es obligación del concesionario y/o permisionario, incluir en el manual y hacer del conocimiento al personal técnico en mantenimiento, la importancia de los factores humanos en el mantenimiento e inspección de las aeronaves.

3.6 La Autoridad Aeronáutica hará inspecciones a las instalaciones de la empresa, para comprobar que se apliquen los procedimientos autorizados en el Manual General de Mantenimiento.

3.7 Los Manuales deberán presentarse para su revisión y aprobación, de la siguiente forma:

3.7.1 Original.

3.7.2 Todas las hojas que contenga el Manual deberán ser blancas y llevar la razón social y/o logotipo de la empresa.

3.7.3 Todas las hojas deberán estar debidamente numeradas y con la fecha de elaboración, y en caso de tratarse de una emisión inicial marcarse como original.

3.7.4 Para la división de capítulos o secciones, utilizar separadores con la leyenda correspondiente.

3.7.5 En carpeta de pasta rígida tamaño carta de tres argollas.

3.7.6 Cuando se trate de más de una carpeta, identificar los tomos o volúmenes.

3.7.7 El contenido del Manual deberá elaborarse en idioma español, permitiéndose en general el uso de términos aeronáuticos, así como de tablas y/o gráficas en idioma inglés.

3.7.8. La autoridad aeronáutica podrá autorizar una organización del manual diferente a la aquí mencionada, siempre y cuando se justifiquen las diferencias y se cumpla con el contenido establecido.

3.8 Las enmiendas al manual se deberán elaborar y presentar conforme a lo señalado en el numeral, perforadas de acuerdo a su presentación original.

3.9 Es obligación del concesionario y/o permisionario, proporcionar una copia del manual aprobado a la Autoridad Aeronáutica donde efectúa sus operaciones y a la Autoridad correspondiente de registro de sus aeronaves, así como de las enmiendas y revisiones al mismo, a menos que la Autoridad Aeronáutica correspondiente de registro de la aeronave no requiera el cumplimiento con esta exigencia.

4. Manual general de mantenimiento

El contenido del Manual General de Mantenimiento señalado a continuación será el mínimo a cumplir.

4.1 Introducción

4.1.1 Hoja de presentación.

(a) Fecha de elaboración.

(b) Espacio para el sello de autorización de la Autoridad Aeronáutica.

(c) Aeropuerto Base de Operaciones de la empresa.

4.1.2 Registro de enmiendas.

Como mínimo deberá contar con los siguientes datos:

(a) Número de revisión.

(b) Fecha de la revisión.

(c) Fecha de incorporación.

(d) Espacio para la autorización de la Autoridad Aeronáutica.

4.1.3 Políticas para establecer la periodicidad de revisiones al Manual General de Mantenimiento.

4.1.4 Índice general.

Descripción completa del contenido del Manual, indicando capítulo, incisos y páginas.

4.1.5 Introducción.

Incluir dentro de este punto el objetivo del manual.

4.1.6 Definiciones técnicas aeronáuticas, acrónimos y abreviaturas.

Aquellas que se consideren necesarias para la mejor comprensión del Manual, incluyendo abreviaturas y acrónimos usados en el mismo.

4.1.7 Organización.

(a) Organigrama general de la empresa.

(b) Organigrama detallado del área de mantenimiento.

(c) Funciones, atribuciones y responsabilidades del personal técnico aeronáutico que interviene directamente en las aeronaves.

(d) Sistema de calidad empleado: política de calidad.

4.2 Mantenimiento.

4.2.1 Equipo de vuelo.

En esta sección deberán indicarse las características del equipo de vuelo con que cuenta la empresa, especificando:

(a) Marca, modelo, número de serie y matrícula de la aeronave, año de fabricación, fecha de inicio de operaciones del equipo de vuelo en la empresa.

(b) Peso vacío, peso básico de operación, peso máximo de despegue y número de plazas.

(c) Marca, modelo, número de serie y potencia o empuje del motor o motores.

(d) Marca, modelo y número de serie de la(s) hélice(s) o rotor(es).

4.2.2 Indicar el nombre del o los talleres aeronáuticos, su número de permiso o certificado, nombre de la autoridad del Estado que los aprueba y alcance del mantenimiento proporcionado por los talleres con los que se tiene contratados los servicios de mantenimiento a sus aeronaves, y hacer referencia al contrato de mantenimiento entre el concesionario y/o permisionario y un taller aeronáutico autorizado, que cuente en sus limitaciones con el equipo o las aeronaves especificados en el numeral 4.2.1 inciso (a).

4.3. Planta de personal.

4.3.1. Relación de personal técnico aeronáutico en sus diferentes especialidades, indicando nombre, número de licencia, lugar de adscripción, especificando base de mantenimiento o estación, taller o sección.

4.3.2. El personal indicado en el numeral 4.3.1, debe ser el necesario para asegurarse de que todos los trabajos de mantenimiento se realicen en conformidad con lo indicado en el numeral 4.8.

4.4. Capacitación.

4.4.1 Programa de capacitación en sus diferentes especialidades que se imparten al personal, indicando frecuencia, duración. El programa deberá incluir la capacitación en conocimiento y habilidad relacionados con factores humanos.

4.4.2 Control de la capacitación proporcionada al personal de mantenimiento, indicando nombre del curso, fecha, lugar e institución.

4.5. Información Técnica.

4.5.1. Relación de Manuales de Mantenimiento, de partes, de diagramas eléctricos, de pruebas no destructivas, etc., con que debe contar la empresa en su base y estación(es), indicando si se cuenta con información impresa, microfilmada u otra.

4.6. Equipos y herramientas.

4.6.1. Relación de equipo y herramienta con que cuenta la empresa para efectuar los trabajos de mantenimiento, inspección y pruebas de equipo de vuelo o componentes del mismo, indicando lo siguiente: Nombre, número de parte y fabricante.

4.6.2. Relación de equipo y herramienta de precisión con que cuenta la empresa, indicando lo siguiente: Nombre, número de parte, fabricante, periodicidad de calibración.

4.7 Procedimientos de trabajo.

En esta sección se deberán detallar correctamente los procedimientos de trabajo requeridos para asegurar el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves de acuerdo a lo siguiente:

4.7.1 Control de Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio Mandatorios.

4.7.2 Seguimiento y control de los reportes de bitácoras y trabajos continuados.

4.7.3 Para la autorización de servicios o reparación de aeronaves o componentes con terceros.

4.7.4 Técnicas y aplicabilidad de inspecciones por aterrizaje brusco o sobrepeso, turbulencia severa, daños por objetos extraños, etc.

4.7.5 Vuelos de prueba por cambio de motor y/o superficies de control, reparación mayor, modificaciones, etc., incluyendo en cada caso el procedimiento a seguir.

4.7.6 Política para conservar los siguientes registros, a saber:

(a) Tiempo total de servicio (horas, tiempo transcurrido y ciclos según corresponda de la aeronave y de todos los componentes de duración limitada).

(b) Detalles pormenorizados de la aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio, para el mantenimiento de la aeronavegabilidad.

(c) Detalles pormenorizados de las modificaciones y reparaciones de las aeronaves y de sus componentes.

(d) Tiempo de servicio (horas, tiempo transcurrido y ciclos, según corresponda) desde la última revisión general de la aeronave o de sus componentes sujetos a revisión general obligatoria.

(e) Evaluación de la aeronave, en cuanto al cumplimiento del programa de mantenimiento.

(f) Registros detallados del mantenimiento a fin de demostrar que se ha cumplido con todos los requisitos para la liberación del mantenimiento.

4.7.7 Los registros numerados en el numeral 4.7.6, incisos (a) al (d), deben conservarse durante sesenta días hábiles después de haber terminado la vida útil de la aeronave o el componente. Los concesionarios y permisionarios deberán conservar durante cinco años todos los documentos relacionados con la aplicación y la liberación del mantenimiento.

4.7.8 En caso de cambio temporal del concesionario y/o permisionario, los registros se pondrán a disposición del nuevo concesionario y/o permisionario. En caso de cambio permanente del concesionario y/o permisionario, los registros se transferirán al nuevo concesionario y/o permisionario.

4.7.9 Vuelo de concentración o traslado.

4.7.10 Manejo y control de calidad de combustible y lubricantes.

4.7.11 Peso y equilibrio del equipo de vuelo.

4.7.12 Procedimientos para la toma de decisiones y acciones en caso de emergencia por accidente o incidentes del equipo de vuelo, instalaciones y/o personal.

4.7.13 Procedimientos para la carga y descarga de combustible y otros fluidos, tales como líquido hidráulico, aceite, nitrógeno, agua potable y otros.

4.7.14 Actitud frente a equipos inoperativos y uso de lista de equipo mínimo.

4.7.15 Mantenimiento contratado: procedimientos de selección, auditorías, lista detallada de centros de mantenimiento contratados y tareas asignadas.

4.7.16 Programas de confiabilidad.

4.8 Programas y procedimientos de mantenimiento e inspección.

Los programas y procedimientos deberán elaborarse tomando como base lo indicado en los propios Manuales y boletines del titular del certificado tipo o del organismo de diseño tipo, así como, las recomendaciones de la Autoridad Aeronáutica.

4.8.1 Política para asegurarse de que el mantenimiento de las aeronaves, se realice de conformidad con el programa de mantenimiento, prescrito en la presente Norma, así como lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas que regulen los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios de transporte aéreo de servicio al público, así como operadores privados comerciales; y que regulen el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, planeador, cuerpo básico para el caso de helicópteros, motores, hélices, componentes y accesorios, que emita la Secretaría.

4.8.2 Descripción de los procedimientos de mantenimiento y de los procedimientos para completar y firmar la liberación del mantenimiento correspondiente, a efectuar por la propia empresa.

4.8.3 Relación de componentes sujetos a límite de vida (por horas, ciclos o tiempo calendario), diferentes a los indicados en el manual de mantenimiento y aprobados por la autoridad aeronáutica, así como el método de control que se tiene para los mismos.

4.8.4 Sistema de planeamiento y de registro de mantenimiento.

4.8.5 Formas para cada uno de los servicios a realizar por la propia empresa, para certificar que el trabajo de mantenimiento se desarrolle satisfactoriamente, de acuerdo a los métodos indicados en el manual de mantenimiento, así como las formas para registrar los trabajos efectuados (inclusive formatos del libro de bitácora de la aeronave), según lo indicado en el numeral 4.8.1.

4.8.6 Control, seguimiento y evaluación de los programas de mantenimiento del equipo de vuelo y sus componentes, cuando no se cuente con un programa de confiabilidad.

4.8.7 Procedimientos para el establecimiento de tiempos límites de operación de partes y/o componentes reparables, cuando no se cuente con un programa de confiabilidad.

4.8.8 Descripción de los procedimientos para la obtención, evaluación y aplicación de Directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio, así como las recomendaciones, de la entidad responsable del diseño tipo, y las medidas resultantes que se consideren necesarias de conformidad con un procedimiento aceptable para la autoridad aeronáutica de matrícula.

4.8.9 Descripción del establecimiento y mantenimiento de un sistema de análisis y supervisión continua del funcionamiento y eficiencia del programa de mantenimiento para corregir cualquier deficiencia del programa, cuando no se cuente con un programa de confiabilidad.

4.8.10 Descripción de los procedimientos para asegurar que las irregularidades que afecten a la aeronavegabilidad se registren y se corrijan.

4.8.11 Descripción de los procedimientos para notificar a la Entidad responsable de diseño tipo y a la autoridad aeronáutica, los casos importantes de mantenimiento que ocurran.

4.8.12 El programa de mantenimiento para cada aeronave, contendrá la siguiente información:

(a) Tareas de mantenimiento y los plazos correspondientes en que se realizarán, previendo la utilización de la aeronave o aeronaves.

(b) Programa de mantenimiento estructural.

4.8.13 Las tareas y plazos de mantenimiento que se hayan estipulado como obligatorios al aprobar el diseño tipo se identificarán como tales.

4.8.14 El programa de mantenimiento deberá basarse en el manual de mantenimiento que haya autorizado la autoridad correspondiente de diseño, el organismo responsable del diseño tipo y la autoridad aeronáutica, así como en cualquier condición adicional aplicable.

4.8.15 Procedimientos del sistema de calidad; monitoreo de las actividades del sistema, efectividad y adherencia con las Normas Oficiales Mexicanas. Personal de auditoría.

4.9 Políticas para el aprovisionamiento de partes y componentes.

4.9.1 Políticas para el aprovisionamiento de partes y componentes en la base y estaciones.

4.9.2 Flujo y manejo de partes y componentes reparables y de consumo desde su remoción hasta su instalación en el equipo de vuelo.

4.9.3 Procedimientos de aceptación de productos y refacciones para el uso en el equipo de vuelo.

4.10 Seguridad.

4.10.1 Control, seguimiento y recomendaciones sobre accidentes al personal.

4.10.2 Control, seguimiento y recomendaciones sobre accidentes e incidentes del equipo de vuelo, así como, en la medida de lo posible, la conservación de todas las grabaciones que vengan al caso contenidas en los registradores de vuelo, y si fuese necesario, de los propios registradores de vuelo.

4.10.3 Funcionalidad de la seguridad industrial.

4.10.4 Funciones y atribuciones de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, o de la persona encargada.

4.11 Instalaciones.

4.11.1 Plano de instalaciones y ubicación de la base de mantenimiento o estación, indicando en su conjunto y por separado sus dimensiones y facilidades de: Hangares, talleres, laboratorios, almacenes, oficinas, etc.

4.12 A las personas físicas o morales que se les requiera el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, y de la Norma Oficial Mexicana que establezca el contenido del manual de procedimientos del taller aeronáutico, que emita la Secretaría, por ser un operador de transporte aéreo y un taller aeronáutico autorizado, deberán elaborar un solo manual que se denominará Manual General de Mantenimiento y Procedimientos de Taller Aeronáutico, de conformidad con lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana que establezca el contenido del manual de procedimientos del taller aeronáutico, que emita la Secretaría.

5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

5.1 La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las disposiciones que establecen el Anexo (OACI) 6 Parte I Capítulo 8 párrafo 8.2 y Capítulo 11 párrafo 11.2, así como también la Parte III Sección II Capítulo 6 párrafo 6.2 y Capítulo 9 párrafo 9.2. Este documento forma parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

5.2 No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

6. Bibliografía

6.1 Federal Aviation Regulation FAR Part 121 "Operating requirements: Domestic, flag and supplemental operations" emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 1 de enero de 1998.

6.2 Federal Aviation Regulation FAR Part 135 "Operating requirements: Commuter and on demand operations and rules governing persons on board such aircraft" emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 7 de enero de 1999.

6.3 Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

6.4 Anexo (OACI) 6 Parte I, Enmienda 24.

6.5 Anexo (OACI) 6 Parte III, Enmienda 6.

7. Observancia de esta Norma

7.1 La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

8. De la evaluación de la conformidad

8.1 La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

8.2 A los permisionarios y concesionarios, a través de la evaluación y aceptación del Manual General de Mantenimiento original y sus revisiones, sus procedimientos, formularios, personal directivo, capacitación y cumplimiento de los procesos, esto último mediante inspecciones a sus instalaciones, equipos, registros, adherencia a las normas que regulan su funcionamiento y las limitaciones de su permiso o concesión.

9. Sanciones

9.1 Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana, serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

10. Vigencia

10.1 La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Dada en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-SCT3-2000, Que establece el uso obligatorio de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-022-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DE REGISTRADORES DE VUELO INSTALADOS EN AERONAVES QUE OPEREN EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6 fracción III y 32 de la Ley de Aviación Civil; 116 fracción III y 127 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción XIII, 18 fracciones XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-SCT3-2000, Que establece el uso obligatorio de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-022-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DE REGISTRADORES DE VUELO INSTALADOS EN AERONAVES QUE OPEREN EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones y abreviaturas
3. Disposiciones generales
4. Registradores de vuelo
5. Grabadores de datos de vuelo (fdr)
6. Grabadores de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo (cvr)

7. Construcción e instalación de registradores de vuelo
 8. Funcionamiento de los registradores de vuelo
 9. Continuidad del buen funcionamiento de los registradores de vuelo
 10. Certificación de los registradores de vuelo
 11. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
 12. Bibliografía
 13. Observancia de esta Norma
 14. De la evaluación de la conformidad
 15. Sanciones
 16. Vigencia
- Apéndice "A" Normativo, Tabla 1 y Tabla 2

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer el uso obligatorio de registradores de vuelo en aeronaves civiles y de Estado distintas a las militares, de ala fija y ala rotativa, su tipo y características, como elemento auxiliar de la Autoridad Aeronáutica para determinar las causas probables que originaron un incidente o accidente, como método de prevención para incrementar la seguridad de las operaciones aeronáuticas.

Esta Norma Oficial Mexicana aplica a todas las aeronaves civiles y de Estado distintas a las militares de ala fija y ala rotativa, cuyas características se indican en la misma, pertenecientes o en posesión de los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos nacionales, así como de permisionarios y operadores aéreos extranjeros que vuelen o pretendan volar en espacio aéreo mexicano.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

2.1. Accidente: Todo suceso por el que se cause la muerte o lesiones graves a personas a bordo de la aeronave o bien, se ocasionen daños o roturas estructurales a la aeronave, o por el que la aeronave desaparezca o se encuentre en un lugar inaccesible.

2.2. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

2.3. Aeronave de ala fija: Aeronave más pesada que el aire, propulsada mecánicamente, que debe su sustentación en vuelo principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones.

2.4. Aeronave de ala rotativa: Aeronave más pesada que el aire que se mantiene en vuelo por la reacción del aire sobre uno o más rotores, propulsado por motor, que giran alrededor de ejes verticales, o casi verticales.

2.5. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.6. Comunicaciones ATS: Comunicaciones relacionadas con los servicios de tránsito aéreo, comprendido el control de tránsito aéreo, la información aeronáutica y meteorológica, la notificación de posición y los servicios relacionados con la seguridad y la regularidad de los vuelos.

2.7. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.8. CVR: Grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo.

2.9. Estado de diseño: El Estado que tiene jurisdicción sobre la entidad responsable del diseño tipo.

2.10. FDAU: Unidad de Adquisición de Datos de Vuelo.

2.11. FDR: Grabadora de Datos de Vuelo.

2.12. Incidente: Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente, que afecte o pueda afectar la seguridad de las operaciones.

2.13. Lista de equipo mínimo (MEL): Lista del equipo mínimo para el funcionamiento de una aeronave, de conformidad con los mínimos prescritos por la autoridad aeronáutica.

2.14. OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

2.15. Operación de transporte aéreo comercial: Operación de aeronaves para el transporte de pasajeros, carga o correo con fines de lucro.

2.16. Operador aéreo: Propietario o poseedor de una aeronave de Estado, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicana o extranjera.

2.17. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.18. Recomendable: Este término, como es usado en esta Norma, significa la recomendación de la Autoridad Aeronáutica para la instalación de registradores de vuelo para un cierto tipo de aeronaves, pero no debe considerarse como acciones mandatorias.

2.19. Registrador de vuelo: Cualquier tipo de registrador o grabadora certificada instalado en la aeronave a fin de facilitar la investigación de accidentes o incidentes.

2.20. Tiempo de vuelo: Tiempo total transcurrido desde que la aeronave comienza a moverse por su propia fuerza para despegar, hasta que se detiene al finalizar el vuelo. Nota: Tiempo de vuelo, tal como aquí se define, es sinónimo de tiempo "entre calzos" de uso general, que se cuenta a partir del momento en que la aeronave se pone en movimiento en el punto de carga, hasta que se detiene en el punto de descarga.

3. Disposiciones generales

3.1. Todos los permisionarios, concesionarios y operadores aéreos que posean aeronaves con el peso y las características descritas en esta Norma, para los que pretendan les sea otorgado o renovado el Certificado de Aeronavegabilidad de acuerdo a la Ley de Aviación Civil deberán cumplir con lo prescrito en la presente Norma Oficial Mexicana.

3.2. Todas las aeronaves indicadas en el numeral 3.1 anterior, deberán utilizar en forma obligatoria un equipo registrador de vuelo del tipo correspondiente a las características de esa aeronave.

3.3. La autoridad aeronáutica supervisará la instalación, certificación, características, uso y mantenimiento que le sea efectuado.

4. Registradores de vuelo

4.1. Características de los Registradores de Vuelo

Los registradores de vuelo están constituidos por dos sistemas: Una grabadora de datos de vuelo y una grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo. Las grabadoras de datos de vuelo para aeronaves de ala fija se clasifican en tipos I, II y IIA, y en el caso de aeronaves de ala rotativa se clasifican en tipos IV y V, dependiendo del número de parámetros que hayan de registrarse y de la duración requerida para la conservación de la información registrada.

5. Grabadoras de datos de vuelo (FDR)

5.1. Las grabadoras de datos de vuelo del tipo I, deberán registrar los parámetros necesarios para determinar con precisión la trayectoria de vuelo, velocidad, actitud, potencia o empuje de los motores, configuración y operación de una aeronave.

5.2. Las grabadoras de datos de vuelo del tipo II y IIA, deberán registrar los parámetros necesarios para determinar con precisión la trayectoria de vuelo, velocidad, actitud, potencia o empuje de los motores o configuración de los dispositivos de sustentación y resistencia aerodinámica de una aeronave.

5.3. Las grabadoras de datos de vuelo del tipo IV, deberán registrar los parámetros necesarios para determinar con precisión la trayectoria de vuelo, velocidad, actitud, así como la potencia o empuje y funcionamiento de los motores de una aeronave.

5.4. Las grabadoras de datos de vuelo del tipo V deberán registrar los parámetros necesarios para determinar con precisión la trayectoria de vuelo, velocidad, actitud y potencia o empuje de los motores de una aeronave.

5.5. Requisitos generales

5.5.1 La grabadora de datos de vuelo deberá registrar continuamente durante el tiempo de vuelo.

5.5.1. El contenedor donde se ubique la grabadora de datos de vuelo deberá:

(a) Estar pintado de un color llamativo, anaranjado o amarillo;

(b) Llevar en su exterior materiales reflectantes para facilitar su localización, y

(c) Tener integrado, en forma segura, un dispositivo automático de localización subacuática.

5.6. La grabadora de datos de vuelo deberá instalarse de manera que:

5.6.1. Sea mínima la probabilidad de daño a los registros. En el caso de aeronaves de ala fija, para satisfacer este requisito deberá colocarse todo lo posible hacia la parte trasera del fuselaje de las mismas y en el caso de las que estén equipadas con cabina a presión, deberá colocarse en las proximidades del mamparo de presión posterior.

5.6.2. Reciba su energía eléctrica de una barra colectora que ofrezca la máxima confiabilidad para el funcionamiento del registrador sin comprometer el servicio a las cargas esenciales o de emergencia, y

5.6.3. Exista un dispositivo auditivo o visual para comprobar antes del vuelo que el registrador está funcionando en forma satisfactoria.

5.7. No se permite el uso de grabadoras de datos de vuelo de cinta metálica.

5.8. No es recomendable el uso de grabadoras de datos de vuelo de película fotográfica y de grabadoras de datos de vuelo analógicas en frecuencia modulada.

5.9. A partir del 1 de enero de 2005, todas las aeronaves de ala fija y ala rotativa equipadas para el uso de comunicaciones digitales y que deban llevar una grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo, deberán registrar las comunicaciones ATS digitales en la grabadora de la voz o en la grabadora de datos de vuelo. Si las registran en la grabadora de datos de vuelo, deberá ser posible correlacionar fácilmente las comunicaciones digitales con los registros de la grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo.

5.10. Todas las aeronaves de ala fija con un peso máximo de despegue de más de 5,700 Kg. que de conformidad con la presente Norma deben estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo y una grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo, podrán alternativamente estar equipadas con dos grabadoras combinadas (FDR/CVR).

5.11. Todas las aeronaves de ala fija pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios con un peso máximo de despegue de 5,700 Kg. o menos que de conformidad con la presente Norma deben estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo o una grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo, podrán alternativamente estar equipadas con una grabadora combinada (FDR/CVR).

5.12. Las grabadoras combinadas (FDR/CVR), a efecto de cumplir con los requisitos de equipamiento de registradores de vuelo, sólo podrán usarse como se indica específicamente en esta de Norma.

5.13. Parámetros que deben registrarse.

5.13.1. Grabadora de datos de vuelo del tipo I.

Esta grabadora deberá registrar, dependiendo del tipo de aeronave de ala fija, por lo menos los treinta y dos parámetros que se indican en el Apéndice A Normativo Tabla 1 de la presente Norma Oficial Mexicana. No obstante pueden sustituirse otros parámetros teniéndose debidamente en cuenta el tipo de aeronave y las características del equipo de registro.

5.13.2. Grabadora de datos de vuelo del tipo II y IIA.

Esta grabadora deberá registrar, dependiendo del tipo de aeronave de ala fija, por lo menos los quince primeros parámetros que se indican en el Apéndice A Normativo Tabla 1 de la presente Norma Oficial Mexicana. No obstante pueden sustituirse otros parámetros teniéndose debidamente en cuenta el tipo de aeronave y las características del equipo de registro. Las grabadoras del tipo IIA, además de tener una duración de registro de 30 minutos, deberán conservar suficiente información del despegue precedente, para fines de calibración.

5.13.3. Grabadora de datos de vuelo del tipo IV.

Esta grabadora deberá registrar, dependiendo del tipo de aeronave de ala rotativa, por lo menos los treinta parámetros que se indican en el Apéndice A Normativo Tabla 2 de la presente Norma Oficial Mexicana. No obstante, pueden sustituirse por otros parámetros tendiéndose debidamente en cuenta el tipo de aeronave y las características del equipo de registro.

5.13.4. Grabadora de datos de vuelo del tipo V.

Esta grabadora debe ser capaz de registrar, dependiendo del tipo de aeronave de ala rotativa, por lo menos los primeros 15 parámetros que se indican en el Apéndice Normativo A Tabla 2 de esta Norma. No obstante, pueden sustituirse por otros parámetros teniéndose debidamente en cuenta el tipo de aeronave y las características del equipo de registro.

5.14. Duración de los registros

5.14.1. Todas las grabadoras de datos de vuelo de los tipos I y II deberán poder conservar la información registrada al menos durante las últimas 25 horas de su funcionamiento; para el caso de las grabadoras de datos de vuelo tipo IIA, deberán poder conservar la información registrada al menos durante los últimos 30 minutos de su funcionamiento.

5.14.2. Todas las grabadoras de datos de vuelo de los tipos IV y V deberán poder conservar la información registrada al menos durante las últimas diez horas de su funcionamiento.

5.15. Uso de grabadoras de datos de vuelo en aeronaves de ala fija y ala rotativa cuya fecha de fabricación sea el 1 de enero de 1989, o en fecha posterior.

5.15.1 Todas las aeronaves de ala fija que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 27,000 kg. deberán estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo tipo I.

5.15.2 Todas las aeronaves de ala fija pertenecientes o en posesión de concesionarios y permisionarios que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg. y hasta 27,000 Kg. inclusive, deberán estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo del tipo II. Esta misma disposición es recomendable para aquellas aeronaves pertenecientes o en posesión de operadores aéreos.

5.15.3. Es recomendable para aeronaves de ala fija multimotoras de turbina pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios, que tengan un peso máximo certificado de despegue igual o inferior a 5,700 Kg. y las cuales hayan sido certificadas por el Estado de diseño el 1 de enero de 1990, o en fecha posterior, estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo tipo IIA.

5.15.4. Todas las aeronaves de ala rotativa que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a los 7,000 Kg. deberán estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo del tipo IV.

5.15.5. Es recomendable para aeronaves de ala rotativa que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 2,700 Kg. y hasta 7,000 Kg. inclusive, estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo del tipo V.

5.16. Uso de grabadoras de datos de vuelo en aeronaves de ala fija cuya fecha de fabricación esté entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1988.

5.16.1 Todas las aeronaves de turbina pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios, que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg, salvo los indicados en el numeral 5.16.3. de la presente Norma, deberán estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo que registre la hora o referencia de tiempo, altitud, velocidad relativa, aceleración normal y rumbo.

5.16.2. Es recomendable para aeronaves de turbina pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios, que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg., salvo los indicados en el numeral 5.16.3. de la presente Norma, estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo que registre la hora o referencia de tiempo, altitud, velocidad relativa, aceleración normal, rumbo y demás parámetros necesarios para determinar la actitud de cabeceo, actitud de balanceo, control de transmisión de radio y potencia o empuje de cada motor.

5.16.3. Todas las aeronaves de turbina pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios, que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 27,000 Kg. y cuyo prototipo haya sido certificado por el Estado de diseño después del 30 de septiembre de 1969, deberán estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo del tipo II.

5.17. Uso de grabadoras de datos de vuelo en aeronaves de ala fija cuya fecha de fabricación sea antes del 1 de enero de 1987.

5.17.1. Todas las aeronaves de turbina pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios, que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg. deberán estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo que registre la hora o referencia de tiempo, altitud, velocidad relativa, aceleración normal y rumbo.

5.17.2. Es recomendable para aeronaves de turbina pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios, que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 27,000 Kg. y cuyo prototipo haya sido certificado por el Estado de diseño después del 30 de septiembre de 1969, estar equipadas con una grabadora de datos de vuelo que registre además de la hora o referencia de tiempo, altitud, velocidad relativa, aceleración normal y rumbo, los parámetros adicionales que sean necesarios para cumplir con los objetivos para determinar:

(a) La actitud de la aeronave al alcanzar su trayectoria de vuelo, y

(b) Las fuerzas básicas que actúan sobre la aeronave y que le conducen a la trayectoria de vuelo lograda y el origen de tales fuerzas.

6. Grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo (CVR)

6.1. La grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo deberá registrar continuamente durante el tiempo de vuelo.

6.2 La grabadora de la voz deberá estar diseñada de modo que registre, por lo menos, lo siguiente:

6.2.1. Comunicaciones orales transmitidas o recibidas en la aeronave por radio;

6.2.2. El ambiente sonoro de la cabina de la tripulación de vuelo;

6.2.3. Comunicaciones orales de los tripulantes en la cabina de la tripulación de vuelo transmitidas por el intercomunicador de la aeronave;

6.2.4. Señales orales o auditivas que identifiquen las ayudas para la navegación o la aproximación, recibidas por un auricular o altavoz;

6.2.5. Comunicaciones orales de los tripulantes por medio del sistema de altavoces destinado a los pasajeros, cuando exista tal sistema, y

6.2.6. En el caso de aeronaves de ala fija, comunicaciones digitales con los servicios de tránsito aéreo salvo cuando se graban con la grabadora de datos de vuelo.

6.3. El contenedor donde se ubique la grabadora de la voz deberá:

6.3.1 Estar pintado de un color llamativo, anaranjado o amarillo;

6.3.2 Llevar en su exterior materiales reflectantes para facilitar su localización; y

6.3.4 Tener integrado, en forma segura, un dispositivo automático de localización subacuática.

6.4. Para facilitar la discriminación de voces y sonidos, los micrófonos del puesto de pilotaje deberán colocarse en el mejor lugar para registrar las comunicaciones orales que se originen en las posiciones del piloto y del copiloto y las comunicaciones orales de los demás miembros de la cabina de la tripulación de vuelo cuando se dirijan a dichas posiciones. La mejor manera de lograrlo es mediante el cableado de micrófonos de brazo extensible adecuados para que se registren en forma continua por canales separados.

6.5 La grabadora de la voz deberá instalarse de manera que:

6.5.1. Sea mínima la probabilidad de daño a los registros;

En el caso de aeronaves de ala fija, para satisfacer este requisito deberá colocarse todo lo posible hacia la parte posterior del fuselaje y en el caso de aeronaves con cabina a presión, debería colocarse en las proximidades del mamparo de presión posterior.

6.5.2. Reciba su energía eléctrica de una barra colectora que ofrezca la máxima confiabilidad para el funcionamiento de la grabadora sin comprometer el servicio a las cargas esenciales de emergencia;

6.5.3. Exista un dispositivo auditivo o visual para comprobar antes del vuelo que la grabadora está funcionando bien, y

6.5.4 Si la grabadora cuenta con dispositivo de borrado instantáneo, la instalación deberá proyectarse para evitar que el dispositivo funcione durante el vuelo a causa de un choque.

6.6. Requisitos de funcionamiento.

6.6.1. La grabadora de la voz deberá registrar simultáneamente por lo menos cuatro pistas, salvo si es del tipo indicado en el numeral 6.6.2. de la presente Norma. Para garantizar la exacta correlación del tiempo entre las pistas, el registrador deberá funcionar en el formato de registro inmediato. Si se utiliza una configuración bidireccional, el formato de registro inmediato y la asignación de pistas deberá conservarse en ambas direcciones.

6.6.2. La asignación preferente para las pistas será la siguiente:

(a) Pista 1 - Auriculares del copiloto y micrófono extensible "vivo".

(b) Pista 2 - Auriculares del piloto y micrófono extensible "vivo".

(c) Pista 3 - Micrófono de ambiente.

(d) Pista 4 - Referencia de tiempo, velocidad del rotor principal o ambiente de vibraciones en la cabina de la tripulación de vuelo, para el caso de aeronaves de ala rotativa, más auriculares del tercer o cuarto miembro de la tripulación y micrófono "vivo", cuando corresponda.

Nota 1 - La pista 1 será la más cercana a la base de la cabeza registradora.

Nota 2 - En la asignación de preferencia para la pista se ha supuesto que se utilizarán los mecanismos convencionales corrientes de arrastre de cinta magnética y se estipula así por cuanto los bordes exteriores de la cinta corren mayor riesgo de dañarse que su parte central. No se pretende excluir el empleo de otros medios de registro que no tengan tales restricciones.

6.7. Cuando se prueben las grabadoras deberán mostrar total adecuación al funcionamiento en las condiciones ambientales extremas entre las cuales se ha planeado su operación.

6.8. Deberán efectuarse los arreglos necesarios para lograr una precisa correlación de tiempo entre la grabadora de datos de vuelo y la grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo. Una forma para lograr lo anterior, consiste en sobreponer la señal horaria de la grabadora de datos de vuelo en la pista 4 de la grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo.

6.9. Duración de los registros.

6.9.1. Excepto para las aeronaves comprendidas en el numeral 6.9.2. y 6.9.3 siguientes, la grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo deberá conservar la información registrada al menos durante los últimos 30 minutos de su funcionamiento.

6.9.2. La grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo, instalado en aeronaves de ala fija pertenecientes o en posesión de concesionarios, permisionarios y operadores aéreos que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg. cuya fecha de fabricación sea el 1 de enero de 1990, o en fecha posterior, deberán conservar la información registrada al menos durante las últimas dos horas de su funcionamiento.

6.9.3. La grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo, instalada en aeronaves de ala rotativa cuya fecha de fabricación sea el 1 de enero de 1990, o en fecha posterior, deberán conservar la información registrada al menos durante las últimas dos horas de su funcionamiento.

6.10. Uso de grabadoras de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo en aeronaves de ala fija y ala rotativa cuya fecha de fabricación sea el 1 de enero de 1987, o en fecha posterior.

6.10.1. Todas las aeronaves de ala fija y ala rotativa pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios, que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg. estarán equipadas con una grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo cuyo objetivo sea el registro del ambiente sonoro existente en la cabina de la tripulación de vuelo durante el vuelo.

6.10.2. Es recomendable para aeronaves de ala fija multimotoras de turbina pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios, que tengan un peso máximo certificado de despegue igual o inferior a 5,700 Kg. certificadas por el Estado de diseño el 1 de enero de 1990, o en fecha posterior, estar equipadas con una grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo, cuyo objetivo sea el registro del ambiente sonoro existente en la cabina de la tripulación de vuelo durante el vuelo.

6.10.3. Todas las aeronaves de ala fija pertenecientes o en posesión de operadores aéreos, que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 27,000 Kg. deberán estar equipadas con una grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo, cuyo objetivo sea el registro del ambiente sonoro existente en la cabina de la tripulación de vuelo durante el vuelo.

6.10.4. Es recomendable para aeronaves de ala fija pertenecientes o en posesión de operadores aéreos, que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg. y hasta 27,000 Kg. inclusive, estar equipadas con una grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo cuyo objetivo sea el registro del ambiente sonoro existente en la cabina de la tripulación de vuelo durante el vuelo.

6.10.5. Todas las aeronaves de ala rotativa que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 7,000 Kg., deberán estar equipadas con una grabadora de la voz en el puesto del pilotaje, cuyo objetivo sea el registro del ambiente sonoro existente en la cabina de la tripulación de vuelo durante el vuelo. En el caso de aeronaves que no estén equipadas con una grabadora de datos de vuelo conforme las disposiciones de esta Norma, se registrará como mínimo la velocidad del rotor principal en una pista de la grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo.

6.10.6. Aquellas aeronaves de ala rotativa pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios, aprobadas por la Autoridad Aeronáutica a efectuar operaciones de transporte aéreo comercial internacional y que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 2,700 Kg. y hasta 7,000 Kg. inclusive, deberán estar equipadas con una grabadora de la voz en el puesto del pilotaje cuyo objetivo sea el registro del ambiente existente en la cabina de la tripulación de vuelo durante el vuelo. En el caso de aeronaves que no estén equipadas con una grabadora de datos de vuelo conforme a las disposiciones de esta Norma, se registrará como mínimo la velocidad del rotor principal en una pista de la grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo.

6.10.7. Es recomendable para aquellas aeronaves de ala rotativa pertenecientes o en posesión de operadores aéreos aprobados por la Autoridad Aeronáutica a efectuar operaciones de carácter internacional y que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 2,700 Kg. y hasta 7,000 Kg. inclusive, estar equipadas con una grabadora de la voz en el puesto del pilotaje cuyo objetivo sea el registro del ambiente existente en la cabina de la tripulación de vuelo durante el vuelo. En el caso de aeronaves que no estén equipadas con una grabadora de datos de vuelo conforme a las disposiciones de esta Norma, se registrará como mínimo la velocidad del rotor principal en una pista de la grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo.

6.11. Uso de grabadoras de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo en aeronaves de ala fija y ala rotativa cuya fecha de fabricación sea antes del 1 de enero de 1987.

6.11.1. Todas las aeronaves de ala fija de turbina pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios, que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 27,000 Kg. y cuyo prototipo haya sido certificado por el Estado de diseño después del 30 de septiembre de 1969, deberán estar equipadas con una grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo, cuyo objetivo sea el registro del ambiente sonoro existente en la cabina de la tripulación de vuelo durante el vuelo.

6.11.2. Es recomendable para aeronaves de ala fija de turbina pertenecientes o en posesión de concesionarios y/o permisionarios, que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 5,700 Kg. y hasta 27,000 Kg. inclusive y cuyo prototipo haya sido certificado por el Estado de diseño después del 30 de septiembre de 1969, estar equipadas con una grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo, cuyo objetivo sea el registro del ambiente sonoro existente en la cabina de la tripulación de vuelo durante el vuelo.

6.11.3. Todas las aeronaves de ala rotativa aprobadas a efectuar operaciones de transporte aéreo comercial internacional que tengan un peso máximo certificado de despegue superior a 7,000 Kg. deberán estar equipadas con una grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo, cuyo objetivo sea el registro del ambiente sonoro existente en la cabina de la tripulación de vuelo durante el vuelo, en el caso de aeronaves de ala rotativa que no estén equipadas con una grabadora de datos de vuelo conforme a las disposiciones de esta Norma, se registrará como mínimo la velocidad del rotor principal en una cinta de la grabadora de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo.

7. Construcción e instalación de registradores de vuelo

7.1. Los registradores de vuelo deberán ser contruidos, emplazados e instalados de manera que proporcionen la máxima protección posible de los registros, a fin de que éstos puedan preservarse,

recuperarse y transcribirse. Los registradores de vuelo deberán satisfacer las especificaciones establecidas de resistencia al impacto y protección contra incendios.

8. Funcionamiento de los registradores de vuelo

8.1. Los registradores de vuelo no deberán ser desconectados durante el tiempo de vuelo.

8.2. Para conservar los registros contenidos en los registradores de vuelo, éstos deberán desconectarse una vez completado el tiempo de vuelo después de un accidente o incidente, y no volver a conectarse hasta que se hayan retirado dichos registros.

9. Continuidad del buen funcionamiento de los registradores de vuelo

9.1. El concesionario, permisionario u operador aéreo, según corresponda, deberá efectuar verificaciones operacionales y evaluaciones de las grabaciones de los sistemas de grabación de datos de vuelo y de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo con el único propósito de asegurar el buen funcionamiento constante de los registradores de vuelo.

9.2. Pruebas y calibraciones de los sistemas de grabación de datos de vuelo y de la voz en la cabina de la tripulación de vuelo.

9.2.1. Antes del primer vuelo del día, deberán comprobarse los mecanismos integrados de prueba en la cabina de la tripulación de vuelo para el CVR, el FDR y la FDAU.

9.2.2. Deberá efectuarse una inspección anual de la siguiente manera:

(a) La lectura de los datos registrados en el FDR y en el CVR deberá comprobar el funcionamiento correcto del registrador durante el tiempo nominal de grabación;

(b) El análisis del FDR deberá evaluar la calidad de los datos registrados, para determinar si la proporción de errores en los bits está dentro de límites aceptables y determinar la índole y distribución de los errores;

(c) Al finalizar un vuelo registrado en el FDR deberá examinarse en unidades de medición técnicas para evaluar la validez de los parámetros registrados. Deberá prestarse especial atención a los parámetros procedentes de sensores del FDR. No es necesario verificar los parámetros obtenidos del sistema eléctrico principal de la aeronave si su buen funcionamiento puede detectarse mediante otros sistemas de alarma;

(d) El equipo de lectura debe disponer del soporte lógico necesario para convertir con precisión los valores registrados en unidades de medición técnicas y determinar la situación de las señales discretas;

(e) Un examen anual de la señal registrada en el CVR deberá llevarse a cabo mediante lectura de la grabación del CVR. Instalado en la aeronave, el CVR deberá registrar las señales de prueba de cada fuente de la aeronave y de las fuentes externas pertinentes para comprobar que todas las señales requeridas cumplan las normas de inteligibilidad, y

(f) Siempre que sea posible, durante el examen anual deberá analizarse una muestra de las grabaciones en vuelo del CVR, para determinar si es aceptable la inteligibilidad de la señal en condiciones de vuelo reales.

9.2.3. Los sistemas registradores de vuelo deben considerarse fuera de servicio si durante un tiempo considerable se obtienen datos de mala calidad, señales ininteligibles, o si uno o más parámetros obligatorios no se registran correctamente.

9.3. Calibración del sistema FDR:

9.3.1. El sistema FDR deberá calibrarse periódicamente por lo menos cada cinco años, para determinar posibles discrepancias en las rutinas de conversión a valores técnicos de los parámetros obligatorios y asegurar que los parámetros se estén registrando dentro de las tolerancias de calibración, y

9.3.2. Cuando los parámetros de altitud y velocidad aerodinámica provienen de sensores especiales para el sistema de grabación de datos de vuelo, debería efectuarse una nueva calibración, según lo recomendado por el fabricante de los sensores, por lo menos cada dos años.

9.4. Aseguramiento de las grabaciones de los registradores de vuelo.

En caso de que la aeronave se halle implicada en un incidente o accidente, el concesionario, permisionario u operador aéreo según corresponda, se asegurará, en la medida de lo posible, de la conservación de todas las grabaciones de acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas relacionadas con el tema.

9.5. Revelación de registros.

La Autoridad Aeronáutica, dará a conocer la información correspondiente a las grabaciones de las conversaciones en la cabina de la tripulación de vuelo y las transcripciones de las mismas, de acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas relacionadas con el tema.

10. Certificación de registradores de vuelo

10.1. Todo registrador de vuelo que pretenda operarse dentro del espacio aéreo mexicano deberá estar previamente certificado.

10.2. No se requerirá certificación alguna, si los registradores de vuelo forman parte del certificado tipo de una aeronave.

10.3. En el caso de aeronaves con matrícula mexicana esta certificación será otorgada por la Autoridad Aeronáutica, tomando como base las especificaciones técnicas del Estado de Diseño del equipo u ordenamientos técnicos equivalentes emitidos por otro Estado de diseño, siempre y cuando éste sea también propietario, poseedor o haya convalidado el certificado tipo de la aeronave a la cual se le pretenda instalar o tenga instalado dicho equipo.

10.4. Para la certificación, el concesionario, permisionario u operador aéreo según aplique, deberá presentar solicitud por escrito ante la Autoridad Aeronáutica indicando la marca, modelo, número de parte y número de serie, parte de los equipos, así como los datos de la aeronave en la que se pretende instalar. Anexo a la solicitud de certificación, deberá presentarse la documentación de ingeniería de la instalación, la cual deberá contener lo siguiente:

10.4.1. Planos de ubicación del equipo y sus componentes.

10.4.2. Diagramas de la instalación, incluyendo las interfaces con otros equipos y sistemas de la aeronave y eléctricos, con su correspondiente análisis de cargas.

10.4.3. Justificación técnica de la modificación que habrá de hacerse a la aeronave, si aplica. Por ejemplo panel de instrumentos, cableado, entre otros.

10.4.4. Suplemento al manual de vuelo.

10.4.5. Revisión al programa de mantenimiento de la aeronave.

10.4.6. Revisión a la Lista de Equipo Mínimo de la aeronave.

10.4.7. Revisión al Manual de Peso y Balance, si aplica.

10.4.8. Guía de pruebas.

10.4.9. Revisión al Manual General de Mantenimiento, en el caso de concesionarios y permisionarios.

10.4.10. Revisión al Manual General de Operaciones, en el caso de concesionarios y permisionarios.

10.5. Para aeronaves que a la fecha de entrada en vigor de esta Norma ya tengan instalados registradores de vuelo y que no se encuentran en el caso de lo establecido en el numeral 10.2. anterior, se otorgará un plazo de 60 días naturales a partir de dicha fecha para someter a certificación de la Autoridad Aeronáutica dicha instalación, debiendo cumplir con todos los requisitos técnicos señalados en el numeral 10.4 de la presente Norma.

10.6. Para el caso de equipos ya instalados a la fecha de entrada en vigor de esta Norma y certificados por alguna autoridad aeronáutica extranjera, o bien para los que cumpliendo con la normatividad correspondiente pretendan instalarlos en el extranjero, el concesionario, permisionario y operador aéreo, según corresponda, deberán presentar a la Autoridad Aeronáutica, copia de dicha certificación y deberán cumplir con los requerimientos señalados en los numerales 10.4.4 al 10.4.10. de la presente Norma Oficial Mexicana.

10.7. Será responsabilidad del concesionario, permisionario y operador aéreo según corresponda, asegurarse que previo a su operación los equipos instalados se encuentren certificados por la Autoridad aeronáutica conforme al numeral 10.1. de la presente Norma.

10.8. Las aeronaves con marcas de nacionalidad y matrícula diferentes a las mexicanas operadas por concesionarios o permisionarios mexicanos, deberán cumplir con los requerimientos de certificación establecidos por el Estado de Registro de la misma.

10.9. Las aeronaves de los permisionarios extranjeros, deberán cumplir con los requerimientos de certificación establecidos por el Estado de Registro de la misma.

10.10. Lo no contemplado en esta Norma, será resuelto por la Autoridad Aeronáutica.

11. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

11.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las normas y métodos recomendados en el Anexo (OACI) 13 y 6, Parte I, Capítulo 6 punto 6.10 y Adjunto A y Anexo (OACI) 6, Parte III, Sección II Capítulo 4 punto 4.3 y Adjunto B emitidos por la OACI. El Anexo mencionado forma parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

11.2. No existen Normas Mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

12. Bibliografía

12.1. Federal Aviation Regulations FAR Part 121 "Operating requirements: Domestic, flag and supplemental operations", emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 1 de enero de 1998.

12.2. Federal Aviation Regulation FAR Part 135 "Operating requirements: Commuter and on demand operations and rules governing persons on board such aircraft", emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 7 de enero de 1999.

12.3. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

12.4. Anexo (OACI) 6 Parte I, Enmienda 24.

12.5 Anexo (OACI) 13, Enmienda 9.

12.6. Anexo (OACI) 6 Parte III, Enmienda 6.

13. Observancia de esta Norma

13.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

14. De la evaluación de la conformidad

14.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

14.2. A los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, a través de la supervisión de la instalación del sistema en la aeronave, la evaluación de sus características y la aceptación de los procedimientos implementados para el mantenimiento y la operación, así como en la observación física del equipo y su funcionamiento.

15. Sanciones

15.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana, serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

16. Vigencia

16.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

APENDICE "A" NORMATIVO

TABLA 1 PARAMETROS A REGISTRAR PARA GRABADORAS DE DATOS DE VUELO TIPO I, II Y IIA

NUMERO	PARAMETRO	MARGEN DE MEDICION	INTERVALO DE REGISTRO (Seg.)	LIMITES DE PRECISION (ENTRADA DEL SENSOR COMPARADA CON SALIDA FDR)
1	HORA (UTC cuando se disponga, si no, tiempo transcurrido)	24 hrs	4	± 0,125 % por hora
2	ALTITUD PRESION	-300 m (-1000 pies) hasta la máxima altitud certificada de la aeronave +1500 m (+5000 pies)	1	± 30 m a ± 200 m ± 100 pies a ± 700 pies
3	VELOCIDAD INDICADA	95 km/hr (50kt) a máxima Vso (Nota 1) Vso a 1,2 VD (Nota 2)	1	± 5 %
4	RUMBO	360 °	1	± 2 °
5	ACELERACION NORMAL	- 3 g a + 6 g	0,125	± 1 % del margen máximo excluido el error de referencia de ±5%
6	ACTITUD DE CABECEO	± 75 °	1	± 2 °
7	ACTITUD DE BALANCEO	± 180 °	1	± 2 °
8	CONTROL DE TRANSMISION DE RADIO	Encendido - apagado (mando en una posición)	1	

9	POTENCIA O EMPUJE DE CADA GRUPO MOTOR (NOTA 3)	Total	1 (por motor)	± 2 %
10	FLAP DEL BORDE DE SALIDA O INDICADOR DE POSICION DE FLAP EN LA CABINA DE LA TRIPULACION DE VUELO	Total o en cada posición discreta	2	± 5 % o según indicador del piloto
11	FLAP DEL BORDE DE ATAQUE O INDICADOR DE POSICION DE FLAP EN LA CABINA DE LA TRIPULACION DE VUELO	Total o en cada posición discreta	2	± 5 % o según indicador del piloto
12	POSICION DE CADA INVERSOR DE EMPUJE	Afianzado, en tránsito, inversión completa	1 (por motor)	
13	SELECCION DE EXPOLIADORES DE TIERRA/FRENOS AERODINAMICOS	Total o en cada posición discreta	1	2 % salvo que se requiera especialmente una mayor precisión
14	TEMPERATURA EXTERIOR	Margen del sensor	2	2 ° C
15	CONDICION Y MODO DEL ACOPLAMIENTO DEL PILOTO/AUTOMATICO /MANDO DE GASES AUTOMATICOS/AFCS	Combinación adecuada de posiciones discretas	1	
NOTA: Los 15 parámetros precedentes satisfacen los requisitos de los FDR del Tipo II. Para tipo IIA ver además el numeral 5.2.3.2				
16	ACELERACION LONGITUDINAL	± 1 g	0,25	± 1,5% del margen máximo excluyendo error de referencia de ± 5%
17	ACELERACION LATERAL	± 1 g	0.25	± 1,5% del margen máximo excluyendo error de referencia de ± 5%
18	ACCION DEL PILOTO Y/O POSICION DE LA SUPERFICIE DE MANDO-MANDOS PRIMARIOS (CABECEO, BALANCEO, GUIÑADA) (NOTA 4)	Total	1	±2 ° salvo que se requiera especialmente una mayor precisión
19	POSICION DE COMPENSACION DE CABECEO	Total	1	±3% a menos que requiera especialmente una mayor precisión
20	ALTITUD DE RADIOALTIMETRO	DE -6 m a 750 m (de -20 pies a 2500 pies)	1	±0,6 m (±2 pies) o ± 3% tomándose el mayor de esos valores por debajo de 150 m (500 pies) y ± 5% por encima de 150 m (500 pies)
21	DESVIACION DE LA TRAYECTORIA DE PLANEAO	Margen de señal	1	± 3%

22	DESVIACION DE LOCALIZADOR	Margen de señal	1	± 3 %
23	PASAJE POR RADIOBALIZA	Posiciones discretas	1	
24	ADVERTIDOR PRINCIPAL	Posiciones discretas	1	
25	SELECCION DE FRECUENCIAS NAV 1 Y 2 (NOTA 5)	Total	4	Según instalación
26	DISTANCIAS DME 1 Y 2 (NOTAS 5 Y 6)	De 0 a 370 km	4	Según instalación
27	CONDICION DEL INTERRUPTOR DEL INDICADOR DE LA POSICION DEL TREN DE ATERRIZAJE	Posiciones discretas	1	
28	GPWS (SISTEMA DE ADVERTENCIA DE LA PROXIMIDAD DEL TERRENO)	Total	1	
29	ANGULO DE ATAQUE	Total	0,5	Según instalación
30	HIDRAULICA DE CADA SISTEMA (BAJA PRESION)	Posiciones discretas	2	
31	DATOS DE NAVEGACION LATITUD/LONGITUD, VELOCIDAD RESPECTO AL SUELO Y ANGULO DE DERIVA (NOTA 7)	Según instalación	1	Según instalación
32	POSICION DEL TREN DE ATERRIZAJE O DEL SELECTOR	Posiciones discretas	4	Según instalación

NOTA: Los 32 parámetros precedentes satisfacen los requisitos de los FDR del Tipo I.

- (1).- Vso.= velocidad de pérdida o velocidad de vuelo uniforme en configuración de aterrizaje
- (2).- VD = velocidad de cálculo para el picado.
- (3).- Regístrense suficientes datos para determinar la potencia o empuje.
- (4).- Se aplicará el "o" en el caso de aeronaves de ala fija con sistemas de mando convencionales y el "y" en el caso de aeronaves con sistemas de mando no mecánicos. En el caso de aeronaves con superficies partidas, se acepta una combinación adecuada de acciones en vez de registrar separadamente cada superficie.
- (5).- Si se dispone de señal en forma igual.
- (6).- El registro de la latitud y la longitud a partir del INS u otro sistema de navegación es una alternativa preferible.
- (7).- Si se dispone rápidamente de las señales.

TABLA 2 PARAMETROS A REGISTRAR PARA GRABADORAS DE DATOS DE VUELO TIPO IV Y V

NUMERO	PARAMETRO	MARGEN DE MEDICION	INTERVAL O DE REGISTRO (Seg.)	LIMITES DE PRECISION (ENTRADA DEL SENSOR COMPARADA CON SALIDA FDR)
1	HORA (UTC cuando se disponga, si no, tiempo transcurrido)	24 hrs	4	± 0,125 % por hora

2	ALTITUD PRESION	-300 m (-1000 pies) hasta la máxima altitud certificada de aeronave de ala rotativa +1500 m (+5000 pies)	1	± 30 m a ± 200 m ± 100 pies a ± 700 pies
3	VELOCIDAD INDICADA	Según sistema de medición instalado	1	$\pm 3 \%$
4	RUMBO	360 °	1	$\pm 2 \circ$
5	ACELERACION NORMAL	- 3 g a + 6 g	0,125	$\pm 1 \%$ del margen máximo excluido el error de referencia de $\pm 5\%$
6	ACTITUD DE CABECEO	$\pm 75 \circ$	0.5	$\pm 2 \circ$
7	ACTITUD DE BALANCEO	$\pm 180 \circ$	0.5	$\pm 2 \circ$
8	CONTROL DE TRANSMISION DE RADIO	Encendido - apagado (una posición discreta)	1	
9	POTENCIA O EMPUJE DE CADA GRUPO MOTOR (NOTA 1)	Total	1 (por motor)	$\pm 2 \%$
10	VELOCIDAD DEL ROTOR PRINCIPAL	50 - 130%	0.5	$\pm 2 \%$
11	ACCION DEL PILOTO Y/O POSICION DE LA SUPERFICIE DE MANDO - MANDOS PRIMARIOS (Paso general, paso cíclico longitudinal, paso cíclico lateral, pedal del rotor de cola) (NOTA 2)	Total	1	$\pm 2 \circ$ salvo que se requiera especialmente una mayor precisión
12	HIDRAULICA DE CADA SISTEMA (baja presión)	Posiciones discretas	2	
13	TEMPERATURA EXTERIOR	Margen del sensor	2	$\pm 2 \circ \text{C}$
14	MODO Y CONDICION DE ACOPLAMIENTO DEL PILOTO AUTOMATICO / DEL MANDO AUTOMATICO DE GASES / DEL AFCS	Combinación adecuada de posiciones discretas	1	
15	ACOPLAMIENTO DEL SISTEMA DE AUMENTO DE LA ESTABILIDAD	Posiciones discretas	1	
NOTA: Los 15 parámetros precedentes satisfacen los requisitos de los FDR del Tipo V.				
16	PRESION DEL ACEITE DE LA CAJA DE ENGRANES PRINCIPAL	Según instalación	1	Según instalación
17	TEMPERATURA DEL ACEITE DE LA CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL	Según instalación	2	Según instalación

18	ACELERACION DE GUIÑADA (O VELOCIDAD DE GUIÑADA)	± 1 g	0.25	± 1.5 % del margen máximo excluyendo error de referencia de ± 5 %
19	FUERZA DE LA CARGA EN ESLINGA	0 - 200% de la carga certificada	0.5	± 3 % del margen máximo
20	ACELERACION LONGITUDINAL	± 1 g	0.25	± 1.5 % del margen máximo excluyendo error de referencia de ± 5 %
21	ACELERACION LATERAL	± 1 g	0.25	± 1.5 % del margen máximo excluyendo error de referencia de ± 5 %
22	ALTITUD DE RADIOALTIMETRO	-6 m a 750 m (-20 a 2500 pies)	1	± 0.6 m (± 2 pies) o ± 3 % tomándose el mayor de esos valores por debajo de 150 m (500 pies) y ± 5 % por encima de 150 m (500 pies)
23	DESVIACION DE LA TRAYECTORIA DE PLANEIO	Margen de señal	1	± 3 %
24	DESVIACION DEL LOCALIZADOR	Margen de señal	1	± 3 %
25	PASAJE POR RADIOBALIZA	Posiciones discretas	1	
26	ADVERTIDOR PRINCIPAL	Posiciones discretas	1	
27	SELECCION DE FRECUENCIAS NAV 1 Y 2 (NOTA 3)	Total	4	Según instalación
28	DISTANCIA DME 1 Y 2 (NOTA 3 Y 4)	0 - 370 km.	4	Según instalación
29	DATOS DE NAVEGACION (LATITUD/LONGITUD, VELOCIDAD, VELOCIDAD RESPECTO AL SUELO Y ANGULO DE DERIVA) (NOTA 5)	Según instalación	1	Según instalación
30	POSICION DEL TREN DE ATERRIZAJE O DEL SELECTOR	Posiciones discretas	4	Según instalación

NOTA: Los 30 parámetros precedentes satisfacen los requisitos de los FDR del Tipo IV.

- (1).- Regístrense suficientes datos para determinar la potencia o empuje.
- (2).- Se aplicará el "o" en el caso de aeronave de ala rotativa con sistemas de mando convencionales y el "y" en el caso de aeronaves de ala rotativa con sistema de mando no mecánicos.
- (3).- Si se dispone de señal digital.
- (4).- El registro de la latitud y la longitud a partir del INS u otro sistema de navegación es una alternativa preferible.
- (5).- Si se dispone rápidamente de las señales.
Si se dispone de mayor capacidad de registro, deberá considerarse el registro de la siguiente información suplementaria:
Instrumentos de vuelo en aeronaves de ala rotativa con sistemas electrónicos de vuelo por instrumentos;
Otros parámetros de los motores (ERP, N1, Temperatura de los gases de escape (EGT), Circulación de combustible, etc.).

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT4-1999, Equipo mínimo obligatorio de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 10 metros de eslora, publicado el 21 de diciembre de 1999.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-034-SCT4-1999, EQUIPO MINIMO OBLIGATORIO DE SEGURIDAD, COMUNICACION Y NAVEGACION PARA EMBARCACIONES NACIONALES, HASTA 10 METROS DE ESLORA.

PEDRO PABLO ZEPEDA BERMUDEZ, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, con fundamento en lo estipulado en los artículos 1o., 38 fracción II, 46 fracción III y 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 3o., 4o. fracciones III y X y 12 fracción VII del Reglamento Interno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos; y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, envía para su publicación la respuesta a los comentarios recibidos del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT4-1999 "Equipo Mínimo Obligatorio de Seguridad, Comunicación y Navegación para Embarcaciones Nacionales, hasta 10 Metros de Eslora", dentro del plazo legal que establece el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, que dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de diciembre de 1999.

Una vez que los comentarios fueron presentados y analizados en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, se resolvió lo siguiente:

PROMOVENTE	COMENTARIO	RESPUESTA
Asociados Náuticos de Cancún, A.C.	Que se amplíe la clasificación de esta norma y se establezca una tabla para embarcaciones de turismo náutico, con permiso de la SCT, que realizan navegación interior y que realizan sus actividades de día, con un máximo de eslora de 17 pies (5.20 metros).	Procedente. Se agregó la tabla III "Embarcaciones de turismo náutico que operan en áreas naturales protegidas".
	Se exente a las embarcaciones del anclote o grampín por realizar actividades en un parque marino nacional.	Sí procedió. En la tabla III de la norma, se exentan de llevarlos, únicamente cuando operen en estas áreas, y así lo establezca el Decreto y/o Plan de manejo correspondiente.
	Se exenten de llevar las embarcaciones de turismo náutico, luces de bengala ya que la mayor parte de ellas realiza sus actividades durante el día.	No procede, ya que es parte del equipo preventivo de seguridad, además que las señales luminosas se llevan a bordo para ser utilizadas en casos de contingencias tanto por la noche como por el día, su utilización es para señalar la ubicación del que necesite ayuda.
Dirección General de Normas- SECOFI	Propone que se cambie del punto de Referencias, la Norma Mexicana NMX-Z-13-1977 "Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas Oficiales Mexicanas", al punto de Bibliografía.	Procedió, se hizo el cambio de acuerdo a su atinado comentario.
Dirección General de Políticas y Fomento Pesquero- SEMARNAP.	Pide se especifiquen los convenios, acuerdos o instrumentos internacionales a los que se hace referencia en el punto 7 de la norma	Se decidió dejar el texto sin cambios, ya que frecuentemente los dispositivos y medios de salvamento, son objeto de mejoras, a fin de incrementar su eficacia y, en consecuencia, repercute en el orden genérico de las disposiciones normativas internacionales.

	Comenta que en el Protocolo del Convenio Internacional de Torremolinos para la Seguridad de Buques Pesqueros, especifica una serie de equipos para embarcaciones de 24 metros de eslora, por lo cual se plantea el cuestionamiento si se debe de solicitar el equipo señalado en la lista para embarcaciones de 10 metros de eslora.	No procedió. El equipo mínimo que se establece en este proyecto, fue resultado de las aportaciones y opiniones que se tomaron por consenso, y no fue retomado del Protocolo del Convenio de Torremolinos, además que este instrumento internacional no está en vigor internacionalmente.
Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente	El orden de redacción del proyecto no se ajusta a lo dispuesto a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	No procedió. Se dejó la redacción, toda vez que, está en concordancia con la Norma Mexicana NMX-Z-13-1977 "Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas Oficiales Mexicanas"
	En el punto de las definiciones, deberá de incluirse las embarcaciones de cabotaje.	Procedió su comentario. Se incluyó la siguiente definición: Embarcaciones para navegación de cabotaje.- Las utilizadas para transportar carga y, de pasaje entre puertos nacionales o puntos situados en zonas marinas mexicanas, que cuenten con la autorización para este tipo de navegación, expedido por la Autoridad Marítima.
	Incluir párrafo en el punto de vigilancia que diga: "Las violaciones a las disposiciones de esta norma se sancionarán en los términos establecidos en la ley..., y demás disposiciones legales aplicables".	Procedió su propuesta. El párrafo en el punto de Vigilancia, quedó de la siguiente manera: "Las violaciones a las disposiciones de esta Norma, se sancionarán de conformidad con la Ley de Navegación y su Reglamento, así como con el Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima, que esté en vigor".
	En relación con la tabla I donde se establecen las especificaciones para las embarcaciones pesqueras tanto de interior como de cabotaje :	No procedió. Las embarcaciones de pesca menores a 10 metros de eslora que están dentro del campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, únicamente pueden realizar navegación interior, además que la Autoridad Marítima no autoriza a éstas a realizar navegación de cabotaje por su inseguridad.
	No se establece dentro del equipo requerido las luces de bengala de mano.	No procedió. En este Proyecto de Norma Oficial Mexicana que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1999, en la tabla I "Embarcaciones pesqueras" sí se establece dentro del equipo requerido las luces de bengala de mano de 15,000 candelas.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2000.- El Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **Pedro Pablo Zepeda Bermúdez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DECRETO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble con superficie de 1,800.00 metros cuadrados denominado Casa de Aguayo, ubicado en la avenida 14 Oriente número 1204, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, lo enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o., fracciones V y VI, 8o., fracciones I y V, 9o., párrafo primero, 10, párrafo primero, 17, fracciones III, V y último párrafo, 28, 34, fracción V, 58, fracción IV, 59, 61, 70 y 74, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 7o., 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 31, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra el inmueble con superficie de 1,800.00 metros cuadrados denominado "Casa de Aguayo", ubicado en la avenida 14 Oriente número 1204, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, cuya propiedad se acredita mediante la resolución dictada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 16 de febrero de 1937, en el expediente número 30-I/205 (724.7)/2154 relativo al procedimiento de nacionalización de bienes promovido por el Gobierno Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 9370 el 19 de marzo de 1982, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número 138, elaborado a escala 1:300 en septiembre de 1984 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo;

Que mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de noviembre de 1977 se declaró una zona de monumentos históricos en la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, encontrándose comprendido dentro de ésta el inmueble descrito en el considerando precedente;

Que el inmueble al que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento se destinó al servicio del Gobierno del Estado de Puebla, mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de febrero de 1985, a fin de que lo utilizara en el establecimiento de la "Casa del Artesano Poblano", sin desincorporarlo del régimen de dominio público de la Federación;

Que el Gobierno del Estado de Puebla ha solicitado al Gobierno Federal autorice la enajenación, a título gratuito a su favor, del inmueble objeto de este ordenamiento, a efecto de restaurarlo y utilizarlo con oficinas públicas del propio Gobierno estatal;

Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través del Centro INAH Puebla mediante oficio número 401-A-311-(724-7)-01-371 de fecha 28 de febrero de 2000, manifestó no tener inconveniente en que el inmueble descrito en el primer considerando de este Decreto sea utilizado con oficinas públicas;

Que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha considerado conveniente llevar a cabo la operación materia del presente ordenamiento, ya que con ello contribuirá a la conservación del inmueble objeto de este Decreto y a que el Gobierno del Estado de Puebla cuente con los elementos que le permitan continuar prestando los servicios públicos que proporciona, y

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo constituyen se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble descrito en el considerando primero de este ordenamiento y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, lo enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla, a efecto de que lo restaure y lo utilice con oficinas públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Si el Gobierno del Estado de Puebla no utilizare el inmueble cuya enajenación se autoriza o le diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio del Gobierno Federal. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno del Estado de Puebla deberá obtener del Instituto Nacional de Antropología e Historia, las autorizaciones correspondientes para efectuar cualquier obra en la construcción existente en el inmueble materia de este Decreto. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Decreto no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables al Gobierno del Estado de Puebla, determinadas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo dicha dependencia publicar un aviso en el **Diario Oficial de la Federación** en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo al propio Gobierno Estatal.

TERCERO.- Se abroga el Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de febrero de 1985, por el que se destinó el inmueble referido en este ordenamiento al servicio del Gobierno del Estado de Puebla.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurría.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas.-** Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.4292 M.N. (NUEVE PESOS CON CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de octubre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales
Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

**TASA
BRUTA**

**TASA
BRUTA**

I. DEPOSITOS A PLAZO

II. PAGARES CON RENDI-

FIJO		MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	8.17	Personas físicas	8.37
Personas morales	8.17	Personas morales	8.37
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	8.64	Personas físicas	8.91
Personas morales	8.64	Personas morales	8.91
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	9.04	Personas físicas	9.57
Personas morales	9.04	Personas morales	9.57

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 4 de octubre de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 4 de octubre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuauhtémoc Montes Campos
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 17.5750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Chase Manhattan Bank México S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 4 de octubre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO Y TASA DE INTERES INTERBANCARIA PROMEDIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 27 días, obtenida el día de hoy, fue de 16.9050 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 16.9300 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banco Inverlat S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 4 de octubre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

INDUSTRIAS DIGITALES, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2000

Activo \$0**Pasivo** \$0

Capital contable \$0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación de Industrias Digitales, S.A. de C.V. en liquidación, con cifras al 31 de agosto de 2000.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2000.

Liquidador

Ing. Jorge Fernando Molina González de Cosío

Rúbrica.

(R.- 132870)

JAVITEX, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2000

Activo

Impuesto a favor \$ 3,528.30

Pasivo

Impuestos por pagar 483.00

Capital

Capital social 30,000.00

Resultados del ejercicio 26,954.70 3,045.30

\$ 3,528.30

México, D.F., a 4 de septiembre de 2000.

Liquidador

C.P. Ernesto F. Quintero Lira

Rúbrica.

(R.- 132966)**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

Marcelino Báez Mendoza, tercero perjudicado dentro de los autos del Juicio de Amparo 625/2000, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que Martha Alarid Núñez, interpuso demanda de amparo contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excelsior y en el **Diario Oficial de la Federación** que deberá efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 1 de septiembre de 2000.

El Actuario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Rubén Flores Flores

Rúbrica.

(R.- 133162)**AVISO NOTARIAL**

SOFIA ORTEGA GUTIERREZ, Notario Público Interino número diez del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que por instrumento número 10,669, firmado el día 24 de abril de 2000, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Elena González Dávila, representado por el señor Roberto Antonio Leal Zapata, en su carácter de albacea y heredera universal, aceptando la herencia y el

cargo de albacea que le fue conferido, manifestando la albacea que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 18 de septiembre de 2000.

Notario Público Interino número Diez

Lic. Sofía Ortega Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 133341)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Sección Amparos

Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO

Organización Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., quien se hace llamar comercialmente como Mega Señal, y Ricardo Mazón Lizárraga.

En los autos del Juicio Ordinario Civil 1/99-I, promovido por el actor Telecable de Juárez, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Raymundo Navarrete Melo, contra Organización Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., y Ricardo Mazón Lizárraga, a quienes demandó básicamente las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que los demandados cometieron el acto ilícito de operar y explotar una vía general de comunicación de junio de 1997 a mayo de 1999, en Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en prestar al público el servicio de televisión restringida por aire mediante el uso del espectro radioeléctrico, propiedad de la Nación, sin tener concesión del Ejecutivo Federal; b).- El pago de daños y perjuicio que se causaron y sigan causando hasta la terminación de este juicio, y c).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. El actor se basa en el antecedente de que en el mes de julio de 1997, los demandados se hicieron llamar comercialmente como Mega Señal y se ostentaron como concesionarios del servicio de televisión restringida por aire, explotando ese servicio mediante el uso del espacio aéreo o espectro radioeléctrico, celebrando contratos con el público, lo que trajo como consecuencia que la actora resintiera pérdidas e incurriera en gastos cuantiosos.- Admitida la demanda el 25 de agosto de 1999, se ordenó emplazar a los demandados y al no haber sido posible su localización, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el día de hoy se ordenó emplazar a los demandados por este medio, haciéndoles saber que pueden apersonarse a este juicio dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación ordenada, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda que nos ocupa. Ciudad Juárez, Chih., a 12 de septiembre de 2000.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Salvador A. Nassri Valverde

Rúbrica.

(R.- 133510)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito

Salina Cruz, Oax.

EDICTO

A María Teresa Gómez Fernández, tercero perjudicada en el Juicio de Amparo número 273/2000, promovido por Conducciones y Caminos Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal José María Flores Castro, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en Coatzacoalcos, Veracruz, notificador adscrito a dicho juzgado, Juez Primero de lo Civil en Salina Cruz, Oaxaca y ejecutores adscritos a este último; actos que el promovente hace consistir: en el embargo trabado en bienes de su representada y, en el desposeimiento, remate y adjudicación de dichos bienes derivados del Juicio Ejecutivo Mercantil número 774/2000, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Coatzacoalcos, Veracruz. Por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil se mandó emplazarla a usted en su carácter de tercero perjudicada, al referido Juicio de Amparo 273/2000, como en efecto lo hago ahora por medio de edictos para que si a sus intereses conviene, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente, se apersona al Juicio de Amparo a hacer valer sus derechos, en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la actuatoria del juzgado del conocimiento. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República Mexicana. Salina Cruz, Oax., a 20 de julio de 2000.

El Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Mario Willfrido Merlín Camacho

Rúbrica.

(R.- 133667)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 73/2000

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V., cuaderno principal, expediente 73/2000 a la junta para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, misma que tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Concursal de esta capital a las diez horas del día diez de octubre próximo, la cual tendrá verificativo en el Auditorio Benito Juárez del Tribunal Superior de Justicia del Distrito, sito en calle Niños Héroes número 132, planta baja, colonia Doctores, en esta ciudad, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia de los acreedores concurrentes.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada crédito presentado.
- 4.- Designación del interventor.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Diario de México.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 133761)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Estado Libre y Soberano de Guerrero

Sección de Amparos de la Sala Auxiliar en Materia Civil del H. Tribunal Superior de Justicia

EDICTO

C. Luis García Morales,

Fernando de Jesús Cárdenas Contreras y Edmon Ives Benloulou

Presentes.

En el cuaderno auxiliar de amparo número 019/2000, formado con motivo de la demanda de garantías presentada por el licenciado Juvenal Maciel Oregón, en su carácter de apoderado legal de Banca Cremi, S.A., en contra de la resolución de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por esta Sala Auxiliar en el toca civil número 165-II/999, entre otras constancias obra un auto que a la letra dice:

"... Chilpancingo, Guerrero, a once de enero del año dos mil.

Por presentado al licenciado Juvenal Maciel Oregón, en su carácter de apoderado legal de Banca Cremi, S.A., con su escrito mediante el cual promueve demanda de Amparo Directo Civil en contra de la resolución de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por esta Sala Auxiliar en el toca civil número 165-II/999. Por consiguiente, fórmese, regístrese y tramítase el cuaderno auxiliar de amparo bajo el número de orden que le corresponda y con fundamento en el artículo 169 de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado a la autoridad federal correspondiente, anexándose original y copia de la demanda de garantías, así como los autos originales de ambas instancias formados por el toca civil antes mencionado y el expediente número 480-1/993. Dése cumplimiento a lo ordenado por el artículo 163 de la ley antes invocada y hágase entrega de una de las copias simples de la demanda a la parte tercero perjudicada Cirina Gómez Ramos, Emilio Rodríguez Gómez, en el domicilio que señala el quejoso en su demanda, mismo que se localiza en avenida Paseo de la Boquita número 15, colonia Centro de Zihuatanejo, Guerrero, emplazándoseles por conducto y mediante despacho que se gire al ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Azueta, para que tan pronto como tenga conocimiento del presente acuerdo y dentro del término de cinco días que señala el artículo 300 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se sirva notificarlo a los terceros perjudicados antes mencionados, a fin de que si a sus intereses conviene comparezcan a defender sus derechos ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito en Turno. Lo anterior en acatamiento a lo ordenado

por el artículo 30 fracción I de la ley de la materia. Ahora bien, y tomando en consideración que el citado quejoso manifiesta que desconoce el domicilio de la parte tercero perjudicada Luis García Morales, Fernando de Jesús Cárdenas Contreras y Edmon Ives Benloulou, por ello, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Reglamentaria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se ordena notificar a los terceros perjudicados antes mencionados, por medio de edictos a costa del quejoso, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndoseles saber que deben de presentarse ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito en Turno, con residencia en esta ciudad capital, dentro del término de treinta días, siguientes a aquél en que se realice la última publicación para hacer valer sus derechos en el juicio de amparo en mención, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo las posteriores les surtirán efectos por lista que se fije en los estrados del Tribunal Federal citado en líneas anteriores, fíjese además en los estrados de esta autoridad copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese personalmente el presente acuerdo a la parte quejosa Juvenal Maciel Oregón, en su carácter de apoderado legal de Banca Cremi, S.A., haciéndosele saber que quedan a su disposición en esta Secretaría de acuerdos los edictos para que realice la publicación de los mismos, en los términos aquí ordenados, con fundamento en el artículo 297 del Código Federal antes mencionado, se le concede un término de tres días a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído para que pase a recoger los edictos. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana magistrada presidente de la Sala Auxiliar de Adscripción en Materia Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciada Ma. Elena Medina Hernández, por ante el secretario de acuerdos de la misma, licenciado Pedro Aparicio Covarrubias, que autoriza y da fe..."

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 25 de enero de 2000.

El Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar

Lic. Pedro Aparicio Covarrubias

Rúbrica.

(R.- 133889)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Notificación al fiado Equipo Contra Incendio, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Especial de Fianzas número 28/99-UNICA, promovido por Comisión Federal de Electricidad en contra de Fianzas Monterrey Aetna, S.A., que se lleva en este Juzgado se dictó el siguiente auto: se admite la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; se ordena realizar el llamamiento a Juicio a la fiada Equipo Contra Incendio, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el **Diario Oficial de la Federación**; teniendo treinta días para que rinda las pruebas que crea convenientes, y en el caso de que no salga a juicio para el indicado objeto, le perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la institución de fianzas, contados al día siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de agosto de 2000.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ma. Guadalupe Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 133903)

BANCO DEL ATLANTICO, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERSION

ATLANTI 1995

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima cuarta del Acta de Emisión, de las obligaciones ATLANTI 95, en lo referente al pago de los intereses que devengarán estas obligaciones correspondientes al cupón 74 por el periodo comprendido del 3 al 30 de octubre de 2000 será:

Tasa neta (aplicada con base en año de 360 días) 17.73%

Más 1.50% I.S.R. (aplicado con base en año de 360 días) 1.5000%

Tasa bruta a pagar (aplicada con base en año de 360 días) 19.2300%

A partir del 3 de octubre del año en curso en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma 255, 3er. piso, se pagarán los intereses correspondientes al cupón 73.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2000.

Banco del Atlántico, S.A.

Rúbrica.

(R.- 133912)

Estados Unidos Mexicanos

Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en Chihuahua, Chih.

EDICTO

Administrativo Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Mega Elektra Delicias e Isaías Martínez Viezcas.

Terceros perjudicados.

Por disposición del magistrado presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, residente en Chihuahua, Chihuahua, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil, dictado en el Amparo Directo Laboral número 107/2000, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Administrativo Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mega Elektra Delicias e Isaías Martínez Viezcas, respecto de la demanda de garantías interpuesta por José Francisco Obregón Martínez, por conducto de su apoderado licenciado Sergio Garza Gómez, contra el acto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en Ciudad Delicias, Chihuahua, consistente en el laudo de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, emitido en el expediente laboral número 7/104/99; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior o El Universal, a su elección, pero los tres en el mismo, por ser diarios de circulación en la República; haciendo del conocimiento de los terceros perjudicados Administrativo Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mega Elektra Delicias e Isaías Martínez Viezcas, que queda a su disposición en la Secretaría de acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías y que deberán presentarse a este Tribunal dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se le tendrá por debidamente emplazados y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y rotulón que se fijará en los estrados de este Tribunal. Chihuahua, Chihuahua, a trece de septiembre de dos mil.- Doy fe.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del XVII Circuito

Lic. Rafael Meraz Gurrola

Rúbrica.

(R.- 133917)

BANCA CREMI, S.A. DE C.V.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS

AMORTIZABLES, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA TOLUCA-

ATLACOMULCO

(OCALFA) 1995

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, y de conformidad con las reformas fiscales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1999, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los Certificados de Participación Ordinarios emitidos por Banca Cremi, S.A. (OCALFA) 1995, por el periodo comprendido del 30 de septiembre al 29 de octubre de 2000, será de 24.30% sobre su valor nominal ajustado, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2000.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 133918)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa

Guadalajara, Jal.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 563/2000, promovido por María Magdalena Quiroz García, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad, se ordena

emplazar por este medio a los terceros perjudicados Carlos Cruz Hernández, Héctor Jesús Ascencio Espinoza, Jones Eduardo Fabián Sepúlveda, Alfonso Gutiérrez Robledo y Edith González de la Garza, tal como lo dispone el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo. Se les hace saber que se señalaron las diez horas con diez minutos del diez de noviembre próximo. Se apercibe a los terceros perjudicados, que de no comparecer ante este Tribunal, por sí o por apoderado y proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se les practicarán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda que en derecho correspondan (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Guadalajara, Jal., a 26 de septiembre de 2000.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Marco Antonio López Jardines

Rúbrica.

(R.- 133919)

TABLEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

(TABLEX) 1994

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas quinta y décima del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

1. La tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Quirografarias de Tablex, S.A. de C.V. (TABLEX) 1994 del 2 de octubre al 1 de noviembre de 2000, será de 20.74% sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Interacciones

Rúbrica.

(R.- 133920)

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES AVALADAS

(PERINOR) 1992

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente y, como representantes comunes de obligacionistas, hacemos de su conocimiento que:

La tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Avaladas de Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V. (PERINOR) 1992, por el periodo comprendido del 30 de septiembre al 29 de octubre de 2000, será de 23.56% anual sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

Banco del Atlántico

Grupo Financiero GBM Atlántico

Dirección Divisional Fiduciaria

Rúbrica.

(R.- 133921)

BANCO INTERACCIONES, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISION FIDUCIARIA,

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS

AMORTIZABLES, RESPECTO A LA TITULARIDAD DE LOS PAGARES

(ITERMEX) 1997

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables, emitidos por Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, respecto a la titularidad de los pagarés (ITERMEX) 1997, por este conducto nos permitimos informarles que:

La tasa bruta de rendimiento anual para el periodo comprendido del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2000, será de 19.9922%.

A partir del 2 de octubre de 2000, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al cuadragésimo segundo periodo, que comprende del 31 de agosto al 30 de septiembre de 2000, contra entrega del cupón número 42, a razón de una tasa anual bruta de 19.7119%.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2000.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 133922)

TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Teléfonos de México, S.A. de C.V., celebrada el 25 de septiembre de 2000, aprobó, con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de Teléfonos de México, S.A. de C.V. como sociedad escidente, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital a una nueva sociedad escindida que resultará de la escisión y que se denominará América Móvil, S.A. de C.V.; todo ello con sujeción y condicionado a la realización de los actos y a la obtención de las autorizaciones correspondientes. La escisión se llevará a cabo conforme a las siguientes disposiciones:

I.- La escisión se efectuará tomando como base los estados financieros dictaminados de Teléfonos de México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1999, el balance al 30 de junio de 2000, así como el balance pro-forma al 30 de junio de 2000 considerando los efectos de la escisión, y el balance pro-forma de América Móvil, S.A. de C.V. al 30 de junio de 2000, asumiendo que la escisión se hubiere operado a esa misma fecha. La síntesis de los estados y balances consolidados de referencia, es la siguiente: cifras de Teléfonos de México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1999 (cantidades en millones de pesos): activo \$178,538 M.N.; pasivo \$56,241 M.N. y capital contable \$122,297 M.N.; cifras de Teléfonos de México, S.A. de C.V. al 30 de junio de 2000 (cantidades en millones de pesos): activo \$208,556 M.N.; pasivo \$84,779 M.N. y capital contable \$123,777 M.N.; cifras de Teléfonos de México, S.A. de C.V., al 30 de junio de 2000 considerando la escisión (cantidades en millones de pesos): activo \$144,912 M.N.; pasivo \$85,630 M.N. y capital contable \$59,282 M.N.; cifras de América Móvil, S.A. de C.V., asumiendo que la escisión se hubiere operado al 30 de junio de 2000 (cantidades en millones de pesos): activo \$81,998 M.N.; pasivo \$17,503 M.N. y capital contable \$64,495 M.N. Las cifras de los balances pro-forma se actualizarán y ajustarán, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión.

II.- Al surtir efectos la escisión se aportará en bloque a América Móvil, S.A. de C.V., parte del activo, pasivo y capital de Teléfonos de México, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad escidente, en la forma y términos que a continuación se indican:

(i) Una parte del activo por un importe aproximado de (millones de pesos) \$81,998 M.N., asumiendo que la escisión se hubiere operado al 30 de junio de 2000. Al efecto se transmitirá a dicha escindida la titularidad y todos los derechos sobre la totalidad de las acciones propiedad de Teléfonos de México, S.A. de C.V., representativas del capital social de su compañía subsidiaria Sercotel, S.A. de C.V. sin considerar las acciones que le corresponden de Tenedora Nacional, S.A. de C.V. y Controladora de Servicios, S.A. derivado de la escisión de la propia Sercotel, S.A. de C.V., como consecuencia de dicha transmisión, América Móvil, S.A. de C.V. detendrá, directa o indirectamente, y de un modo general, las siguientes operaciones, entre otras: Telcel.- El sistema de servicio celular que opera bajo la marca Telcel, con una red de telecomunicaciones celulares que cubre aproximadamente el 16.2% del área geográfica de México, incluyendo las principales ciudades y aproximadamente el 75.3% de la población mexicana. Otras operaciones importantes: ubicación: América Latina; denominación: BCI Joint Venture; porcentaje de propiedad: 50%; descripción: Joint Venture con Bell Canada International (BCI), con operaciones iniciales en Brasil, Colombia y Venezuela. Ubicación: Argentina; denominación: Telecom Américas, LLC.; porcentaje de propiedad: 60%; descripción: Joint Venture que controla a Tectel, proveedor de transferencia de soluciones de datos, video y servicios de telecomunicaciones de valor agregado. Ubicación: Brasil; denominación: Algar Telecom Leste (ATL); porcentaje de propiedad: 25%; descripción: concesionario celular de banda-B operando en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo. Ubicación: Ecuador; denominación: Conecel; porcentaje de propiedad: 60%; descripción: proveedor de telecomunicaciones celulares. Ubicación: Guatemala; denominación: Telecomunicaciones de Guatemala (Telgua); porcentaje de propiedad: 83%; descripción: proveedor de servicios de telecomunicaciones fijas e inalámbricas y otros servicios de telecomunicaciones. Ubicación: Puerto Rico; denominación: Cellular Communications of Puerto Rico (CCPR); porcentaje de propiedad: 50%; descripción: proveedor de servicios inalámbricos, radiolocalización y de larga distancia bajo la marca Cellular One. Ubicación: Estados Unidos; denominación: Topp Telecom; porcentaje de propiedad: 97%; descripción: revendedor de servicios celulares a través de tarjetas telefónicas prepagadas. Ubicación: Estados Unidos; denominación: Comm South; porcentaje de propiedad: 97%; descripción: proveedor de servicios fijos locales prepagados a clientes residenciales. Ubicación: Estados Unidos; denominación: CompUSA; porcentaje de propiedad: 49%; descripción: tiendas de autoservicio de equipo de computación. Otras operaciones: diversas inversiones, incluyendo 5.9% de las acciones de Network Access Solutions Corporation y 17.5% de las

acciones de First Mark Comunicaciones España, S.L.; así como, el 49% del capital social de Empresas Cablevisión, S.A. de C.V., proveedor de televisión por cable. Las referidas transmisiones de los bloques patrimoniales, se adecuarán, en su caso, a las cantidades, características y naturaleza jurídica de los bienes y derechos existentes al operarse la escisión.

(ii) Una parte del pasivo por un total aproximado de (millones de pesos) \$17,503 M.N., correspondiente a pasivo circulante, deuda a largo plazo y otros pasivos. También se le transmitirán las obligaciones derivadas de los bienes y derechos que le corresponderán como consecuencia de la escisión.

(iii) Una parte del capital contable por un importe aproximado de (millones de pesos) \$64,495 M.N., correspondiente a capital social pagado, actualización del capital social pagado, resultados acumulados, y otros conceptos de capital contable. Si como consecuencia de la escisión, existiere algún impedimento, ya sea de tipo regulatorio, legal o de otra índole, para transferir alguno o algunos de los activos y/o pasivos a la sociedad escindida los activos y/o pasivos de que se trate podrán ser no transferidos y, en consecuencia, podrán permanecer en la sociedad escidente.

III. Teléfonos de México, S.A. de C.V., continuará operando bajo su actual denominación, objeto y régimen normativo, comprendiéndose en sus estatutos sociales las modificaciones a la cláusula sexta aprobadas por la asamblea de accionistas de referencia. Al surtir efectos la escisión y realizarse la aportación en bloque que la sociedad escidente hará a la sociedad escindida como consecuencia de la escisión, el importe del capital social de Teléfonos de México, S.A. de C.V., será de \$402'900,048.30 M.N., el cual corresponderá íntegramente al capital mínimo fijo sin derecho a retiro. Con motivo de la escisión no se hará modificación alguna a la cifra correspondiente a la cantidad de acciones representativas del capital social de la escidente.

IV. La sociedad escindida será causahabiente a título universal, de los respectivos patrimonios que la sociedad escidente le aportará en bloque. La sociedad escindida asumirá exclusivamente las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión. Si la sociedad escindida incumpliera alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, se estará, en lo aplicable, a lo dispuesto por el inciso d) del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

V. El proyecto de los estatutos sociales por los que se regirá América Móvil, S.A. de C.V., son los que quedaron agregados al apéndice del acta en la citada asamblea de accionistas para formar parte de la misma.

VI. Al surtir efectos la escisión, cada uno de los accionistas de la sociedad escidente tendrá inicialmente una proporción del capital social de la sociedad escindida, igual a la de que sea titular en la sociedad escidente.

VII. La resolución de escisión deberá protocolizarse ante notario e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Asimismo, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y cuando menos en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la sociedad escidente.

El texto completo de la Resolución de Escisión se encontrará a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de Teléfonos de México, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en avenida Parque Vía número 198, piso 2, oficina 201, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de que se hayan efectuado la inscripción y las publicaciones de referencia. Cumplidos los requisitos y transcurrido el plazo a que se ha hecho referencia la escisión surtirá plenos efectos.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2000.

Delegado de la Asamblea

Lic. Sergio Medina Noriega

Rúbrica.

(R.- 134041)

TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TENEDORA NACIONAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de Teléfonos de México, S.A. de C.V. y Tenedora Nacional, S.A. de C.V., celebradas con fecha 25 de septiembre de 2000, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y de las segundas, como fusionada, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes acuerdos: **PRIMERO.-** Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de Teléfonos de México, S.A. de C.V., con Tenedora Nacional, S.A. de C.V., la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda como fusionada, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá Teléfonos de México, S.A. de C.V., y se extinguirá Tenedora Nacional, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de la fusionante al 30 de junio de 2000, y el balance de la fusionada al 22 de septiembre de 2000, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión. **TERCERO.-** La fusión tendrá efecto entre Teléfonos de México, S.A. de C.V. y Tenedora Nacional, S.A. de C.V., a

partir del 26 de septiembre de 2000, y ante terceros, en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal. La fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la fusionada, a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor.

CUARTO.- Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la fusionada, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción. **QUINTO.-** En virtud de que Tenedora Nacional, S.A. de C.V., es una compañía subsidiaria de Teléfonos de México, S.A. de C.V., y que esta última al ejecutarse la fusión tendrá la titularidad y propiedad de 100% de las acciones representativas del capital social suscrito y pagado de Tenedora Nacional, S.A. de C.V., el capital social de la fusionante no se aumentará ni se emitirán acciones nuevas como consecuencia de la fusión, y únicamente se harán los ajustes y movimientos contables que, según el caso, sean procedentes. Por otra parte, y toda vez que Tenedora Nacional, S.A. de C.V., es propietaria de 55'078,250 acciones representativas del capital social suscrito y pagado de Teléfonos de México, S.A. de C.V., de las cuales 24'031,300 corresponden a la serie A y 31'046,950 a la serie L, se hace constar desde ahora que, al ejecutarse la fusión, también se operará una disminución de \$2'753,912.50 M.N. al capital social nominal de la fusionante, mediante la cancelación de las acciones a que aquí se ha hecho referencia. **SEXTO.-** Los certificados provisionales o títulos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos del capital social pagado de Tenedora Nacional, S.A. de C.V., deberán cancelarse con motivo de la fusión.

SEPTIMO.- Se establece expresamente que todos los poderes que Teléfonos de México, S.A. de C.V., haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad. **OCTAVO.-** El ejercicio social y fiscal en curso de Teléfonos de México, S.A. de C.V., terminará el 31 de diciembre de 2000, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de Tenedora Nacional, S.A. de C.V., terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables. **NOVENO.-** Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante. **DECIMO.-** En todo lo no expresamente previsto, el presente Convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal. **DECIMOPRIMERO.-** Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

La publicación de este aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, se hará para los efectos de lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2000.

Delegado de la Asamblea Delegado de la Asamblea

de Teléfonos de México, S.A. de C.V. de Tenedora Nacional, S.A. de C.V.

Lic. Sergio Medina Noriega **Lic. Alejandro de la Borbolla Ordoñana**

Rúbrica. Rúbrica.

TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2000
PARA EFECTOS DE FUSION

(millones de pesos de poder adquisitivo al 30 de junio de 2000)

Activo

Activo circulante

Efectivo y equivalentes de efectivo (1) \$ 20,759

Cuentas por cobrar, neto 23,225

Otros activos circulantes 4,778

Total activo circulante 48,762

Planta, propiedades y equipo, neto 121,397

Inventarios 7,060

Inversiones permanentes 20,517

Otros activos 10,820

Suma el activo \$ 208,556

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante

Porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 21,202
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	16,150
Impuestos por pagar	<u>13,270</u>
Total del pasivo circulante	50,622
Deuda a largo plazo	28,018
Otros pasivos	<u>6,139</u>
Suma el pasivo	84,779
Capital contable (1)	<u>123,777</u>
Suma el pasivo y el capital contable	\$ <u>208,556</u>

(1) Considera la eliminación de 24 millones de acciones serie A y 31 millones de acciones serie L en poder de una subsidiaria.

El presente balance sirve de base para la fusión de Teléfonos de México, S.A. de C.V., como fusionante, con Tenedora Nacional, S.A. de C.V., como fusionada, y se publica junto con los acuerdos de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Delegado

Lic. Sergio Medina Noriega

Rúbrica.

TENEDORA NACIONAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000

PARA EFECTOS DE FUSION

(millones de pesos)

Activo \$ 1,379

Pasivo y capital contable

Pasivo \$ 367

Capital contable 1,012

Suma el pasivo y el capital contable \$ 1,379

El presente balance sirve de base para la fusión de Teléfonos de México, S.A. de C.V., como fusionante, con Tenedora Nacional, S.A. de C.V., como fusionada, y se publica junto con los acuerdos de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Delegado

Lic. Alejandro de la Borbolla Ordoñana

Rúbrica.

(R.- 134043)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ACUERDO de Coordinación para la realización de acciones del Programa para el Desarrollo Forestal PRODEFOR, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL "PRODEFOR" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, REPRESENTADA POR SU TITULAR M.C. JULIA CARABIAS LILLO, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAP", Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. LIC. JOSE MURAT CASAB, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD, ING. GONZALO RUIZ CERON, ACT. FLAVIO BAYLIS GAXIOLA Y LIC. CELESTINO ALONSO ALVAREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que la política de desarrollo social del Gobierno de la República para ese periodo tiene como objetivos elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los mexicanos. En este sentido, el Convenio de Desarrollo Social vigente suscrito entre los titulares de los

poderes del Ejecutivo Federal y Estatal, tiene como objeto impulsar la participación del Gobierno del Estado de Oaxaca en la consecución de las metas de dicho Plan. Para ello, el citado Convenio prevé la realización de programas de coordinación los que se formalizarán mediante acuerdos de coordinación, o bien, anexos de ejecución, cuya finalidad será promover y apoyar el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y los programas de desarrollo estatal.

II.- En materia forestal, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala que para incrementar la producción sustentable de este sector, se ampliará la infraestructura existente, se estimulará la exportación en los niveles más altos que permita su potencial, y se diversificará hacia nuevos productos competitivos. Para ello según considera el plan en cita, será necesario: redefinir los términos y condiciones de los planes de manejo y aprovechamiento de los bosques; intensificar los programas de protección, cuidado y conservación y perfeccionar los sistemas de inspección y vigilancia.

En este marco, el Programa Sectorial Forestal y de Suelo 1995-2000, plantea como objetivos generales: aumentar la participación del sector en el desarrollo económico del país, mediante el impulso del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, logrando un aumento sostenido de la producción forestal, con el apoyo de esquemas financieros y fiscales que incentiven la sustentabilidad, así como las agroasociaciones, buscando la concertación y corresponsabilidad entre los diferentes agentes de la cadena productiva, para lo cual, prevé la instrumentación del Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR), el cual es un mecanismo para otorgar subsidios transitorios en beneficio de los productores forestales de México, con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo del sector social forestal, induciendo la integración y competitividad de cadenas productivas y la formación de unidades de producción eficientes.

III.- Con fecha 14 de marzo del 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal.

IV.- El Convenio de Desarrollo Social 2000 tiene por objeto definir y establecer criterios, estrategias y recursos financieros para la ejecución coordinada de proyectos y acciones entre los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios y a la comunidad, que permitan el combate a la pobreza y la promoción del desarrollo social y regional.

Por acuerdo de las partes, el citado Convenio constituye la única vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, y prevé que la ejecución de programas y acciones y el ejercicio de recursos que se lleven a cabo coordinadamente en la entidad federativa, durante el presente ejercicio fiscal se formalizará a través de acuerdos de coordinación o anexos de ejecución.

V.- Por lo anterior, el Ejecutivo Federal a través de "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en aportar recursos con el objeto de mejorar la competitividad del sector en su conjunto, a través de proyectos conjuntos con los sectores social y privado que propicien el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco del Programa para el Desarrollo Forestal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SEMARNAP"

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal a la que entre otras funciones le corresponde, regular el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, y promover su industrialización, así como vigilar y estimular, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales.

I.2.- Que entre sus atribuciones le corresponde participar junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el otorgamiento de subsidios para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y del cuidado del medio ambiente.

I.3.- Que de acuerdo con la Ley Forestal, "LA SEMARNAP" conjuntamente con las dependencias de la Administración Pública Federal, establecerán medidas, programas e instrumentos económicos para fomentar, inducir e impulsar la inversión y participación de los sectores social y privado en la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sustentable y uso múltiple de los recursos forestales.

I.4.- Que en términos de los artículos 1o., 4o. y 5o. de la Ley Forestal, le compete regular el aprovechamiento en los terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, así como en lo relativo a la conservación, protección, restauración, aprovechamiento, manejo, cultivo y producción de los recursos forestales del país.

I.5.- Que en los términos de los artículos 5o. y 7o. de la Ley Forestal; 33 de la Ley de Planeación, y 5o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, está facultada para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

I.6.- Que para cumplir con los compromisos que se contraen en este documento, cuenta con los fondos ya depositados en FIDEFOR, bajo la administración de Banrural, S.N.C., por lo que aportará la cantidad de \$4'666,666.66 (cuatro millones, seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, 66/100 M.N.) del remanente de ejercicios anteriores, de conformidad al Capítulo I relativo a las Disposiciones Generales de las Reglas de Operación PRODEFOR 2000 y a la administración del FIDEFOR que realiza directamente Banrural, S.N.C.

I.7.- Que en atención a lo anterior se tiene interés en coordinar acciones con el "GOBIERNO DEL ESTADO", a fin de que con su participación se lleve a cabo el Programa para el Desarrollo Forestal.

II.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 26, 79 fracción XIX, y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 17 fracciones I, IV, V, VI y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Oaxaca y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios y contratos en nombre del mismo, en unión del Secretario General de Gobierno, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

II.2.- Que es su interés participar en el presente Acuerdo con el fin de coordinar acciones y recursos con "LA SEMARNAP" para la instrumentación y ejecución del Programa para el Desarrollo Forestal "PRODEFOR", en el Estado de Oaxaca.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41, 42, 43 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 66 al 70, 73 y 74 del Decreto que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2000; 4o., 5o., 7o. y demás relativos de la Ley Forestal, 4o. y 8o. de su Reglamento; 5o. fracción XXI, 22, 68 y 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Capítulo Primero de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal; y de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., 2o., 26, 79 fracción XIX y 84 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 17 fracciones I, IV, V, VI y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Oaxaca; y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, y en las cláusulas primera, tercera y demás aplicables del capítulo de Estipulaciones Finales del Convenio de Desarrollo Social que se celebra cada año, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente Acuerdo es la definición y establecimiento de las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la instrumentación de las acciones contenidas en el Programa para el Desarrollo Forestal y en general, las demás iniciativas que en materia forestal se presentan para impulsar el desarrollo de este sector en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDA.- "LA SEMARNAP" conviene con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la coordinación de acciones de aplicación local y conjuntamente consolidarán recursos para la conservación, restauración, aprovechamiento sustentable e incremento de los recursos forestales de la entidad.

DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL "PRODEFOR"

TERCERA.- Las partes convienen en sujetarse a lo establecido en el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de marzo de 2000.

CUARTA.- "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los productores forestales, y los prestadores de servicios técnicos y profesionales vinculados a la actividad forestal y capacitadores prácticos, las características y alcances del PRODEFOR y los requisitos de participación correspondientes.

QUINTA.- La coordinación operativa del PRODEFOR estará a cargo de "LA SEMARNAP" junto con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" participante, quienes constituirán un Comité Operativo Estatal para su instrumentación y operación. El procedimiento operativo se realizará en siete fases:

- a) Presentación, registro y verificación de solicitudes.
- b) Calificación y priorización de solicitudes.
- c) Cuantificación de necesidades y concertación de recursos.
- d) Autorización y asignación de los subsidios.
- e) Pago de subsidios a los beneficiarios.

- f) Supervisión y control de los subsidios.
- g) Seguimiento y evaluación del Programa.

La evaluación de la operación del PRODEFOR tendrá un carácter permanente y retroalimentador y se aplicará fundamentalmente a la planeación, la eficiencia en la administración de los recursos y la eficacia de las acciones, los resultados en cuanto a cambios tecnológicos y organizativos, y a los efectos en el aumento de la producción, incremento de la productividad e ingreso de los productores.

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

SEXTA.- Para la ejecución del Programa para el Desarrollo Forestal las partes prevén una aportación inicial de \$6'666,666.66 (seis millones, seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, 66/100 M.N.), de conformidad con la siguiente estructura financiera:

- a) "LA SEMARNAP" aportará la cantidad de \$4'666,666.66 (cuatro millones, seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, 66/100 M.N.), provenientes de los recursos remanentes de ejercicios anteriores, de conformidad al Capítulo I relativo a las Disposiciones Generales de las Reglas de Operación PRODEFOR 2000 y a la administración del FIDEFOR que realiza directamente BANRURAL, S.N.C.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos presupuestales asignados, de conformidad con el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Las aportaciones podrán ser modificadas por las partes, de conformidad con la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente.

SEPTIMA.- Los recursos que aporte "LA SEMARNAP" para la ejecución de este Acuerdo y de los programas que se deriven de éste, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2000 y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia y ejercicios respectivos, así como a las condiciones de aplicación y estipulaciones que se establecen en las Reglas de Operación del PRODEFOR. En todo caso, dichos recursos quedarán invariablemente sujetos a revisión de cuenta pública, para el ejercicio fiscal que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

La determinación y canalización de recursos por parte de "LA SEMARNAP" estarán condicionadas a que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acredite previamente la aportación de recursos, de conformidad con las estipulaciones de las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del PRODEFOR.

OCTAVA.- Los recursos definidos que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución de este Acuerdo y de las acciones que se deriven de éste, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2000 de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia y ejercicios respectivos.

NOVENA.- Los recursos que proporcione "LA SEMARNAP", a los que se suman los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como los aportados, en su caso, por los productores forestales, serán administrados por medio de un Fideicomiso de Administración e Inversión Central, con una cuenta estatal para el manejo de los recursos por la FIDUCIARIA.

DEL COMITE OPERATIVO ESTATAL DEL PRODEFOR

DECIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SEMARNAP" constituirán el Comité Operativo Estatal del PRODEFOR, en adelante Comité, de conformidad con lo siguiente:

- a) El Comité estará integrado en igual proporción por representantes de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de "LA SEMARNAP", con sus respectivos suplentes; teniendo el carácter de Presidente el representante titular de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de Secretario Técnico el representante titular de "LA SEMARNAP".
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y LA SEMARNAP", entregarán a la FIDUCIARIA, una relación debidamente avalada de las personas que integrarán el Comité, donde aparezcan registrados los nombres de los representantes propietarios y suplentes, firmas y domicilios de cada uno.
- c) En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares del Comité, será sustituido por el miembro suplente.
- d) El Comité funcionará válidamente al reunirse cuando menos el 50% más uno de los miembros designados, siempre y cuando estén presentes su presidente o su suplente. Cualquier acuerdo adoptado en contravención de lo antes mencionado carecerá de validez.
- e) Las decisiones del Comité serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el presidente voto de calidad para el caso de empate.

- f) De cada reunión deberá redactarse el acta correspondiente por parte del Secretario, la cual deberá estar firmada por el presidente del Comité y el propio secretario, señalándose en la misma a la persona que ante la FIDUCIARIA deberá comparecer a ejecutar los acuerdos.
- g) Las instrucciones del Comité invariablemente deberán darse a conocer por escrito a la FIDUCIARIA, mediante comunicación que deberá estar suscrita indefectiblemente por el Presidente y el Secretario.
- h) A las reuniones del Comité podrán asistir los representantes de instituciones públicas o privadas y de las organizaciones de productores que el propio Cuerpo Colegiado determine, quienes asistirán con voz pero sin voto.
- i) El Comité se reunirá mensualmente en sesión ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias previa convocatoria de su Presidente o de las dos terceras partes de sus miembros, debiendo dar a conocer a la FIDUCIARIA de inmediato y por escrito las resoluciones que adopte.
- j) Las convocatorias respectivas deberá notificarlas el Secretario del Comité por escrito y por la vía más rápida, dirigida a los domicilios que para tal efecto señalen los miembros del Comité, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión convocada, acompañando el correspondiente orden del día. Para el caso de las convocatorias extraordinarias, será con un plazo mínimo de veinticuatro horas.
- k) Las reuniones del Comité se efectuarán a la hora y en el domicilio que la convocatoria señale.
- l) El cargo de los miembros del Comité es honorífico y no da derecho a recibir retribución alguna por su desempeño.

DECIMA PRIMERA.- Para el otorgamiento de los subsidios del PRODEFOR el Comité se apegará a lo siguiente:

- a) Calificar las solicitudes y establecer el orden de atención de las mismas para acceder a los subsidios del PRODEFOR.
- b) Autorizar la asignación definitiva de los subsidios en favor de los beneficiarios, conforme a la disponibilidad presupuestal y con base en los resultados de la calificación de cada solicitud en los términos de las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del PRODEFOR.
- c) Instruir por escrito a la FIDUCIARIA a fin de que realice la liberación de fondos en favor de los beneficiarios, con cargo al patrimonio fideicomitivo, previo cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del PRODEFOR, remitiéndole conjuntamente con la instrucción la carta de adhesión y el recibo correspondiente.
- d) Informar periódicamente a "LA SEMARNAP" de los avances y resultados que se registren en la operación del PRODEFOR, conforme a lo establecido en las respectivas Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios.
- e) Las demás que, en su caso, se confieran en las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del PRODEFOR.

Inmediatamente después de la asignación y autorización de los subsidios, correspondientes, por parte de la FIDUCIARIA, el Comité publicará en el diario local de mayor circulación, la relación de los beneficiarios de subsidios del PRODEFOR, así como los montos asignados.

DECIMA SEGUNDA.- El Comité no contará para su operación con estructura administrativa, pero en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones del PRODEFOR será auxiliado por "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a la mecánica operativa establecida en las propias Reglas de Operación.

DECIMA TERCERA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas nacionales del PRODEFOR, los recursos asignados por "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no podrán ser transferidos a otro Programa.

DEL SUBCOMITE DE DESARROLLO FORESTAL DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO FORESTAL ESTATAL

DECIMA CUARTA.- En el interior del Consejo Técnico Consultivo Forestal Estatal que preside "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se constituirá el Subcomité de Desarrollo Forestal como órgano de consulta y de participación social en la operación del Programa para el Desarrollo Forestal, cuya estructura se integrará mayoritariamente por los dueños y poseedores del recurso forestal, representados a través de sus respectivas organizaciones, por un representante de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" quien presidirá y por el Titular de la Delegación Federal de "LA SEMARNAP" como Secretario.

Podrán formar parte del Subcomité, representantes de las dependencias, entidades, instituciones y organizaciones, cuya participación se considere necesaria en razón de la vinculación programática interinstitucional que exista con el PRODEFOR.

DE LA COORDINACION INSTITUCIONAL

DECIMA QUINTA.- Para la instrumentación y ejecución del PRODEFOR, "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" oportunamente se proporcionarán toda la información relativa a la ejecución del presente Acuerdo y se comprometen, además a establecer los mecanismos que se requieran para tales efectos.

DE LAS ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA SEXTA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia de este Acuerdo, mantendrá su relación laboral vigente, por lo que no se crearán nuevas relaciones de carácter laboral.

DECIMA SEPTIMA.- Las partes se comprometen a promover y adoptar las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.- Las partes aceptan resolver de común acuerdo las cuestiones presupuestales, administrativas, jurídicas y de otra índole que, en su caso, no estén expresamente previstas en este instrumento, así como cualquier duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente instrumento.

Asimismo las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social 2000 suscrito por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

DECIMA NOVENA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000.

VIGESIMA.- Este Acuerdo está sujeto a la autorización anual de los recursos presupuestales asignados para "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los cuales se definirán en base al convenio modificatorio que para tal efecto se suscriba anualmente, por lo que no compromete recursos de ejercicios fiscales subsecuentes al 2000.

Leído que fue, y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal de sus cláusulas, firman el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los seis días del mes de julio de dos mil.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo.**- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Gobernador Constitucional, **José Murat Casab.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Anuar Mafud Mafud.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario y Forestal, **Gonzalo Ruiz Cerón.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Flavio Baylis Gaxiola.**- Rúbrica.- El Coordinador General del Coplade, **Celestino Alonso Alvarez.**- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la realización de acciones del Programa para el Desarrollo Forestal PRODEFOR, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL "PRODEFOR" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, REPRESENTADA POR SU TITULAR JULIA CARABIAS LILLO, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAP", Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL C. MELQUIADES MORALES FLORES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. MARIA TERESA NOEMI TELLO Y NIETO, CARLOS ALBERTO JULIAN Y NACER, CARLOS MANUEL CASTAÑOS MARTINEZ Y RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE GOBERNACION, SECRETARIO DE DESARROLLO, EVALUACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, SUBSECRETARIO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y SECRETARIO DE FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que la política de desarrollo social del Gobierno de la República para ese periodo tiene como objetivos elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los mexicanos. En este sentido, el Convenio de Desarrollo Social vigente suscrito entre los titulares de los poderes del Ejecutivo Federal y Estatal, tiene como objeto impulsar la participación del Gobierno del Estado de Puebla en la consecución de las metas de dicho Plan. Para ello, el citado Convenio prevé la realización de programas de coordinación los que se formalizarán mediante acuerdos de coordinación, o bien, anexos de ejecución, cuya finalidad será promover y apoyar el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y los programas de desarrollo estatal.

II.- En materia forestal, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala que para incrementar la producción sustentable de este sector, se ampliará la infraestructura existente, se estimulará la exportación en los niveles más altos que permita su potencial, y se diversificará hacia nuevos productos competitivos. Para ello, según considera el plan en cita, será necesario: redefinir los términos y condiciones de los planes de manejo y aprovechamiento de los bosques; intensificar los programas de protección, cuidado y conservación, y perfeccionar los sistemas de inspección y vigilancia.

En este marco, el Programa Sectorial Forestal y de Suelo 1995-2000, plantea como objetivos generales: aumentar la participación del sector en el desarrollo económico del país, mediante el impulso del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, logrando un aumento sostenido de la producción forestal, con el apoyo de esquemas financieros y fiscales que incentiven la sustentabilidad, así como las agroasociaciones, buscando la concertación y corresponsabilidad entre los diferentes agentes de la cadena productiva, para lo cual, prevé la instrumentación del Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR), el cual es un mecanismo para otorgar subsidios transitorios en beneficio de los productores forestales de México, con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo del sector social forestal, induciendo la integración y competitividad de cadenas productivas y la formación de unidades de producción eficientes.

III.- Con fecha 14 de marzo de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal.

IV.- El Convenio de Desarrollo Social 2000 tiene por objeto definir y establecer criterios, estrategias y recursos financieros para la ejecución coordinada de proyectos y acciones entre los ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios y a la comunidad, que permitan el combate a la pobreza y la promoción del desarrollo social y regional.

Por acuerdo de las partes, el citado Convenio constituye la única vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, y prevé que la ejecución de programas y acciones y el ejercicio de recursos que se lleven a cabo coordinadamente en la entidad federativa durante el presente ejercicio fiscal se formalizará a través de acuerdos de coordinación o anexos de ejecución.

V.- Por lo anterior, el Ejecutivo Federal a través de "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en aportar recursos con el objeto de mejorar la competitividad del sector en su conjunto, a través de proyectos conjuntos con los sectores social y privado que propicien el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco del Programa para el Desarrollo Forestal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SEMARNAP"

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal a la que, entre otras funciones, le corresponde regular el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y promover su industrialización, así como vigilar y estimular, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales.

I.2.- Que entre sus atribuciones le corresponde participar junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el otorgamiento de subsidios para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y del cuidado del medio ambiente, según lo dispuesto por la fracción XXXV del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.3.- Que de acuerdo con el artículo 5o. de la Ley Forestal, "LA SEMARNAP" conjuntamente con las dependencias de la Administración Pública Federal, establecerán medidas, programas e instrumentos económicos para fomentar, inducir e impulsar la inversión y participación de los sectores social y privado en la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sustentable y uso múltiple de los recursos forestales.

I.4.- Que en términos de los artículos 1o., 4o. y 5o. de la Ley Forestal, le compete regular el aprovechamiento en los terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, así como en lo relativo a la conservación, protección, restauración, aprovechamiento, manejo, cultivo y producción de los recursos forestales del país.

I.5.- Que en los términos de los artículos 5o. fracción XIV, y 7o. de la Ley Forestal; 33 de la Ley de Planeación, y 5o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, está facultada para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

I.6.- Que para cumplir con los compromisos que se contraen en este documento, cuenta con los fondos ya depositados en FIDEFOR, bajo la administración de BANRURAL, S.N.C., por lo que aportará la cantidad de \$8'400,000.00 (ocho millones cuatrocientos mil pesos M.N.) del remanente de ejercicios

anteriores, de conformidad al capítulo I relativo a las Disposiciones Generales de las Reglas de Operación PRODEFOR 2000 y a la administración del FIDFOR que realiza directamente BANRURAL, S.N.C.

I.7.- Que en atención a lo anterior se tiene interés en coordinar acciones con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a fin de que con su participación se lleve a cabo el Programa para el Desarrollo Forestal.

I.8.- Que señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur 4209, fraccionamiento Jardines en la Montaña, Tlalpan, D.F.

II.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 fracciones XV, XVII y XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2o., 8o., 9o., 10 y 31 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1o., 8o., 13, 18, 21, 34, 40 y 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios y contratos en nombre del mismo, en unión del Secretario de Gobernación, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

II.2.- Que es su interés participar en el presente Acuerdo con el fin de coordinar acciones y recursos con "LA SEMARNAP" para la instrumentación y ejecución del Programa para el Desarrollo Forestal "PRODEFOR", en el Estado de Puebla.

II.3.- Que señala como domicilio el ubicado en la avenida Reforma número 711, colonia Centro de la ciudad de Puebla, Pue.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41, 42, 43 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 66 al 70, 73 y 74 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2000; 4o., 5o., 7o. y demás relativos de la Ley Forestal, 4o. y 8o. de su Reglamento; 5o. fracción XXI, 22, 68 y 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; capítulo primero de las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal; y de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracciones XV, XVI y XXII, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado; 3o., 9o., 10, 15 fracciones I, II, III y VI, 19, 31 fracción III y 34 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1o., 8o., 13, 18, 21, 34, 40 y 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, y en las cláusulas primera, tercera y demás aplicables del capítulo de Estipulaciones Finales del Convenio de Desarrollo Social que se celebra cada año, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente Acuerdo es la definición y establecimiento de las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la instrumentación de las acciones contenidas en el Programa para el Desarrollo Forestal y, en general, las demás iniciativas que en materia forestal se presentan para impulsar el desarrollo de este sector en el Estado de Puebla.

SEGUNDA.- "LA SEMARNAP" conviene con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la coordinación de acciones de aplicación local y conjuntamente consolidarán recursos para la conservación, restauración, aprovechamiento sustentable e incremento de los recursos forestales de la entidad.

DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL "PRODEFOR"

TERCERA.- Las partes convienen en sujetarse a lo establecido en el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de marzo de 2000.

CUARTA.- "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los productores forestales, y los prestadores de servicios técnicos, profesionales vinculados a la actividad forestal y capacitadores prácticos, las características y alcances del PRODEFOR y los requisitos de participación correspondientes.

QUINTA.- La coordinación operativa del PRODEFOR estará a cargo de "LA SEMARNAP" junto con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" participante, quienes constituirán un Comité Operativo Estatal para su instrumentación y operación. El procedimiento operativo se realizará en siete fases:

- a) Presentación, registro y verificación de solicitudes.
- b) Calificación y priorización de solicitudes.
- c) Cuantificación de necesidades y concertación de recursos.
- d) Autorización y asignación de los subsidios.

- e) Pago de subsidios a los beneficiarios.
- f) Supervisión y control de los subsidios.
- g) Seguimiento y evaluación del Programa.

La evaluación de la operación del PRODEFOR, tendrá un carácter permanente y retroalimentador y se aplicará fundamentalmente a la planeación, la eficiencia en la administración de los recursos y la eficacia de las acciones, los resultados en cuanto a cambios tecnológicos y organizativos, y a los efectos en el aumento de la producción, incremento de la productividad e ingresos de los productores.

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

SEXTA.- Para la ejecución del Programa para el Desarrollo Forestal las partes prevén una aportación inicial de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos M.N.) de conformidad con la siguiente estructura financiera:

- a) "LA SEMARNAP" aportará la cantidad de \$8'400,000.00 (ocho millones cuatrocientos mil pesos M.N.), provenientes de los recursos remanentes de ejercicios anteriores, de conformidad al capítulo I relativo a las Disposiciones Generales de las Reglas de Operación PRODEFOR 2000 y a la administración del FIDEFOR que realiza directamente BANRURAL, S.N.C.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará la cantidad de \$3'600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos M.N.), provenientes de los recursos presupuestales asignados, de conformidad con el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Las aportaciones podrán ser modificadas por las partes, de conformidad con la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente.

SEPTIMA.- Los recursos que aporte "LA SEMARNAP" para la ejecución de este Acuerdo y de los programas que se deriven de éste, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2000 y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia y ejercicios respectivos, así como a las condiciones de aplicación y estipulaciones que se establecen en las Reglas de Operación del PRODEFOR. En todo caso, dichos recursos quedarán invariablemente sujetos a revisión de cuenta pública, para el ejercicio fiscal que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

La determinación y canalización de recursos por parte de "LA SEMARNAP" estarán condicionadas a que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acredite previamente la aportación de recursos, de conformidad con las estipulaciones de las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del PRODEFOR.

OCTAVA.- Los recursos definidos que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución de este Acuerdo y de las acciones que se deriven de éste, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2000 de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia y ejercicios respectivos.

NOVENA.- Los recursos que proporcione "LA SEMARNAP", a los que se suman los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como los aportados, en su caso, por los productores forestales, serán administrados por medio de un Fideicomiso de Administración e Inversión Central, con cuenta estatal para el manejo de los recursos por la FIDUCIARIA.

DEL COMITE OPERATIVO ESTATAL DEL PRODEFOR

DECIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SEMARNAP" constituirán el Comité Operativo Estatal del PRODEFOR, en adelante Comité, de conformidad con lo siguiente:

- a) El Comité estará integrado en igual proporción por representantes de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de "LA SEMARNAP", con sus respectivos suplentes; teniendo el carácter de presidente el representante titular de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de secretario técnico el representante titular de "LA SEMARNAP".
- b) "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" entregarán a la FIDUCIARIA, una relación debidamente avalada de las personas que integran el Comité, donde aparezcan registrados los nombres de los representantes, propietarios y suplentes, firmas y domicilios de cada uno.
- c) En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares del Comité, será sustituido por el miembro suplente.
- d) El Comité funcionará válidamente al reunirse cuando menos el 50% más uno de los miembros designados, siempre y cuando estén presentes su presidente o su suplente. Cualquier acuerdo adoptado en contravención de lo antes mencionado carecerá de validez.
- e) Las decisiones del Comité serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el presidente voto de calidad para el caso de empate.

- f) De cada reunión deberá redactarse el acta correspondiente por parte del secretario, la cual deberá estar firmada por el presidente del Comité y el propio secretario, señalándose en la misma a la persona que ante la FIDUCIARIA deberá comparecer a ejecutar los acuerdos.
- g) Las instrucciones del Comité invariablemente deberán darse a conocer por escrito a la FIDUCIARIA, mediante comunicación que deberá estar suscrita indefectiblemente por el presidente y el secretario.
- h) A las reuniones del Comité podrán asistir los representantes de instituciones públicas o privadas y de las organizaciones de productores que el propio Cuerpo Colegiado determine, quienes asistirán con voz pero sin voto.
- i) El Comité se reunirá mensualmente en sesión ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias, previa convocatoria de su presidente o de las dos terceras partes de sus miembros, debiendo dar a conocer a la FIDUCIARIA de inmediato y por escrito las resoluciones que adopte.
- j) Las convocatorias respectivas deberán notificarlas el secretario del Comité por escrito y por la vía más rápida, dirigida a los domicilios que para tal efecto señalen los miembros del Comité, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión convocada, acompañando el correspondiente orden del día. Para el caso de las convocatorias extraordinarias, será con un plazo mínimo de veinticuatro horas.
- k) Las reuniones del Comité se efectuarán a la hora y en el domicilio que la convocatoria señale.
- l) El cargo de los miembros del Comité es honorífico y no da derecho a recibir retribución alguna por su desempeño.

DECIMA PRIMERA.- Para el otorgamiento de los subsidios del PRODEFOR el Comité se apegará a lo siguiente:

- a) Calificar las solicitudes y establecer el orden de atención de las mismas para acceder a los subsidios del PRODEFOR.
- b) Autorizar la asignación definitiva de los subsidios en favor de los beneficiarios, conforme a la disponibilidad presupuestal y con base en los resultados de la calificación de cada solicitud en los términos de las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del PRODEFOR.
- c) Instruir por escrito a la FIDUCIARIA a fin de que realice la liberación de fondos en favor de los beneficiarios, con cargo al patrimonio fideicomitido, previo cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del PRODEFOR, remitiéndole conjuntamente con la instrucción la carta de adhesión y el recibo correspondiente.
- d) Informar periódicamente a "LA SEMARNAP" de los avances y resultados que se registren en la operación del PRODEFOR, conforme a lo establecido en las respectivas Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios.
- e) Las demás que, en su caso, se confieran en las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del PRODEFOR.

Inmediatamente después de la asignación y autorización de los subsidios correspondientes por parte de la FIDUCIARIA, el Comité publicará en el diario local de mayor circulación, los beneficiarios de subsidios del PRODEFOR, así como los montos asignados.

DECIMA SEGUNDA.- El Comité no contará para su operación con estructura administrativa, pero en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones del PRODEFOR será auxiliado por "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a la mecánica operativa establecida en las propias Reglas de Operación.

DECIMA TERCERA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas nacionales del PRODEFOR, los recursos asignados por "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no podrán ser transferidos a otro Programa.

DEL SUBCOMITE DE DESARROLLO FORESTAL DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO FORESTAL Y DEL SUELO ESTATAL

DECIMA CUARTA.- En el interior del Consejo Técnico Consultivo Forestal y de Suelos Regional que preside "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se constituirá el Subcomité de Desarrollo Forestal como órgano de consulta y de participación social en la operación del Programa para el Desarrollo Forestal, representados a través de sus respectivas organizaciones; por un representante de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" quien presidirá y por el Titular de la Delegación Federal de "LA SEMARNAP" como secretario.

Podrán formar parte del Subcomité, representantes de las dependencias, entidades, instituciones y organizaciones, cuya participación se considere necesaria en razón de la vinculación programática interinstitucional que exista con el PRODEFOR.

DE LA COORDINACION INSTITUCIONAL

DECIMA QUINTA.- Para la instrumentación y ejecución del PRODEFOR, "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" oportunamente, se proporcionarán toda la información relativa a la ejecución del presente Acuerdo y se comprometen, además, a establecer los mecanismos que se requieran para tales efectos.

DE LAS ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA SEXTA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia de este Acuerdo, mantendrá su relación laboral vigente, por lo que no se crearán nuevas relaciones de carácter laboral.

DECIMA SEPTIMA.- Las partes se comprometen a promover y adoptar las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.- Las partes aceptan resolver de común acuerdo las cuestiones presupuestales, administrativas, jurídicas y de otra índole que, en su caso, no estén expresamente previstas en este instrumento, así como cualquier duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente instrumento.

Asimismo, las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social 2000 suscrito por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Puebla.

DECIMA NOVENA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000.

VIGESIMA.- Este Acuerdo está sujeto a la autorización anual de los recursos presupuestales asignados para "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los cuales se definirán con base en el Convenio Modificatorio que para tal efecto se suscriba anualmente, por lo que no compromete recursos de ejercicios fiscales subsecuentes al 2000.

Leído que fue, y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal de sus cláusulas, firman el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en Santa Rita Tlahuapan, Pue., a los ocho días del mes de abril de dos mil.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla: el Gobernador Constitucional, **Melquiades Morales Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos Alberto Julián y Nácer.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, **María Teresa Noemí Tello y Nieto.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación de la Secretaría de Desarrollo Rural, **Carlos Manuel Castaños Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Desarrollo Social, **Rafael Moreno Valle Rosas.-** Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la realización de acciones del Programa de Desarrollo Forestal PRODEFOR, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL "PRODEFOR" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIA CARABIAS LILLO, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAP", Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL C. LIC. RICARDO MONREAL AVILA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. ARTURO NALE GARCIA, MVZ. ANTONIO MEJIA HARO Y C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que la política de desarrollo social del Gobierno de la República para ese periodo tiene como objetivos elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los mexicanos. En este sentido, el Convenio de Desarrollo Social vigente suscrito entre los titulares de los poderes del Ejecutivo Federal y Estatal, tiene como objeto impulsar la participación del Gobierno del Estado de Zacatecas en la consecución de las metas de dicho Plan. Para ello, el citado Convenio prevé la realización de programas de coordinación especial los que se formalizarán mediante acuerdos de coordinación, o bien, anexos de ejecución, cuya finalidad será promover y apoyar el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y los programas de desarrollo estatal.

II.- En materia forestal, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala que para incrementar la producción sustentable de este sector, se ampliará la infraestructura existente, se estimulará la exportación en los niveles más altos que permita su potencial, y se diversificará hacia nuevos productos competitivos. Para ello según considera el plan en cita, será necesario: redefinir los términos y condiciones de los planes de manejo y aprovechamiento de los bosques; intensificar los programas de protección, cuidado y conservación y perfeccionar los sistemas de inspección y vigilancia.

En este marco, el Programa Sectorial Forestal y de Suelo 1995-2000, plantea como objetivos generales: aumentar la participación del sector en el desarrollo económico del país, mediante el impulso del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, logrando un aumento sostenido de la producción forestal, con el apoyo de esquemas financieros y fiscales que incentiven la sustentabilidad, así como las agroasociaciones, buscando la concertación y corresponsabilidad entre los diferentes agentes de la cadena productiva, para lo cual, prevé la instrumentación del Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR), el cual es un mecanismo para otorgar subsidios transitorios en beneficio de los productores forestales de México, con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo del sector social forestal, induciendo la integración y competitividad de cadenas productivas y la formación de unidades de producción eficientes.

III.- Con fecha 28 de julio de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal, que se ajustaran al emitirse los respectivos del 2000.

IV.- El Convenio de Desarrollo Social 2000, tiene por objeto definir y establecer criterios, estrategias y recursos financieros para la ejecución coordinada de proyectos y acciones entre los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios y a la comunidad, que permitan el combate a la pobreza y la promoción del desarrollo social y regional.

Por acuerdo de las partes, el citado Convenio constituye la única vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, y prevé que la ejecución de programas y acciones y el ejercicio de recursos se lleven a cabo coordinadamente en la entidad federativa, durante el presente ejercicio fiscal se formalizará a través de acuerdos de coordinación o anexos de ejecución.

V.- Por lo anterior, el Ejecutivo Federal a través de la "SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en aportar recursos con el objeto de mejorar la competitividad del sector en su conjunto, a través de proyectos conjuntos con los sectores social y privado que propicien el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco del Programa para el Desarrollo Forestal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SEMARNAP"

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal a la que entre otras funciones le corresponde, regular el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y promover su industrialización, así como vigilar y estimular, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales.

I.2.- Que entre sus atribuciones le corresponde participar junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el otorgamiento de subsidios para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y del cuidado del medio ambiente.

I.3.- Que de acuerdo con la Ley Forestal, "LA SEMARNAP" conjuntamente con las dependencias de la Administración Pública Federal, establecerán medidas, programas e instrumentos económicos para fomentar, inducir e impulsar la inversión y participación de los sectores social y privado en la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sustentable y uso múltiple de los recursos forestales.

I.4.- Que en términos de los artículos 1o., 4o. y 5o. de la Ley Forestal, le compete regular el aprovechamiento en los terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, así como en lo relativo a la conservación, protección, restauración, aprovechamiento, manejo, cultivo y producción de los recursos forestales del país.

I.5.- Que en los términos de los artículos 5o. y 7o. de la Ley Forestal; 33 de la Ley de Planeación, y 5o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, está facultada para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

I.6.- Que para cumplir con los compromisos que se contraen en este documento, cuenta con los fondos ya depositados en FIDEFOR, bajo la administración de BANRURAL, S.N.C., por lo que aportará la cantidad de \$4'666,666.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) del remanente en términos del capítulo I relativo a las Disposiciones Generales de las

Reglas de Operación PRODEFOR 2000 y a la administración del FIDEFOR que realiza directamente BANRURAL, S.N.C.

I.7.- Que en atención a lo anterior se tiene interés en coordinar acciones con el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a fin de que con su participación se lleve a cabo el Programa para el Desarrollo Forestal.

II.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o. y 3o. de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1o. y 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1o. y 2o. de la Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios y contratos en nombre del mismo, en unión del Secretario General de Gobierno, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

II.2.- Que es su interés participar en el presente Acuerdo con el fin de coordinar acciones y recursos con "LA SEMARNAP" para la instrumentación y ejecución del Programa para el Desarrollo Forestal PRODEFOR, en el Estado de Zacatecas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41, 42, 43 y 116 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 66 al 70, 73 y 74 del Decreto que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2000; 4o., 5o., 7o. y demás relativos de la Ley Forestal, 4o. y 8o. de su Reglamento; 5o. fracción XXI, 22, 68 y 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; capítulo primero de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal; y de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 73, 82 fracción XXVII y 85 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 2o., 6o. y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3o., 6o. y 8o. de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, y en las cláusulas primera, tercera y demás aplicables del capítulo de estipulaciones finales del Convenio de Desarrollo Social que se celebra cada año, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente Acuerdo es la definición y establecimiento de las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre "LA SEMARNAP" y el "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la instrumentación de las acciones contenidas en el Programa para el Desarrollo Forestal y, en general, las demás iniciativas que en materia forestal se presentan para impulsar el desarrollo de este sector en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDA.- "LA SEMARNAP" convendrá con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la coordinación de acciones de aplicación local y conjuntamente consolidarán recursos para la conservación, restauración, aprovechamiento sustentable e incremento de los recursos forestales de la entidad.

DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL "PRODEFOR"

TERCERA.- Las partes convienen en sujetarse a lo establecido en el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de marzo de 2000.

CUARTA.- "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los productores forestales, y los prestadores de servicios técnicos y profesionales vinculados a la actividad forestal y capacitadores prácticos, las características y alcances del PRODEFOR y los requisitos de participación correspondientes.

QUINTA.- La coordinación operativa del PRODEFOR estará a cargo de "LA SEMARNAP" junto con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" participante, quienes constituirán un Comité Operativo Estatal para su instrumentación y operación. El procedimiento operativo se realizará en seis fases:

- a) Presentación, registro y verificación de solicitudes.
- b) Calificación y priorización de solicitudes.
- c) Cuantificación de necesidades y concertación de recursos.
- d) Autorización y asignación de los subsidios.
- e) Pago de subsidios a los beneficiarios.
- f) Supervisión y control de los subsidios.
- g) Seguimiento y evaluación del Programa.

La evaluación de la operación del PRODEFOR, tendrá un carácter permanente y retroalimentador y se aplicará fundamentalmente a la planeación, la eficiencia en la administración de los recursos y la eficacia

de las acciones, los resultados en cuanto a cambios tecnológicos y organizativos, y a los efectos en el aumento de la producción, incremento de la productividad e ingreso de los productores.

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

SEXTA.- Para la ejecución del Programa para el Desarrollo Forestal las partes prevén una aportación inicial de \$6'666,666.00 (seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con la siguiente estructura financiera:

- a) "LA SEMARNAP" aportará la cantidad de \$4'666,666.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), provenientes de los recursos remanentes de ejercicios anteriores, de conformidad al capítulo I relativo a las Disposiciones Generales de las Reglas de Operación PRODEFOR 2000 y a la administración del FIDEFOR que realiza directamente BANRURAL, S.N.C.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Estas cantidades se incrementarán con las aportaciones que en su oportunidad hagan los productores forestales. Las aportaciones podrán ser modificadas anualmente por las partes.

SEPTIMA.- Los recursos que aporte "LA SEMARNAP" para la ejecución de este Acuerdo y de los programas que se deriven de éste, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2000 y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia y ejercicios respectivos, así como a las condiciones de aplicación y estipulaciones que se establecen en las Reglas de Operación del PRODEFOR. En todo caso, dichos recursos quedarán invariablemente sujetos a revisión de cuenta pública, para el ejercicio fiscal que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

La determinación y canalización de recursos por parte de "LA SEMARNAP" estarán condicionadas a que la contraparte suscriptora de este Acuerdo, acredite previamente la aportación de recursos, de conformidad con las estipulaciones de las Reglas de Operación del PRODEFOR.

OCTAVA.- Los recursos definidos que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución de este Acuerdo y de las acciones que se deriven de éste, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2000 de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia y ejercicios respectivos.

NOVENA.- Los recursos que proporcione "LA SEMARNAP", a los que se suman los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como los acordados, en su caso, por los productores forestales, serán administrados por medio de un Fideicomiso de Administración e Inversión Central, con cuenta estatal para el manejo de los recursos por la FIDUCIARIA.

DEL COMITE OPERATIVO ESTATAL DEL PRODEFOR

DECIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SEMARNAP" constituirán el Comité Operativo Estatal del PRODEFOR, en adelante Comité, de conformidad con lo siguiente:

- a) El Comité estará integrado en igual proporción por representantes de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de "LA SEMARNAP", con sus respectivos suplentes; teniendo el carácter de presidente el representante titular de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de secretario técnico el representante titular de "LA SEMARNAP".
- b) "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", entregarán a la FIDUCIARIA, una relación debidamente avalada de las personas que integrarán el Comité, donde aparezcan registrados los nombres de los representantes propietarios y suplentes, firmas y domicilios de cada uno.
- c) En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares del Comité, será sustituido por el miembro suplente.
- d) El Comité, funcionará válidamente al reunirse cuando menos el 50% más uno de los miembros designados, siempre y cuando estén presentes su presidente o su suplente. Cualquier acuerdo adoptado en contravención de lo antes mencionado carecerá de validez.
- e) Las decisiones del Comité, serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el presidente voto de calidad para el caso de empate.
- f) De cada reunión deberá redactarse el acta correspondiente por parte del secretario, la cual deberá estar firmada por el presidente del Comité y el propio secretario, señalándose en la misma a la persona que ante la FIDUCIARIA deberá comparecer a ejecutar los acuerdos.
- g) Las instrucciones del Comité invariablemente deberán darse a conocer por escrito a la FIDUCIARIA, mediante comunicación que deberá estar suscrita indefectiblemente por el presidente y el secretario.

- h) A las reuniones del Comité podrán asistir los representantes de instituciones públicas o privadas y de las organizaciones de productores que el propio Cuerpo Colegiado determine, quienes asistirán con voz pero sin voto.
- i) El Comité se reunirá mensualmente en sesión ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias previa convocatoria de su presidente o de las dos terceras partes de sus miembros, debiendo dar a conocer a la FIDUCIARIA de inmediato y por escrito las resoluciones que adopte.
- j) Las convocatorias respectivas deberá notificarlas el secretario del Comité por escrito y por la vía más rápida, dirigida a los domicilios que para tal efecto señalen los miembros del Comité, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión convocada, acompañando el correspondiente orden del día. Para el caso de las convocatorias extraordinarias, será con un plazo mínimo de veinticuatro horas.
- k) Las reuniones del Comité se efectuarán a la hora y en el domicilio que la convocatoria señale.
- l) El cargo de los miembros del Comité es honorífico y no da derecho a recibir retribución alguna por su desempeño.

DECIMA PRIMERA.- Para el otorgamiento de los subsidios del PRODEFOR el Comité se apegará a lo siguiente:

- a) Calificar las solicitudes y establecer el orden de prioridad de las mismas para acceder a los subsidios del PRODEFOR.
- b) Autorizar la asignación definitiva de los subsidios en favor de los beneficiarios, conforme a la disponibilidad presupuestal y con base en los resultados de la calificación de cada solicitud en los términos de las Reglas de Operación del PRODEFOR.
- c) Instruir por escrito a la FIDUCIARIA a fin de que realice la liberación de fondos en favor de los beneficiarios, con cargo al patrimonio fideicomitado, previo cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del PRODEFOR, remitiéndole conjuntamente con la instrucción el contrato, donde conste la contratación de prestadores de servicios técnicos o profesionales elegibles, y recibo correspondientes.
- d) Informar periódicamente a "LA SEMARNAP" de los avances y resultados que se registren en la operación del PRODEFOR, conforme a lo establecido en las respectivas Reglas de Operación.
- e) Las demás que, en su caso, se confieran en las Reglas de Operación del PRODEFOR.

Inmediatamente después de la asignación y autorización de los subsidios correspondientes, por parte de la FIDUCIARIA, el Comité publicará en el diario local de mayor circulación, los beneficiarios de subsidios del PRODEFOR, así como los montos asignados.

DECIMA SEGUNDA.- El Comité no contará para su operación con estructura administrativa, pero en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones del PRODEFOR será auxiliado por "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a la mecánica operativa establecida en las propias Reglas de Operación.

DECIMA TERCERA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas nacionales del PRODEFOR, los recursos asignados por "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no podrán ser transferidos a otro Programa.

DEL SUBCOMITE DE DESARROLLO FORESTAL DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO FORESTAL Y DE SUELO ESTATAL

DECIMA CUARTA.- En el interior del Consejo Técnico Consultivo Forestal Estatal que preside "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se constituirá el Subcomité de Desarrollo Forestal como órgano de consulta y de participación social en la operación del Programa para el Desarrollo Forestal, cuya estructura se integrará mayoritariamente por los dueños y poseedores del recurso forestal, representados a través de sus respectivas organizaciones, por un representante de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" quien lo presidirá, y por el Titular de la Delegación Federal de "LA SEMARNAP" como secretario.

Podrán formar parte del Subcomité, representantes de las dependencias, entidades, instituciones y organizaciones, cuya participación se considere necesaria en razón de la vinculación programática interinstitucional que exista con el PRODEFOR.

DE LA COORDINACION INSTITUCIONAL

DECIMA QUINTA.- Para la instrumentación y ejecución del PRODEFOR, "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" oportunamente, se proporcionarán toda la información relativa a la ejecución del presente Acuerdo y se comprometen además a establecer los mecanismos que se requieran para tales efectos.

DE LAS ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA SEXTA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia de este Acuerdo, mantendrá su relación laboral vigente, por lo que no se crearán nuevas relaciones de carácter laboral.

DECIMA SEPTIMA.- Las partes se comprometen a promover y adoptar las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.- Las partes aceptan resolver de común acuerdo las cuestiones presupuestales, administrativas, jurídicas y de otra índole que, en su caso, no estén expresamente previstas en este instrumento, así como cualquier duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente instrumento.

Asimismo, las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social 2000 suscrito por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

DECIMA NOVENA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000.

VIGESIMA.- Este Acuerdo estará sujeto a la autorización anual de los recursos presupuestales asignados para "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los cuales se definirán en base al Convenio Modificatorio que para tal efecto se suscriba anualmente, por lo que no compromete recursos de ejercicio fiscales subsecuentes a 2000.

Leído que fue, y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal de sus cláusulas, firman el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la ciudad de Zacatecas, Zac., a los treinta días del mes de marzo de dos mil.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas: el Gobernador Constitucional, **Ricardo Monreal Avila.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Arturo Nhale García.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Guillermo Huízar Carranza.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Agropecuario, **Antonio Mejía Haro.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se establecen las funciones del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 39 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 20., 33, 34 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, al cual le corresponde la administración de los bienes, derechos, subsidios, cuotas de recuperación y demás recursos que el propio Reglamento le señala para cumplir con sus objetivos.

Que para lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos de que dispone, el 11 de septiembre de 1984 se creó el Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Que derivado de las recientes reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, es necesario actualizar la integración del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES DEL CONSEJO INTERNO DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD

ARTICULO 1o. La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública cuenta con un Consejo Interno que tiene por objeto garantizar la adecuada organización y funcionamiento del órgano desconcentrado, a fin de que éste cumpla con los fines que le son propios, con apego a la normatividad que lo rige y a los Acuerdos que emita el Secretario del Ramo.

ARTICULO 2o. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública tendrá las siguientes funciones:

- I. Autorizar el anteproyecto de la estructura orgánica de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, para ser sometido a la consideración del Secretario de Salud;
- II. Autorizar el anteproyecto del Programa Operativo Anual de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, para ser sometido a la consideración del Secretario de Salud;

- III. Autorizar los anteproyectos anuales de presupuestos de egresos e ingresos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, para ser sometido a la aprobación del Secretario de Salud;
- IV. Aprobar el informe anual que le rinda el Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
- V. Autorizar los anteproyectos de manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios al Público que elabore la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, para ser sometidos a la aprobación del Secretario de Salud;
- VI. Analizar y autorizar, en su caso, los anteproyectos de estados financieros que serán sometidos a la aprobación del Secretario de Salud;
- VII. Conocer los criterios establecidos para el otorgamiento de apoyos económicos y en especie a instituciones privadas no lucrativas y a personas físicas de escasos recursos con problemas de salud o discapacidad;
- VIII. Conocer los casos de enajenación, donación o dación en uso gratuito, respecto de los inmuebles propiedad de la Beneficencia Pública;
- IX. Vigilar el debido funcionamiento de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
- X. Expedir su Reglamento Interno, y
- XI. Las demás que se requieran para el cumplimiento de su objeto.

ARTICULO 3o. El Consejo estará integrado por el Secretario de Salud, quien lo presidirá; el Oficial Mayor; los subsecretarios de Coordinación Sectorial, de Prevención y Control de Enfermedades y de Regulación y Fomento Sanitario; los directores generales de Programación, Organización y Presupuesto, de Recursos Materiales y Servicios Generales, de Recursos Humanos y de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Asimismo, el Presidente del Consejo podrá invitar a participar en el mismo, cuando así lo estime conveniente, al Contralor Interno.

ARTICULO 4o. Los miembros titulares del Consejo deberán nombrar a sus respectivos suplentes.

El Oficial Mayor suplirá al Secretario de Salud en sus ausencias.

En ningún caso el suplente del Oficial Mayor podrá presidir las sesiones.

ARTICULO 5o. Para el eficaz desarrollo de sus funciones, el Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública contará con un Secretario Técnico, quien al igual que el Presidente tendrá las facultades que se le asignen en el Reglamento Interno del Consejo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Se abroga el diverso por el que se crea el Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de septiembre de 1984.

TERCERO. Los miembros del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública deberán celebrar la sesión de instalación del mismo dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este instrumento.

CUARTO. El Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública expedirá su Reglamento Interno dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se celebre la sesión de instalación.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil.- El Secretario de Salud, **José Antonio González Fernández**.- Rúbrica.

NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA2-1994, PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN, CONTROL, MANEJO Y TRATAMIENTO DEL COLERA.

ROBERTO TAPIA CONYER, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracciones II y XVI, 13 apartado A) fracción I, 133 fracción I, 351 y 393 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 46 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 6o. fracción XVII y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

CONSIDERANDO

Que con fecha 3 de abril de 1995, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana a efecto de que en los siguientes 90 días naturales a la fecha de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios por escrito.

Que las respuestas a los comentarios recibidos fueron publicadas previamente a la expedición de esta Norma en el **Diario Oficial de la Federación**, en los términos del artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, se expide la siguiente: Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera. "FOR THE SURVEILLANCE, PREVENTION, HANDLING AND TREATMENT OF CHOLERA".

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana, participaron las siguientes instituciones y unidades administrativas:

SECRETARIA DE SALUD Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades Subsecretaría de Coordinación Sectorial Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario Coordinación de Vigilancia Epidemiológica Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud Coordinación General de Hospitales Dirección General de Epidemiología Dirección General de Salud Reproductiva Dirección General de Estadística e Informática Dirección General de Promoción de la Salud Dirección General de Regulación de Servicios de Salud Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios Dirección General de Salud Ambiental Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos Instituto Nacional de Salud Pública Laboratorio Nacional de Salud Pública Secretaría de Salud del Distrito Federal Secretariado del Consejo Nacional de Salud SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Dirección General de Medicina Preventiva en el Transporte

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL Dirección General de Sanidad Militar

SECRETARIA DE MARINA Dirección General de Sanidad Naval

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Coordinación General de PRONASOL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Coordinación de Servicios de Salud Comunitaria Coordinación General del Programa IMSS Solidaridad

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Subdirección de Regulación de Servicios de Salud

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

PETROLEOS MEXICANOS Gerencia de Servicios Médicos

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Subdirección de Salud y Bienestar Social

COMISION NACIONAL DEL AGUA Subdirección General de Administración del Agua Gerencia de Calidad y Recursos del Agua e Impacto

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO Facultad de Medicina Instituto de Investigaciones Biomédicas

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL Escuela Superior de Medicina Escuela Homeopática de Medicina Centro de Investigación y de Estudios Avanzados

HOSPITAL AMERICAN BRITISH COWDRAY

HOSPITAL ANGELES DEL PEDREGAL

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

ASOCIACION MEXICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE MEDICINA

ASOCIACION MEXICANA DE HOSPITALES, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE PEDIATRIA, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE GASTROENTEROLOGIA, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE LABORATORIOS PRIVADOS, A.C.

COLEGIO NACIONAL DE ENFERMERAS, A.C.

FEDERACION MEXICANA DE ASOCIACIONES PRIVADAS DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO

FUNDACION MEXICANA PARA LA SALUD

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias

3. Definiciones y abreviaturas
4. Vigilancia epidemiológica y generalidades
5. Laboratorio
6. Sanidad internacional
7. Saneamiento y promoción de la salud
8. Atención a pacientes
9. Medidas de seguridad biológica
10. Estudio y control de brotes
11. Capacitación del personal de salud
12. Insumos para la prevención y control
13. Organización
14. Disposiciones complementarias
15. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas
16. Bibliografía
17. Observancia de la norma
18. Vigencia

0. Introducción

El cólera es una infección intestinal aguda causada por el *Vibrio cholerae* O1 y O139, que se transmite al hombre por la ingesta de agua y alimentos contaminados por este microorganismo.

La enfermedad se presenta en personas de cualquier edad y se caracteriza por diarrea abundante y vómito que puede llegar a la deshidratación, la cual puede evolucionar hasta el choque hipovolémico y causar la muerte.

Esta enfermedad ha causado siete grandes epidemias en el mundo desde 1817 y hasta la actualidad. La séptima pandemia se inició en Indonesia en 1961 y se ha diseminado a todo el mundo. En enero de 1991 se diagnosticaron los primeros casos de cólera en Perú para después diseminarse al resto de los países del continente americano.

El último caso de cólera se presentó en México hace más de 100 años y durante esta séptima pandemia el primer caso que se presentó en nuestro país ocurrió en la localidad de San Miguel Totolmaloya, Estado de México. Posteriormente se presentaron casos y brotes en otras entidades federativas.

En 1991 se presentaron 2,690 casos de cólera distribuidos en 17 entidades federativas (tasa de morbilidad de 3.2 por 100,000 habitantes); ocurrieron 34 defunciones (tasa de mortalidad de 0.04 por 100,000 habitantes; tasa de letalidad de 1.3 por ciento).

En 1992 hubo 8,162 casos de cólera distribuidos en 28 estados del país (morbilidad de 9.4 por 100,000); se presentaron 92 defunciones (mortalidad de 0.11 por 100,000 habitantes y letalidad de 1.2 por ciento).

En 1993 se notificaron 11,091 casos en 26 entidades federativas (morbilidad de 12.5 por 100,000); se presentaron 198 defunciones (mortalidad de 0.22 por 100,000 habitantes y letalidad de 1.8 por ciento).

En 1994 se reportaron 4,075 casos distribuidos en 21 entidades federativas (morbilidad de 4.5 por 100,000 habitantes); se presentaron 56 defunciones (mortalidad de 0.06 por 100,000 habitantes y letalidad de 1.4 por ciento).

En el año de 1995 ocurrieron 16,430 casos distribuidos en 27 entidades federativas (morbilidad de 17.9 por 100,000 habitantes); se presentaron 142 defunciones (mortalidad de 0.16 por 100,000 habitantes y letalidad de 0.9 por ciento).

En 1996 se reportaron 1,088 casos distribuidos en 14 entidades federativas (morbilidad de 1.2 por 100,000 habitantes); se presentaron 5 defunciones (mortalidad de 0.01 por 100,000 habitantes y letalidad de 0.5 por ciento).

En 1997 se presentaron 2,356 casos en 28 entidades federativas (morbilidad de 2.5 por 100,000 habitantes); se presentaron 18 defunciones (mortalidad de 0.02 por 100,000 habitantes y letalidad de 0.9 por ciento).

En 1998 se reportaron 71 casos en 15 entidades federativas (morbilidad de 0.07 por 100,000 habitantes) y no se presentaron defunciones.

El cólera es una enfermedad prevenible y controlable a través de acciones que incluyen la adecuada vigilancia epidemiológica, el diagnóstico oportuno y la adecuada atención médica, la vigilancia del saneamiento ambiental y el fomento para la salud; estas acciones serán realizadas conjuntamente por los sectores público, social y privado.

Como representante del grupo de trabajo interinstitucional e intersectorial, la Secretaría de Salud acuerda expedir la Norma Oficial Mexicana para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los criterios y especificaciones sobre las actividades relacionadas a la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

1.2 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y su ejecución involucra a los sectores público, social y privado que integran el Sistema Nacional de Salud.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana es necesario consultar las siguientes:

2.1 NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

2.2 NOM-012-SSA1-1993, Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados.

2.3 NOM-013-SSA1-1993, Requisitos sanitarios que deben cumplir la cisterna de un vehículo para el transporte y distribución de agua para uso y consumo humano.

2.4 NOM-014-SSA1-1993, Procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados.

2.5 NOM-093-SSA1-1994, Para manejadores de alimentos.

3. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de esta norma se entiende por:

3.1 Caso sospechoso de cólera, a todo enfermo de diarrea que presente las siguientes características:

3.1.1 En áreas donde no se haya demostrado o se desconozca la circulación de *V. cholerae* O1 u O139: todo enfermo de diarrea que tenga cinco años de edad o más, que presente cinco evacuaciones o más en 24 horas y cuyo cuadro diarreico tenga una evolución menor a cinco días.

3.1.2 En áreas donde se ha demostrado la circulación de *V. cholerae* O1 u O139 en los últimos 90 días o en las comunidades ubicadas dentro del área de los cercos epidemiológicos se considerará como sospechoso: toda persona con diarrea no mayor a cinco días de evolución, independientemente de su edad.

3.2 Caso confirmado de cólera, a todo enfermo en el que se aíse mediante cultivo bacteriológico, en materia fecal o contenido gastrointestinal *V. cholerae* O1 y/o O139.

Los casos en que se demuestra la presencia de antígenos bacterianos, mediante pruebas rápidas (Cholera-Smart, CoaVich, Cholera-Screen y otras) deberán ser reconfirmados mediante el aislamiento bacteriológico del microorganismo, y

A quien se demuestre seroconversión a anticuerpos vibriocidas o antitoxina colérica.

3.3 Contacto, a toda persona que en el hogar, lugar de trabajo o sitio de reunión, haya compartido, preparado o manipulado alimentos, bebidas, agua o hielo de los casos sospechosos o confirmados en los cinco días previos al inicio de la enfermedad.

3.4 Brote de cólera, a la presencia de dos o más casos confirmados relacionados epidemiológicamente entre sí o la presencia de un caso en un área donde no se ha demostrado la existencia previa del padecimiento.

3.5 Defunción por cólera, al fallecimiento de un caso confirmado hasta dos semanas posteriores al inicio de las manifestaciones clínicas y en cuyo certificado de defunción aparezcan como causa básica o asociada los siguientes términos:

Gastroenteritis o diarrea más deshidratación Gastroenteritis Diarrea más desequilibrio hidroelectrolítico.

3.6 Caso hospitalizado por cólera, a toda persona a la que se brinde atención médica en un establecimiento de salud, formal o improvisado y que permanezca en el mismo 24 horas y en quien se aíse o demuestre *Vibrio cholerae* O1 u O139, como se menciona en el punto 2.2 de la presente Norma Oficial Mexicana.

3.7 Portador, a la persona que alberga al agente infeccioso en ausencia de enfermedad clínica aparente, y en quien se aíse o demuestre *Vibrio cholerae* O1 u O139 de materia fecal o contenido gastrointestinal.

3.8 Fuente de infección de cólera, a todo alimento, agua, bebida, hielo, heces o vómito donde se aíse o demuestre *Vibrio cholerae* O1 y/o *Vibrio cholerae* O139.

Abreviaturas

INDRE	Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.
LNSP	Laboratorio Nacional de Salud Pública.
NOM	Norma Oficial Mexicana.
SSA	Secretaría de Salud.
mg	miligramo.
mg/l	miligramo por litro.
p.p.m.	partes por millón.

mEq/l	miliequivalentes por litro.
mmol/l	milimoles por litro.
ml/kg	mililitros por kilogramo.
mg/kg	miligramos por kilogramo.

4. Vigilancia epidemiológica y generalidades

4.1 El periodo de incubación de cólera se considera que puede ser desde menos de 24 horas hasta cinco días.

4.2 A todo paciente sospechoso: deberá tomársele con un hisopo rectal, una muestra de materia fecal para cultivo, aislamiento e identificación de *Vibrio cholerae* O1 o *Vibrio cholerae* O139, o en su caso, muestras pareadas de suero, tomadas con intervalo de tres a cuatro semanas para la identificación de anticuerpos. Una vez obtenido el resultado se reclasificará al enfermo.

4.3 Los casos sospechosos, confirmados y defunciones por cólera, así como los brotes y epidemias sospechosos y/o confirmados de cólera son objeto de notificación inmediata durante las primeras 24 horas, posteriores a tener conocimiento de los casos y realizar estudio epidemiológico correspondiente.

4.4 Para fines de notificación, se seguirán los siguientes lineamientos:

4.4.1 Notificación Inmediata: con base en lo establecido en el numeral 2.11 del apartado 2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

4.4.2 Informe Diario de Aislamientos Positivos: ante la presencia de un aislamiento positivo de *Vibrio cholerae* O1 y/o *Vibrio cholerae* O139 en un establecimiento de salud y de acuerdo con los niveles técnico-administrativos, se notificarán al Centro de Información de Cólera de la representación federal del Organismo Normativo Nacional los siguientes datos: nombre del paciente, edad, sexo, domicilio, municipio, fecha de inicio, tipo de diarrea, número de evacuaciones en 24 horas, duración en días, tipo de muestra, fecha de la toma, si estuvo o no hospitalizado, resultado de laboratorio, biotipo, clasificación, estado actual e institución que reporta esta información, vía fax o por el medio de comunicación más rápido, en las 24 horas siguientes a su conocimiento.

4.4.3 Concentrado Semanal de Aislamientos Positivos: las autoridades de salud de cada entidad deben enviar el formato de concentración semanal de aislamientos positivos, de acuerdo con el Manual para la Vigilancia Epidemiológica del Cólera en México, los días martes antes de las 12 horas por fax debidamente requisitado.

4.4.4 Ante la presencia de un paciente sospechoso o confirmado de *Vibrio cholerae* O1 y/o *Vibrio cholerae* O139 en clínica, consultorio, dispensario médico u hospital privado, el médico responsable notificará según los mismos puntos y especificaciones señalados en los numerales 4.4.1 y 4.4.3 de este apartado, conforme al nivel técnico-administrativo correspondiente.

4.4.5 Para fines estadísticos, los aislamientos positivos a *Vibrio cholerae* O1 y/o *Vibrio cholerae* O139 se clasifican de la manera siguiente:

4.4.5.1 Caso confirmado de cólera, no hospitalizado.

4.4.5.2 Caso confirmado de cólera, hospitalizado.

4.4.5.3 Portador.

4.4.5.4 Defunción por cólera, con atención médica.

4.4.5.5 Defunción por cólera, sin atención médica.

4.5 La notificación de defunción por cólera, deberá sujetarse a lo ordenado en el numeral 7.13.2 del apartado 7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

4.6 Los casos confirmados de cólera, deberán ser notificados semanalmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.15.5 del apartado 7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

4.7 La vigilancia de los factores de riesgo para el cólera se hará de acuerdo a los lineamientos marcados en el apartado 13 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

5. Laboratorio

5.1 Los laboratorios de salud pública de los servicios estatales de salud deberán contar con un área destinada exclusivamente al análisis de alimentos y otra para muestras biológicas, lo cual es importante para evitar contaminaciones de tipo cruzado que puedan afectar la interpretación epidemiológica de los resultados obtenidos. Dichos laboratorios tendrán la capacidad técnica e infraestructura para el aislamiento, identificación y caracterización del *Vibrio cholerae* O1 y/o *Vibrio cholerae* O139 en muestras humanas y ambientales. En caso de un brote o epidemia de cólera los servicios estatales de salud dispondrán lo necesario, a efecto de instalar laboratorios para la identificación de *Vibrio cholerae* O1 u O139 en cualquier nivel técnico-administrativo cercano al sitio de ocurrencia del brote.

5.2 El diagnóstico del *Vibrio cholerae* O1 y/o *Vibrio cholerae* O139 incluirá el aislamiento del microorganismo, su caracterización bioquímica y aglutinación bacteriana con sueros polivalentes específicos.

5.3 Las autoridades estatales de salud mantendrán un control de calidad del diagnóstico bacteriológico de *Vibrio cholerae* O1 y/o *Vibrio cholerae* O139 en laboratorios locales y privados.

5.4 Para mantener estandarizado el funcionamiento de la red de laboratorios regionales y/o estatales éstos deberán seleccionar, mediante muestreo sistemático: el 10% de las cepas aisladas de *Vibrio cholerae* O1, el 10% de las cepas de *Vibrio cholerae* NO O1 recuperadas de muestras ambientales y el 100% de las cepas de *Vibrio cholerae* NO O1 recuperadas de casos de diarrea para remitirlas al Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE) para su reconfirmación y determinación de serotipo, biotipo, patrón de resistencia a los antimicrobianos y toxina colérica.

5.5 La identificación de *Vibrio cholerae* O1 en muestras humanas se podrá efectuar mediante pruebas rápidas (Cholera-Smart, CoaVich, Cholera-Screen u otras) que permitan la identificación de antígenos bacterianos pero será necesario cultivar microbiológicamente cuando menos al 10% de las muestras tomadas para dichas pruebas rápidas.

5.6 El manejo y procesamiento de muestras ambientales (agua, alimentos, etc.) se llevará a cabo por el personal de laboratorio locales, regionales o estatales capacitados para este fin, aplicando la metodología y los controles de calidad recomendados para ello. El Laboratorio Nacional de Salud Pública (LNSP) de la SSA tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de lo anteriormente descrito.

5.7 Las cepas de *Vibrio cholerae* O1 recuperadas de muestras ambientales (agua, alimentos, etc.), serán remitidas al Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencias Epidemiológicos (INDRE).

5.8 La determinación de anticuerpos vibriocidas y antitoxina colérica para diagnóstico se realizará únicamente en sueros pareados, tomando la primer muestra en la fase aguda de la enfermedad y la segunda muestra tres semanas después de haber tomado la primer muestra y serán remitidas al Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencias Epidemiológicos (INDRE), para su análisis.

6. Sanidad Internacional

6.1 Al arribo de un barco, aeronave, tren, vehículo automotor u otro medio de transporte en el cual se presume la presencia de casos sospechosos de cólera o si se tiene el antecedente de la existencia de un caso ocurrido a bordo, la autoridad de salud aplicará las siguientes medidas.

6.1.1 A los pasajeros y/o tripulantes que lleguen a México procedentes de otros países donde se presentan casos de cólera, se les practicará vigilancia epidemiológica personalizada durante no más de cinco días. Dicha vigilancia no limita ni restringe el libre tránsito de los viajeros dentro del territorio nacional; asimismo no podrá realizarse el estudio de hisopo rectal sin el consentimiento escrito de dichas personas.

6.1.2 Se realizará la supervisión de la correcta eliminación y disposición de cualquier agua de la quilla del barco o cualquier otro material contaminado (excluyendo la carga); asimismo se verificará la desinfección de los tanques de agua y del equipo utilizado para la preparación de los alimentos. Una vez cumplido lo anterior se permitirá el libre tránsito.

6.2 Los alimentos transportados como carga a bordo de los barcos, aeronaves, trenes, vehículos automotores u otro medio que provengan de un país donde exista cólera o se haya detectado este padecimiento y que durante el tránsito a su destino final toquen puertos mexicanos, no serán sometidos a exámenes bacteriológicos excepto cuando su destino final sea México.

6.3 Las autoridades de salud proporcionarán el servicio de vacunación a los viajeros con destino a países infectados, siempre y cuando sea requerido por las autoridades sanitarias de dichos países.

7. Saneamiento y Promoción de la salud

7.1 En áreas con riesgo de transmisión de cólera, los responsables de los niveles técnico-administrativos correspondientes deberán supervisar y en su caso, efectuar la vigilancia de:

7.1.1 La concentración de cloro residual en las redes de distribución de agua entubada, tomas domiciliarias y camiones-cisternas de acuerdo a lo establecido en las NOM-012-SSA1-1993, Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados; NOM-013-SSA1-1993, Requisitos sanitarios que debe cumplir la cisterna de un vehículo para el transporte y distribución de agua para uso y consumo humano; NOM-014-SSA1-1993, Procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados.

7.1.2 La calidad microbiológica del agua para consumo humano que incluirá la búsqueda de *Vibrio cholerae* O1 y/o *Vibrio cholerae* O139 en tomas y depósitos domiciliarios, camiones-cisterna, hidrantes, agua envasada, hielo y cualquier otro depósito o conducto de líquido que pueda constituir una fuente potencial de infección por cólera de acuerdo con la NOM-012-SSA1-1993. Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados.

7.1.3 La búsqueda de *Vibrio cholerae* O1 y/o *Vibrio cholerae* O139 en:

7.1.3.1 Cuerpos de agua como ríos, canales de riego, lagos, canales de aguas negras y otros que representen fuente potencial de infección por cólera de acuerdo a la NOM-014-SSAI-1993, Procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua público y privado.

7.1.3.2 Alimentos frescos, refrigerados, congelados y cualquier otro que constituya una fuente potencial de infección por cólera, especialmente en centros de abasto y establecimientos expendedores de los mismos.

7.2 Medidas de Promoción de la Salud. La Promoción de la Salud se realizará por el personal de la coordinación operativa del Programa de Promoción a la Salud con base en los siguientes criterios:

7.2.1 Participación Social

7.2.1.1 Promover la participación de la población, las autoridades locales, las instituciones públicas y del sector social y privado para estimular la adopción de estilos saludables como: el manejo adecuado del agua, la cocción de alimentos, el lavado de frutas, legumbres y verduras, el lavado de manos, la disposición y eliminación de basura y excretas, entre otros.

7.2.2 Comunicación Educativa

7.2.2.1 Promover la vinculación y participación de los profesionales de la comunicación para que junto con las radiodifusoras y los diversos medios de comunicación, asuman el compromiso de informar en forma permanente a la población en general sobre el tema de COLERA, sus mecanismos de transmisión y las alternativas de prevención y control precisadas en esta norma oficial.

7.2.2.2 Promover la concentración y coordinación de los servicios de salud con los medios de comunicación para informar a la población a través de la difusión de mensajes que favorezcan un mejor control del COLERA como: hervir el agua, lavarse las manos con agua y jabón, lavar frutas, legumbres y verduras, a dónde acudir en caso de presentar la enfermedad.

7.2.3 Educación para la Salud.

7.2.3.1 Promover procesos que modifiquen actitudes tendientes a mejorar la salud individual, familiar y colectiva en materia de COLERA.

7.2.3.2 Informar a la población sobre qué es el COLERA, reconocer los factores de riesgo como el mal manejo de agua, la cocción insuficiente de pescados y mariscos, la inadecuada disposición de basura y excretas, así como el lavado con jabón y agua de frutas, verduras y legumbres; que facilitan su aparición, así como el impacto social y económico en la salud individual, familiar y colectiva que tiene esta enfermedad.

7.2.3.3 Promover el desarrollo de las acciones para el control de esta enfermedad como: hervir el agua para consumo humano, la cocción de alimentos como pescados y mariscos, el lavado de frutas, verduras y legumbres con agua y jabón, la disposición y eliminación de basura y excretas, y el lavado de manos con agua y jabón antes de comer, preparar o servir alimentos.

7.2.3.4 Informar a las personas que viven y conviven con pacientes que tienen COLERA, sobre la importancia del manejo adecuado del agua, la eliminación de excretas, el lavado de manos y la cocción de alimentos para evitar que se propague la enfermedad.

7.3 Información a la población respecto al riesgo de enfermar, se llevará a cabo a través de las siguientes acciones:

7.3.1 Mejoramiento de la calidad de agua, alimentos en el hogar y en establecimientos públicos y privados.

7.3.2 Lavado de manos con agua y jabón antes de preparar, servir y consumir alimentos; asimismo, después del cambio de pañales o la defecación.

7.3.3 Prevención del fecalismo a ras de suelo; en áreas donde se disponga de drenaje se promoverá la conexión domiciliaria. En zonas donde no se cuente con este servicio, se evaluará y promoverá la construcción y uso de letrinas sanitarias o fosas sépticas. Cuando esto no sea posible, se recurrirá a cubrir las excretas con cal y/o enterrarlas.

7.3.4 Promoción del consumo de alimentos bien cocidos o fritos lo más pronto posible después de prepararlos.

7.3.5 Cuando por alguna razón no se consuman los alimentos después de prepararlos procurar que los mismos se mantengan en refrigeración a 6°C o en su defecto, calentarlos por arriba de 60°C y conservarlos tapados.

7.3.6 Recalentado de los alimentos previamente cocinados, por encima de los 60°C o hasta la temperatura de ebullición.

7.3.7 Lavado y tallado con estropajo, agua y jabón de las frutas y verduras en general; aquellas que no se puedan tallar, se desinfectarán mediante el siguiente proceso: una vez lavadas, se sumergirán durante

30 minutos en agua a la que se añadió previamente cloro o yodo, de acuerdo con el numeral 7.3.13 de este apartado.

7.3.8 Mantener limpios y secos los utensilios y trastes que usan para preparar, servir y/o consumir alimentos así como las superficies donde se elaboran éstos e integralmente la cocina.

7.3.9 Prevención del contacto directo o indirecto de alimentos cocidos con alimentos crudos, de acuerdo con lo establecido en la NOM-093-SSA1-1994 para manejadores de alimentos.

7.3.10 Promoción de la higiene personal con énfasis en el caso de los manejadores de alimentos así como en los establecimientos en donde se almacenan, comercializan, procesan y expenden alimentos.

7.3.11 Guardado de la basura en recipientes tapados y eliminación de la misma mediante entierro o bien, depositarla con el servicio de recolección y evitar tirarla a cielo abierto, en vía pública o lotes baldíos.

7.3.12 Promoción activa de la organización y participación de la comunidad y grupos sociales para:

7.3.12.1 Proteger y mantener limpias las fuentes de abastecimiento de agua.

7.3.12.2 Construir letrinas o fosas sépticas y usarlas adecuadamente.

7.3.12.3 Mantener limpia la vía pública, así como otros sitios de uso comunitario.

7.3.12.4 Mejorar las condiciones generales de la vivienda.

7.3.12.5 Gestionar ante las autoridades gubernamentales correspondientes la instalación y mantenimiento de servicios de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales, recolección y eliminación sanitaria de basuras así como la vigilancia y control de establecimientos donde se procesen y expendan alimentos, agua o hielo y la eliminación de fauna nociva.

7.3.12.6 Fomentar la eliminación del uso de aguas residuales para el riego de cultivos de verduras y hortalizas.

7.3.13 Capacitación sobre la desinfección del agua para consumo humano por medios físicos (ebullición) o químicos (cloro, plata coloidal, yodo) y almacenamiento de la misma en recipientes limpios, cubiertos y no corroíbles.

7.3.13.1 El método de desinfección más seguro es hervir el agua durante cinco minutos a partir del momento en que empieza a burbujear.

7.3.13.2 Para clorar el agua y obtener una concentración de cloro residual de 0.5 mg/l (0.5 p.p.m) se deben utilizar:

7.3.13.2.1 Blanqueadores de uso doméstico que contengan hipoclorito de sodio al 6%; a cada litro de agua se añaden dos gotas, mezclando perfectamente y dejándola reposar por 30 minutos antes de usarla.

7.3.13.2.2 Pastillas de cloro (sulfacloramina de 9 mg). Una pastilla para un litro de agua y se deja reposar durante una hora antes de utilizarla.

7.3.13.2.3 Pastillas de cloro (sulfacloramina de 25 mg). Una pastilla para 25 litros de agua y se deja reposar durante una hora antes de utilizarla.

7.3.13.2.4 Solución concentrada de hipoclorito de calcio al 35% (para uso en albercas o polvo blanqueador de ropa). Se utilizan cuatro cucharadas (de solución para albercas) o diez cucharaditas (de polvo blanqueador). Esta cantidad se disuelve en un litro de agua y se utiliza como solución primaria y se aplica en la siguiente forma:

Solución primaria	Agua desinfectada
Tres gotas	1 litro
Una cucharada	30 litros
Un litro	4,550 litros

El agua se deja en reposo durante 30 minutos antes de utilizarla.

7.3.13.3 Para la desinfección de recipientes con agua, tanques de almacenamiento o de tinacos y cisternas, se debe agregar una pastilla de hipoclorito de calcio al 65% de 7.5 gramos por cada 10 metros cúbicos de agua con el fin de llegar a una concentración de 0.5 mg/l de cloro residual o la mitad de una pastilla por cada metro cúbico para lograr una concentración de 2.5 mg/l en el tanque y asegurar concentraciones de 0.5 mg/l de cloro residual en los puntos más alejados de la red. El agua se deja reposar durante 30 minutos antes de utilizarla.

7.3.13.4 Para desinfectar el agua para uso y consumo humano mediante la adición de plata coloidal a la misma. El proceso de desinfección es el siguiente:

7.3.13.4.1 Por cada litro de agua se añadirán dos gotas de plata coloidal y se permitirá que el líquido repose durante 30 minutos antes de ser consumida.

7.3.13.5 Para yodar el agua se usan cinco gotas de tintura de yodo al 2% por cada litro de agua clara o 10 gotas si se trata de agua turbia. En ambos casos el agua deberá reposar durante 30 minutos antes de emplearla.

7.3.13.6 Si el agua está turbia es conveniente limpiarla antes de hervirla, clorarla o yodarla; para esto se cuela usando un lienzo limpio como cedazo, o bien se deja reposar hasta que se asienten los residuos.

7.3.14 Lavar y desinfectar los tambos, tanques, tinacos, cisternas u otros depósitos donde se almacena agua por lo menos cada seis meses y mantenerlos tapados.

7.3.15 Capacitar a la población para que utilice adecuadamente los servicios de salud en la identificación de signos y síntomas tempranos, a efecto de detectar el cólera, igualmente de signos que indiquen el agravamiento del cuadro clínico como se especifica en el numeral 8.1.2 de esta Norma Oficial Mexicana.

8. Atención de pacientes

8.1 Los casos de cólera de acuerdo con su sintomatología y el grado de deshidratación, se clasifican como sigue:

8.1.1 Sin deshidratación: paciente que presenta menos de cuatro evacuaciones líquidas en 24 horas, con o sin presencia de vómito, sin pérdida de peso y sin signos clínicos de deshidratación.

8.1.2 Con deshidratación leve a moderada: paciente que presenta dos o más de las siguientes manifestaciones clínicas:

8.1.2.1 Inquietud o irritabilidad.

8.1.2.2 Ojos hundidos (llanto sin lágrimas).

8.1.2.3 Mucosas secas.

8.1.2.4 Sed aumentada.

8.1.2.5 Presencia del signo del "pliegue cutáneo" (o del "lienzo húmedo").

8.1.2.6 Polipnea o taquipnea.

8.1.2.7 Taquicardia y pulso rápido.

8.1.2.8 Llenado capilar mayor a tres segundos y menor de cinco.

8.1.2.9 Orina escasa y oscura.

8.1.3 Con deshidratación grave y/o estado de choque: paciente que, además de las características anteriores, presenta dos o más de las manifestaciones clínicas siguientes:

8.1.3.1 Inconsciencia o hipotonía muscular generalizada.

8.1.3.2 Incapacidad para beber.

8.1.3.3 Taquicardia con pulso débil o no perceptible.

8.1.3.4 Llenado capilar mayor de cinco segundos.

8.1.3.5 Hipotensión arterial.

8.1.3.6 Anuria.

8.2 El tratamiento del cólera de acuerdo con la gravedad y evolución del caso, comprende las siguientes actividades:

8.2.1 Prevención y tratamiento de la deshidratación.

8.2.2 Prevención de la diseminación del microorganismo causante de la infección mediante el uso de antibióticos.

8.2.3 Incremento de las medidas higiénicas.

8.2.4 Prevención de las complicaciones.

8.3 La deshidratación secundaria al cólera y a cualquier enfermedad diarreica aguda se previene con la administración oral de líquidos de uso regional y se trata con la ministración de solución de sales de hidratación oral, de acuerdo con el numeral 8.5.1 del apartado 8 de esta Norma Oficial Mexicana.

8.3.1 La composición de las mencionadas sales de hidratación oral por un litro de solución es la siguiente:

Cloruro de sodio	3.5 gramos
------------------	------------

Citrato de sodio	2.9 gramos
------------------	------------

Cloruro de potasio	1.5 gramos
--------------------	------------

Glucosa	20 gramos
---------	-----------

8.3.2 El contenido electrolítico de un litro de solución de hidratación oral es el siguiente:

Sodio	90 mEq/l
-------	----------

Potasio	20 mEq/l
---------	----------

Cloro	80 mEq/l
-------	----------

Citrato (base)	30 mEq/l
----------------	----------

Glucosa	111 mmoles/l
---------	--------------

8.3.3 Las sales de hidratación oral se distribuyen gratuitamente por las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud con el nombre de Vida Suero Oral y se presentan en sobres para disolver en un litro de agua para beber. También se expenden en farmacias del sector privado.

8.3.4 El contenido del sobre se diluye en un litro de agua hervida y debe usarse durante las 24 horas siguientes a su preparación. Después de este lapso, la solución sobrante debe desecharse.

8.4 Los enfermos de cólera sin deshidratación, se tratarán de la siguiente manera (Plan A).

8.4.1 Prevención de la deshidratación a través del incremento de la ingesta a libre demanda, de los siguientes líquidos: agua de arroz, sopas, jugos naturales de fruta, tisanas, agua y Vida Suero Oral después de cada evacuación diarreica.

8.4.2 Mantenimiento de la alimentación habitual.

8.4.3 Identificación de los signos tempranos de deshidratación (irritabilidad, aumento de sed, ojos hundidos, sequedad de mucosas y presencia de pliegue cutáneo).

8.4.4 Capacitación al responsable del cuidado del paciente para acudir al establecimiento de salud más próximo a su domicilio, si el paciente no mejorase o si tuviese alguna de las manifestaciones clínicas siguientes:

8.4.4.1 Sed intensa u otro signo de deshidratación.

8.4.4.2 Numerosas evacuaciones líquidas.

8.4.4.3 Vómitos frecuentes e

8.4.4.5 Insuficiente ingesta de líquidos o alimentos.

8.4.5 Administración de la terapia antimicrobiana correspondiente de acuerdo con el numeral 8.8 de esta Norma.

8.5 Los enfermos de cólera con deshidratación se deben atender de inmediato en algún establecimiento de salud, como a continuación se indica (Plan B).

8.5.1 Terapia de hidratación oral:

8.5.1.1 Durante las primeras cuatro horas se le proporcionará Vida Suero Oral a razón de 100 ml/kg de peso, fraccionando la dosis calculada para proporcionarla a cucharaditas o sorbos.

Si el paciente vomita se interrumpirá la administración del Vida Suero Oral por 10 minutos, pasado este tiempo se reiniciará la hidratación oral en forma más lenta.

8.5.1.2 Se evaluará el estado de hidratación del paciente cada 20 minutos durante la primera hora y después cada hora:

8.5.2 Si el paciente está cansado de beber, tiene vómitos incoercibles o si el volumen de sus evacuaciones es mayor a la ingesta de líquidos, se pasará al plan C hasta mejorar el estado de hidratación para luego pasar al paciente de nuevo al plan B (numeral 8.5).

Si después de cuatro horas aún hubiese datos de deshidratación, se seguirán las indicaciones del inciso 8.5.1.1. de este numeral.

8.5.3 Al corregir la deshidratación y disminuir la cantidad y el número de evacuaciones diarreicas, el paciente será enviado a su casa con las siguientes indicaciones:

8.5.3.1 Continuar la administración a libre demanda de Vida Suero Oral y otros líquidos recomendados para reponer las pérdidas mientras la diarrea persista.

8.5.3.2 Mantener la alimentación habitual.

8.5.3.3 Recibir la terapia antimicrobiana correspondiente de acuerdo con el punto 6.8 del apartado de esta Norma.

8.5.3.4 Enfatizar la importancia de las medidas preventivas.

8.5.3.5 Proporcionar los sobres de Vida Suero Oral necesarios para dos días y hacer una demostración acerca de su preparación.

8.5.3.6 El paciente deberá ser llevado de nuevo al establecimiento de salud si no mejora en dos días o si presenta alguna de las siguientes manifestaciones clínicas:

8.5.3.6.1 Sed intensa o cualquier otro signo de deshidratación.

8.5.3.6.2 Numerosas evacuaciones líquidas.

8.5.3.6.3 Vómitos frecuentes o

8.5.3.6.4 Pobre ingesta de líquidos y alimentos.

8.6 El paciente con deshidratación grave y/o choque se atenderá de inmediato en el establecimiento de salud más cercano de la siguiente manera (Plan C).

8.6.1 Hidratación por venoclisis a través de una o dos vías con solución de Hartmann (en caso de no contar con ésta se utilizará la solución salina al 0.9%); la restitución de volumen se guiará por el monitoreo del estado clínico del paciente así como de sus signos vitales (frecuencia cardíaca, pulso, tensión arterial, diuresis horaria y frecuencia respiratoria). Durante la primera hora de atención el paciente recibirá una carga rápida de solución de Hartmann (o solución salina) a razón de 30-50 ml/kg de peso dependiendo de su edad y condiciones generales. En las siguientes tres horas se le infundirá solución de Hartmann (o solución salina) a razón de 25-20 ml/kg de peso. Los volúmenes señalados son únicamente guías generales y el personal de salud valorará cuidadosamente al paciente para determinar la cantidad de soluciones intravenosas que aquél deberá recibir. Otro tipo de soluciones, incluyendo a las glucosadas, está proscrito.

8.6.2 Valoración continua del estado de hidratación.

8.6.3 Si el paciente presenta mejoría incluso después de la primera carga, se iniciará la administración con Vida Suero Oral a libre demanda.

8.6.4 Una vez que el paciente mejore clínicamente, se reducirá la velocidad de infusión de líquidos, e iniciar la vía oral con Vida Suero Oral y cuando la tolere, se retirarán las venoclisis y se ministrará el antimicrobiano correspondiente, de acuerdo con el numeral 8.8 del apartado 8 de esta Norma.

8.6.5 Si el paciente no presentara mejoría después de recibir el tratamiento descrito en el numeral 8.6.1 del apartado 8 de esta Norma, deberá administrársele una segunda carga de 30 ml/kg de solución Hartmann (o solución salina) y se evaluará la posibilidad de que curse con alguna complicación.

8.7 Las complicaciones del cólera incluyen: desequilibrio hidroelectrolítico, azoemia prerrenal, acidosis metabólica, insuficiencia renal aguda y afectación multiorgánica aguda.

8.7.1 La azoemia prerrenal, la acidosis metabólica y la insuficiencia renal aguda se evitan mediante la administración de cantidades adecuadas y suficientes de soluciones orales o parenterales para evitar o combatir la deshidratación y el estado de choque.

8.7.2 La afectación multiorgánica aguda se previene mediante la vigilancia estrecha del paciente, el suministro correcto de soluciones y el tratamiento eficaz del estado del choque.

8.8 El tratamiento complementario con antimicrobianos por vía oral para los casos sospechosos confirmados, contactos y portadores de *Vibrio cholerae* O1 es el siguiente:

8.8.1 ADULTOS (MAYORES DE 15 AÑOS)

Doxiciclina 300 mg vía oral en dosis única.

8.8.2 NIÑOS

8.8.2.1 De 10 a 14 años: Doxiciclina 200 mg vía oral en dosis única.

8.8.2.2 De 5 a 9 años: Doxiciclina 100 mg vía oral en dosis única.

8.8.2.3 Menores de 5 años: Eritromicina 30 mg/kg de peso por día, dividida en tres dosis durante tres días.

8.8.3 Sólo en caso de no contar con los antimicrobianos arriba mencionados se utilizarán los siguientes antimicrobianos:

8.8.3.1 Tetraciclina: Adultos 500 mg cada seis horas por tres días, o

8.8.3.2 Trimetoprim-Sulfametoxazol: Adultos: dos tabletas de 80 mg de trimetoprim/400 mg de sulfametoxazol cada 12 horas, por cinco días; Niños: suspensión en base a una dosis de trimetoprim 8-10 mg/kg de peso, dividida en dos dosis durante cinco días.

9. Medidas de seguridad biológica

9.1 Los pacientes con diagnóstico de cólera que requieren tratamiento hospitalario, se manejarán con la técnica indicada para enfermedades gastrointestinales transmisibles:

9.1.1 El personal de salud se lavará las manos antes y después de explorar a un paciente.

9.1.2 Uso de guantes desechables cuando se tenga contacto con excretas, fomites y desechos.

9.1.3 Utilización de ropa y sábanas limpias cuando se atiende a los pacientes.

9.1.4 Los orinales y cómodos serán de uso individual y se desinfectarán después de ser usados.

9.1.5 Los sanitarios para uso de los enfermos serán desinfectados por lo menos tres veces al día con soluciones de hipoclorito de sodio al 6%.

9.2 La ropa de cama, la de los enfermos y la usada por el personal que los atienda se depositará en bolsas de plástico, rotuladas con la leyenda "*Material Contaminado*" para posteriormente ser remojada durante 30 minutos en agua hipoclorada, la cual se prepara añadiendo un litro de solución de hipoclorito de sodio al 6% a 100 litros de agua. Posteriormente se lavarán con agua y jabón.

9.3 Las excretas de los pacientes con cólera se tratarán con hipoclorito de sodio al 6%. Se calcula una quinta parte del volumen de las excretas, se añade esta cantidad de cloro y se dejan reposar por 30 minutos antes de ser vaciadas al drenaje o letrinas. En caso de no existir drenaje, las excretas se cubrirán con una capa de cal viva y se enterrarán. En el registro final de aguas residuales de los hospitales se colocará un goteo de hipoclorito de sodio al 6%.

9.4 En los laboratorios que procesen muestras para la búsqueda de *Vibrio cholerae* O1 y *Vibrio cholerae* O139, el personal cumplirá con las siguientes normas de bioseguridad.

9.4.1 Usar batas de manga larga y con botonadura al frente.

9.4.2 Esterilizar o desinfectar con hipoclorito de sodio previo a su lavado, todo el material procesado.

9.4.3 Prevenir la ruptura accidental o por otros motivos de tubos y cajas de cultivo.

9.4.4 Desinfectar con hipoclorito de sodio al 6% las superficies de trabajo contaminadas o expuestas, tanto al inicio como al término de la jornada.

9.4.5 El material contaminado que se elimine deberá remojarse durante 30 minutos en soluciones de hipoclorito de sodio al 6% antes de ser desechado. En caso necesario se procederá a su incineración.

9.4.6 No fumar, ni comer ninguna clase de alimentos dentro del área de trabajo.

9.4.7 Los laboratorios deberán contar con áreas específicas para el manejo y procesamiento de muestras clínicas y para el manejo y procesamiento de muestras de alimentos.

10. Estudio y control de brotes

10.1 Quien realiza el estudio de un brote de cólera requerirá:

10.1.1 Corroborar la existencia de casos de cólera mediante criterios clínicos, epidemiológicos y de laboratorio.

10.1.2 Confirmar la existencia del brote.

10.1.3 Describir su distribución en tiempo, lugar y persona.

10.1.4 Identificar los factores de riesgo del brote.

10.1.5 Identificar las posibles fuentes de infección.

10.1.6 Proponer medidas de control.

10.1.7 Notificar el brote.

10.2 En caso de confirmarse un caso de cólera, se realizarán las acciones siguientes:

10.2.1 Bloqueo Familiar: En el domicilio del caso confirmado se tomarán muestras fecales con hisopo rectal a sus contactos y se les ministrará tratamiento antimicrobiano, de acuerdo con el numeral 8.8 del apartado 8 de esta Norma Oficial Mexicana. Se dotará a los contactos de sobres de Vida Suero Oral y se les proporcionará educación para el manejo adecuado de agua, alimentos y excretas así como para la preparación y uso del Vida Suero Oral y para la identificación de los signos de alarma de la diarrea. En caso necesario se tomarán muestras ambientales; adicionalmente y de ser necesario, se identificarán fuentes de infección y se hará el control de las mismas.

10.2.2 Cerco Epidemiológico: Esta actividad consiste en la visita casa por casa, de todas las viviendas ubicadas en la manzana donde reside el caso confirmado así como en las ocho manzanas circundantes (figura 1).

VER IMAGEN 05oc-01.BMP

10.2.3 En esta área se levantará una encuesta familiar y se indagará sobre la presencia de casos de diarrea en los últimos cinco días. Si se encontrasen casos, se extenderá el área de trabajo de acuerdo al esquema antes señalado.

10.2.4 En áreas rurales el área que se trabajará estará determinado por un radio de cinco kilómetros alrededor de la vivienda del caso confirmado (figura 2).

VER IMAGEN 05oc-02.BMP

10.2.5 Si dentro de esa área se encontrasen casos sospechosos, el radio podría extenderse a siete o diez kilómetros alrededor de la vivienda del caso confirmado.

10.2.6 La búsqueda de casos de diarrea se mantendrá hasta 15 días posteriores a la fecha de inicio del último caso confirmado.

10.2.7 Durante la visita familiar se efectuará la encuesta, se obtendrán muestras rectales con hisopo de todos los casos de diarrea detectados, con ministración de tratamiento (de acuerdo con el numeral 8.8 del apartado 8 de esta Norma Oficial Mexicana). En cada casa, escuela y centro laboral también se realizarán actividades de promoción y educación para la salud en relación a higiene personal, el manejo adecuado del agua, los alimentos y las excretas. Asimismo se efectuarán determinaciones de cloro residual, se clorarán las fuentes de abastecimiento de agua de la localidad y se practicará monitoreo ambiental a través de hisopos de Moore, Spira y muestras de alimentos para búsqueda de *Vibrio cholerae* O1 y *V. cholerae* O139.

10.2.8 Operativos Especiales: Estos se realizarán en coordinación con las autoridades municipales, en eventos y áreas donde se presenten altas concentraciones poblacionales. Se dotará a las mismas de agua potable y de instalaciones para disposición y manejo adecuado de excretas. De igual manera se les proporcionará educación para la salud y se desarrollarán acciones de fomento sanitario.

10.2.9 Estudios epidemiológicos para identificación de factores de riesgo en la comunidad afectada.

10.3 Las acciones de control del brote de cólera incluyen las siguientes actividades por parte de las unidades de salud:

10.3.1 Información a la comunidad.

10.3.2 Educación sobre disposición sanitaria de excretas, abasto de agua potable e higiene de los alimentos.

10.3.3 Atención médica oportuna y adecuada a todo paciente sospechoso de padecer cólera.

10.3.4 Distribución de material educativo, Vida Suero Oral y, en caso necesario, hipoclorito de sodio, jabón y otros insumos de higiene.

10.3.5 Quimioprofilaxis a contactos y a otros grupos en riesgo de acuerdo a lo señalado en el numeral 8.8 del apartado 8 de esta Norma Oficial Mexicana.

10.3.6 Control sanitario de las posibles fuentes de infección, incluyendo agua, alimentos, bebidas y excretas.

10.3.7 Control epidemiológico de los portadores.

10.3.8 Promoción de la construcción y uso de letrinas.

10.3.9 Vigilancia estricta de la potabilización del agua para consumo humano.

10.3.10 Promoción del saneamiento básico.

10.3.11 Vigilancia sanitaria de los manejadores de alimentos, de acuerdo con la NOM-093-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos, lo mismo se deberá hacer en el apartado de referencia.

10.4 Las acciones posteriores inmediatas al control del brote son:

10.4.1 Búsqueda y estudio de casos sospechosos de cólera.

10.4.2 Búsqueda de portadores, mediante toma de muestras para aislamiento de *Vibrio cholerae* O1/V. *cholerae* O139 en personas de la comunidad y en letrinas.

10.4.3 Administración de antibióticos a los casos y portadores, para disminuir el riesgo de excreción de *Vibrio cholerae* O1/V. *cholerae* O139.

10.4.4 Seguimiento de casos confirmados.

10.4.5 Vigilancia estricta en el cumplimiento de las medidas de control sanitario implantadas.

10.4.6 Vigilancia estricta de la potabilización del agua para consumo humano.

10.4.7 Mantenimiento de las acciones para el fomento de la salud.

11. Capacitación del personal de salud

11.1 El personal del Sistema Nacional de Salud y de instancias comunitarias deberán ser capacitados en cuanto a la vigilancia, la prevención, el control, el manejo y el tratamiento del cólera de acuerdo con los niveles técnico administrativos respectivos.

12. Insumos para la prevención y control

12.1 Los establecimientos de salud, de acuerdo con los niveles técnico-administrativos correspondientes deberán contar con los insumos básicos para el tratamiento adecuado, la notificación y la toma de muestras de casos sospechosos y confirmados de cólera.

12.2 Los laboratorios de salud pública de los diferentes niveles técnico-administrativos deberán contar con los insumos básicos para el diagnóstico bacteriológico y/o identificación de *Vibrio cholerae* O1/V. *cholerae* O139.

13. Organización

13.1 La Secretaría de Salud propondrá, en caso de riesgo, la creación de órganos colegiados consultivos de carácter temporal o permanente, con el objeto de coordinar las acciones en materia de prevención y control del cólera.

14. Disposiciones complementarias

14.1 Sólo podrán emplearse las vacunas contra *Vibrio cholerae* O1/V. *cholerae* O139, como parte de protocolos de investigación autorizados de acuerdo con las normas correspondientes y en el caso del numeral 6.3 del apartado 6 de esta Norma Oficial Mexicana.

14.2 Las personas fallecidas por cólera, deberán ser inhumadas o incineradas antes de 24 horas, en la comunidad donde fallezcan. Se promoverá que durante los servicios funerarios no se sirvan bebidas ni alimentos por ser una fuente potencial de infección y motivo frecuente de brotes de cólera.

15. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas

15.1 Esta norma no es equivalente a ninguna norma internacional ni mexicana.

16. Bibliografía

16.1 Alarcón, P; Montoya, R; Pérez, F: Clinical Trial of a home available, mixed diet versus a lactose-free, soy protein formula for the dietary management of acute childhood diarrhea J. Pediatr Gastroenterol Nutr, 1991; 12:224-32.

16.2 American Academy Of Pediatrics On Nutrition. Use of oral fluid therapy and post-treatment feeding following enteritis in children in a developed country. Pediatrics 1985, 75:358-61.

16.3 Bart, K. J.; Huq, Z, Kha, M. Seroepidemiological studies during a simultaneous epidemic infection with El Tor Ogawa and classical inaba V. Cholerae, J. Infect. Dis 121:S17-S24, 1970.

16.4 Bittermann, R, Acute Diarrhea. In: Emergency Medicine: An Approach to clinical-problem solving. pp 122-35 W.B. Saunders-1991.

16.5 Boletín Semanal de Vigilancia Epidemiológica del Cólera en México, Semana 52, 1992; Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud.

16.6 Boletín Semanal de Vigilancia Epidemiológica del Cólera en México, Semana 52; 1993. Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud.

- 16.7** Boletín Semanal de Vigilancia Epidemiológica del Cólera en México, Semana 52; 1994. Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud.
- 16.8** Boletín Semanal de Vigilancia Epidemiológica del Cólera en México, Semana 52; 1995. Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud.
- 16.9** Boletín Semanal de Vigilancia Epidemiológica del Cólera en México, Semana 52; 1996. Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud.
- 16.10** Boletín Semanal de Vigilancia Epidemiológica del Cólera en México, Semana 52; 1997. Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud.
- 16.11** Boletín Semanal de Vigilancia Epidemiológica del Cólera en México, Semana 52; 1998. Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud.
- 16.12** Brenner, B; Coe, F; Rector F. ECF Volume Depletion. In: Regulation and disorders of Extracellular Fluid Volume, In: Renal Physiology in Health and Disease pp. 102-04 W.B. Saunders, 1987.
- 16.13** Brown. K.H., Dietary Management of acute childhood diarrhea: optimal timing of feeding and appropriate use of milk and mixed diets; J. Pediatr 1991; 118:S92-8.
- 16.14** Brown, K.H; Pérez; F.; Gastanaduy, A:S Clinical trial of modified whole milk, lactose-hydrolyzed whole milk, or cereal milk mixtures for the dietary management of acute childhood. J: Pediatr Gastroenterol Nutr. 1991; 12: 340-50.
- 16.15** Water with sugar and salt. Lancet ii300-301, 1978.
- 16.16** Casteel, H. B; Fiodorek, S.C. Tratamiento de hidratación oral. Chin. Ped. N. A., Vol. 2, 1990, pp. 299-315.
- 16.17** Claeson, M; Merson, M. H. Global progress in the control of diarrheal diseases. Pediatr Infect. Dis J., 1990; 9: 345-50.
- 16.18** Clemens, J. A., Sack, D. A; Harris, J.R. Field trial of oral cholera vaccines in Bangladesh: Results from three-year follow-up. Lancet, Feb 3; 335 (8684) pp. 270-3, 1990.
- 16.19** Cohen, M. B. Etiology and mechanisms of acute infectious diarrhea in infants in the United States. J. Pediatr 1991; 118:S34-9.
- 16.20** Curran, P.F. NaCl and Water transport by rat ileum in vitro. J. Gen Physiol 1960; 43:1137-48.
- 16.21** Dell, R.B. Pathophysiology of dehydration. In Winters, R. M.: The body fluids in Pediatrics. Boston, Little Brown, 1973. p. 142.
- 16.22** Field, M. Intestinal secretions: Effect of cyclic AMP and its role in cholera. N. Eng. J. of Med. 284:1137-4, 1971.
- 16.23** Field M; Fordtran, J. S. Secretory Diarrhea; Washington, D.C. American Physiology Society, 1980.
- 16.24** Finberg, L. Severe dehydration secondary to diarrhea In; Smith's The critically ill child: Diagnosis and Management, pp. 65-77. W.B. Saunders, 1985.
- 16.25** From the CDC: update cholera-western hemisphere and recommendations for the treatment of cholera. JAMA; 1991, sept. 4266 (9), pp. 186-89.
- 16.26** Gill, D.M. ADP-ribosylation of membrane proteins catalyzed by cholera toxins: basis of the activation of adenylate cyclase. Proc. Natl. Acad. Sci. USA. 75:050-3054, 1978.
- 16.27** Giono, S; Gutiérrez, L. *Vibrio cholerae* 01 Inaba ver. El Tor en muestras de heces rectales en México. Bol. Quinc. de Cólera/Diarreas Infecciosas SSA#16, 13 dic., 1991, pp. 9-12.
- 16.28** Giteison, S. Gastrectomy, achlorhydria and cholera. Israel J. Med. Sci 7:663-67, 1971.
- 16.29** Glass, R.I; Stoll, B. J. the protective effect of human milk against diarrhea a review of studies from Bangladesh. Acta Paediatr Scand Suppl. 1989; 351; pp 131-6.
- 16.30** Glass. R.I; Svennerholm, A.M. Protection against cholera in breast-fed children by antibodies in breast milk. N. Eng. J. of Med. 308:1389-92, 1983.
- 16.31** Glass, R.I. Svennerholm, A.M; Stoll, B.J; Khan, M.R; Huda, S; Huq, M.I; Holmgren, J. Effects of undernutrition on infection with *Vibrio cholerae* 01 and in response to oral cholera vaccine. Pediatr. Infect. Dis. J. 1989; feb 8(2) pp. 105-109.
- 16.32** Hirschorn, N; Kinzie, J.L; Sanchar, D.B. Decrease in net stool output in cholera during intestinal perfusion with glucose-containing solutions. N. Engl. J. Med 1968; 279:176-81.
- 16.33** Hornick, R. B; Music. S.I; Wenzel. R. The Broad Street pump revisited: responses of volunteers to ingested cholera vibrios. Bull N. Y. Acad Med. 47:1181-1191, 1971.
- 16.34** Hurt. M.D; Woodward, W.E; Keswick, B.H; Dupont, H.L. Seroepidemiology of cholera in Gulf Coastal. Texas. Appl Environment Microbiol 1988 Jul 54(7) pp. 1673-7.
- 16.35** Jaenichen, R. Memoire sur le cholera-morbus qui regne en Russie. Gazette med paris 1830-1; 85:1-2.
- 16.36** Jehle. D. Harchelroad, F. Acute Metabolic Acidosis and Metabolic Acidosis In; Emergency Medicine: An approach to clinical-problem. pp. 516-34 W. B. Saunders 1991.

- 16.37** Jones, G. W; Abrams, G.D; Foster R. Adhesive properties of *V. cholerae*: adhesion to isolated rabbit brush border membranes and hemagglutinating activity. Infect. Immunol. 14:232-239, 1976.
- 16.38** Kaillien, R.J; Lonergan, J.M. Reanimación con líquidos en los estados de hipoperfusión hipovolémica aguda en pediatría. Clin. Ped. N.A. vol. 1990, pp. 289-97.
- 16.39** Keusch, G.T. Cólera. En: Feigin, R. Tratado de infecciones en pediatría pp. 597-05 2a. Edic. Nueva Editorial Interamericana 1992. México.
- 16.40** Khin-maung, U; Wai, N; Mu-Mu-khin; Thane-Toe: Effect on clinical outcome of breast feeding acute diarrhea. Br Med J. 1985; 290 587-89.
- 16.41** Latta, T. Malignant Cholera: documents communicated by the Central Board of Health London, relative to the treatment of cholera by the copious injection of aqueous and saline fluids into the veins, Lancet 1832; 2:274.
- 16.42** Levine, M.M; Kaper, J.B; Clements, M.L. New Knowledge on the pathogenesis of bacterial enteric infections as applied to vaccine development Microbiol Rev. 47:510-550, 1993.
- 16.43** Ley General de Salud, Secretaría de Salud, tercera edición.
- 16.44** Lifshitz, F. Interrelationship between diarrhea and infant nutrition. In: Lebenthal E. 2nd. Edit New York, N.Y Raven Press, LDT 1989, 659.
- 16.45** Littman, A. Potent acid reduction and the risk of enteric infection. Lancet 1990 Jan 27, 335 (8683) pp. 222.
- 16.46** Mackenzie, D; Barnes, G; Shann, F. Clinical signs of dehydration in children. Lancet 1989 2:605-7.
- 16.47** Mahalanabis, D; Molla, A.M; Sack, A.D. Clinical Management of Cholera. In: Cholera, pp. 253-283 Plenum Publishing Corporation 1992.
- 16.48** Mahalanabis, D; Wallace, C.K. Water and electrolyte losses due to cholera in infants and small children: A recovery balance study. Pediatrics 45:374, 1970.
- 16.49** Manual para la Vigilancia Epidemiológica del Cólera en México. Dirección General de Epidemiología, Junio 1992.
- 16.50** Manual para la Vigilancia Epidemiológica Internacional, Dirección General de Epidemiología, junio 1992.
- 16.51** Manual de Procedimientos Guía para el manejo efectivo de niños con Enfermedad Diarreica y pacientes con Cólera. Programa Nacional de Control de Enfermedades Diarreicas. Secretaría de Salud. México 1992.
- 16.52** Matin, A. R; Mosley, W.H; Sau B.B. Epidemiologic analysis of endemic cholera in urban East Pakistan 1964-1966. Am. J. of Epidemiol. 89: 572-82, 1969. McPherson J: Annals of cholera from the earliest Periods to the year 1817 ed 2o. London, H.K. Lewis, 1884 McJunkin, F.E: Agua y salud humana: Una visión general. En Agua y Salud Humana. OPS-OMS, 1986.
- 16.53** Molla, A.M; Rahman, M; Sanker, S.A. Stool electrolyte content and purging rates in diarrhea caused by rotavirus, enterotoxigenic *E. coli* and *V. cholerae* in children. J. Pediatrics 98:835, 1981.
- 16.54** Mota, H.F; Velázquez, J.L. Hidratación oral en diarrea aguda. En: Alteraciones hidroelectrolíticas en Pediatría, pp. 170-75. Ediciones Médicas del Hospital Infantil de México.
- 16.55** Morris, J.G; Black, R.E; cholera and other vibrioses in the U.S. New Engl. J. of Med. 312:343-350, 1985.
- 16.56** Mosely, W. H. The role of immunity in cholera. A review of epidemiological and serological studies. Texas Rep Biol Med 27 (Suppl. 1): 227-241, 1968.
- 16.57** Nalin, D.R; Cash, R.A; Islam, R. Oral maintenance therapy for cholera in adults. Lancet 1968; 2:370-2.
- 16.58** Nelson, E.T; Clements, J.D; Finkestein, R.A. *Vibrio cholerae* adherence and colonization in experimental cholera: Electron microscopic studies. Infect. Immunol, 14:527-47, 1976.
- 16.59** Norma Técnica # 339 para la Prevención. Control. Manejo y Tratamiento del Cólera. **Diario Oficial de la Federación** 13 de Agosto de 1991.
- 16.60** O'Shaughnessy, W.B proposal for a new method of treating the blue epidemic cholera. Lancet 1830;1:336.
- 16.61** Oseasohn, R; Ahmad, S; Islam, M.A. clinical and bacteriological findings among families of cholera patients. Lancet 1:340-42. 1966.
- 16.62** Perkin, D.M; Levin, D.L. Shock in the pediatric patient Part I. J. Pediatr. 101:163, 1982.
- 16.63** Perkin, D.M; Levin, D.L. Shock in the pediatric patient. Part II J. Pediatr. 101:319, 1982.
- 16.64** Phillips, R.A. Water and electrolyte losses in cholera. Fed Proc 1964; 23:705-12.
- 16.65** Pierce, F; Barnell, J.G; Mitra, R.C. Effect of intragastric glucose-electrolyte infusion upon water and electrolyte balance in Asiatic cholera. Gastroenterology 1968; 55:333-42.

16.66 Pierce, N.F; Barnell, J.G; Sack, R.B: Magnitude and duration of antitoxin response to human infection with *V. cholerae* J. Infect. Dis. 121:S31-S35, 1970.

16.67 Pierce, N.F; Hirschorn, N Oral fluid is a simple weapon against dehydration: how it works and how to use it. WHO Chronicle 1977; 31:87-93.

16.68 Pierce, N.F; Sack, R.B. Mitra, R.C. Replacement of water and electrolyte losses in cholera by an oral glucose-electrolyte solution. Ann Intern Med 1969; 70:1173-76.

16.69 Pizarro, D; Posada, G; Sandi, L; Moran, J.B. Rice-based oral electrolyte solutions for the management of infantile diarrhea. N. Engl. Med. J. 1991; 324:517-21.

16.70 Rabbani, G.H; Greenough, B.W Pathophysiology and clinical aspects of Cholera. In: Cholera pp. 209-228 Plenum Publishing Corporation 1992.

16.71 Reglamento Sanitario Internacional, tercera edición. OMS, 1983.

16.72 Robson. A.M. Parenteral fluid therapy, in Behrman, R.E; Vaughan, V. CIII, Nelson, W.F. Textbook of Pediatrics, 13th edition. Philadelphia W.B Saunders, 1987. p 196.

16.73 Rolston, D.D. K; Mathew, P; Mathan, V. Food-based solutions are a viable alternative to glucose-electrolyte solutions-9 for oral hydration in acute diarrhea-studies in a rat model of secretory diarrhea. Tans R Soc Trop Med Hyg 1990; 84:156.

16.74 Saavedra, J.M; Harris, G.D; Li, S; Finberg, L. Capillary refilling (skin turgor) in the assessment of dehydration. Am J Dis Child 1991; 145:296-98.

16.75 Santosham, M; Burns, B; Nadkarni, V. Oral rehydration therapy for acute diarrhea in ambulatory children in the United States: A double blind comparison of four different solutions. Pediatrics 1985; 76:159-66.

16.76 Santosham, M; Daum, R.S; Dillman, L. Oral rehydrations therapy of infantile diarrhea: A controlled study of well nourished children hospitalized in the United States and Panama. N. Engl. J. Med 1982; 306:1070-6.

16.77 Santosham, M; Foster, S; Reid, R. role of soy-based, lactose-free formula during treatment of acute diarrhea. Pediatrics 1985; 76:292-8.

16.78 Schinaldi, O; Venvestito, V; Di Bari, C Gastric abnormalities in cholera: epidemiological and clinical considerations. Bull WHO 51:349-53, 1974.

16.79 Schriger, D.L; Barrar, L. Defining normal capillary refill: variation with age, sex, and temperature. Ann Emerg Med 1988; 17:932-5.

16.80 Schuitz, S. G Sodium-coupled solute transport by small intestine: a status report. Am J Physiol 1997; 233:249.

16.81 Singer, J. Dehydration. In: Emergency Medicine: An approach to clinical-problem solving. pp. 669-84 W.B Saunders 1991.

16.82 Snyder, J. D. Use and misuse of oral therapy for diarrhea: comparison of U.S practices with American Academy of Pediatrics recommendations. Pediatrics 1991; 87:28-33.

16.83 Svennerholm, A.M; Jentbonn, M; Gothefons, L. Mucosal antitoxic and antibacterial Immunity after cholera disease and after immunization with a combined B subunit whole cell vaccines. J. Infect. Dis. 149:884-893, 1983.

16.84 Snow, J. On the mode of communication of cholera. 2nd of London, Churchill, 1855.

16.85 Swerdlow. D.L; Ries, A.A. cholera in the Americas-Guidelines for the clinician. J.A.M.A March 18, 1992, Vol. 267, No. 11.

16.86 Velázquez, L. Acidosis Metabólica. En: Alteraciones Hidroelectrolíticas en Pediatría. pp. 123-35. Edic. Médicas del Hospital Infantil de México. México 1991.

16.87 Winner. L; Mack, J. Weltzin, R; Mekalanos, J.J. New model for analysis of mucosal immunity intestinal secretion of specific monoclonal immunoglobulin A from hybridoma that protects against *V. cholerae* infection. Infect. Immun; 1991 Mar 59 (3) pp. 977-82.

16.88 WHO. A. manual for the Treatment of Diarrhea. Geneva, Switzerland: World Health Organization, Program for control of Diarrheal Disease; 1990. Publication WHO/CCD/SER/80.2 REV.

16.89 World Health Organization The rational use of drugs in the management of acute diarrhea in children. Geneva WHO 1990.

17. Observancia de la norma

17.1 La vigilancia en el cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia.

18. Vigencia

18.1 Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de julio de 2000.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, **Roberto Tapia Conyer**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SERVICIO POSTAL MEXICANO GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la segunda licitación de carácter nacional para la contratación de calzado para dama y caballero, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, el día 18 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
09338001-019-00	\$690 Costo en compraNET: \$575	10/10/2000	10/10/2000 11:00 horas	16/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C631200004	Calzado para caballero	
2	C631200004	Calzado para dama	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Netzahualcóyotl número 109, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06082, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en compraNET, mediante los recibos que expide el propio sistema en las sucursales del banco Bital, S.A., a nombre de la Tesorería de la Federación, con cargo a la cuenta número 4008513467.

La junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el 3er. piso de la calle de Netzahualcóyotl número 109, colonia Centro, código postal 06082, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Lugar de entrega: en el almacén de Pantaco, ubicado en bulevar de los Ferrocarriles sin número, entre avenida Ceylán y calle Córcega, colonia Cosmopolita, código postal 02152, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.

Plazo de entrega: conforme al punto 2.4 de las bases.

Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se entregue la factura en la Unidad de Control Presupuestal de la Gerencia de Recursos Materiales.

No podrán participar los proveedores que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones de las bases o de las propuestas podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. FERNANDO CALVO

RUBRICA.

(R.- 133455)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 073

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de ONSM-106/00.- Mantenimiento para la conservación de la certificación del Corredor de Ductos San Andrés-Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F
-------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---	---

Jueves 5 de octubre de 2000

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 127

18575008-113-00	\$2,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,185.00 M.N.	18/10/2000	16/10/2000 9:00 horas sala No. 1	13/10/2000 9:00 horas
-----------------	---	------------	--	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo días naturales	Fecha
00000	ONSM-106/00.- Mantenimiento para la conservación de la certificación del Corredor de Ductos San Andrés-Poza Rica	763	29

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), sucursal número 346, Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa Tabasco (233).
- * Los eventos de junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- * La visita al sitio de realización de los trabajos será en las oficinas de mantenimiento de Ductos Vías de Acceso Activo Producción Poza Rica, sitas en bulevar Lázaro Cárdenas sin número puerta 1 de Pemex Exploración y Producción, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * Ubicación de la obra: Activo de Producción Poza Rica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * No hay anticipo para la realización de la obra.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: especialidad en obra civil, mecánica y protección anticorrosiva.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Para participar en la licitación deberán acreditar su existencia legal mediante original o copia certificada del testimonio del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y actividad preponderante de la empresa, en caso de ser persona física, deberá presentar su acta de nacimiento, la experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración fiscal, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * **Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.**
- * Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas en ventanilla única, debidamente requisitadas, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato.

POZA RICA DE HGO., VER., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 133833)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

UNIDAD DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA PROTECCION ANTICORROSIVA EN LINEAS, ESTRUCTURAS, RECIPIENTES, EQUIPOS Y SOPORTERIA DE CONCRETO EN LA PLANTA DE P.E.A.D. RACK GENERAL DE INTEGRACION DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PR APE
-------------------	-----------------------	---	--------------------------	------------------------------------	-----------------

18582003-007-00	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,950.00	19/10/2000 14:00 HORAS	19/10/2000 11:00 HORAS	19/10/2000 11:00 HORAS
-----------------	---	---------------------------	---------------------------	---------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
1070505	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE PLANTA PETROQUIMICA	11/12/2000

- EL PAGO DE LAS BASES SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA A PALMA SOLA KILOMETRO 1, COLONIA 5 DE MAYO, CODIGO POSTAL 93350, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO (017) 8242688, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS PARTICIPANTES DE ESTA CONVOCATORIA, PARA ENTRAR A LAS INSTALACIONES DEBERAN PRESENTARSE CON EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (CASCO, ZAPATO TIPO INDUSTRIAL, ROPA DE ALGODON, ETC.).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES ADMON. PAT. Y CTOS., UBICADO EN CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO, CODIGO POSTAL 93350, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES ADMON. PAT. Y CTOS., CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO, CODIGO POSTAL 93350, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES ADMON. PAT. Y CTOS., CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO, CODIGO POSTAL 93350, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES ADMON. PAT. Y CTOS., CODIGO POSTAL 93350, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- UBICACION DE LA OBRA: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 5%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS, COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS EXTERNAMENTE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - REQUISITOS DE DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SU REVISION EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA, PREVIO A LA COMPRA DE LAS BASES DE LICITACION EN LA ENTIDAD CONVOCANTE O DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA LOS PARTICIPANTES QUE A SU ELECCION ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DE compraNET.
 - CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS EXTERNAMENTE POR CONTADOR AUDITOR CON CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS EXPEDIDOS POR LA S.H.C.P.
 - ACTA CONSTITUTIVA Y ULTIMA MODIFICACION DE ESTA Y PODERES E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA LAS PROPUESTAS.
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V. A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

POZA RICA DE HGO., VER., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS

ING. ALEJANDRO CAMARILLO MELCHOR

RUBRICA.

(R.- 133836)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 014**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA SIGUIENTE ADQUISICION:

SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTANTES PARA ALMACENAR Y MESA DE LABORATORIO PARA EL ACTIVO DE EXPLORACION PAPALOAPAN.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES EN M.N. I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PR APE
18575007-016-00	EN CONVOCANTE: \$840.00 EN compraNET: \$710.00	14/10/2000	13/10/2000 16:30 HORAS	13/10/2000 9:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	I060600000	MESA PARA LABORATORIO DE PALEONTOLOGIA DE ACERO INOXIDABLE	
2	I450225000	ANAQUEL METALICO (PARA LABORATORIO DE PALEONTOLOGIA) CON CAPACIDAD MIN. DE CARGA DE 25,000 KGS	

- 1.- PARA LOS ACTOS PUBLICOS DE VENTA DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA ESTA CONVOCANTE SEÑALA COMO DOMICILIO EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES MODULO F CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, UBICADO EN LA AVENIDA URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94299, BOCA DEL RIO, VER., TELEFONOS (01-2) 989-26-00 Y 989-28-00 EXTENSION 22-426, FAX 22-645.
- 2.- **LAS BASES DE ESTA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 5 AL 14 DE OCTUBRE DE 2000, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 1. A FIN DE AGILIZAR TRAMITES Y DAR CUMPLIMIENTO AL PROMAP, LOS INTERESADOS PODRAN SOLICITAR LA ELABORACION PREVIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CONVOCANTE, AL TELEFONO: 01 (2) 989-26-00 EXTENSION 22-426 O MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCION: consuelotejera@nte.pep.pemex.com, CON UNA ANTICIPACION MINIMA DE 24 HORAS.**
- 3.- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET; EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), NUMERO DE CLAVE: 233, SUCURSAL NUMERO 346 CENTRO EJECUTIVO PLAZA VILLAHERMOSA, TAB., NOMBRE DE LA CUENTA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET. (EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA). LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 4.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN ESTA LICITACION EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO 1.
- 5.- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN ESTA LICITACION EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 1.
- 6.- **EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.**
- 7.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 8.- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION,

SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION INDICADA EN EL PUNTO NUMERO 1 DE ESTA CONVOCATORIA. EL PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS NATURALES.

- 9.- EL LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL, EN EL LABORATORIO DE PALEONTOLOGIA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO DEL ACTIVO DE EXPLORACION PAPALOAPAN EN EL MODULO Ñ, UBICADO EN LA AVENIDA URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, BOCA DEL RIO, VER., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- 10.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES LA CUAL SERA POR REQUISICION, SE ADJUDICARA EL O LOS CONTRATOS A LA PERSONA(S) QUE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA. LA COTIZACION Y ADJUDICACION DE LA PRESENTE LICITACION SE HARA POR REQUISICION.
- 11.- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN ATENCION A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 2 DEL OFICIO CIRCULAR NUMERO SP/100-429/95, EMITIDO POR LAS SECRETARIAS DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EFECTUARA PAGOS MENSUALES A LOS 30 DIAS NATURALES O EN SU CASO EL DIA HABIL POSTERIOR; CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA VENTANILLA UNICA DE ESTE ACTIVO, UBICADA EN EL MODULO R DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO. LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- 12.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

BOCA DEL RIO, VER., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

C.P. ELIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 133849)

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de edificación de 1,151 viviendas de 21.50 m2 de construcción en 4 municipios del estado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
38103001-020-00	\$2,000 compraNET: \$1,800	13/10/2000	13/10/2000 17:30 horas	13/10/2000 10:00 horas	19: 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Edificación de 90 viviendas, Fracc. Libramiento Sur, II etapa Juárez	30/10/2000

- * Ubicación de la obra: manzana 40, lotes del 1 al 10 y del 13 al 20, manzana 24, lotes del 1 al 42 y manzana 25, lotes del 1 al 16 y del 19 al 32 en el fraccionamiento Libramiento Sur, II etapa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
38103001-021-00	\$2,000 compraNET: \$1,800	13/12/2000	13/10/2000 17:30 horas	13/10/2000 10:00 horas	19: 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Edificación de 126 viviendas, Fracc. Libramiento Sur, II etapa Juárez	30/10/2000

- * Ubicación de la obra: manzana 9, lotes del 1 al 42, manzana 10, lotes del 1 al 42 y manzana 23, lotes del 1 al 42 en el fraccionamiento Libramientos Sur, II etapa en Ciudad Juárez.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
38103001-022-00	\$2,000 compraNET: \$1,800	13/10/2000	13/10/2000 17:30 horas	13/10/2000 10:00 horas	19: 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Edificación de 126 viviendas, Fracc. Libramiento Sur, II etapa en Cd. Juárez	30/10/2000	

- * Ubicación de la obra: manzana 26, lotes del 1 al 42, manzana 38, lotes del 1 al 42 y manzana 39, lotes del 1 al 42 en el fraccionamiento Libramiento Sur, II etapa en Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura
38103001-023-00	\$2,000 compraNET: \$1,800	13/10/2000	13/10/2000 17:30 horas	13/10/2000 10:00 horas	19: 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Edificación de 126 viviendas en el Fracc. Libramiento Sur, II etapa Juárez	30/10/2000	

- * Ubicación de la obra: manzana 28, lotes del 1 al 42, manzana 22, lotes del 1 al 42 y manzana 12, lotes del 1 al 42 en el fraccionamiento Libramiento Sur, II etapa en Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura
38103001-024-00	\$2,000 compraNET: \$1,800	13/10/2000	13/10/2000 17:30 horas	13/10/2000 10:00 horas	19: 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Edificación de 87 viviendas, Fracc. Libramiento Sur, IV etapa Juárez	30/10/2000	

- * Ubicación de la obra: manzana 37, lotes 2 y 3, del 16 al 28, manzana 36, lotes del 2 al 16 y del 19 al 33 y manzana 35, lotes del 1 al 42 en el fraccionamiento Libramiento Sur, IV etapa en Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura
38103001-025-00	\$2,000 compraNET: \$1,800	13/10/2000	13/10/2000 17:30 horas	13/10/2000 10:00 horas	19: 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Edificación de 91 viviendas, Fracc. Libramiento Sur, IV etapa Juárez	30/10/2000	

- * Ubicación de la obra: manzana 34, lotes del 2 al 42, manzana 33, lotes del 2 al 30 y manzana 32, lotes del 22 al 42 en el fraccionamiento Libramiento Sur, IV etapa en Ciudad Juárez, Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura
38103001-026-00	\$2,000 compraNET: \$1,800	13/10/2000	13/10/2000 17:30 horas	13/10/2000 10:00 horas	19: 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Edificación de 105 viviendas, Fracc. Libramiento Sur, IV etapa Juárez	30/12/2000	

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Delegación Juárez, del Instituto de la Vivienda, ubicada en el 2o. piso de edificios administrativos, en Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días hábiles, del 5 al 13 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 17:30 horas, en la sala de juntas de la delegación del Instituto, en el 2o. piso de edificios administrativos, ubicada en Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos en Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32230, Juárez, Chihuahua.
- * La presentación de propuestas y apertura de la propuesta técnica se efectuarán el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos sin número, colonia El Mirador, código postal 32230, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Glorieta Benito Juárez, en carretera Panamericana y carretera a Casas Grandes, en Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32230, Juárez, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el concursante deberá de comprobar su experiencia presentando el curriculum vitae en el cual se relacionen las obras ejecutadas y que demuestre haber ejecutado o estar en proceso el 100% de obra similar a estas licitaciones. Los concursantes deberán acreditar su personalidad para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de estas licitaciones públicas, en caso de personas morales, original y copia certificada del testimonio del acta constitutiva, con copia simple y sus modificaciones si las hubiese, según su naturaleza jurídica, poder donde consten las facultades del mandatario, para obligar a la persona moral, ratificado u otorgado ante notario público o bien, en caso de persona física, original y copia del acta de nacimiento, en caso de que comparezca un representante, deberá presentar poder simple para representar a la persona física o moral.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para acreditar el capital contable solicitado, presentar declaración anual del ejercicio 1999 y estados financieros al 31 de julio de 2000.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los contratos a precio alzado, se asignarán al constructor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y presente la propuesta solvente más baja. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas podrán ser negociadas y no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las mismas.
- * Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por obra ejecutada.
- * Plazo estimado de ejecución de los trabajos es: de 63 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de propuestas
38103001-027-00	\$2,000 compraNET: \$1,800	14/10/2000	13/10/2000 17:30 horas	13/10/2000 10:00 horas	20/10/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Edificación de 100 viviendas, Fracc. Santa Gertrudis, III etapa Delicias	30/10/2000	

- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: bulevar Fernando Baeza y carretera Panamericana en Ciudad Delicias, Chihuahua, código postal 31000, Delicias, Chihuahua.
- * Ubicación de la obra: manzana 23, lotes del 2 al 23, manzana 29, lotes del 2 al 23 y del 26 al 47, manzana 31, lotes del 2 al 8 y del 11 al 18 y manzana 32, lotes del 2 al 11 y del 14 al 22 del fraccionamiento Santa Gertrudis, III etapa en Ciudad Delicias, Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de propuestas
38103001-028-00	\$2,000 compraNET: \$1,800	14/10/2000	13/10/2000 17:30 horas	13/10/2000 10:00 horas	20/10/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Edificación de 140 viviendas, Fracc. Sierra Azul, III etapa Cuauhtémoc	30/10/2000	

- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: carretera a Anáhuac y calle Periférico, en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, código postal 31000, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- * Ubicación de la obra: manzana 9, lotes del 1 al 5, manzana 11, lotes del 2 al 29, manzana 10, lotes del 1 al 6 y del 9 al 15, manzana 12, lotes del 2 al 51, manzana 13, lotes del 1 al 11 y manzana 14, lotes del 1 al 15 y del 18 al 35 en el fraccionamiento Sierra Azul, III etapa, en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de propuestas
38103001-029-00	\$2,000 compraNET: \$1,800	14/10/2000	13/10/2000 17:30 horas	13/10/2000 13:00 horas	20/10/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Edificación de 160 viviendas, Fracc. A. González III, 2a. etapa Camargo	30/10/2000	

- * La visita al lugar de la obra y los trabajos se realizarán en: carretera a Boquilla y Calle 9a., código postal 31000, Camargo, Chihuahua.
- * Ubicación de la obra: manzana 2, lotes del 2 al 12 y del 15 al 25, manzana 3, lotes del 2 al 12 y del 15 al 25, manzana 4, lotes del 2 al 12 y del 15 al 25, manzana 5, lotes del 2 al 11, manzana 12, lotes del 1 al 28, manzana 13, lotes del 1 al 28 y manzana 14, lotes del 1 al 28 del fraccionamiento Abraham González, III segunda etapa en Ciudad Camargo, Chihuahua.

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Venustiano Carranza número 803, 5o. piso, colonia Obrera, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días hábiles, del 5 al 14 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 17:30 horas, en la sala de juntas del Instituto de la Vivienda, 5o. piso del edificio Héroes de la Revolución, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 803, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La presentación de propuestas y apertura de la propuesta técnica se efectuarán el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en avenida Venustiano Carranza número 803, colonia Obrera, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el concursante deberá de comprobar su experiencia presentando el curriculum vitae en el cual se relacionen las obras ejecutadas y que demuestre haber ejecutado o estar en proceso el 100% de obra similar a estas licitaciones. Los concursantes deberán de acreditar su personalidad para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de estas licitaciones públicas, en caso de personas morales, original y copia certificada del testimonio del acta constitutiva, con copia simple y sus modificaciones si las hubiese, según su naturaleza jurídica, poder donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, ratificado u otorgado ante notario público o bien, en caso de persona física, original y copia del acta de nacimiento, en caso de que comparezca un representante, deberá presentar poder simple para representar a la persona física o moral.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Para acreditar el capital contable solicitado, presentar declaración anual del ejercicio 1999 y estados financieros al 31 de julio de 2000.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los contratos a precio alzado, se asignarán al constructor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y presenta la propuesta solvente más baja. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas podrán ser negociadas y no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las mismas.
- * Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por obra ejecutada.
- * Plazo estimado de ejecución de los trabajos es: de 63 días naturales.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

C.P. RAMIRO ARROYOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133884)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO S.C.T. MICHOACAN

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00009066-010-00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	
00000	CONSTRUCCION DE EDIFICIO TIPO (UNIDAD DOBLE CON AREA CENTRAL DE SERVICIOS)	3'097,401.91	

No. DE LICITACION
00009066-011-00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	
00000	REPARACION DE OBRAS DE DRENAJE	727,770.61	GRI

No. DE LICITACION
00009066-014-00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	
-------------------	--------------------------------	----------------------------	--

00000	REHAB. DE SUPERESTRUCTURA ACTUAL Y REP. DEL PTE. MATANGUARAN	446,985.41	GRU
-------	---	------------	-----

No. DE LICITACION
00009066-015-00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	
00000	REHAB. DE SUPERESTRUCTURA EN LOSAS Y COL. DE TRABES DEL PTE. PEJO	764,674.26	GRU

MORELIA, MICH., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
CENTRO S.C.T. MICHOACAN

(R.- 133908)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA
DELEGACION DURANGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de 30 sistemas fotovoltaicos de iluminación doméstica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421006- 003-00	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	16/10/2000	20/10/2000 10:00 horas	11/10/2000 6:00 horas	24/10/2000 10:00 horas	27/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Módulos fotovoltaicos de iluminación doméstica	34	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hidalgo número 311 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfono 0118115277, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional Indigenista. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Delegación Durango, ubicada en Hidalgo número 311 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 6:00 horas, se partirá de las oficinas de la Delegación Durango a las 6:00 horas para los diferentes puntos en donde se instalarán los sistemas, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Durango, Hidalgo número 311 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Durango, Hidalgo número 311 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: La Pitarrilla, Las Trabas y Enríquez en el Municipio de Guanaceví y San Antonio de Padua en el Municipio del Mezquital, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 9:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: del 6 de noviembre al 11 de diciembre.
- El pago se realizará: anticipo de 30% resto contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL
LIC. ROBERTO AGUILAR VERA
RUBRICA.

(R.- 133924)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. MARINA NACIONAL No. 329 EDIFICIO B-1 4o. PISO, COL. HUASTECA,
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F., TEL. 5232-5593, FAX 5232-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-026-00, CONCURSO No. PGPB-GRM-077N/00 PARA OBRA PUBLICA
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación del correspondiente contrato a base de precios unitarios, que se describe a continuación:

No. de licitación, concurso, descripción, ubicación de la obra	Fecha estimada de inicio de la obra	Capital contable mínimo requerido M.N.	Costo y venta de bases M.N.	Visita de obra de aclaración
18577002-026-00 PGPB-GRM-077N/00 Reacondicionamiento de la subestación eléctrica No. 62 y acometida para 5500 KW. en la terminal de distribución de gas licuado Tula, Hgo. Renglón de gasto 310, centro de trabajo 981-42300 Tula, Edo. de Hidalgo	18 de diciembre de 2000	\$3,000,000.00	\$4,680.00 en el domicilio del convocante a partir del 5 de octubre de 2000 y hasta el 24 de octubre de 2000 de 9:00 a 13:30 Hrs. Costo en compraNET: \$3,600.00	Visita de obra 16 de octubre de 2000 9:00 Hrs en la terminal de distribución de gas licuado, Tula, Hgo. Junta de aclaración en el domicilio del convocante el 19 de octubre de 2000 a las 11:30 Hrs

- Pemex Gas y Petroquímica Básica otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo en un plazo de 210 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la residencia de la obra.**
Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la terminal de distribución de gas licuado Tula, Hgo., ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo, código postal 04280, el responsable de la visita de obra será el ingeniero Adelaido Fuentes Cruz.
- Las partes de la obra, que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio del convocante, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.**
- Forma de pago para adquirir bases: en cualquier sucursal de Bancomer, S.A., con ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: bases licitación 18577002-026-00, referencia: razón social de licitante, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- Los requisitos generales que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases, a fin de verificar que cumplen con las formalidades de esta convocatoria son:
 - Solicitud por escrito para participar en la presente licitación.
 - Acta constitutiva en copia simple.
 - Poder e identificación de la persona que firmará la propuesta.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados externamente.**
- Para participar en la presente licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los que son motivo de esta convocatoria, así como las constancias del buen cumplimiento de los mismos, que hayan sido ejecutados durante los cinco años previos a esta fecha, u otro documento que compruebe fehacientemente su experiencia a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica.**
- De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Gas y Petroquímica Básica, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y si

resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Pemex Gas y Petroquímica Básica, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por las contratistas, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA

ING. JESUS VEGA VILLA

RUBRICA.

(R.- 133963)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTTO. Y LOGISTICA

AVISO DE FALLOS DE LICITACION PUBLICAS INTERNACIONALES CON TLC

CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2000

Pemex Exploración y Producción, Subdirección Región Marina Suroeste, a través de la Gerencia Regional de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO. ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, de Ciudad del Carmen, Camp., de conformidad con lo establecido en el apartado número 7 del artículo 1015 del capítulo X del T.L.C. de América del Norte, y capítulo de Compras del Sector Público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como en oficios circulares números 005 de la S.H.C.P., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 1994 y SNCGP/300/236/2000 de la SECODAM, de fecha 17 de marzo de 2000, se da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las licitaciones públicas cuyo fallo se emitió en el mes de julio de 2000.

No. de licitación	Descripción (breve)	Monto (Mon. Nal.+Dls.)	Nombre	Domicilio	Fecha de fallo
18575037-014-00 (0124037SNT)	Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración de los complejos de producción de la R.M.SO.	\$11'000,000.00 M.N. Máximo \$6'000,000.00 M.N. Mínimo	Refrigeración y Equipos Eléctricos e Industriales, S.A. de C.V.	Av. Venustiano Carranza No. 374 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León	28-07-00

ATENTAMENTE

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE INT.

ING. JUAN PABLO CASILLAS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 133964)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de tubería de acero negro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
No. compraNET 18575029-035-00	En ventanilla: \$1,250.00 En compraNET: \$1,187.00	13/10/00 16:30 horas	20/10/00 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	000000	10140808 tubería de acero negro	

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo, planta baja, Rúa. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco. Otra opción de pago es a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación, Bancomer convenio: número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.

Y en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema y enviarlo por fax a los teléfonos (933) 3-06-75 o (933) 3-19-51, para su registro de participación.

- * Periodo de venta de bases: del 5 al 13 de octubre de 2000 de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles, en la ventanilla de la institución.

*** La junta de aclaraciones, el acto de presentación de las propuestas técnica y económica, y la apertura económica se efectuarán en la sala de licitaciones Ixtal, ubicada en el edificio administrativo, planta baja, Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.**

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* El lugar de entrega será: en el Activo de Explotación Abkatún, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

*** Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, y que estén autorizados por el Activo de Explotación Abkatún.**

*** No se otorga anticipo.**

PARAISO, TAB., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 133973)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional sin T.L.C. para la adquisición de herramientas diversas (estaciones, rampas, botes, llaves), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Act
No. compraNET 18575029-037-00	En ventanilla: \$1,250.00 En compraNET: \$1,187.00	18/10/00 12:00 horas	25/10/00 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	000000	10044618 Herramientas diversas (estaciones, rampas, botes, llaves)		

*** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo (planta baja) Ranchería El Limón, Distrito Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco. Otra opción de pago es, a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación; Bancomer convenio: número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
Y en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema y enviarlo por fax a los teléfonos (933) 3-06-75 o (933) 3-19-51 para su registro de participación.
- * Periodo de venta de bases: del 5 al 19 de octubre de 2000 de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles, en la ventanilla de la institución.

*** La junta de aclaraciones, el acto de presentación de las propuestas técnica y económica y la apertura económica se efectuarán en la sala de licitaciones Ixtal, ubicada en el edificio administrativo (planta baja) Ranchería El Limón, Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.**

- * Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura del (los) tratado(s) de libre comercio.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar estadounidense o peso mexicano.
* El lugar de entrega será en el Activo de Explotación Abkatún, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ranchería El Limón, Paraíso, Tab., y que estén autorizados por el Activo de Explotación Abkatún.

*** No se otorga anticipo.**

PARAISO, TAB., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN

ING. CARLOS FLORES YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 133974)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 112-00 EXT. 224-78, 224-82, 224-96, FAX (01-938) 2-7486

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del fletamento a tiempo de un barco abastecedor para el servicio de transporte de materiales y equipo diverso, así como trasiego de materiales líquidos y a granel, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575035-040-00	\$2,380.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,261.00 M.N.	17/10/2000	16/10/2000 9:00 horas	23/10/2000 10:00 horas	25/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Cuota diaria por fletamento	754	Día

- El lugar de ubicación de los servicios será en en la Sonda de Campeche y en el Litoral del Golfo de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:30 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La forma de pago es, pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche. Igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
Bancomer	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones número 3 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La presentación y apertura de propuestas se efectuará en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se podrá subcontratar ninguna parte del servicio.
- Fecha probable de inicio y terminación: 8 de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2002 (754 días naturales).
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

17. La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Navegación vigente.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO
DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
REGION MARINA SUROESTE
ING. ANTONIO SEVILLA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 133980)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de microondas de alta capacidad para el área de plataformas marinas, anillo entre edificios y segmento el Rosal-Salamanca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases con I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura
18572015-027-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/11/2000	25/10/2000 10:00 horas	18/10/2000 6:30 horas	15/10/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	I150200000	Equipo de radiofrecuencia SDH, banda de 4 GHZ, con capacidad de 155 MBITS/S y accesorios			
2	I150200000	Servicios de ingeniería de gabinete y de campo para diseño de sistema e ingeniería de detalle para instalación y en operación del sistema del área de plataformas marinas			
3	I150200000	Equipo de radiofrecuencia SDH, banda de 7 GHZ, con capacidad de 155 MBITS/S, y accesorios			
4	I150200000	Antenas, guías de onda, conectores, colgadores y accesorios del sistema de radiación de los enlaces			
5	I150200000	Equipo de radiofrecuencia SDH, banda de 6 GHZ, con capacidad de 155 MBITS/S y accesorios			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Administración Interna ubicada en Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5203 45 37, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas, a partir de esta fecha y hasta el 9 de noviembre de 2000. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Se informa a los participantes que del 18 al 20 de octubre de 2000 se realizarán simultáneamente dos visitas a los sitios de instalación; de la siguiente manera: el 18 de octubre de 2000 se realizará la visita a las plataformas: Eco, Nohoch A, Akal C, Akal N, Akal B y Akal J; el día 19 de octubre de 2000 se visitarán las plataformas: Akal L, Ixtoc A, Pool A y Rebombedo, y el 20 de octubre de 2000 se visitarán el edificio administrativo 1, edificio administrativo 2, edificio complementario, Carmen B, Carmen A, Frontera, Vicente Guerrero y Dos Bocas, por lo que se solicita a los participantes se presenten el día 18 de octubre de 2000 a las 6:30 horas y el día 19 y 20 de octubre de 2000, a las 8:00 horas, en el edificio de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Unidad de Zona Marina Calle 56 x 31, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, para tal efecto, se informa a los licitantes que deberán confirmar su asistencia a más tardar el 11 de octubre de 2000 al teléfono 01 938 22599 con el ingeniero Luis Pasos Tut, el licitante que no cumpla con este requisito no podrá realizar la visita a las plataformas. La transportación del helipuerto de Ciudad del Carmen a las plataformas será por cuenta de Petróleos Mexicanos y sólo se permitirá un representante por cada compañía participante, asimismo, se solicita que los participantes vistan botas antiderrapantes, ropa industrial de algodón de color anaranjado y casco industrial. El segundo recorrido visitará el segmento El Rosal-Salamanca; el día 18 de octubre de 2000, se visitará Venta de Carpio, Coyotepec, El Rosal, Cimatario y Querétaro, y el día 19 Cerro Culiacán y Salamanca, por lo que los participantes deben presentarse a las 8:00 horas en la Unidad Corporativa de Operación y Control de Calidad ubicada en avenida Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 525 07 431 con el ingeniero José Zárate López, la transportación, comidas y hospedaje deberá ser pagada por los licitantes.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones, ubicada en Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de noviembre de 2000 a las

10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones, ubicada en avenida Marina Nacional, número 329, Torre Ejecutiva, 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Se otorgará un anticipo de 50% sobre el total de los bienes y servicios de ingeniería objeto de la presente licitación.
- Las condiciones de entrega de los bienes de la presente licitación son Deliverd Duty Paid (DDP), en los sitios de instalación ubicados en plataformas: Eco, Nohoch A, Akal C, Akal N, Akal B, Akal J, Akal L, Ixtoc A, Pool A, Rebombedo, edificio administrativo 1, edificio administrativo 2, edificio complementario, Carmen B, Carmen A, Frontera, Vicente Guerrero, Dos Bocas, Venta de Carpio, Coyotepec, El Rosal, Cimatario, Querétaro, Cerro Culiacán y Salamanca, de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas.
- El plazo de entrega máximo para los bienes objeto de la presente licitación son: 150 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato y para los servicios de 90 días naturales, contados a partir de la terminación del plazo máximo para la entrega de los bienes.
- El pago se realizará: proveedores extranjeros 30 días naturales, después de la entrega de la factura original y acuse de recibo, en dólares americanos en Integrated Trade Systems ubicada en 2500 City West Bulevar, Suite 1750, 77042-3020, Houston, Texas USA de lunes a viernes con un horario de 8:30 a 17:00 horas. Para proveedores nacionales 30 días naturales, después de la entrega de la factura original y acuse de recibo, en moneda nacional al tipo de cambio vigente en el momento que se haga exigible el pago en la ventanilla única edificio C, del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, ubicado en Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de lunes a viernes con un horario de 8:30 a 13:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE

ING. JACOBO HAZAN LEVY

RUBRICA.

(R.- 133982)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional sin T.L.C., para la adquisición de calibrador de presión y bomba para agua contra incendio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
No. compraNET 18575029-036-00	En ventanilla: \$1,250.00 En compraNET: \$1,187.00	18/10/00 10:00 horas	25/10/00 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	000000	10144334 bomba para agua contra incendio
2	000000	10122733 calibrador de presión

*** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo, planta baja, Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco. Otra opción de pago es, a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación; Bancomer convenio: número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
Y en compraNET, mediante recibo que genera el sistema y enviarlo por fax a los teléfonos (933) 3-06-75 o (933) 3-19-51, para su registro de participación.
- * Periodo de venta de bases: del 5 al 19 de octubre de 2000 de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles, en la ventanilla de la institución.

*** La junta de aclaraciones, el acto de presentación de las propuestas técnica y económica, y la apertura económica se efectuarán en la sala de licitaciones Ixtal, ubicada en el**

edificio administrativo, planta baja, Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.

- * Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura del (los) tratado(s) de libre comercio.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar estadounidense o peso mexicano.
- * El lugar de entrega será: en el Activo de Explotación Abkatún, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, y que estén autorizados por el Activo de Explotación Abkatún.

*** No se otorga anticipo.**

PARAISO, TAB., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 133985)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KM. 7.5 COATZACOALCOS, VER.
TELEFONO (921) 10-202 EXTENSION 3-24-12 Y 3-22-51
gvilchis@ptq.pemex.com, fcortez@ptq.pemex.com.

**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del contrato correspondiente a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas de apertura
18585001-029-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	18/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 10:00 horas	24/10/2000
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Mantenimiento preventivo y correctivo para torre autosoportada propiedad de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.				10/11/2000

Se otorgará 0% de anticipo. Ubicación de la obra: interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver., México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas de apertura
18585001-030-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	19/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 10:00 horas	25/10/2000
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Terminación de la obra, instalación de torniquetes para acceso controlado en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.				11/12/2000

Se otorgará 0% de anticipo. Ubicación de la obra: interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver., México.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la apertura de proposiciones técnicas, en la oficina de la Subgerencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Asimismo las bases podrán ser consultadas a través de la pagina de compraNET: <http://compranet.gob.mx>, o <http://rtn.net.mx/compranet/>, con excepción de los planos y dibujos por la complejidad técnica, los cuales estarán a disposición de los interesados en la oficina antes indicada.

Requisitos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases, en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

- I. Capital contable, comprobable con sus últimos estados financieros auditados.
- II. Acta constitutiva y, en su caso, última modificación.

- III. Poderes e identificación del representante legal que adquiera las bases y quien firmará las propuestas y el contrato.
- IV. Declaración escrita y, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en original).

Previo cumplimiento de los requisitos, los interesados podrán adquirir las bases mediante el pago en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., o efectuar el pago de las bases a través de la página de compraNET (<http://compranet.gob.mx>), por la opción de pago directo en banco mediante los recibos que genera compraNET, número de cuenta 46972-6 de Inverlat, S.A. El costo de las bases incluye el I.V.A. y no será reembolsable.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, o en compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Tratándose de los interesados que a su elección adquieran las bases de licitación a través de compraNET, previo a la apertura de propuestas, deberán presentar la documentación descrita en los numerales I, II, III y IV arriba indicados, para verificar que éstos cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., referente a cualquier trámite de esta(s) licitación(es), los interesados deberán, invariablemente, portar equipo de seguridad (ropa de algodón en manga larga, casco, mascarilla, zapato con suela tipo industrial, etc.).

Los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica de acuerdo a las características de la obra, para lo cual deberá anexar, en su propuesta, copia de carátulas de contratos de obras similares en naturaleza y monto a los que son motivo de esta convocatoria, así como constancia del buen cumplimiento del mismo.

La junta de aclaraciones y/o visita al sitio de los trabajos se realizará en la sala de juntas de la Subgerencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, y el acto de apertura de proposiciones en la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicadas en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido la residencia de obra.

No podrán subcontratarse partes de obra sin previa autorización de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con fundamento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante, comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citado(s); o por correo electrónico: gvilchis@ptq.pemex.com, fcortez@ptq.pemex.com.

COATZACOALCOS, VER., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE L. MARTINEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 133988)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADMINISTRACION DEL ACTIVO EK-BALAM

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de adquisición de compresor de aire no lubricado y refacciones para servidores Silicon Graphics, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575046-022-00	\$500.00 M.N. Costo en compraNET: \$475.00 M.N.	18/10/2000	17/10/2000 16:15 horas	25/10/2000 16:15 horas	27/10/2000 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Compresor de aire no lubricado	1	Pieza
2	0000000000	Disco duro de 3.5" de 18.2 GB	5	Pieza
3	0000000000	Tarjeta para red ATM OC-12 de 622 MBPS, Multimode Fiber	1	Pieza
4	0000000000	Tarjeta para red ATM OC-3 de 155 MBPS, Multimode Fiber	1	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Ek-Balam, ubicada en Calle 31 sin número, esquina con avenida Periférica Norte, edificio Bancapromex planta baja, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en el periodo de venta comprendido del 5 al 18 de octubre de 2000, para cualquier información comunicarse con el Ing. Arq. Gerardo Velázquez Nájera, al teléfono (01-938) 1-12-00 extensión 5-22-61 o a la dirección electrónica gnajera@mne.pep.pemex.com.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante ficha de depósito de Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, a nombre de Pemex Exploración y Producción, anotando en la referencia el número de la licitación por la cual efectúa el pago, en el concepto anotará el nombre de la empresa depositante, y en la cuenta debe marcar con una "X" si es M.N. o USD. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por la institución bancaria correspondiente, a la oficina de venta de bases del área convocante. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000, a las 16:15 horas, en la sala de juntas del Activo Ek-Balam, ubicada en Calle 31 sin número, esquina con avenida Periférica Norte, edificio Bancapromex tercer piso, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * La presentación de las propuestas y la apertura de las ofertas técnicas se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 16:15 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 27 de octubre de 2000, a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Activo Ek-Balam, ubicada en Calle 31 sin número, esquina con avenida Periférica Norte, edificio Bancapromex tercer piso, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Prohibición de la negociación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y los catálogos podrán ser en idioma de origen, de preferencia en inglés.
- * **Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.**
- * Partes de la adquisición que podrán subcontratarse: ninguna.
- * Lugar de entrega: almacén, Ciudad del Carmen Camp., antigua carretera Carmen Puerto Real kilómetro 4.5, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * **Plazo máximo de entrega: 45 días calendario para todos los bienes.**
- * **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultó que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.**
- * Anticipos: no se otorga.
- * Las condiciones de pago serán: contra entrega del bien adquirido y prestación de los servicios, la obligación de pago a cargo de P.E.P., surtirá efecto a los 30 (treinta) días naturales, siguientes, contados a partir de que el proveedor presente factura y estimación en la ventanilla única del área de Administración y Finanzas de la RMNE, ubicada en la Calle 31 sin número, esquina con avenida Periférica Norte, edificio Bancapromex primer piso, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, su factura deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y a la estimación se adjuntarán los soportes correspondientes que deberán cumplir con los requisitos normativos vigentes.

* **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
 CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
 ADMINISTRADOR ACTIVO EK-BALAM
ING. ALEJANDRO PEÑA CALDERON
 RUBRICA.

(R.- 133993)

PETROLEOS MEXICANOS
 PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
 GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTTO. Y LOGISTICA
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON TLC
CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2000

Pemex Exploración y Producción, Subdirección Región Marina Suroeste, a través de la Gerencia Regional de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, de Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo establecido en el apartado número 7 del artículo 1015 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y Capítulo de Compras del Sector Público de los tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, así como en oficio circular número 005 de la S.H.C.P., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 1994 y SNCGP/300/236/2000 de la SECODAM, de fecha 17 de marzo de 2000, se da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las licitaciones públicas cuyo fallo se emitió en el mes de agosto de 2000.

No. de licitación	Descripción (breve)	Monto (Mon. Nal. + Dlls.)	Nombre	
-------------------	---------------------	------------------------------	--------	--

18575037-013-00 (0105037SNT)	Mantenimiento preventivo programado de equipos de aire acondicionado tipo paquete	\$7'900,000.00 M.N. máximo \$3'239,000.00 M.N. mínimo	Suministros para Aire Acondicionado, S.A. de C.V.	Av. H. C 16, r
18575037-021-00 (0092037SNT)	Reparación, conservación y mantenimiento a equipos diversos y de caminos	\$6'000,000.00 M.N. máximo \$3'600,000.00 M.N. mínimo	Corporación Jaga, S.A. de C.V.	Kn Macusp Municip
18575037-017-00 (0123037SNT)	Mantenimiento preventivo y programado a plantas de tratamiento de aguas negras de los complejos de producción de la R.M.SO.	\$22'811,448.12 M.N.	Asesores Técnicos Agropecuarios del Centro, S.A. de C.V.	Calle Bu Centro,
18575028-014-00 (PEP-2000-R.M.SO-I-U-007)	Adquisición de manguera flotante de uso marino para carga y descarga de hidrocarburos doble carcasa	\$276,570.00 USD	Bridgestone Industrial Products America, Inc.	402 Br
18575028-014-00 (PEP-2000-R.M.SO-I-U-007)	Adquisición de manguera flotante de uso marino para carga y descarga de hidrocarburos doble carcasa	\$725,280.00 USD	Trelleborg Industrie	Z.I. La

ATENTAMENTE
CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE INT.

ING. JUAN PABLO CASILLAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 133996)

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE APOYO A LA TERAPIA, DE VESTUARIO, UNIFORMES, ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA Y DE MATERIAL DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MATERIAL DE APOYO A LA TERAPIA:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TECNICA
12181001-016-00	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	13/10/2000	13/10/2000 12:00 HORAS	20/10/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
7		PISTOLA DE PLASTICO QUE HAGA RUIDO	
8		ESPADA DE PLASTICO GRANDE	
28		ACUARELAS CON 12 PIEZAS	
29		CRAYOLAS DELGADAS C/12	
30		CRAYOLAS DELGADAS C/24	

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA MAGNA DR. ALFONSO TOHEN ZAMUDIO, UBICADA EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA MAGNA DR. ALFONSO TOHEN ZAMUDIO, UBICADA EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA MAGNA DR. ALFONSO TOHEN ZAMUDIO, UBICADA EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- * LUGAR DE ENTREGA: COMUNICACION HUMANA, UBICADA EN FRANCISCO P. MIRANDA 177, COLONIA PLATEROS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE VESTUARIO, UNIFORMES, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCION:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TECNICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---

12181001-017-00	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	13/10/2000	13/10/2000 14:00 HORAS	20/10/2000 14:00 HOR
-----------------	---	------------	---------------------------	-------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1		BATA ADMINISTRATIVO DISEÑO FEMENINO	
2		BATA ADMINISTRATIVA DISEÑO MASCULINO	
3		BATA MEDICO DISEÑO MASCULINO	
4		CONJUNTO PARA ENFERMERA	
5		SWETER Y CHALECO PARA ENFERMERA	

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA MAGNA DR. ALFONSO TOHEN ZAMUDIO, UBICADA EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA MAGNA DR. ALFONSO TOHEN ZAMUDIO, UBICADA EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- * LUGAR DE ENTREGA: ORTOPEDIA, UBICADO EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO; MEDICINA DE REHABILITACION, UBICADA EN MARIANO ESCOBEDO NUMERO 150, COLONIA ANAHUAC; COMUNICACION HUMANA, UBICADA EN FRANCISCO DE P. MIRANDA NUMERO 195, COLONIA PLATEROS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MATERIAL DE LABORATORIO:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TECNICA
12181001-018-00	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	13/10/2000	13/10/2000 18:00 HORAS	20/10/2000 17:00 HOR

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1		MEMBRANAS DE NITROCELULOSA 0.45 MICRAS	
2		PUNTAS AMARILLAS PARA PIPETA AUTOMATICA TIPO MERCK DESECHABLE	
3		MICROPIPETA DE 1ML. VOL. VARIABLE	
4		SEMICROCUBETA COMPUR DESECHABLE	
5		MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA DE 25MM. DE DIAMETRO Y.45 MICRAS DE POROSIDAD	

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 18:00 HORAS, EN EL AULA MAGNA DR. ALFONSO TOHEN ZAMUDIO, UBICADA EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 17:00 HORAS, EN EL AULA MAGNA DR. ALFONSO TOHEN ZAMUDIO UBICADA EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 16:00 HORAS, EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- * LUGAR DE ENTREGA: ORTOPEDIA, UBICADA EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO; COMUNICACION HUMANA, UBICADA EN FRANCISCO DE P. MIRANDA NUMERO 195, COLONIA PLATEROS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN AVENIDA OTHON DE MENDIZABAL NUMERO 195, COLONIA ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 20 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA, NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS LICITACIONES SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. GUILLERMO CEJUDO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 134012)

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS
DEL DISTRITO FEDERAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 010
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30101001-018-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	11/10/2000	12/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 10:00 horas	26/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de materiales para el renovado de llantas	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cemento tipo spray para renovado de llantas	1,000	Litro
2	0000000000	Gas solvente para limpiar grasa	240	Litro
3	0000000000	Hule cojín para renovado de llantas	1,800	Kilo
4	0000000000	Hule precurado piso para renovado de llantas	28,480	Kilo
5	0000000000	Válvula recta con pivote para cámara	200	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30101001-019-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	11/10/2000	12/10/2000 12:30 horas	19/10/2000 12:30 horas	26/10/2000 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de materiales necesarios para la implementación de ruta metro Martín Carrera-San Felipe de Jesús	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Alambre de trolley de 2/0 AWG ranurado de cobre	28,000	Metro
2	0000000000	Cable alimentador desnudo de 500 MCM 37 hilos	20,000	Metro
3	0000000000	Aislador de alfiler con dedal de plomo	1,500	Pieza
4	0000000000	Aislador de porcelana para alfiler	1,500	Pieza
5	0000000000	Poste de acero de 36' x 9 ½ tronco cónico	40	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Municipio Libre número 402 Ote., 3er. piso, colonia San Andrés Tetepilco, código postal 9440, Iztapalapa, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compraNET, el pago deberá efectuarse en Banca Serfin cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- * Lugar de entrega: será en los lugares establecidos en las bases.

- * Plazo de entrega: será el indicado en las bases.

- * **Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, después de la presentación de la factura de los bienes y servicios que hayan sido recibidos a satisfacción del organismo.**

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 134019)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 041**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales y equipos para combate de contra incendios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575055-044-00	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,325.00	17/10/2000	13/10/2000 9:00 horas	23/10/2000 9:00 horas	30/10/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Monitor portátil	39	Pieza
2	I210000000	Boquilla de descarga de 2-1/2" de diámetro	80	Pieza
3	C420000000	Boquilla de descarga turbojet 1-1/2" de diámetro	40	Pieza
4	C420000000	Proporcionador de espuma de 1-1/2" de diámetro	50	Pieza
5	C420000000	Coladera con flotador de 6" de Diám. para succión de agua contra incendio	77	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 10-64-18, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, o efectivo en el banco Banamex, S.A., que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex-Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000, a las 9:00 horas, en la sala de concurso 4h, de la Superintendencia de Licitaciones Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de octubre de 2000, a las 9:00 horas, en la sala de concurso 4 h, de la Superintendencia de Licitaciones Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de octubre de 2000, a las 9:00 horas, en la sala de concurso 4 h, de la Superintendencia de Licitaciones Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega de los materiales: 25 días a partir de la fecha de la firma del contrato por parte del proveedor.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba, en ventanilla única, la facturación plenamente requisitada.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTAS:

- * El listado completo de los bienes licitados y las especificaciones técnicas más detalladas de éstos, están disponibles en las bases técnicas de la presente licitación.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * Para adquirir las bases en el área convocante, los proveedores deberán solicitarlo por escrito.
- * Es requisito que el proveedor que adquiera las bases, a través de compraNET, presente el recibo de pago de bases en el banco con el sello correspondiente, en el acto de aclaración de dudas o en la apertura de propuestas técnicas, según se presente el participante.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 134028)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 043

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PROTECCION PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	
18575055-046-00	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,850.00	20/10/2000	16/10/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000000	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PROTECCION PERSONAL	1	CONTRATO
		PARTIDAS RELEVANTES: 1.- CASCO DE SEGURIDAD TIPO CACHUCHA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 2.- IMPERMEABLE TIPO GABARDINA 3.- CARETA PARA SOLDADOR DE FIBRA DE VIDRIO 4.- GUANTES DE CARNAZA PARA TRABAJOS GENERALES DE PRODUCCION 5.- DEPOSITO PARA AGUA TIPO THERMO, USO INDUSTRIAL RUDO		

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO: 10-64-18, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA O EFECTIVO EN EL BANCO BANAMEX, S.A., QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 1H, UBICADA EN EL C.T.A. EDIFICIO LA HERRADURA, PLANTA BAJA, ALA 2, UBICADO EN AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 3H, UBICADA EN EL C.T.A. EDIFICIO LA HERRADURA, PLANTA BAJA, ALA 2, AVENIDA SITIO GRANDE, NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 3H, UBICADA EN EL C.T.A. EDIFICIO LA HERRADURA, PLANTA BAJA, ALA 2, AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EL INDICADO EN LAS ORDENES DE SURTIMIENTO, PUDIENDO SER EN LOS ACTIVOS PERTENECIENTES A LA REGION SUR, 5 PRESIDENTES (VERACRUZ), SAMARIA-SITIO GRANDE (CHIAPAS), BELLOTA-CHINCHORRO, LUNA, CHILAPILLA-COLOMO Y VILLAHERMOSA (TABASCO), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- * EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN VENTANILLA UNICA LA FACTURACION PLENAMENTE REQUISITADA.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * EL LISTADO COMPLETO DE LOS BIENES LICITADOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MAS DETALLADAS DE ESTOS, ESTAN DISPONIBLES EN LAS BASES TECNICAS DE LA PRESENTE LICITACION.

- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * PARA ADQUIRIR LAS BASES EN EL AREA CONVOCANTE, LOS PROVEEDORES DEBERAN SOLICITARLO POR ESCRITO.
- * ES REQUISITO QUE EL PROVEEDOR QUE ADQUIERA LAS BASES A TRAVES DE compraNET, PRESENTE EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN EL BANCO, CON EL SELLO CORRESPONDIENTE, EN EL ACTO DE ACLARACION DE DUDAS O EN LA APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, SEGUN SE PRESENTE EL PARTICIPANTE.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 134030)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEDE

VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: trabajos de pruebas hidrostáticas a tuberías, preventores, líneas superficiales de control, bridas, cabezales, carretes de trabajo, árboles de válvulas y de estrangulación, incluyendo los trabajos de enrosque y desenrosque de las tuercas de los espárragos, corte y biselado de tuberías de revestimiento para pozos de las divisiones Sur y Marina (paquetes A y B), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	pro
18575078-023-00	\$4,600.00 Costo en compraNET: \$4,370.00	31/10/2000	16/10/2000 9:30horas	11/10/2000 8:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
0	Trabajos de pruebas hidrostáticas a tuberías, preventores, líneas superficiales de control, bridas, cabezales, carretes de trabajo, árboles de válvulas y de estrangulación, incluyendo los trabajos de enrosque y desenrosque de las tuercas de los espárragos, corte y biselado de tuberías de revestimiento para pozos de las divisiones Sur y Marina (paquetes A y B)	1/01/2001

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, cuarto piso, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (93) 10-17-22, desde la fecha de publicación de la convocatoria, y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, emitido preferentemente por un banco de la plaza (Villahermosa). Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de la facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el I.V.A. correspondiente.
- En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema, depositando en el banco Bital, sucursal 346, centro ejecutivo, plaza Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. Es requisito para participar en la licitación adquirir las bases.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de noviembre de 2000 a las 9:30 horas, la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas, ambas en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, en la dirección citada anteriormente.
- (*) La fecha, hora y lugar del acto de apertura de proposiciones económicas son estimados, y podrán ser modificados en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- Se efectuará una visita a los lugares de trabajo en las Divisiones Sur y Marina, los días 11 y 13 de octubre de 2000, a las 8:00 horas. Mayor información en las bases de licitación.
- Ubicación de los trabajos: los trabajos se realizarán en los pozos petroleros de las divisiones Sur y Marina.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acreditar que cuenta con la capacidad y experiencia técnica en la ejecución de los trabajos requeridos, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **a)** Solicitud escrita para participar en la licitación, debidamente firmada por el representante legal (original); **b)** Comprobación del capital contable solicitado mediante la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o los estados financieros auditados por contador público externo autorizado (copia y original para cotejo); **c)** Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso (copia y original para cotejo); **d)** Poder notarial del representante legal (que firma la solicitud y que firmaría la propuesta) (copia y original para cotejo); **e)** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no estar en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debidamente firmada por el representante legal (original).
- Se adjudicará un contrato para cada paquete (División Sur y División Marina). Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará un contrato para cada paquete, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta para un paquete determinado resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PEP, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones para un paquete son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato respectivo se adjudicará a quien haya presentado la proposición cuyo precio sea el más bajo para ese paquete.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra. Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de multianualidad de la S.H.C.P. mediante oficio número 340-A-1751 del 28 de agosto de 2000 (recursos propios), 340-A-I-377 del 4 de octubre de 1999 y 340-A-I-379 del 4 de octubre de 1999 (PIDIREGAS). Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento. Mayor información en las bases de licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. CARLOS E. BECERRA SCHULZ

RUBRICA.

(R.- 134032)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 042**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	
18575055-045-00	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,850.00	20/10/2000	16/10/2000 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	
1	C420000152	CASCOS DE PLASTICO TIPO CACHUCHA LAMINADO EN COLOR ROJO	
2	C420000078	GUANTES DE ALGODON 100% DE TELA, CORTOS, DE 280 GR. DE PESO APROXIMADAMENTE	
3	C420000022	CHALECO DE SEGURIDAD PARA USO GENERAL DE MAYA LIGERA DE NYLON RETARDANTE DE FLAMA CON FRANJA SCOTCHLITE CON ANCHO DE 38 MM. UNITALLA	
4	C420000024	CINTURON DE SOPORTE LUMBAR INDUSTRIAL UNITALLA	
5	C420000000	BASTON TIPO PR24, DE PRECISION Y RESTRICCION, DE 24", ORIGINAL DE (FIBRA DE CARBONO)	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 10-64-18, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE

CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA O EFECTIVO, EN EL BANCO BANAMEX, S.A., QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 1H, UBICADA EN EL C.T.A. EDIFICIO LA HERRADURA PLANTA BAJA ALA 2, UBICADO EN AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 3H, UBICADA EN EL C.T.A. EDIFICIO LA HERRADURA, PLANTA BAJA, ALA 2, AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 3H, UBICADA EN EL C.T.A. EDIFICIO LA HERRADURA, PLANTA BAJA, ALA 2, AVENIDA SITIO GRANDE, NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P. REGION SUR, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA, DE 8:00 A 13:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 Y 20 DIAS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA, PLENAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * EL LISTADO COMPLETO DE LOS BIENES LICITADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MAS DETALLADAS DE ESTOS, ESTAN DISPONIBLES EN LAS BASES TECNICAS DE LA PRESENTE LICITACION.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * PARA ADQUIRIR LAS BASES EN EL AREA CONVOCANTE, LOS PROVEEDORES DEBERAN SOLICITARLO POR ESCRITO.
- * ES REQUISITO QUE EL PROVEEDOR QUE ADQUIERA LAS BASES A TRAVES DE compraNET, PRESENTE EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN EL BANCO CON EL SELLO CORRESPONDIENTE, EN EL ACTO DE ACLARACION DE DUDAS O EN LA APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, SEGUN SE PRESENTE EL PARTICIPANTE.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 134034)

**INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA
DELEGACION CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento de albergues, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
20421004-004-00	\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	16/10/2000	17/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23 10:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C180000000	Utensilios de cocina			
2	I450600000	Blancos			
3	I450600000	Mobiliario de dormitorio			
4	I450600000	Bienes para dormitorio			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Libramiento Sur Poniente número 500, colonia Colinas del Sur, código postal 29065, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (961) 3-04-01, 3-04-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Delegación Estatal del INI, en Chiapas, ubicadas en Libramiento Sur Poniente número 500, colonia Colinas del Sur, código postal 29065, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Delegación Estatal del INI, en Chiapas, Libramiento Sur Poniente número 500, colonia Colinas del Sur, código postal 29065, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Delegación Estatal del INI, en Chiapas, Libramiento Sur Poniente número 500, colonia Colinas del Sur, código postal 29065, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en diferentes ciudades del Estado de Chiapas (ver anexo 2 de las bases), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 20 días, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: el pago se efectuará tres días posteriores a la presentación de la factura, siempre y cuando el producto satisfaga las necesidades del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

ADMINISTRADORA ESTATAL
C.P. OSVELIA GARCIA CORDERO

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE COMPUTO Y PAPEL DE FOTOCOPIADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRE PRI APE
16101010-006-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	13/10/2000	13/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	I480800052	CAMION PICK UP	
2	I480800016	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS	

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRE PRO APE
16101010-007-00		\$800.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	18/10/2000	18/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				C/
1	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES				
2	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES				
3	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES				
4	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES				
5	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES				

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA REFORMA Y CALLE L SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 016552-33-37 EXTENSION 165, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE CHEQUE A FAVOR DE TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN ALMACEN GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PENINSULA DE B.C., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LA COMISION NACIONAL DEL AGUA ADJUDICARA TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO O PEDIDO CORRESPONDIENTE EN FUNCION DE SUS RECURSOS PRESUPUESTALES, TECNICOS O DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; EL O LOS PROPONENTES ACEPTARAN LAS CONDICIONES DESDE LA PRESENTACION DE SUS PROPUESTAS. PARA INFORMACION FAVOR DE COMUNICARSE AL TELEFONO 01-65-52-33-37 EXTENSIONES 147 Y 165.

MEXICALI, B.C., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

C. MARIO REFUGIO ALVAREZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 134056)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de vehículos de transporte industrial para el puerto de Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
09184001-009-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	17/10/2000	10/10/2000 11:00 horas	23/10/2000 11:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	00000	Montacargas con capacidad de 8,000 libras	
2	00000	Plataforma para contenedores	
3	00000	Tractocamiones	
4	00000	Ambulancia	

- Las empresas interesadas podrán adquirir las bases de las licitaciones correspondientes de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el domicilio de la convocante, indicado anteriormente, mediante el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., por el importe indicado. Igualmente podrán adquirir la documentación a través del sistema compraNET: <http://compranet.gob.mx>, depositando el pago a la cuenta número 400-8513-467 del banco Bital, a favor de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaraciones, así como los actos de presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, ubicada en su domicilio, ubicado en el interior del Recinto Fiscal sin número, antes Zona Franca, colonia Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca.
- No se concederán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, pagadero al tipo de cambio vigente en la fecha de pago publicado en el D.O.F.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que señala el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar y plazo de entrega: en el patio de mantenimiento de la convocante, entre el día 7 de noviembre y 21 de diciembre de 2000.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: pago total de los bienes dentro de los cinco días naturales, a partir de la fecha de entrega recepción, previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL
LIC. ENRIQUE MURGA ARROYO
RUBRICA.

(R.- 134057)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de equipo de informática, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
09184001-010-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	17/10/2000	10/10/2000 13:00 horas	23/10/2000 13:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	00000	Impresora láser en blanco y negro	
2	00000	Impresora de color de inyección de tinta	
3	00000	Servidor de red	
4	00000	Computadoras	

- Las empresas interesadas podrán adquirir las bases de las licitaciones correspondientes de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el domicilio de la convocante, indicado anteriormente, mediante el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., por el importe indicado. Igualmente podrán adquirir la documentación a través del sistema compraNET: <http://compranet.gob.mx>, depositando el pago a la cuenta número 400-8513-467 del banco Bital, a favor de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaraciones, así como los actos de presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, ubicada en su domicilio, ubicado en el interior del Recinto Fiscal sin número, antes zona franca, colonia Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca.
- No se concederán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que señala el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar y plazo de entrega: en el domicilio de la convocante, entre el día 7 de noviembre y 7 de diciembre de 2000.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: pago total de los bienes, dentro de los cinco días naturales a partir de la fecha de entrega recepción, previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ENRIQUE MURGA ARROYO

RUBRICA.

(R.- 134058)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TERMINACION DE CONSTRUCCION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PR APE
04131002-001-00	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	10/10/2000	9/10/2000 20:00 HORAS	9/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
1010104	ADECUACION O REMODELACION DE EDIFICIO	27/10/2000	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5549 1303, LOS DIAS DEL 5 AL 10 DE OCTUBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 21:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. **NOTA:** A LOS INTERESADOS QUE PAGUEN POR compraNET, SE LES INFORMA QUE LOS ANEXOS DE LAS BASES SE LES ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO GENERADO POR compraNET. ASIMISMO, SE LES INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, SOLAMENTE ESTARA A DISPOSICION PARA CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, EN VIRTUD DE QUE ES CONFIDENCIAL PARA EL GOBIERNO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 20:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, UBICADAS EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS, MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS, MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, UBICADO EN CALZADA DE LAS BOMBAS NUMERO 411, COLONIA SAN BARTOLO COAPA, CODIGO POSTAL 04800, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: CALZADA DE LAS BOMBAS NUMERO 411, COLONIA SAN BARTOLO COAPA, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04800, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE LA EMPRESA QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA COMO EMPRESA EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES, Y CURRICULA DEL PERSONAL TECNICO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LA OBRAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS INTERESADOS ACREDITARAN SU CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y CAPITAL CONTABLE, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (EN CASO DE SER PERSONA FISICA, COPIA DE SU ALTA ANTE LA SHCP Y ACTA DE NACIMIENTO), DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CON ANTIGÜEDAD, NO MAYOR DE SEIS MESES Y DICTAMINADOS POR AUDITOR FISCAL, ANEXANDO COPIA DE SU ACREDITACION OTORGADA POR LA S.H.C.P. Y CEDULA PROFESIONAL, ASI COMO LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL PRESENTADA ANTE EL SAT, MANIFESTACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES CON PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, LAS QUE SE PAGARAN DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS DE APOYO
ARQ. FAUSTO SALVADOR DE LOS PALOS RUIZ
RUBRICA.

(R.- 134059)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR EL COMITE DE OBRAS EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
04131002-002-00	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	10/10/2000	9/10/2000 17:00 HORAS	9/10/2000 10:00 HORAS	17/10/2000 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
2020000	SUPERVISION	24/10/2000	69

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5549 1303, LOS DIAS DEL 5 AL 10 DE OCTUBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 21:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. NOTA: A LOS INTERESADOS QUE PAGUEN POR compraNET, SE LES INFORMA QUE LOS ANEXOS DE LAS BASES SE LES ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO GENERADO POR compraNET. ASIMISMO, SE LES INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, SOLAMENTE ESTARA A SU DISPOSICION PARA CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, EN VIRTUD DE QUE ES CONFIDENCIAL PARA EL GOBIERNO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, UBICADAS EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL LUGAR EN DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, UBICADO EN CALZADA DE LAS BOMBAS NUMERO 411, COLONIA SAN BARTOLO COAPA, CODIGO POSTAL 04800, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: CALZADA DE LAS BOMBAS NUMERO 411, COLONIA SAN BARTOLO COAPA, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04800, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE: 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CURRICULUM DE LA EMPRESA QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA COMO EMPRESA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN OBRAS SIMILARES Y CURRICULA DEL PERSONAL TECNICO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS INTERESADOS ACREDITARAN SU CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (EN CASO DE SER PERSONA FISICA, COPIA DE SU ALTA ANTE LA SHCP Y ACTA DE NACIMIENTO), DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE AL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE A ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES DICTAMINADOS POR AUDITOR FISCAL, ANEXANDO COPIA DE SU ACREDITACION OTORGADA POR LA SHCP Y CEDULA PROFESIONAL, ASI COMO LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL PRESENTADA ANTE EL SAT, MANIFESTACION ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS

MISMAS Y EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES CON PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, LAS QUE SE PAGARAN DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DESIGNADA POR LA DIRECCION DE OBRAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS DE APOYO

ARQ. FAUSTO SALVADOR DE LOS PALOS RUIZ

RUBRICA.

(R.- 134060)

**CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento 10095001-013/00: mobiliario y equipo de laboratorio; 10095001-014/00: instrumentación y equipo de medición; 10095001-015/00: equipo de comunicaciones para la red de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
10095001-013-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/10/2000	10/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I060600000	Desecador	
2	I060600000	Desecador	
3	I060400000	Crisol de platino	
4	I060400000	Gabinetes	
5	I060400000	Mesa rotatoria	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
10095001-014-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/10/2000	12/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I060600000	Sistema de medición	
2	I060600000	Fuente de tensión variable	
3	I060600346	Medidor temperatura y calor	
4	I060600538	Termómetro	
5	I060600538	Termómetro	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
10095001-015-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/10/2000	12/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I150000000	Equipo de comunicaciones para la red de cómputo	

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, con el acuerdo 76/09/00-CAAS-SO-18/00 el día 15 de septiembre de 2000.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 4.5 carretera a los Cués, código postal 76900, El Marqués, Querétaro, teléfono (4) 211-05-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos para cada licitación en edificio B del Centro Nacional de Metrología, ubicado en el kilómetro 4.5 carretera a los Cués, código postal 76900, El Marqués, Querétaro.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en las fechas y los horarios establecidos para cada licitación, en el domicilio antes citado.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en las fechas y los horarios establecidos para cada licitación, en el domicilio antes citado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Centro Nacional de Metrología, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:30 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de notificación de fallo.
- El pago se realizará: 15 días naturales a partir de la presentación de la factura, sellada por el almacén del Cenam.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La presente licitación se realiza sin la cobertura de tratados comerciales.

EL MARQUES, QRO., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. RUBEN JUAREZ TRUEBA

RUBRICA.

(R.- 134063)

COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE DIFERENTES BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
11131001-006-2000	EN CONADE: \$1,000 EN compraNET: \$800	16/OCT/2000 10:00 HORAS	19/OCT/2000 10:00 HORAS	25/OCT/2000 9:00 HORAS	L

LOTE	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	0000000000	APARATOS MULTIUSOS Y CARDIOVASCULARES PARA DISCAPACITADOS	
2	0000000000	APARATO DE ESPALDA, BRAZO, PECHO, HOMBRO Y REHABILITACION	
3	0000000000	APARATOS DE PIERNA Y CARDIOVASCULARES	
4	0000000000	BANCOS, BARRAS Y SEGUROS	
5	0000000000	EQUIPOS VARIOS	

BIENES INFORMATICOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
11131001-007-2000	EN CONADE: \$1,000 EN compraNET: \$800	16/OCT/2000 12:00 HORAS	19/OCT/2000 12:00 HORAS	25/OCT/2000 10:30 HORAS	L

LOTE	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	0000000000	BIENES INFORMATICOS	

VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
11131001-008-2000	EN CONADE: \$1,000 EN compraNET: \$800	16/OCT/2000 14:00 HORAS	19/OCT/2000 14:00 HORAS	25/OCT/2000 12:00 HORAS	L
LOTE	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			C/
1	0000000000	CAMIONES			
2	0000000000	CAMIONETA			
3	0000000000	MICROBUS			

EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
11131001-009-2000	EN CONADE: \$1,000 EN compraNET: \$800	16/OCT/2000 16:00 HORAS	19/OCT/2000 16:00 HORAS	25/OCT/2000 13:30 HORAS	L
LOTE	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			C/
1	0000000000	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO			

- **LUGAR DE CONSULTA Y VENTA:** LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CAMINO A SANTA TERESA NUMERO 187, COLONIA PARQUES DEL PEDREGAL, CODIGO POSTAL 14010, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA.
- FORMA DE PAGO DE BASES, EN CONVOCANTE, EN LA CAJA GENERAL DE 9:00 A 15:00 HORAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EN compraNET, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 397424-3 BANCO BITAL, S.A., SUCURSAL PERISUR.
- DOMICILIO EN DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS. LAS ETAPAS DEL PROCESO SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y FIDUCIARIA, UBICADO EN CALLE CAMINO A SANTA TERESA NUMERO 482, COLONIA PEÑA POBRE, CODIGO POSTAL 14410, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL LUGAR DE ENTREGA SERA EN EL ALMACEN GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE, UBICADO EN CALLE DE AÑIL SIN NUMERO, PUERTA OCHO, ACCESO NUEVE, EN MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- CONDICIONES DE PAGO: SERAN DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- EN Estricto APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50. ASIMISMO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 FRACCION VII.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RAMON ALVAREZ LIMON

RUBRICA.

(R.- 134065)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
30001053-013-00

Fecha de emisión del fallo
15/09/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Instalación de red informática	Contrato			Desierta

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JUAN CARLOS ESTRADA OLASCOAGA

RUBRICA.

(R.- 134068)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
30001053-012-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	
1	10	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	PIEZA	320.0000	3,200.00	
2	4	MESA DE MASAJE	PIEZA	5,165.0000	20,660.00	
3	4	MESA DE EXPLORACION	PIEZA	1,250.0000	5,000.00	
4	4	SILLA DE RUEDAS	PIEZA	1,750.0000	7,000.00	
5	4	CARRO PARA CURACIONES	PIEZA	990.0000	3,960.00	
6	4	BASCULA CON ESTADIMETRO	PIEZA	1,150.0000	4,600.00	
7	4	MESA DE MAYO	PIEZA	390.0000	1,560.00	
8	4	ESCALERA DE PELDAÑO PARA MESA DE EXPLORACION	PIEZA	195.0000	780.00	
9	3	SOMATOSCOPIO	PIEZA			
10	3	PLANTOSCOPIO	PIEZA			
11	1	OPTOMETRO	PIEZA			
12	2	AUDIOMETRO EIMASA	PIEZA	29,850.0000	59,700.00	DIS
13	2	ESPIROMETRO MODELO ESPIROLAB	PIEZA	35,000.0000	70,000.00	L
14	2	ANTROPOMETRO 8 SEGMENTOS	PIEZA	32,000.0000	64,000.00	L
15	3	PLICOMETRO	PIEZA			
16	2	CICLOERGOMETRO CARDIOLINE	PIEZA	68,395.0000	136,790.00	
17	2	CICLOERGOMETRO MONARK	PIEZA	20,000.0000	40,000.00	L
18	1	CICLOERGOMETRO DE MANIVELA	PIEZA	16,500.0000	16,500.00	
19	3	BANDA SIN FIN CARDIOLINE	PIEZA			
20	1	BANDA SIN FIN	PIEZA			
21	1	PLATAFORMA ANAEROBICA	PIEZA			
22	3	ELECTROCARDIOGRAMA CARDIOLINE 6 CAN	PIEZA	266,500.0000	799,500.00	
23	1	METAMAX - 3B - CORTEX	PIEZA			
24	5	PULSOMETROS POLAR ADVANTAGE	PIEZA			
25	5	BASCULAS CON ESTADIMETRO	PIEZA	1,150.0000	5,750.00	
26	5	CRONOMETROS	PIEZA			
27	3	LACTO METRO ACUSPORT	PIEZA	12,000.0000	36,000.00	L
28	5	ACUTTREND GST	PIEZA	12,000.0000	60,000.00	L
29	5	ESTETOSCOPIO LIGMANN	PIEZA			
30	5	BAUMANOMETROS ANEROIDE	PIEZA			
31	5	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO WELCH	PIEZA	1,400.0000	7,000.00	
32	5	MESA DE EXPLORACION	PIEZA	1,250.0000	6,250.00	
33	1	EQUIPO ISOCINETICO CYBEX NORM	EQUIPO			
34	5	FLEXOMETRO METALICO	PIEZA			
35	2	COMPRESA FACIAL	PIEZA			
36	2	COMPRESA DE COLUMNA	PIEZA			
37	2	COMPRESA DE CUELLO	PIEZA			
38	1	COMPRESERO HIDROCOLADOR	PIEZA	16,000.0000	16,000.00	EC
39	1	PARAFINERO CHICO	PIEZA	2,500.0000	2,500.00	EC
40	1	PARAFINERO GRANDE	PIEZA	22,000.0000	22,000.00	EC
41	1	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	PIEZA	27,000.0000	27,000.00	EC
42	1	LASER TERAPEUTICO	PIEZA	60,000.0000	60,000.00	L
43	1	CORRIENTES INTERFERENCIALES	PIEZA	36,000.0000	36,000.00	EC
44	1	TINA DE REMOLINO P/M. SUP	PIEZA	43,500.0000	43,500.00	EC

45	1	TENS	PIEZA	2,500.0000	2,500.00	EC
46	1	FES	PIEZA			
47	5	COLCHONETAS PARA GIMNASIO	PIEZA	1,451.0000	7,255.00	EC
48	1	BARRAS PARALELAS DE 3 METROS	PIEZA	4,900.0000	4,900.00	EC
49	1	TIMON DE HOMBRO	PIEZA	3,200.0000	3,200.00	EC
50	1	ESCALERILLA PARA DEDOS	PIEZA	725.0000	725.00	EC
51	1	SILLA ISOCINETICA	PIEZA	140,000.0000	140,000.00	EC
52	3	PELOTAS EJERCITADORAS DE MANO DIFERENTES RESISTENCIAS	PIEZA	291.0000	873.00	EC
53	8	JUEGOS DE PESAS Y MANCUERNAS 2 JUEGOS CADA UNO	JUEGO			
54	2	FLUIDOTERAPIA SENCILLA	PIEZA	85,500.0000	171,000.00	EC
55	2	FLUIDOTERAPIA COMPLEJA	PIEZA	85,500.0000	171,000.00	EC
56	5	BANDAS ELASTICAS DE DIFERENTES RESISTENCIAS PARA DIFERENTES DEPORTES	JUEGO	885.0000	4,425.00	EC
57	2	EQUIPOS COMBINADO DE CORRIENTES INTERFERENCIALES Y ULTRASONIDO	PIEZA	71,000.0000	142,000.00	EC
58	1	TINA DE REMOLINO PARA MIEMBROS INFERIORES	PIEZA	30,500.0000	30,500.00	EC
59	11	DESFIBRILADOR REANIBEX 5	PIEZA			
60	11	CARDIOVERSOR REANIBEX 5	PIEZA	148,000.0000	1,628,000.00	L
61	11	SATUROMETRO PARA REANIBEX 5	PIEZA			
62	11	MARCAPASO EXTERNO PARA REANIBEX 5	PIEZA			
63	11	CARRO ROJO METALICO CON SOPORTE PARA TANQUE DE OXIGENO Y TABLA DE PA	PIEZA	1,900.0000	20,900.00	
64	11	LARINGOSCOPIO CON HOJAS RECTAS Y CURVAS	PIEZA			
65	11	TANQUE DE O2 TIPO DE ALUMINIO	PIEZA	1,850.0000	20,350.00	
66	11	ASPIRADOR PORTATIL	PIEZA	5,400.0000	59,400.00	
67	11	CAMILLA MARINA	PIEZA	750.0000	8,250.00	
68	11	COLLARINES	PIEZA			
69	11	CANULAS ENDOTRAQUEALES	PIEZA			
70	11	RIÑON DE ACERO 500 ML.	PIEZA	75.0000	825.00	

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JUAN CARLOS ESTRADA OLASCOAGA
 RUBRICA.

(R.- 134069)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACION Y DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
16101028-011-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	19/10/2000	19/10/2000 10:00 HORAS	25/10/2000 10:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
---------	-------------	-------------

1	I150200304	TRANSRECEPTOR DE UHF 450-470 MHZ
2	I150200304	TRANSRECEPTOR TIPO PORTATIL UHF 450-470 MHZ, SALIDA R.F. 4 W.
3	I150200304	REPETIDOR DE UHF 450-470 MHZ (TIPO R.T.)
4	I150200436	ANTENA
5	I150200436	ANTENA

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: BULEVAR CULIACAN Y AVENIDA FEDERALISMO SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, UBICADO EN BULEVAR CULIACAN Y AVENIDA FEDERALISMO SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN BULEVAR CULIACAN Y AVENIDA FEDERALISMO SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN EL ESTADO DE SINALOA, BULEVAR CULIACAN Y AVENIDA FEDERALISMO SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 45 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL MATERIAL Y EL ALTA ALMACENARIA Y PRESENTARLA ANTE EL SIF.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
16101028-012-00	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	13/10/2000	13/10/2000 10:00 HORAS	19/10/2000 13:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	I450400126	ESTANTE
2	I450400092	CREDENZA
3	I450400122	ESCRITORIO DE MADERA
4	I450400002	AIRE ACONDICIONADO
5	I450400110	ENGARGOLADORA PERFORADORA

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: BULEVAR CULIACAN Y AVENIDA FEDERALISMO SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, UBICADO EN BULEVAR CULIACAN Y AVENIDA FEDERALISMO SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN BULEVAR CULIACAN Y AVENIDA FEDERALISMO SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN EL ESTADO DE SINALOA, BULEVAR CULIACAN Y AVENIDA FEDERALISMO SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 45 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL MATERIAL Y EL ALTA ALMACENARIA Y PRESENTARLA ANTE EL SIF.

CULIACAN, SIN., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ING. L. RAFAEL RENERO AMPARAN
RUBRICA.

(R.- 134071)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE GUERRERO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación		Fecha de emisión del fallo	
41107001-001-00		28/09/2000	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Mantenimiento y conservación del Centro de Rehabilitación y Educación Esp.	280,650.85	Innova Grupo Constructor, S.A. de C.V.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DEL DIF-GUERRERO
ING. JESUS HERIBERTO NORIEGA CANTU
RUBRICA.

(R.- 134072)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA DE OAXACA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.E.A.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del I.E.A. convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del suministro de medidores de agua potable y equipamiento de laboratorio, con cargo al programa especial de la ciudad de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49108001-001-00	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	14/10/2000	14/10/2000 12:00 horas	20/10/2000 10:00 horas	21/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Medidores para agua potable	2,500	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49108001-002-00	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	14/10/2000	14/10/2000 12:30 horas	20/10/2000 11:00 horas	21/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Equipo para análisis de microbiología	4	Pieza
2	C480000000	Espectrofotómetro Uv-Visible	1	Pieza
3	C480000000	Espectrofotómetro DR/2010 rango 400-900	4	Pieza
4	C480000000	Campana de extracción para vapores ácidos	1	Pieza
5	C480000000	Mufla 1100 gramos	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales sito en calzada Madero número 912, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01-951-4-46-55, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de apertura se llevarán a cabo en la sala de juntas del Instituto Estatal del Agua, ubicada en la calzada Madero número 912, colonia Exmarquezado, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. En los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.

- Lugar de entrega: L.A.B. en el almacén del Instituto Estatal del Agua, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, a partir de la entrega del anticipo.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y 50% a contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS Y DIRECTOR GENERAL
LIC. MANUEL FRANCISCO MARQUEZ MENDEZ
 RUBRICA.

(R.- 134074)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO DE QUERETARO
 DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. APA-PAFEF-QRO-04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, SE DESTINARON RECURSOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO, PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ESTOS RECURSOS SE ASIGNARON PARA PAGAR LAS SIGUIENTES ACCIONES A EJECUTAR: SISTEMA CELULAR DE DISTRIBUCION, CELULA 4 Y 4A ACEQUIA BLANCA, RANCHO LARGO Y JURICA PUEBLO (LINEA DE CONDUCCION), UBICADO EN QUERETARO, QRO. LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EDMUNDO J. DIAZ SAENZ, CON CARGO DE VOCAL EJECUTIVO, EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000. LA COMISION ESTATAL DE AGUAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHS TRABAJOS, MEDIANTE LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	PERIODO VENTA DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
51102001-016-00	5/OCTUBRE/2000 AL 12/OCTUBRE/2000	12/OCTUBRE/2000 10:00 HRS.	12/OCTUBRE/2000 18:30 HRS.	19/OCTUBRE/2000 10:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	T
51102001-016-00	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, PARA EL SISTEMA CELULAR DE DISTRIBUCION, CELULA 4 Y 4A ACEQUIA BLANCA, RANCHO LARGO Y JURICA PUEBLO, UBICADA EN QUERETARO, QRO.	30/10/2000	

EL COSTO DE LAS BASES DE LICITACION ES DE \$1,150.00, EN LA CONVOCANTE Y DE \$920.00 EN compraNET Y LA FORMA DE PAGO ES: EN LA CONVOCANTE EN EFECTIVO; EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (MAS I.V.A.).

- * UBICACION DE LAS OBRAS: MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS, EDIFICIO CUATRO, UBICADO EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QUERETARO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DIAS HABILES.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2000 EN LOS HORARIOS INDICADOS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION, EDIFICIO III DE LA C.E.A., UBICADA EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QUERETARO.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS DARA INICIO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO III DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SERA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 EN LOS HORARIOS INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO III DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2000; EN LOS HORARIOS INDICADOS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPOSICION SERA: PESO MEXICANO.

- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
- A) LA EMPRESA DEBE CONTAR CON DOS AÑOS, MINIMO, DE EXPERIENCIA COMPROBABLE EN OBRAS SIMILARES.
- B) COMPROBAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$500,000.00
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
- 1.- RELACION DE CONTRATOS VIGENTES, SIMILARES AL PRESENTE.
 - 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.
 - 3.- HISTORIAL DE LA EMPRESA SOBRE LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES.
 - 4.- ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.
 - 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ESTOS DOCUMENTOS SE PRESENTARAN AL MOMENTO DE SOLICITAR LA INSCRIPCION A LA LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA COMISION, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE DE ENTRE LOS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEA EL REQUERIDO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA SOLVENTE MAS BAJA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- * LAS EMPRESAS QUE SE INSCRIBAN POR MEDIO DE compraNET, DEBERAN ENTREGAR EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA A MAS TARDAR EL DIA SEÑALADO PARA LA VISITA AL SITIO Y EN ESTA FECHA SE LES ENTREGARAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RESPECTIVAS.

QUERETARO, QRO., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

VOCAL EJECUTIVO

L.A.E. EDMUNDO J. DIAZ SAENZ

RUBRICA.

(R.- 134079)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO

DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

CONVOCATORIA PAFEF 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente acción suministro de equipos electromecánicos para ocho pozos, ubicados en el Estado de Querétaro, con cargo al Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (P.A.F.E.F.), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
51102001-017-00	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,058.00	12/10/2000	12/10/2000 14:00 horas	12/10/2000 14:00 horas	18 13:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	1330000000	Equipo electromecánico para pozos de agua potable	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Querétaro, teléfono 2-161513, los días del 5 al 12 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2000 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la C.E.A., edificio III, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Querétaro.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Comisión, edificio III, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Querétaro.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Comisión, edificio III, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Querétaro.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 50%.
- * Lugar de entrega: almacén central de la C.E.A., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- * **Plazo de entrega: máximo seis semanas, a partir del 24 de octubre de 2000 y terminará el día 4 de diciembre de 2000, según programa de entregas.**
- * **El pago se realizará: liquidación total al término de la entrega completa de los suministros a plena satisfacción de la Comisión.**
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

QUERETARO, QRO., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

VOCAL EJECUTIVO

L.A.E. EDMUNDO J. DIAZ SAENZ

RUBRICA.

(R.- 134080)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA PUEBLA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
00008022-012-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	18/10/2000	19/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25 10:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I180000064	Microcomputadora			
2	I180000064	Microcomputadora			
3	I180000162	Impresora láser			
4	I180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora			
5	I180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 26 Norte número 1202, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla, teléfono (01 2) 2-35-10-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas C de la convocante, ubicada en 26 Norte número 1202, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas C de la convocante, 26 Norte número 1202, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas C de la convocante, 26 Norte número 1202, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la convocante, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: hasta 30 días posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El fallo se dará a conocer el día 9 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas C de la convocante.

PUEBLA, PUE., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

ING. JORGE OCTAVIO CARRASCO ALTAMIRANO

RUBRICA.

(R.- 134082)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 049

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la prestación de servicios relacionados con la obra pública consistentes en la supervisión de la construcción del sistema de drenaje, en intertramo Olímpica-Ciudad Azteca y Talleres Ciudad Azteca, correspondiente al metropolitano línea B, Buenavista-Ciudad Azteca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación proposición apertura técnica
30001060-049-2000	\$1,345.00 Costo en compraNET: \$1,295.00	12/10/2000	20/10/2000 11:00 horas	17/10/2000 10:00 horas	31/10/2000 13:30 hora
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Supervisión drenaje intertramo Olímpica-Cd. Azteca y Talleres Cd. Azteca				4/12/2000

- * Ubicación de la obra: sobre avenida Carlos Hank González (avenida Central), Municipio de Ecatepec, Estado de México.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, avenida Universidad número 800, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET, con depósito a Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. En el año 2000 no habrá anticipo, en el 2001 el 10%.
- * **Con autorización previa de la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, se podrán subcontratar partes de la obra o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.**
- * **La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados, consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la supervisión de la construcción de por lo menos 2,000 metros de drenaje a base de atarjeas y colectores de 0.45 a 2.44 metros de diámetro, a profundidades mayores de 2.00 metros en zonas urbanas, durante los últimos 5 (cinco) años.**
- * **Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios o acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal anual que corresponda al periodo, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: de seriedad de su propuesta, 5% del importe total de la misma, de cumplimiento del contrato, 10% de su importe, por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido, de anticipo, 100% del monto del mismo, todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 134084)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
03121001-023-00	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	13/10/2000	13/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I150200150	Equipo telex y facsímil	
2	I450400208	Máquina de escribir electrónica programable	
3	I450400180	Máquina calculadora eléctrica	
4	I450400014	Archivero de madera	
5	I450400008	Anaqueles móviles	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Orizaba número 16, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52084845, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Superior Agrario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Orizaba número 16, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Orizaba número 16, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Orizaba número 16, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: bodega número 97 de la Unidad Pantaco, ubicada en la calle de Rabaúl número 500, colonia San Sebastián Azcapotzalco, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- * Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, a partir de la firma del pedido.
- * El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la recepción formal de los bienes y de la facturas con los requisitos fiscales correspondientes.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

OFICIAL MAYOR

LIC. JESUS ANLEN LOPEZ

RUBRICA.

COLEGIO DE POSGRADUADOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo y de comunicación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura
08140001-003-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	11/10/2000 10:00 horas	11/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/10/00
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I180000064	Microcomputadora			
2	I180000064	Microcomputadora			
3	I180000012	Microcomputadora portátil			
4	I180000116	Servidor de red			
5	I180000136	Plotter			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58-04-59-22, los días del 5 al 11 octubre, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Posgraduados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas del segundo nivel del edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Posgraduados, ubicada en carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos del Colegio de Posgraduados, carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la Unidad de Congresos del Colegio de Posgraduados, carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: almacén general del Colegio de Posgraduados, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 50% 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción en el Departamento de Tesorería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. MA. MAGDALENA RODRIGUEZ DE LA O

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA	LICITACION	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL	FECHA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA
002	18164093-003-00	R.- 123913	18/04/2000

UBICACION EN DOCUMENTO
LAS MODIFICACIONES APLICAN A LA CONVOCATORIA Y A LA SECCION 1 DE LAS BASES DE LICITACION

DICE:	DEBE I
CONVOCATORIA 002 NOTA 19 LICITACION No. 18164093-003-00 "PROYECTO 15 CC ALTAMIRA III Y IV" FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES: 27/09/2000 PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA: 3/10/2000, 10:00 HRS. ACTO DE APERTURA ECONOMICA: 23/10/2000, 13:00 HRS. FECHA DE INICIO: 28/05/2001 FECHA DE TERMINACION: 30/05/2003 PLAZO DE EJECUCION: 733 DIAS. NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION: 7/11/2000, 13:00 HRS. *EL PROYECTO CONSISTIRA DE UNA SOLA FASE CUYA FECHA DE OPERACION COMERCIAL SERA EL 30 DE MAYO DE 2003	CONVOCATORIA 002 NOTA 19 LICITACION No. 18164093-003-00 "PROYECTO 15 CC ALTAMIRA III Y IV" FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES: 31/10/2000, 10:00 HRS. PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA: 7/11/2000, 10:00 HRS. ACTO DE APERTURA ECONOMICA: 28/11/2000, 13:00 HRS. FECHA DE INICIO: 13/08/2001 FECHA DE TERMINACION: 13/08/2003 PLAZO DE EJECUCION: 731 DIAS NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION: 7/11/2000, 13:00 HRS. *EL PROYECTO CONSISTIRA DE UNA SOLA FASE CUYA FECHA DE OPERACION COMERCIAL SERA EL 30 DE MAYO DE 2003

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE LA SUBDIRECCION
DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 134089)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERNA Y APOYO CORPORATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al amparo de la reserva transitoria de Petróleos Mexicanos, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación del suministro e instalación de mobiliario de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de propuestas económicas
18572001-016-00	En México, D.F. \$1,500.00 M.N. En compraNET: \$1,300.00 M.N.	17/10/2000	13/10/2000 12:30 horas	23/10/2000 12:30 horas	30/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Muebles modulares para estaciones de trabajo	43	Juego
2	0000000000	Sillón ergonómico ejecutivo	182	Pieza
3	0000000000	Silla para visitas	50	Pieza
4	0000000000	Mueble para equipo de cómputo	30	Pieza
5	0000000000	Archivero horizontal	26	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a proveedores del Departamento de Adquisiciones, sita en Marina Nacional número 329, segundo piso, edificio A, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11311, a partir del día 5 de octubre de 2000 y hasta seis días previos a la fecha de celebración de la apertura de proposiciones (1a. etapa), de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en la convocante, cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, con el recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones a las bases para la licitación se celebrará en la fecha y hora señaladas, en el auditorio Antonio J. Bermúdez, sito en Marina Nacional 329, edificio A primer piso, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones técnicas (primera etapa), se celebrará en la fecha y hora señaladas, en el auditorio Antonio J. Bermúdez, sito en Marina Nacional 329, edificio A primer piso, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.
- El acto de apertura de proposiciones económicas (segunda etapa), se celebrará en la fecha y hora señaladas, en el auditorio Antonio J. Bermúdez, sito en Marina Nacional 329, edificio A primer piso, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega, de los bienes será en México, D.F.
- El tiempo de entrega e instalación de los bienes será como máximo de 30 días naturales, a partir de la fecha de la formalización del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago serán de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que el proveedor presente en la ventanilla única, su factura acompañada del acuse de recibo, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petróleos Mexicanos a través de la Gerencia de Administración Interna y Apoyo Corporativo de la Dirección Corporativa de Administración (D.C.A.), y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CORPORATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS

C.P. PABLO J. ALVAREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 134092)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de fabricación, carga, amarre, transporte marítimo e instalación, interconexión, pruebas costa afuera y arranque de la plataforma de producción/compresión en Akal-L, Sonda de Campeche, Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue presentada ante el Comité Técnico para la Contratación de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, con cargo de la sesión EX-016/00 el día 22 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	F p a
18575087-022-00	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,135.00	24/10/2000	13/10/2000 10:00 horas	11/10/2000 8:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
1070406	Fabricación, carga, amarre, transporte marítimo e instalación, interconexión, pruebas costa afuera y arranque de la plataforma de producción/compresión en Akal-L, Sonda de Campeche, Golfo de México	5/12/2000	720

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono: (93) 106262, extensión 23746, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos por su complejidad y volumen no estarán disponibles en compraNET, por lo que los licitantes que las adquieran por compraNET deberán acudir a la dirección de la convocante arriba indicada para su obtención.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Servicios, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Servicios, avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Servicios, avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 8:00 horas en Campo Cantarell, Sonda de Campeche, Golfo de México, para lo cual los licitantes deberán presentarse en la Residencia de Logística, sita en Calle 40 número 111, colonia Cuauhtémoc, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos (938)-204-99, atención del Ingeniero Marcial Rosales Huidobro.
- Ubicación de la obra: Campo Cantarell, Sonda de Campeche, Golfo de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en su experiencia técnica con relación de contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe el capital contable mínimo requerido mediante copia de la declaración del último ejercicio fiscal presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la exhibición de los estados financieros debidamente auditados del último ejercicio fiscal expedido por contador público externo autorizado para tal efecto y/o documentación emitida por instituciones bancarias que respalden su situación financiera; y su experiencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de agosto de 1995, respecto a la Convención de la Haya, por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obras de P.E.P.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los recursos: para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o a los teléfonos de la Gerencia de Administración y Servicios antes citados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 134093)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 055
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de sistema de administración de respaldo a servidores y estaciones de trabajo NT y Windows 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-075-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	20/10/2000	13/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/10/2000 12:00 horas	6/11/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Unidad de respaldo	1	Pieza
2	0000000000	Agentes de respaldo automático	1	Servicio
3	0000000000	Servidores todo tipo	1	Pieza
4	0000000000	Sistema de administración de respaldo	1	Servicio
5	0000000000	Agente de respaldo NT	1	Servicio

*** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet:**

<http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Marina Nacional número 329 edificio-B1 planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, en Bancomer mediante depósito en convenio de Concentración Inmediata Empresarial-Bancomer número 6712-6; en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000, a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio-B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 6 de noviembre de 2000, a las 10:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329 edificio-B1 planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- * Lugar de entrega: Gerencia de Informática, ubicada en oficinas centrales de Pemex Gas y Petroquímica Básica en avenida Marina Nacional 329 edificio B-1 piso 3, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la firma del contrato por el licitante adjudicado, o máximo al 31 de diciembre de 2000, lo que ocurra primero.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la emisión, entrega y aceptación de la documentación para trámite de pago, en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes y/o servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados; en caso de que el proveedor ganador sea nacional y haya cotizado en dólares, éstos le serán pagaderos en moneda nacional, y el tipo de cambio que se utilice será el que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago; en caso de que el ganador sea proveedor extranjero, el pago será en la moneda que se haya establecido; las cotizaciones se presentarán en precios firmes hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y/o servicios y no se otorgarán anticipos.
- * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de la licitación.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ACT. CLAUDIA PERALTA ALDAY

RUBRICA.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vestuario y equipo de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451001-020-00	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	13/10/2000	13/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/10/2000 10:00 horas	27/10/2000 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200018	Camisas para caballero	312	Pieza
2	C750200052	Pantalones para caballero	1,267	Pieza
3	C750200018	Camisas para caballero	1,372	Pieza
4	C750200072	Uniformes de trabajo	925	Par
5	C420000108	Orejera protectora contra ruidos	646	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 57-84-47-99, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si se adquieren en la Subgerencia de Recursos Materiales, ya sea mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 16:00 horas en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados, sin costo adicional, en el almacén del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en terminal de aviación general, avenida Comodoro Alberto Castillo Beltrán, hangar 8, zona C (hangar Cora), colonia Caracol, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo máximo de entrega de los bienes será de 25 días naturales, contados a partir de la fecha de la formalización del contrato (pedido).
- El pago se realizará: el pago se cubrirá en una sola exhibición contra entrega de los bienes, será efectuado en pesos mexicanos y no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, siguientes a la aprobación de los bienes, mediante aceptación del almacén, a la presentación de los siguientes documentos en el almacén de A.I.C.M., S.A. de C.V., factura original y 5 copias, contrato (pedido) original y una copia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACT. MARCO ANTONIO GARCIA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 134095)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008 SEGUNDA VUELTA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencia y subestaciones eléctricas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00637115-015-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	13/10/2000	16/10/2000 11:00 horas	20/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Mtto. preventivo y/o correctivo a plantas de emergencias	
2	0000000000	Mtto. preventivo y/o correctivo a subestaciones de energía	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en José García de Letona número 1153, colonia Universidad, código postal 25260, Saltillo, Coahuila, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con depósito a la cuenta número 4012417408, del banco Bital, S.A., sucursal 99, plaza Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones del mantenimiento preventivo y/o correctivo de subestaciones eléctricas y plantas de emergencia: se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 11:00 horas. El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas será el día 20 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 11:00 horas.
- Todas estas reuniones se realizarán en el Departamento de Obras y Mantenimiento, ubicado en bulevar Isidro López Zertuche número 2455, colonia Universidad, código postal 25260, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: según anexo de centros de trabajo que forman parte integrante de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la fecha de recepción de la documentación que avale los trabajos realizados, lo cual deberá cumplir los requisitos fiscales y administrativos.

SALTILLO, COAH., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. IRENE LUNA MORALES
RUBRICA.

(R.- 134096)

**PEMEX REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
065
Nota
1
No. de licitación
18576112-068-00

Fecha de publicación de la convocatoria
21/09/2000
No. de registro en Diario Oficial
R.- 133393

Convocatoria
Computadoras portátiles

Ubicación del documento	
Segunda tabla, primer renglón	
Dice:	Debe decir:
Partida Clave CABMS Descripción, Cantidad, Unidad de Medida	Partida Clave CABMS Descripción, Cantidad, Unidad de Medida
Ubicación del documento	
Segunda tabla, cuarto renglón	
Dice:	Debe decir:
--	3 I180000012 Microcomputadora portátil 1 pieza
Ubicación del documento	
Segunda tabla, quinto renglón	
Dice:	Debe decir:

--	4 I180000012 Microcomputadora portátil 1 pieza
----	--

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO J. BARROS S. NOCK

RUBRICA.

(R.- 134097)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00637119-020-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$850	12/10/2000	13/10/2000 12:00 horas	19/10/2000 12:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: , o bien en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Obras y Mantenimiento, ubicado en calle Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Obras y Mantenimiento, ubicado en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar del servicio: Clínica Hospital Constitución, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 16:00 horas.
- * Plazo del servicio: del 23 de octubre al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días posteriores a la entrega de la documentación requerida para trámite de pago.

MONTERREY, N.L., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ARQ. ENRIQUE MARTINEZ DE HOYOS
RUBRICA.

(R.- 134099)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MODERNIZACION DE LA CARRETERA FEDERAL 57, TRAMO LA MURALLA-LA GLORIA 1a. ETAPA EN CASTAÑOS, COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
35002001-016-00	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,500	13/10/2000	13/10/2000 11:00 HORAS	12/10/2000 11:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	TI
00000	MODERNIZACION DE LA CARRETERA FEDERAL 57, TRAMO LA MURALLA-LA GLORIA 1a. ETAPA			30/10/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA 3er. PISO NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9.00 A 18.00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, UBICADA EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA, 3er. PISO, NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA, 3er. PISO, NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE OBRAS, UBICADAS EN CALLE PROLONGACION ILDEFONSO FUENTES NUMERO 5, COLONIA CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 25700, MONCLOVA, COAHUILA.
- * UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA FEDERAL 57 TRAMO LA MURALLA-LA GLORIA EN CASTAÑOS, COAHUILA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL, Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA, ADEMAS UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS.
COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE MINIMO, CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999 O CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE CUALQUIER MES DEL AÑO 2000 REALIZADOS POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO, EN EL QUE DEBERA ANEXAR UN DICTAMEN DE AUDITORIA Y COPIAS DE SU CEDULA PROFESIONAL Y SU REGISTRO ANTE LA S.H.C.P.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: PARA INSCRIBIRSE EN LA SECRETARIA DEBERA PRESENTAR:
 - 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION.
 - 5.- LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE LA LICITACION EN LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, Y TENDRAN QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACION DE EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA ANTES MENCIONADA, ADEMAS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMEROS 1, 2 Y 3 DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
 - 6.- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
 - 7.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO, DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
 - A.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - B.- LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - C.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO;

ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE OBRA.

SALTILLO, COAH., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 134100)

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA ZONA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: CONSTRUCCION DE LA LINEA PARALELA DE 14" Y 18" DE DIAMETRO EN EL SISTEMA TESISTAN-BARRANCA ANCHA E INTERCONEXION CON EL ACUEDUCTO PERIFERICO NORTE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DEL CARCAMO DE BOMBEO PARA LA INTERCONEXION DE LA PLANTA POTABILIZADORA NUMERO 1 A LA PLANTA POTABILIZADORA NUMERO 2, INCLUYE: EQUIPO DE BOMBEO, EQUIPO DE CONTROL ELECTRICO Y OBRA COMPLEMENTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PI PI AP
43304001-033-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,300	17/10/2000	10/10/2000 12:00 HORAS	10/10/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE LA LINEA PARALELA DE 14" Y 18" DE DIAMETRO EN EL SISTEMA TESISTAN-BARRANCA ANCHA E INTERCONEXION CON EL ACUEDUCTO PERIFERICO NORTE	1/11/2000

UBICACION DE LA OBRA: ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PI PI AP
43304001-034-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,300	17/10/2000	11/10/2000 12:00 HORAS	11/10/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	EQUIPO COMPLEMENTARIO DEL CARCAMO DE BOMBEO PARA LA INTERCONEXION DE LA PLANTA POTABILIZADORA No. 1 A LA PLANTA POTABILIZADORA No. 2, INCLUYE: EQUIPO DE BOMBEO, EQUIPO DE CONTROL ELECTRICO Y OBRA COMPLEMENTARIA	1/11/2000

UBICACION DE LA OBRA: ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.

*** LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL S.I.A.P.A., UBICADAS EN CALLE JAVIER MINA NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45130, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO PARA LA RECEPCION, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.**

- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA METROPOLITANA. EN compraNET, A TRAVES DE PAGO EN BANCOS, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

*** LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL S.I.A.P.A., UBICADAS EN CALLE JAVIER MINA**

NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45130, EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS.

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL S.I.A.P.A., UBICADAS EN CALLE JAVIER MINA NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45130, EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS.
- * LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL S.I.A.P.A., UBICADAS EN CALLE JAVIER MINA NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45130, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 81 DIAS NATURALES PARA LA LICITACION NUMERO 43304001-033-00 Y PARA LA LICITACION NUMERO 43304001-034-00.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

*** LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.**

- * PARA LA LICITACION NUMERO 43304001-033-00 S.I.A.P.A. OTORGARA UN 25% DE ANTICIPO, Y PARA LA LICITACION NUMERO 43304001-034-00 EL S.I.A.P.A. OTORGARA UN 40% DE ANTICIPO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTADA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.
- * NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA.
- * ESTAS LICITACIONES NO ESTAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DONDE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO, INDICANDO EN EL MISMO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, ASI COMO COPIA DE SU REGISTRO EN LA S.H.C.P., Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- FICHA DE DEPOSITO DE INSCRIPCION EN BANCO DE AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES A TRAVES DE compraNET.
 - 6.- EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES, Y REGISTRO DE ESTA DOCUMENTACION, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL S.I.A.P.A., UBICADAS EN CALLE JAVIER MINA NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45130, A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA, INCLUSIVE, SEIS DIAS NATURALES ANTES DEL CITADO ACTO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

*** ANEXOS: LOS PLANOS DE LAS LICITACIONES ESTARAN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL S.I.A.P.A., UBICADAS EN CALLE JAVIER MINA NUMERO 354, COLONIA EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45130 POR LO CUAL, EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A ESTA DIRECCION PARA OBTENERLOS.***** LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CARATULAS DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES, OBJETO DE LAS PRESENTES LICITACIONES, LAS CUALES DEBERAN ANEXARSE EN SU PROPUESTA, ADEMÁS DEBERAN CONTAR CON EL EQUIPO SUFICIENTE Y APROPIADO PARA LA EJECUCION DE ESTAS OBRAS.**

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYAN PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

*** LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.**

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS GONZALEZ VELASCO

RUBRICA.

(R.- 134101)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para contratar los servicios de limpieza, suministro e instalación de falso plafón para las torres norte y sur del conjunto inmobiliario Plaza Inn, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación
06100001-016-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	13/10/2000 14:00 horas	12/10/2000 12:00 horas	13/10/2000 12:00 horas	19 12:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	0000000000	Limpieza profunda de falso plafón			
2	0000000000	Suministro e instalación de falso plafón			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Sur, piso 6, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante depósito al Convenio de Concentración Inmediata Empresarial número 5307-9, celebrado con Bancomer, S.A., o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Norte, piso 10, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas será el día 19 de octubre de 2000 a las 12:00 horas.
- * La apertura de las proposiciones técnicas se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de las proposiciones económicas el día 25 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Norte, piso 10, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar para la entrega de los servicios será: en avenida Insurgentes Sur 1971, colonia Guadalupe Inn, torres Norte y Sur, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 18:30 a 6:00 horas, y los fines de semana y días festivos, sin restricción de horario.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las condiciones de pago serán las siguientes: anticipo del 30% del monto total del contrato, a los 8 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, el 70% restante mediante la presentación de estimaciones de avance quincenales, a los 8 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA

RUBRICA.

(R.- 134102)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA 017-00

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación		Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura proposiciones	
18164039-045-00		En CFE: \$1,200.00 En compraNET: \$900.00	11 de octubre de 2000 10:00 horas	20 de octubre de 2000 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantida
01	0000000000	Cable al 750 XLP 115B Esp. CFE-E0000-17 de fecha 5-95			

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Compras, situado en Allende número 155, planta baja, Unidad de Abastecimientos, teléfono (01-28) 18-49-00, extensiones 5509 y 5510, fax (01-28) 18-49-00, extensión 5584, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,200.00 más IVA y su pago se realizará en la caja general de la División de Distribución Oriente de CFE, situada en Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$900.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Allende número 155, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma: español;
- c) Lugar de entrega de los bienes de la LPN-18164039-045-00, en almacén, Veracruz, Veracruz;
- d) Plazo de entrega LPN-18164039-045-00, de 80 días;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- i) Las demás contenidas en las bases de la licitación.
- j) Bajo umbrales.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
SECRETARIO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. HERLINDO INIGUEZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 134103)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION
DE L.T. Y S.E. DEL NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LINEAS DE TRANSMISION Y SUBESTACIONES ELECTRICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	F I A
18164096-009-00	\$2,200 COSTO EN compraNET: \$1,800	14/10/2000	9/10/2000 10:00 HORAS	10/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA S.E. HUINALA 1 ALIM. 400 KV., READECUACION DE BAHIAS, UBICADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	22/11/00

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 131 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN: CARRETERA MONTERREY-DULCES NOMBRES KILOMETRO 12, MUNICIPIO DE PESQUERIA, NUEVO LEON, SITIO HUINALA, CODIGO POSTAL 66650.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE SUBESTACIONES ELECTRICAS DE 400 kV.

EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA LA LICITACION ANTES MENCIONADA ES DE 100%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	F I A
18164096-010-00	\$2,200 COSTO EN compraNET: \$1,800	14/10/2000	11/10/2000 10:00 HORAS	12/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA L.T. ALPES-ZAPALINAME, 115 KV., 11.5 KM., 2C, 1113 MCM, P.A., UBICADA EN EL ESTADO DE COAHUILA	23/11/00

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 189 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN LA RESIDENCIA DE OBRA RAMOS ARIZPE, SITA EN BULEVAR PLAN DE GUADALUPE, ESQUINA CON SINDICALISMO SIN NUMERO, COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, RAMOS ARIZPE, CODIGO POSTAL 25900, COAHUILA.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, CONSISTE EN CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE 115 KV.

EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA LA LICITACION ANTES MENCIONADA ES DE 100%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	F I A
18164096-011-00	\$2,200 COSTO EN compraNET: \$1,800	17/10/2000	13/10/2000 10:00 HORAS	14/10/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA S.E. LAURO VILLAR, 1 ALIM. DE 230 KV. UBICADA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	24/11/00

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 122 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN LA RESIDENCIA DE OBRA REYNOSA (ZONA HUASTECA), SITA EN CALLE POZA RICA NUMERO 1165, COLONIA RESENDIZ FIERRO, CIUDAD REYNOSA, CODIGO POSTAL 88640, TAMAULIPAS.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE SUBESTACIONES ELECTRICAS DE 230 KV.

EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA LA LICITACION ANTES MENCIONADA ES DE 100%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	F I A
18164096-012-00	\$2,200 COSTO EN compraNET: \$1,800	20/10/2000	16/10/2000 10:00 HORAS	17/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA, DISEÑO, SUMINISTRO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA L.T. CUMBRES ENTRQ. REYNOSA-JUAREZ, 138 KV., 1.2 KM., CS, 500 MM2 CU, AISLAMIENTO XLP O EPR Y L.T. CUMBRES ENTRQ. REYNOSA-AEROPUERTO, 138 KV., 1.2 KM. CS 500 MM2 CU, AISLAMIENTO XLP O EPR, UBICADAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	30/11/00

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 226 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN LA RESIDENCIA DE OBRA REYNOSA (ZONA HUASTECA), SITA EN CALLE POZA RICA NUMERO 1165, COLONIA RESENDIZ FIERRO, CIUDAD REYNOSA, CODIGO POSTAL 88640, TAMAULIPAS.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION SUBTERRANEAS DE 138 KV.O MAYORES.

EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA LA LICITACION ANTES MENCIONADA ES DE 100%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	F I A
18164096-013-00	\$2,200 COSTO EN compraNET: \$1,800	14/10/2000	9/10/2000 10:00 HORAS	10/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA L.T. ANAHUAC CC-AEROPUERTO, 400 KV., 60 KM. 2C, 1113 MCM, T.A., UBICADAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	21/11/00

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 176 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN LA RESIDENCIA DE OBRA REYNOSA (ZONA HUASTECA), SITA EN CALLE POZA RICA NUMERO 1165, COLONIA RESENDIZ FIERRO, CIUDAD REYNOSA, CODIGO POSTAL 88640, TAMAULIPAS.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE 400 KV.

EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA LA LICITACION ANTES MENCIONADA ES DE 100%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	F I A
18164096-014-00	\$2,200 COSTO EN compraNET: \$1,800	24/10/2000	20/10/2000 10:00 HORAS	21/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA S.E. AEROPUERTO, 2 ALIM. DE 230 KV., UBICADA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	30/11/00

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 175 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN LA RESIDENCIA DE OBRA REYNOSA (ZONA HUASTECA), SITA EN CALLE POZA RICA NUMERO 1165, COLONIA RESENDIZ FIERRO, CIUDAD REYNOSA, CODIGO POSTAL 88640, TAMAULIPAS.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE SUBESTACIONES ELECTRICAS DE 230 KV.

EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA LA LICITACION ANTES MENCIONADA ES DE 100%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	F I A
18164096-015-00	\$2,200 COSTO EN compraNET: \$1,800	26/10/2000	20/10/2000 10:00 HORAS	21/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA L.T. LAJA ENTRQ. HUINALA-GÜEMEZ, 400 KV., 1 KM., 1C, 1113 MCM, T.A. UBICADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	4/12/00

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 60 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION LINARES, SITA EN AVENIDA CARLOS GARCIA RODRIGUEZ Y PABLO SALCE, LINARES, CODIGO POSTAL 67700, NUEVO LEON.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE 400 KV.

EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA LA LICITACION ANTES MENCIONADA ES DE 100%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	
18164096-016-00	\$2,200 COSTO EN compraNET: \$1,800	25/10/2000	18/10/2000 10:00 HORAS	19/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA S.E. MATAMOROS POT. 1 ALIM. DE 230 KV., UBICADA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	4/12/00

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 130 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN LA RESIDENCIA DE OBRA REYNOSA (ZONA HUASTECA), SITA EN CALLE POZA RICA NUMERO 1165, COLONIA RESENDIZ FIERRO, CIUDAD REYNOSA, CODIGO POSTAL 88640, TAMAULIPAS.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE SUBESTACIONES ELECTRICAS DE 230 KV.

EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA LA LICITACION ANTES MENCIONADA ES DE 100%.

EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE ESTAS LICITACIONES SE OTORGARA UN 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

SE LES COMUNICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE LA MATERIA.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LICITACIONES PREVIAMENTE A SU INSCRIPCION Y ADQUISICION EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL NORESTE, SITA EN CALLE ANTONIO GAONA NUMERO 2000, 2o. PISO, COLONIA FLORIDA, MONTERREY 64810, NUEVO LEON, DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 18:00 HORAS, TELEFONOS 01-8-359-57-81, 359-51-40 Y 359-50-88, FAX 01-8-359-58-89, O BIEN MEDIANTE INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>.

LOS INTERESADOS PODRAN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, EL ACTA DEBERA ESTABLECER EXPRESAMENTE QUE DENTRO DE SU OBJETO SE ENCUENTRA LA ESPECIALIDAD A QUE SE REFIERE LA OBRA A EJECUTAR, EL ACTA DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 3.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SU REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO E IDENTIFICACION OFICIAL. EN CASO DE LICITANTES QUE DESEEN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICION, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE PARTICIPACION CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE ESTA ENTIDAD, LAS DEMAS ESTIPULACIONES NO TENDRAN EFECTO O CONSECUENCIA ALGUNA CON RESPECTO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- 4.- CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, CON UNA VIGENCIA MAXIMA DE UN AÑO, POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL, EN AMBOS CASOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER FIRMADOS POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA.
- 5.- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.
- 6.- SI ES EL CASO, REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL A QUE SE DEDIQUE LA EMPRESA.

- 7.- LA EXPERIENCIA DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO Y CARATULAS DE CONTRATOS O EVIDENCIAS DE PARTICIPACION EN OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE SUBESTACIONES ELECTRICAS Y LINEAS DE TRANSMISION SEGUN EL CASO DE CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
- 8.- RECIBO DE PAGO DEL BANCO CON EL SELLO DEL MISMO EN EL CASO DE INSCRIPCION A LA LICITACION POR MEDIO DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES compraNET.

PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA EN LOS DIAS, HORAS Y DOMICILIO SEÑALADOS; PREVIA REVISION Y VERIFICACION DE QUE LOS INTERESADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A MAS TARDAR 2 DIAS HABILES A SU RECEPCION LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR NUEVAMENTE A FIN DE QUE SE LES INFORME SI SATISFACEN LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS Y SI ES EL CASO, PODRAN RECOGER LAS BASES HASTA 6 DIAS NATURALES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PREVIO PAGO QUE DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 18:00 HORAS, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL NORESTE, SITA EN CALLE ANTONIO GAONA NUMERO 2000, 2o. PISO, COLONIA FLORIDA, MONTERREY 64810, NUEVO LEON.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS, SERA MOTIVO PARA NO APROBAR SU INSCRIPCION A LA LICITACION.

EN CASO DE QUE LAS EMPRESAS INTERESADAS DESEEN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION DE ESTA CONVOCATORIA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, LO PODRAN HACER MEDIANTE EL RECIBO DE PAGO QUE GENERA DICHO SISTEMA EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://www.compranet.gob.mx>. EN ESTE CASO, LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS SERAN ENTREGADOS POR SEPARADO DE LA PROPOSICION, DANDO TOTAL CUMPLIMIENTO A ELLOS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS, ES MOTIVO PARA NO ACEPTAR LA PROPOSICION, SIN DERECHO A REEMBOLSO.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS GENERALES, CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO:

- 1.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL NORESTE, SITA EN CALLE ANTONIO GAONA NUMERO 2000, 2o. PISO, COLONIA FLORIDA, MONTERREY 64810, NUEVO LEON, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.
- 2.- LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, HARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, ELABORANDO UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, MEDIANTE EL QUE SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNICOS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL NORESTE

ING. ROGELIO GARZA ROCHA

RUBRICA.

(R.- 134104)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE

CONVOCATORIA DB-011/2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones nacionales para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apert
18164017-057-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/10/2000	12/10/2000 10:00 horas	12/10/2000 9:00 horas	19 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla:
0	Construcción de cimentación especial tipo pilas para torres de acero 115 KV en L.T. Mazatlán Uno-Mazatlán Centro	30/10/2000	

- Ubicación de la obra: Mazatlán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación abierta
18164017-058-00	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	17/10/2000	12/10/2000 14:00 horas	12/10/2000 12:00 horas	23 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo
1060502	Obra civil de L.T. subterránea 115 KV Mazatlán Uno-Mazatlán Centro	6/11/2000	

- Ubicación de la obra: Mazatlán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación abierta
18164017-059-00	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/10/2000	17/10/2000 11:00 horas	17/10/2000 10:00 horas	23 12:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo
0	Construcción de L.T. 115 KV S.E. Navojoa-S.E. Navojoa Norte	9/11/2000	

- Ubicación de la obra: zona Navojoa.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Matamoros entre San Luis Potosí y Nuevo León sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 0162591131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Comisión Federal de Electricidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para las licitaciones 18164017-057-00 y 18164017-058-00 en la sala de juntas de Unidad Mazatlán, ubicada en Germán Evers y 21 de Marzo sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa; para la licitación 18164017-059-00 en la sala de juntas de Superintendencia de Zona Navojoa, ubicada en carretera Internacional Sur y Periférico sin número, código postal 85800, Navojoa, Sonora. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo partiendo de los lugares anteriormente indicados.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en el auditorio Carmelo Goicuria del Campo, Matamoros entre San Luis Potosí y Nuevo León sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el auditorio Carmelo Goicuria del Campo, Matamoros entre San Luis Potosí y Nuevo León sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para las licitaciones 18164017-058-00 y 18164017-059-00 se otorgará un anticipo de 30% de cada uno de los ejercicios de que se trate; para la licitación 18164017-057-00 se otorgará un anticipo de 30% de lo aprobado en el ejercicio 2000.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la licitación 18164017-057-00, experiencia en construcción de cimentación tipo pilas para torres de acero; para la licitación 18164017-058-00, construcción de líneas de transmisión subterráneas de 115 KV o mayores; para la licitación 18164017-059-00, experiencia en construcción de líneas de transmisión aéreas y subterráneas de 115 kv o mayores.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad, el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación, presentando original y copia de la documentación siguiente: estados financieros auditados o su última declaración fiscal anual, donde compruebe el capital contable mínimo requerido; acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; recibo de pago de las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- Las condiciones de pago son: la Comisión Federal de Electricidad pagará las estimaciones dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. JOSE ABEL VALDEZ CAMPOY
RUBRICA.

(R.- 134105)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
12223001-011-00	\$300 Costo en compraNET: \$200	19/10/2000	18/10/2000 9:00 horas	25/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Ecocardiógrafo	
2	0000000000	Máquina de anestesia	
3	0000000000	Monitor preconfigurado	
4	0000000000	Ventilador de transporte	
5	0000000000	Monitor-desfibrilador de transporte	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* **La junta de aclaraciones y la apertura de la propuesta técnica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Investigación en el Instituto.**

* **La apertura de la propuesta económica será en el aula 4 de enseñanza en el Instituto.**

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.

* Las condiciones de pago serán: 20 días.

* Se otorgará un anticipo de 50%.

* **Plazo de entrega: 90 días.**

* **Lugar de entrega: almacén de Activo Fijo del Instituto o Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.**

* Se hace la aclaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. GUILLERMO BECERRIL LOZADA

RUBRICA.

(R.- 134106)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL ZONA NORESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 003/2000

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para el suministro de los bienes que a continuación se describen: equipos de cómputo y software, con destino a diversas áreas de la Subdirección de Construcción.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164076-004-00 (LPI-004-00)	Impresas: \$1,610.00 En compraNET: \$1,380.00	13/10/2000 10:00 horas	25/10/2000 10:00 horas	27/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	I180000000	Estación de trabajo de uso general (equipo de cómputo)	253	Pieza
002	I180000000	Servidores para equipos de cómputo	4	Pieza
003	I180000012	Microcomputadora portátil	4	Pieza
004	I180000000	Impresora láser monocromática	35	Pieza
005	I180000000	Impresora láser color	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia General de Construcción de Se's y Lt's Zona Noreste, situado en calle Antonio Gaona número 2000, 2o. piso, colonia Florida, Monterrey, N.L., teléfonos (8) 359-51-40, 359-50-88 y 359-51-55, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,610.00 incluye IVA y su pago se realizará en la caja general de la Residencia General de Se's y Lt's Zona Noreste, situada en Antonio Gaona número 2000, 2o. piso, colonia Florida, Monterrey, N.L. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,380.00 incluye IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia de Construcción de Se's y Lt's Zona Noreste, ubicada en calle Antonio Gaona número 2000, 1er. piso, colonia Florida, Monterrey, N.L. La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones Zona Norte de Construcción, en sesión SO-003 del día 22 de septiembre de 2000.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: México, D.F., Villa de García, N.L., Hermosillo, Son., Zapopan, Jal., Irapuato, Gto., Veracruz, Ver., Mérida, Yuc., ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., Rosarito, B.C.N., Apodaca, N.L., Chihuahua, Chih., Guadalajara, Jal. y Cuernavaca, Mor.
- d) Plazo de entrega: 40 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato original por parte del proveedor.
- e) Condiciones de pago: 15% como anticipo a los 15 días naturales, contados a partir de la recepción de factura, fianza y programa de amortización autorizado por CFE., y el restante 85% será pagado a través de la línea de crédito, a la presentación de factura y evidencias de entrega en destino final.
- f) Se considera anticipo de 15%.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato, así como de 100% del importe del anticipo.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ZONA NORTE DE CONSTRUCCION

ERNESTO HERNANDEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 134107)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE L.T's Y S.E's DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

1816404-001-2000

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional sin la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse abajo de los umbrales; para el suministro de los bienes, que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de proposiciones técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164048-001-2000	\$ 1,200.00 En compraNET: \$1,000.00	17 de octubre de 2000 10:00 horas	26 de octubre de 2000 10:00 horas	26 de octubre de 2000 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	00000	Estaciones totales (equipos topográficos)	9	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia General de L.T's y S.E's de Occidente, situado en calle Vicente Guerrero número 50, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jal., teléfono 01 (3) 684 27 22, extensiones 6812 y 6845, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,200.00, más IVA y su pago se realizará en la caja general del mismo sitio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,000.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de L.T's y S.E's de Occidente, ubicada en calle Vicente Guerrero número 50, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jal.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de Acopio S.E. Atequiza, kilómetro 4.5, carretera El Salto-La Capilla, El Salto, Jalisco;
- d) Plazo de entrega 30 días;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

RESIDENTE GENERAL DE OCCIDENTE

ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES

RUBRICA.

(R.- 134109)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. SURESTE

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164079-014-00, para el suministro de los bienes y servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164079-014-00	\$1,200 + IVA En compraNET: \$1,000.00 + IVA	17 de octubre de 2000 a las 16:00 Hrs.	25 de octubre de 2000 a las 11:00 Hrs.	27 de octubre de 2000 a las 11:00 Hrs.

No. de licitación	Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
18164079-014-00	01	0000000000	Equipo de radio transceptor portátil troncalizado en la banda de 800 Mhz en los rangos de 806-870 Mhz	60	Pieza

	02	0000000000	Equipo de radio tranceptor base troncalizado en la banda de 800 Mhz en los rangos de 806-870 Mhz	3	Pieza
	03	0000000000	Equipo repetidor base en la banda de 800 Mhz en los rangos de 806-870 Mhz	1	Pieza

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y, hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicado en avenida Framboyanes manzana 6 lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., teléfono 81-02-61, de las 9:00 a las 13:00 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicada en avenida Framboyanes manzana 6 lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema, cuenta número 401241768-9 del banco Bital, S.A.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicada en avenida Framboyanes manzana 6 lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés;
- c) Lugar de entrega de los bienes o servicios: Veracruz, Ver.;
- d) Plazo de entrega: es de 30 a 45 días naturales, contados a partir de la recepción y firma del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de facturas y evidencias de entrega;
- f) No se considera abastecimiento simultáneo;
- g) No se otorgará anticipo;
- h) Garantías requeridas: el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes de 20% del importe del contrato;
- i) Documentación requerida: declaración, bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y registro federal de contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
- j) No se aceptarán propuestas por vía electrónica;
- k) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas;
- l) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- m) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

H. VERACRUZ, VER., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GOLFO-SUR

C.P. JOSE A. ROBLES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 134110)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE FINANZAS

DOMICILIO EN DR. LAVISTA No. 144, COL. DOCTORES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 43 FRACCION II
ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, INFORMA LOS SIGUIENTES
FALLOS:

Comunicación de fallo de la licitación pública nacional número 30001105-031-2000, para la adquisición e instalación de un sistema de protección contra robo y asalto, se declaró desierta el día 24 de julio de 2000.

Comunicación de fallo de la licitación pública nacional número 30001105-032-2000, para la adquisición e instalación de un sistema de una grabadora de voz multicanal de ocho canales con dos drives para cintas Dat, se adjudicó a las empresas Sonic Corporativo, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$216,240.00 (doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), monto total de la licitación \$248,676.00 (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Comunicación de fallo de la licitación pública nacional número 30001105-033-2000, para la adquisición de vehículos, se adjudicó a las empresas Puebla Automotriz, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$1'214,000.00 (un millón doscientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), Automovilística Andrade, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$684,983.70, monto total de la licitación \$2'183,831.26 (dos millones ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta y un pesos 26/100 M.N.).

Comunicación de fallo de la licitación pública nacional número **30001105-034-2000**, para la adquisición de mobiliario y equipo de administración, se adjudicó a las empresas Grupo Divesimex, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$81,131.00 (ochenta y un mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.), Grupo Pryamo, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$91,904.00 (noventa y un mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), Craks, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$102,948.00 (ciento dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Fabe, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$26,360.00 (veintiséis mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$26,843.36 (veintiséis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 36/100 M.N.), Lógica Digital, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$190,500.00 (ciento noventa mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Josgar, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$638,495.10 (seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 10/100 M.N.), Promotora y Comercializada Lincoln, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$7,001.28 (siete mil un pesos 28/100 M.N.), monto total de la licitación \$1'339,960.15 (un millón trescientos treinta y nueve mil novecientos sesenta pesos 15/100 M.N.).

Comunicación de fallo de la licitación pública nacional número **30001105-37-2000**, para la adquisición de vestuario de invierno, se adjudicó a la empresa Confecciones y Uniformes El Triunfo, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$2'324,175.00 (dos millones trescientos veinticuatro mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), monto total de la licitación \$2'324,175.00 (dos millones trescientos veinticuatro mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Comunicación de fallo de la licitación pública nacional número **30001105-38-2000**, para la adquisición de un sistema automatizado de almacenes e inventarios y levantamiento físico de Activo Fijo, se adjudicó a la empresa Qualita Integración, S.A. de C.V., de acuerdo a su oferta económica de \$6,600,000.00 (seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), monto total de la licitación \$6'600,000.00 (seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Comunicación de fallo de la licitación pública nacional número **30001105-40-2000**, para los servicios para el diagnóstico, diseño, desarrollo e implantación del sistema de gestión catastral, se declaró desierta el día 25 de septiembre de 2000.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JORGE LUIS GONZALEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 134111)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria	Nota
013-00	1

No. de licitación	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
18164004-029-00	Convocatoria	12-09-2000

Se comunica a los interesados en esta licitación que, de conformidad con el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria de referencia se modifica en el plazo de entrega en el inciso d) quedando de acuerdo a la junta de aclaraciones un plazo de entrega de 210 días calendario más 30 días calendario para el montaje y puesta en servicio del bien a adquirir.

URUAPAN, MICH., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

ING. J. TRINIDAD ROJAS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 134112)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

18164067-019-00 (LI-520/00)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
-------------------	------------------------------	-----------------------	---	--------------------------------------

18164067-019-00 (LI-520/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$800.00	2 de noviembre de 2000 10:00 horas	14 de noviembre de 2000 10:00 horas	16 de noviembre de 2000 10:00 horas
--------------------------------	---	--	---	---

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000	Servidor aplicativo de colaboración y servicios de red	4	Pza.
2	00000	Ampliación al equipo Compaq Proliant 7000	1	Pza.
3	00000	Licencia de software Windows 2000 Advanced Server para 50 usuarios	2	Pza.
4	00000	Licencia de software Windows 2000 Advanced Server para 250 usuarios	1	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00 más IVA y su pago se realizará en la caja general de CFE, situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$800.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: México, D.F.
- d) Plazo de entrega: dentro de los 15 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

CONVOCATORIA 015

(R.- 134113)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE UNIDADES DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE, LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE AUDIO, CONTROL Y VIDEO Y LA ADQUISICION DE VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--

04131001-015-00	\$2,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,680.00	19/10/2000	12/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	I330000120	UNIDAD EMERGENCIA PARA ALUMBRADO (CON BATERIAS)
2	I330000120	UNIDAD EMERGENCIA PARA ALUMBRADO (CON BATERIAS)

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55443669, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, UBICADA EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA P.F.P., UBICADO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINEZ NUMERO 3648, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, TORRE II, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01900, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 21:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA LICITACION DEBERA ENTREGAR EL BIEN A MAS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000.
- EL PAGO SE REALIZARA: LA CONVOCANTE REALIZARA EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION A MAS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE (20) DIAS NATURALES, MES VENCIDO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR HAYA PRESENTADO SU DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y CUENTE CON SU RESPECTIVO CONTRARRECIBO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES
04131001-016-00	\$2,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,680.00	18/10/2000	13/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	I180000118	ESTACION DE TRABAJO
2	I180000118	ESTACION DE TRABAJO
3	I180000156	SERVIDOR DE MULTIUSUARIO
4	I180000156	SERVIDOR DE MULTIUSUARIO
5	I180000096	COMPUTADOR MAIN FRAME

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55443669, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, UBICADA EN

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA P.F.P., UBICADO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 3648, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, TORRE II, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01900, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 21:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA LICITACION DEBERA ENTREGAR LOS EQUIPOS E INSTALACIONES FUNCIONANDO A MAS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000.
- EL PAGO SE REALIZARA: LA CONVOCANTE REALIZARA EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION A MAS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE (20) DIAS NATURALES, MES VENCIDO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR HAYA PRESENTADO SU DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y CUENTE CON SU RESPECTIVO CONTRARRECIBO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES
04131001-017-00	\$2,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,680.00	13/10/2000	11/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C750200080	UNIFORMES MILITARES
2	C750200080	UNIFORMES MILITARES
3	C750200080	UNIFORMES MILITARES
4	C750200080	UNIFORMES MILITARES
5	C750200080	UNIFORMES MILITARES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55443669, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, UBICADA EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA P.F.P., UBICADO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 3648, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, TORRE II, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO,

D.F., CODIGO POSTAL 01900 Y/O EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA CONVOCANTE DENTRO DEL AREA METROPOLITANA, LOS DIAS DE LUNES A SABADO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: A MAS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION A MAS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE (20) DIAS NATURALES, MES VENCIDO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR HAYA PRESENTADO SU DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y CUENTE CON SU RESPECTIVO CONTRARRECIBO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

ING. OSCAR OCHOA OCHOA

RUBRICA.

(R.- 134117)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04100001-025-00	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/10/2000	13/10/2000 17:00 horas	19/10/2000 17:00 horas	25/10/2000 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I450400258	Mueble modular para oficina de director	Pieza	1	1
2	I450400258	Mueble modular para oficina de subdirector	Pieza	1	2
3	I450400258	Mueble modular para oficina de jefe de departamento	Pieza	18	22
4	I450400258	Mueble modular para analista	Pieza	120	150

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensiones 2034 y 2641, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, a través del formato de pago establecido en el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 17:00 horas en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 17:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 17:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en calle Cuauhtémoc número 168, colonia Tizapán, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se formalice la firma del pedido.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga constar la recepción y aprobación total de los bienes adjudicados por el Departamento de Almacenes e Inventarios y área usuaria, así como la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL CISEN

C.P. ENRIQUE BALLESTEROS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 134118)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a plantas armadoras o a la empresa que éstas designen por escrito a participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
04100001-024-00	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/10/2000	13/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	I480800048	Autobús tipo escolar con capacidad de 41 pasajeros		
2	I480800012	Automóvil sedán 5 puertas, 4 cilindros, transmisión manual y aire acondicionado		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensiones 2034 y 2641, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, a través del formato de pago establecido en el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 17:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10840, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se formalice la firma del pedido.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga constar la recepción y aprobación total de los bienes adjudicados por el Departamento de Almacenes e Inventarios y área usuaria, así como la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL CISEN

C.P. ENRIQUE BALLESTEROS SANCHEZ

RUBRICA.

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN
DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, LICITACIONES Y PEDIDOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados

en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de equipos para laboratorios de informática y vehículos terrestres, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
11135001-012-00	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	11/10/2000	11/10/2000 9:00 horas	16/10/ 8:30 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
03	0000000000	Computadora Pentium III, 650 Mhz		
66	0000000000	Microcomputadora Pentium III, 700 Mhz		
07	0000000000	ACE 1103		
51	0000000000	Servidor		
77	0000000000	Sistema de procesamiento visual		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
11135001-013-00	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	11/10/2000	11/10/2000 12:00 horas	16/10/ 11:30 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
01	0000000000	Autobús		
02	0000000000	Camioneta		

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tres Guerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., o en efectivo. En compraNET, por medio del sistema establecido para tal efecto.

Las juntas de aclaraciones y actos de apertura se realizarán en el auditorio de la Comisión, ubicado en la dirección antes citada.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

El lugar de entrega será: en el almacén de la Comisión o en donde señale el pedido, dentro del área metropolitana.

Condiciones de pago: 10 días naturales, después de la presentación de la factura.

Tiempo de entrega: para la licitación pública nacional número 11135001-012-00, 10 días naturales, para la licitación pública nacional 11135001-013-00, 3 días naturales, a partir de la fecha de formalización de los pedidos.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

No podrán participar en estas licitaciones públicas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones de las bases o de las propuestas presentadas podrán negociarse.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

ING. RAUL PEREZ ARCE IBARRA

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 1 FRACCION VI, 25, 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE PARA ADQUIRIR HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO, LLEVARA A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA
30001114/001/2000	CONVOCANTE:\$ 1,000.00	compraNET: \$850.00	10 DE OCTUBRE DE 2000 18:00 HORAS	11 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HORAS	17 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HORAS

PARTIDAS	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
		HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
1	0000000000	CEPILLADORA PARA MADERA DE BASE METALICA, ESTANDAR, CON MOTOR DE 1 HP.
2	0000000000	PULIDORA PARA MADERA

3	000000000	MAQUINA SIERRA ANGULAR, CON BANCO METALICO, CARRERA DE 40 CM
4	000000000	MAQUINA SIERRA CIRCULAR DE CARRO ESCUADRADORA
5	000000000	SIERRA CINTA PARA MADERA, 16" DIAMETRO Y 2 HP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA
30001114/002/2000	CONVOCANTE:\$ 1,000.00	compraNET:\$ 850.00	10 DE OCTUBRE DE 2000 18:00 HORAS	12 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HORAS	18 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HORAS
PARTIDAS	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			
		EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
1	000000000	PIZARRON METALICO DE 3 X .90 M			
2	000000000	RETROPROYECTOR DE ACETATOS PORTATIL, TIPO PORTAFOLIO			
3	000000000	PIZARRON METALICO DE 3.00 X .90 M.			
4	000000000	PIZARRON METALICO DE 3.00 X .90 M.			
5	000000000	PIZARRON DE CORCHO DE 2.40 X .90 M.			

- ADQUISICIONES DICTAMINADAS POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGUN CASOS 213, 214 Y 215-VE-2000.
- EVENTOS DE LA LICITACION: SERAN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: TACUBA NUMERO 76, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06010, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F., TELEFONO 55-12-28-36.
- BASES DE LA LICITACION: ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE DE 9:30 A 18:00 HORAS Y EN compraNET: <http://compranet.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA.
- PAGO DE BASES: EN LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN compraNET, MEDIANTE EL PAGO DEL RECIBO QUE GENERE EL SISTEMA.
- PROPUESTAS: DEBERAN SER IDONEAS Y SOLVENTES, REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZAR PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y EN MONEDA NACIONAL.
- ENTREGA DE LOS BIENES: FECHA MAXIMA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000, SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
- PAGO DE LOS BIENES: DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CONTRATANTE.
- ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- PARTICIPANTES: NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- TRATADOS: ESTOS PROCEDIMIENTOS NO SE EFECTUARAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- NEGOCIACION: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SERAN NEGOCIADAS.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JAVIER A. ESCALERA LEANDRO

RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 019/00

EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS DESCRITA A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
11141001-037-00	EN CONVOCANTE: \$899 COSTO EN compraNET: \$674	12/OCTUBRE/2000	12/OCTUBRE/2000 10:00 HORAS	13/OCTUBRE/2000 10:00 HORAS	19/OCTUBRE/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	C/
---------	-------------	--------------------------------	----

1	0000000000	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UNA BARDA PERIMETRAL PARA RADIO EDUCACION
---	------------	---

1. **LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. O BIEN EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1877, 1er. PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.**
2. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
3. LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 - * ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL O EN SU DEFECTO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE 1999.
 - * ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, O EN CASO DE SER PERSONA FISICA, CEDULA PROFESIONAL (ARQUITECTO O INGENIERO), EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.
 - * RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.
4. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE SERAN LOS SIGUIENTES: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO SE HARA AL LICITANTE QUE PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA Y ESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS PARA RADIO EDUCACION.
5. LA EXPERIENCIA TECNICA, LOS INTERESADOS LA COMPROBARAN MEDIANTE LA CURRICULA DEL LICITANTE Y LA DOCUMENTACION EN LA QUE SE ACREDITE LA EJECUCION O TERMINACION DE OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO DE ESTA LICITACION.
7. **LA VISITA Y LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES (OPTATIVAS) Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO DE FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACION, Y EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN ESTAS ULTIMAS.**
9. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
11. **LUGAR DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS: LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN LAS INSTALACIONES DE RADIO EDUCACION, UBICADAS EN FUERTE DE LORETO NUMERO 425, COLONIA EJERCITO DE ORIENTE, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.**
12. EL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 45 DIAS NATURALES, Y LA FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS MISMOS SERA EL 31 DE OCTUBRE DE 2000.
13. **LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% Y SE EFECTUARAN ESTIMACIONES DE CONCEPTOS DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA QUE ABARCARAN UN PERIODO MINIMO DE DIEZ DIAS Y MAXIMO DE TREINTA DIAS A LA FECHA DE CORTE QUE FIJE RADIO EDUCACION Y SU IMPORTE SERA LIQUIDADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN ACEPTADO Y FIRMADO LAS ESTIMACIONES POR EL RESIDENTE DE LA OBRA.**
14. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
15. EL LICITANTE, A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
16. **NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
17. **LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DEBERAN CONTAR CUANDO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACION NACIONAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO PUBLICADO POR LA SECOFI EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 3 DE MARZO DE 2000.**

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIC. FRANCISCO CORNEJO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 134122)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vestuario de invierno con acortamiento de plazos, segunda presentación, autorizada en la 17a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la SEDUVI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
30001033-010-00	\$1,000.00 En compraNET: \$950.00	11/10/2000	12/10/2000 10:30 horas	17/10/2000 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Chamarras

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Morelos número 104, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (Banca Serfin, sucursal 92, cuenta 9649285).
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2000 a las 10:30 horas.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 17 de octubre de 2000 a las 10:30 horas.
- * La apertura de propuesta técnica es el día 17 de octubre de 2000 a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica es el día 18 de octubre a las 10:30 horas.
- * Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén de la Dirección General de Administración Urbana, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 9 y 10 de noviembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y a la aceptación formal de los bienes.
- * **Nota:** todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración Urbana, ubicada en avenida Morelos número 104, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C.P. FRANCISCO BAZA DIAZ

RUBRICA.

(R.- 134124)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de renta de vehículos tipo pick up, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta
18200001-016-00	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/10/2000	13/10/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/10/2000 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	15	Vehículos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Diagonal Patriotismo número 1-2, 3 y 6, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-76-02-62, extensión 133, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas del 2o. piso, ubicada en avenida Diagonal Patriotismo número 1-2, 3 y 6, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del 2o. piso, avenida Diagonal Patriotismo número 1-2, 3 y 6, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 15:30 horas, en la sala de juntas del 2o. piso, avenida Diagonal Patriotismo número 1-2, 3 y 6, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2000.

JEFE DE COMPRAS

JOSE LUIS LOPEZ HERRERA

RUBRICA.

(R.- 134129)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE OBRAS Y BIENES INMUEBLES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) abajo descritas, mismas que se deberán consultar en sus respectivas bases, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases en Telecomm	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura
09437037-001-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	9/10/2000	10/10/2000 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	16 Registro de ! Apertur

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
1010105	Restauración de edificio	1/11/2000	

No. de licitación	Costo de las bases en Telecomm	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura
09437037-002-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	9/10/2000	10/10/2000 12:30 horas	9/10/2000 12:00 horas	16 Registro de 1 Apertur

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
1010405	Restauración de almacén	1/11/2000	

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Ernesto Quintana Topete, con cargo de Gerente de Obras y Bienes Inmuebles el día 26 de septiembre de 2000.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Eje Central, avenida Lázaro Cárdenas número 567, piso 9, ala Sur, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56291100 extensión 2213, los días 5, 6 y 9; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México en la Coordinación de Contratos, Eje Central 567, piso 9, ala Sur, colonia Narvarte, mediante el Sistema compraNET, en la cuenta Bancomer número 0877711-2, a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones para la licitación 09437037-001-00 se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la Gerencia de Obras y Bienes Inmuebles, Coordinación de Contratos, ubicada en Eje Central avenida Lázaro Cárdenas número 567, piso 9, ala Sur, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La junta de aclaraciones para la licitación 09437037-002-00 se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 12:30 horas en la Gerencia de Obras y Bienes Inmuebles, Coordinación de Contratos, ubicada en Eje Central avenida Lázaro Cárdenas número 567, piso 9, ala Sur, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.

- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) para la licitación 09437037-001-00 se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la Gerencia de Obras y Bienes Inmuebles, Coordinación de Contratos, Eje Central avenida Lázaro Cárdenas número 567, piso 9, ala Sur, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) para la licitación 09437037-002-00 se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 14:00 horas, en la Gerencia de Obras y Bienes Inmuebles, Coordinación de Contratos, Eje Central avenida Lázaro Cárdenas número 567, piso 9, ala Sur, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica para la licitación 09437037-001-00 se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la Gerencia de Obras y Bienes Inmuebles, Coordinación de Contratos, Eje Central avenida Lázaro Cárdenas número 567, piso 9, ala Sur, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica para la licitación 09437037-002-00 se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la Gerencia de Obras y Bienes Inmuebles, Coordinación de Contratos, Eje Central avenida Lázaro Cárdenas número 567, piso 9, ala Sur, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La visita al lugar de los trabajos para la licitación 09437037-001-00, no habrá visita de obra.
- * La visita al lugar de los trabajos para la licitación 09437037-002-00 se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Contel Iztapalapa, código postal 09310, Iztapalapa, Distrito Federal.
- * Ubicación de la obra: avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Contel Iztapalapa.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acta notarial constitutiva de la empresa y modificaciones.
- * Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- * Alta ante el I.M.S.S.
- * Curriculum vitae del licitante, resaltando los trabajos similares al convocado.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las presentes bases estarán disponibles a los licitantes, para consulta y venta, hasta la fecha límite señalada en Internet, o bien en forma impresa hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas en las oficinas de la Coordinación de Contratos de la Gerencia de Obras y Bienes Inmuebles, ubicadas en Eje Central avenida Lázaro Cárdenas número 567, piso 9, ala Sur, colonia Narvarte, en México, D.F.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de Telecomm, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos los documentos que acredite la procedencia de su pago.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS MIER Y TERAN ORDIALES

RUBRICA.

(R.- 134131)

COMITE NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
14121001-002-00	\$652.30 Costo en compraNET: \$650.00	10/10/2000	10/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C060610000	Comidas	
2	C750400000	Elaboración y colocación de puerta metálica	
3	C090000000	Gasolina	

4	C060610000	Paq. software Corel 9.0, con cinco licencias	
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida R. Flores Magón número 44, SG, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5583-0864, del día 5 al 10 de octubre, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de plenos del CONAMPROS, avenida R. Flores Magón número 44, 7o. piso, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de plenos del CONAMPROS.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de lunes a viernes, el plazo de entrega: 5 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DEL CONAMPROS

JOSE JESUS RAMIREZ ANZALDUA

RUBRICA.

(R.- 134134)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-020-00

(LN-521/00)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164067- 020-00 (LN-521/00)	\$1,000.00 M.N. En compraNET: \$800.00 M.N.	12 de octubre de 2000 10:00 horas	20 de octubre de 2000 10:00 horas	25 de octubre de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000	Computadora personal tipo PC con multimedia, con procesador Intel Pentium III flipchip y chipset Intel 815 o superior	124	Pza.
2	00000	Computadora personal tipo PC con multimedia, con procesador Intel Pentium III flipchip y chipset Intel 815 o superior	39	Pza.
3	00000	Servidor integrador Risc con 4 procesadores arquitectura Risc de velocidad de 400 Mhz	2	Pza.
4	00000	Computador con procesador Intel tipo Pentium con bus de 32 bits, velocidad de reloj de 500 Mhz	121	Pza.
5	00000	Servidor de cache con almacenamiento de 64 Gb, mínimo tres puertos 10/100 base T	2	Pza.

Esta licitación consta de un total de 72 partidas, incluyendo las 5 mencionadas para la adquisición de equipo de cómputo, que se encuentran descritas dentro del anexo 1, de las bases de licitación.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00 M.N. más IVA y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164 planta baja, colonia Juárez México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$800.00 M.N. más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14-4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F. La licitación es de carácter nacional ya que se encuentra en la reserva transitoria de CFE.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- Lugares de entrega de los bienes: Baja California Norte, Sonora, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Yucatán y México, D.F.;
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato;
- Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- No se considera anticipo;
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

(R.- 134135)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 13

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costos de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-053-00 LPN-DW000-0021/00	\$1,000.00 En compraNET: \$750.00	13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas	20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas	23 de octubre de 2000 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	P000Z0080Z	Camioneta pick up mediana de 6 cilindros, transmisión manual, dirección hidráulica, motor de gasolina, capacidad útil mínima 1000 kg.	15	Pieza
002	PA00V2001Z	Automóvil sedán tipo M (mediano), 4 puertas, 4 cilindros, dirección hidráulica, motor de gasolina, con aire acondicionado, transmisión manual	9	Pieza
003	PA00U3021Z	Camioneta pick up doble tracción, 8 cilindros, transmisión manual, dirección hidráulica, motor de gasolina, capacidad útil mínima de 1000 kg.	4	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en la Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yucatán, teléfonos 01-(9) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00 más IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: , o . El costo de las bases es de \$750.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema a la cuenta número 40124771-3 en banco Bital, S.A.

La junta de aclaraciones, el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevarán cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras, ubicada en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán, y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en la Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés;
- c) Lugar de entrega de los bienes: serán entregados en el almacén divisional, sito en la ciudad de Mérida Yuc., en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas;
- d) Plazo de entrega: 15 días naturales;
- e) No se otorgarán anticipos;
- f) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- h) Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- i) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- k) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MANUEL LARA CUENCA

RUBRICA.

(R.- 134136)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN COAHUILA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de artículos y químicos de aseo, canastillas para bebé, servicio de elaboración de fórmulas magistrales, artículos de cocina y comedor y suministro de víveres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00641139-017-00	\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	13/10/2000	13/10/2000 14:00 horas	20/10/2 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C840800000	Blanqueador líquido
2	C840800000	Bolsa de polietileno
3	C840800000	Desinfectante, desodorante y aromatizante
4	C840800000	Detergente para limpieza en general
5	C840800000	Guantes clase 1

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 14:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, ubicado en bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de noviembre de 2000 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, sito bulevar Egipto y José Sarmiento, colonia Virreyes Obrera, Saltillo, Coahuila, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo en el Departamento de Contabilidad, Presupuestos y Erogaciones.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00641139-018-00	\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	13/10/2000	13/10/2000 12:00 horas	20/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C720810000	Canastillas para bebé

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, ubicada en bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de noviembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, sito en bulevar Egipto y José Sarmiento, colonia Virreyes Obrera, Saltillo, Coahuila, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo en el Departamento de Contabilidad, Presupuestos y Erogaciones.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00641139-019-00	\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	17/10/2000	17/10/2000 9:00 horas	23/10/2 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Vaselina con urea al 10, 20, 30% (Saltillo)	1	Frasco
2	C841600000	Vaselina con ácido salicílico (Torreón)	1	Frasco
3	C841600000	Cold cream (Monclova)	1	Frasco
4	C841600000	Linimento oleocalcáreo (Piedras Negras)	1	Frasco
5	C841600000	Sulfato de cobre (Piedras Negras)	1	Frasco

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, ubicada en bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de octubre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de noviembre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- Lugar de entrega: en la oficina o área de atención de la localidad en la que ofrezca el servicio de elaboración de fórmulas magistrales, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: a los derechohabientes foráneos el mismo día que se le solicita y a los derechohabientes de la localidad hasta dos días hábiles posteriores a la fecha de recepción del vale.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo en el Departamento de Contabilidad, Presupuestos y Erogaciones.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00641139-020-00	\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	17/10/2000	17/10/2000 12:00 horas	23/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C180000000	Bote
2	C180000000	Cacerola
3	C180000000	Olla
4	C180000000	Plato
5	C180000000	Vaso

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, ubicada en bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de noviembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, sito bulevar Egipto y José Sarmiento, colonia Virreyes Obrera, Saltillo, Coahuila, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo en el Departamento de Contabilidad, Presupuestos y Erogaciones.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura 1
00641139-021-00	\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	13/10/2000	13/10/2000 9:00 horas	20/10/2 9:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C601400014	Filete de mero (zona carbonífera)	1	Kilogramo
2	C570600004	Aguacate (zona carbonífera)	1	kilogramo
3	C631000000	Chuleta de cerdo (Piedras Negras)	1	Kilogramo
4	C631000000	Pierna de cerdo (Piedras Negras)	1	Kilogramo
5	C631000000	Bistec de bola de res (Piedras Negras)	1	kilogramo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, ubicada en bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de noviembre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- Lugar de entrega: en unidades médicas y guarderías de la Delegación Estatal en el horario de entrega de 8:00 a 11:00 horas, en unidades médicas y de 7:00 a 11:00 horas en guarderías.
- Plazo de entrega: en forma diaria, semanal o quincenal, dependiendo del grupo que se suministre.
- Condiciones de pago: a los 8 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo en las áreas de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones, ubicadas en bulevar V. Carranza y Periférico Luis Echeverría en Saltillo, Coah., así como en cada unidad médica hospitalaria en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones que le corresponda, de acuerdo a su localización geográfica.

Información común para las licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Egipto y José Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (8) 4152602, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El costo de las bases de licitación ya incluye el I.V.A.
- El servicio y adquisiciones requeridas serán para cubrir necesidades de enero a diciembre de 2001.

SALTILLO, COAH., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

ING. CARLOS E. DE LA PEÑA RAMOS

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION REGIONAL DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 011

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de 4 montacargas eléctricos de pasillo angosto con capacidad nominal de 2000 Kg, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el Impuesto al Valor Agregado	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
00641147-011-00	\$650.00 Costo en compraNET: \$455.00	18/10/2000	18/10/2000 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24: 14:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I421400000	Monta cargas eléctrico			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Regional de Construcción, Conservación y Equipamiento, Calle 18, avenida Pérez Ponce por 21 número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfono 99 26 14 75, los días del 5 al 18 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, mismo que se depositará a través de una orden de ingreso en cualesquiera de las oficinas para cobros IMSS, ubicadas en Subdelegación Mérida Norte, en Calle 7 número 131 por 38, colonia Pensiones o Subdelegación Mérida Sur, ubicada en Calle 42 número 999 por 127, colonia Serapio Rendón, ambas de la ciudad de Mérida, Yucatán.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2000 a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Regional Oriente, ubicada en Calle 18, avenida Pérez Ponce por 21 número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Oriente, Calle 18, avenida Pérez Ponce por 21 número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Oriente, Calle 18, avenida Pérez Ponce por 21 número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén regional, ubicado en Calle 42 número 999 por 127, colonia Serapio Rendón, Mérida, Yucatán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del pedido.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores, contados a partir de la entrega de la documentación completa que acredite con la remisión original del IMSS, el suministro de los equipos a entera satisfacción del Instituto, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación, ubicada en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR REGIONAL ORIENTE

DR. JOSE IVAN AGUILAR VIVAS

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN OAXACA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de insumos para el sistema de radio comunicación, de la red de frío, médico y de operación normal, mobiliario administrativo y médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
00641083-075-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	13/10/2000	13/10/2000 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I150200000	Tarjetas de amplificador de potencia			

2	I150200000	Tarjetas lógicas	
3	I150200000	Tarjetas de R.F.	
4	I150200000	Watmetros	
5	I150200000	Kits de programación	

- Lugar de entrega: H.R.S. Huajuapán de León, Miahuatlán, Tlaxiaco, Jamiltepec, Tlacolula, Matías Romero, Huautla de Jiménez, Villa Alta y Stgo. Juxtlahuaca, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 45 días calendario del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
00641083-076-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	13/10/2000	13/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	I060400000	Thermo de plástico para vacunas de 9 lts	518	Pieza	
2	I060400000	Thermo de plástico para vacunas de 45 lts	204	Pieza	
3	I060400000	Canastilla de plástico con 4 divisiones	1,160	Pieza	
4	I060400000	Termómetro de vástago y línea refrigerante	680	Pieza	
5	I060400000	Estandímetro portátil	151	Pieza	

- Lugar de entrega: región I Huajuapán de León, región II Tlaxiaco, región III Miahuatlán, región IV Tlacolula y región V Matías Romero, Oax., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 45 días calendario del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
00641083-077-00	\$700.00 Costo en compraNET: \$490.00	13/10/2000	13/10/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	I180000034	Impresora	1	Pieza	
2	I450600218	Refrigerador (cocina)	1	Pieza	
3	I450600118	Estufón	1	Pieza	
4	I450215000	Equipo central de intercomunicación	1	Pieza	
5	I450215000	Teléfono unilínea	14	Pieza	

- Lugar de entrega: guardería ordinaria número 01, Oaxaca de Juárez, Oax., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 30 días calendario del 1 al 30 de noviembre de 2000.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 9 51 5 24 12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los requisitos para su previa inscripción están descritos en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se llevarán el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a cada licitación, en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- El pago se realizará: en veinte días naturales, después de haber entregado la documentación para su revisión y trámite de pago ante la sección contable IMSS-Solidaridad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

LIC. ROLDAN SALAZAR MENDIGUCHIA
RUBRICA.

(R.- 134140)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 052**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de 150 computadoras personales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
30001066-067-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	18/10/2000	19/10/2000 18:00 horas	26/10/2000 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Computadoras personales	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 136, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 5 al 18 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2000 a las 18:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de octubre de 2000 a las 18:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 3 de noviembre de 2000 a las 18:00 horas en Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: según lo estipulado en las bases, los días: según lo estipulado en las bases, en el horario de entrega: según lo estipulado en las bases.
- * Plazo de entrega: según lo estipulado en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la factura a revisión.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

LIC. DAVID CATALAN DIAZ

RUBRICA.

(R.- 134141)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN AREA DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUMERO 72, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENCIA PROPO APERTURA
00641144-056-00	\$2,053.00 COSTO EN compraNET: \$1,580.00	17/10/2000	16/10/2000 10:00 HORAS	13/10/2000 10:00 HORAS	23/10/00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
1010104	ADECUACION DEL AREA DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 72	13/11/2000	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, TELEFONO: 5361-7930, LOS DIAS HABILES, DE

LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA GUSTAVO BAZ NUMERO 142, 3er. PISO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN RESIDENCIA DE CONSERVACION DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUMERO 72, SITA EN AVENIDA GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, CODIGO POSTAL 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE: 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE: 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCION, DE PREFERENCIA CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE UNIDADES HOSPITALARIAS, ULTIMO ESTADO FINANCIERO O ULTIMA DECLARACION ANUAL ANTE LA S.H.C.P.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **A)** ULTIMA DECLARACION ANUAL O EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, DONDE ACREDITE QUE EL CAPITAL CONTABLE ES DE \$150,000.00 O SUPERIOR, **B)** ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES EN SU CASO, Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR, **C)** DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES POR MEDIO DE compraNET, LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS SE LLEVARA A CABO EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL QUE POR OMISION O DEFICIENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, SU PROPUESTA SEA DESECHADA POR EL INSTITUTO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SERAN CONSIDERADAS UNICAMENTE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS BASES DE LICITACION Y CUYA PROPUESTA RESULTE LA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES MENSUALES, QUINCE DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE EL PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO

ING. JUAN JOSE PACHECO SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 134142)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AREA DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos automotores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	-------

Jueves 5 de octubre de 2000

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 211

00641149-026-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	13/10/2000	13/10/2000 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I480800072	Camioneta para traslado de personal, 4 Cil., 8 o 9 pasajeros, austera, Modelo 2000 o 2001
2	I480800086	Carroza fúnebre, modelo 2000 o 2001

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5286-4641, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, en la oficina de trámite y control presupuestal, sita en Durango 291, 4o. piso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán conforme a las fechas indicadas, en la sala de juntas del área de adquisición de mobiliario y equipo administrativo, Durango, número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Alm. del Seguro Social de Transportes Terrestres, avenida Recursos Hidráulicos sin número, esquina Camino Viejo a San Pablo, Santiago Teyahualco, Tultitlán, Estado de México, los días de lunes a viernes en días hábiles para el Instituto, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo el 24 de noviembre de 2000.
- El pago se realizará: el pago de los bienes se efectuará en la División de Trámite de Erogación del Instituto, sita en Durango 167, 3er. piso, colonia Roma, en pesos mexicanos a los 30 días naturales posteriores, contados a partir de la entrega de la documentación completa debidamente requisitada para su revisión que acredite la entrega de los bienes.
- El pago de las bases es requisito indispensable para poder participar en los eventos de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO
RICARDO MUÑOZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 134143)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento de áreas verdes y limpieza de áreas grises, máquinas de escribir y sumadoras, tapicera, cancelería, montacargas, ventiladores volumétricos, recarga de extintores, aforo y análisis, descargas de aguas residuales, calibración de vaporizadores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00641070-015-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	24/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento de áreas verdes y limpieza de áreas grises	25,624	m2	180 días	361 di

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, fraccionamiento Los Manzanos, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 16 Ciudad Cuauhtémoc, ubicado en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, fraccionamiento Los Manzanos, código postal 31555, Cuauhtémoc, Chihuahua.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, fraccionamiento Los Manzanos, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 16 Cuauhtémoc, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Cuauhtémoc y Hospital Rural de Solidaridad número 18, San Juanito, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-016-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 12:00 horas	24/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento preventivo/correctivo máquinas de escribir y sumadoras	242	Pza.	180 días	361 di

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, fraccionamiento Los Manzanos, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 16, ubicado en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, fraccionamiento Los Manzanos, código postal 31555, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, fraccionamiento Los Manzanos, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 16 Cuauhtémoc, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Cuauhtémoc y Hospital Rural de Solidaridad número 18 San Juanito, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-017-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	17/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	25/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento de tapicería	225	Pza.	180 días	330 di

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, fraccionamiento Los Manzanos, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 16, ubicado en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, fraccionamiento Los Manzanos, código postal 31555, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida 16 de Septiembre y calle Roma sin número, fraccionamiento Los Manzanos, código postal 31550, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 16 Cuauhtémoc, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Cuauhtémoc y Hospital Rural de Solidaridad número 18 San Juanito, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-018-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	24/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento áreas verdes y limpieza de áreas grises	22,785	m2	180 días	361 d

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 23, ubicado en avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 23 Hidalgo del Parral, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Hidalgo del Parral, Hospitales Rurales de Solidaridad en Guachochi y Valle de Allende, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-019-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 12:00 horas	24/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento preventivo/correctivo máquinas de escribir y sumadoras	239	Pza.	180 días	361 d

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 23, ubicado en avenida Independencia, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 23 Hidalgo del Parral, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Hidalgo del Parral, Hospitales Rurales de Solidaridad en Guachochi y Valle de Allende, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00641070-020-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	17/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	25/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento de tapicería	300	Pza.	180 días	330 d

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 23, ubicado en avenida Independencia sin número, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 23 Hidalgo del Parral, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Parral y los Hospitales Rurales de Solidaridad de Guachochi y Valle de Allende, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00641070-021-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	24/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento áreas verdes y limpieza áreas grises	13,579	m2	180 días	361 d

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Benito Juárez número 1901, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z 22, ubicado en avenida Benito Juárez sin número, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Benito Juárez sin número, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 22 Nuevo Casas Grandes, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Nuevo Casas Grandes, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00641070-022-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 12:00 horas	24/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Mantenimiento preventivo/correctivo máquinas de escribir y sumadoras	125	Pza.	180 días	361 días

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Benito Juárez sin número, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 22, ubicado en avenida Benito Juárez sin número, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida Benito Juárez sin número, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 22 Nuevo Casas Grandes, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Nuevo Casas Grandes, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura
00641070-023-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	17/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	25/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Mantenimiento de tapicería	150	Pza.	180 días	330 días

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Benito Juárez sin número, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 22, ubicado en avenida Benito Juárez sin número, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Benito Juárez sin número, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 22 Nuevo Casas Grandes, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Nuevo Casas Grandes, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura
00641070-024-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	24/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Mantenimiento áreas verdes y grises	82,390	m2	180 días	361 días

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante

efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 35, ubicado en avenida Valentín Fuentes 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 35 Ciudad Juárez, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Ciudad Juárez, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-025-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 12:00 horas	24/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Recarga de extintores	310	Pza.	180 días	330 d

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 35, ubicado en avenida Valentín Fuentes 2582, código postal 32600, Juárez, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 35 Juárez, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Ciudad Juárez, Chih., y zona Nuevo Casas Grandes, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-026-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	17/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	25/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento de tapicería	500	Pza.	180 días	330 d

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 35, ubicado en avenida Valentín Fuentes 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 35 Juárez, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Ciudad Juárez, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-027-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	17/10/2000	17/10/2000 12:00 horas	25/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento de cancelería	125	Pza.	180 días	330 d

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. número 35, ubicado en avenida Valentín Fuentes 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, Ciudad Juárez, Chih., código postal 32600, Juárez, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida Valentín Fuentes número 2582, colonia Infonavit Casas Grandes, código postal 32600, Juárez, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 35 Juárez, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Ciudad Juárez, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-028-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	24/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento de áreas verdes y grises	17,187	m2	180 días	361 d

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 11, ubicado en avenida Río Conchos Poniente sin número, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 11 Delicias, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Delicias, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------------

00641070-029-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 12:00 horas	24/10/2000 12:00 horas
-----------------	---------------------------------------	------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Mantenimiento preventivo/correctivo máquinas de escribir y sumadoras	215	Pza.	180 días	361 días

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 11, ubicado en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 11 Delicias, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Delicias, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura
00641070-030-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	17/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	25/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Mantenimiento de tapicería	75	Pza.	180 días	330 días

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.Z. 11, ubicado en avenida Río Conchos Poniente, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Delicias, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 11 Delicias, Chih., unidades médicas y no médicas de la zona Delicias, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura
00641070-031-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	24/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Mantenimiento áreas verdes y grises	51,566	m2	180 días	361 días

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.R. 1, ubicado en avenida Universidad y García Conde sin número, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General Regional número 1 Chihuahua, Chih., unidades médicas de la zona, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-032-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 12:00 horas	24/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento preventivo correctivo a máquinas de escribir/sumadoras	297	Pza.	180 días	361 di

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.R. 1, ubicado en avenida Universidad y García Conde sin número, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General Regional número 1 Chihuahua, Chih., unidades médicas de la zona, Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-033-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	17/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	25/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento de tapicería	375	Pza.	180 días	330 di

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación del H.G.R. 1, ubicado en avenida Universidad y García Conde, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital General Regional número 1 Chihuahua, Chih., unidades médicas de la zona Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-034-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	24/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento áreas verdes y limpieza áreas grises	43,588	m2	180 días	361 di

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad y José Ma. Mari sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la Residencia de Conservación número 18, ubicada en avenida Universidad y José Ma. Mari, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Universidad y José Ma. Mari sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Residencia de Conservación número 18, Chihuahua, Chih. y unidades no médicas de la zona Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-035-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 12:00 horas	24/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento preventivo correctivo a máquinas de escribir/sumadoras	419	Pza.	180 días	361 di

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad y José Ma. Mari sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la Residencia de Conservación número 18, ubicada en avenida Universidad y José Ma. Mari, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida Universidad y José Ma. Mari sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Residencia de Conservación número 18 Chihuahua, Chih., unidades no médicas de la zona Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).

- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura 1
00641070-036-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	17/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	25/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento de tapicería	375	Pza.	180 días	330 di

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad y José Ma. Mari sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la Residencia de Conservación número 18, ubicada en avenida Universidad y José Ma. Mari, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Universidad y José Ma. Mari sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Residencia de Conservación número 18, Chihuahua, Chih., unidades no médicas de la zona Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura 1
00641070-037-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	17/10/2000	17/10/2000 12:00 horas	25/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento a equipo de montacarga	7	Pza.	180 días	361 di

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad y José Ma. Mari sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la Residencia de Conservación número 18, ubicada en avenida Universidad y José Ma. Mari, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida Universidad y José Ma. Mari sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Residencia de Conservación número 18, Chihuahua, Chih., unidades no médicas de la zona Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 361 días (del 1-enero-2001 al 31-diciembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura 1
00641070-038-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 10:00 horas	24/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Aforo y análisis de descarga de aguas residuales	37	Análisis	180 días	330 días

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, a través de orden de ingreso acudiendo a la caja de la Subdelegación Chihuahua, ubicada en avenida Colón número 502, colonia Santo Niño. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicado en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas de la Delegación Estatal Chihuahua, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura
00641070-039-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	16/10/2000	16/10/2000 12:00 horas	24/10/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Recarga de extintores	742	Pza.	180 días	330 días

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31320, Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo a través de orden de ingreso, acudiendo a la caja de la Subdelegación Chihuahua, ubicada en avenida Colón número 502, colonia Santo Niño. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicado en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31320, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31320, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas de las zonas: Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Parral, San Juanito, Guachochi y Valle de Allende, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura
00641070-040-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	17/10/2000	17/10/2000 10:00 horas	25/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Calibración de vaporizadores	105	Equipo	180 días	330 días

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua, los

días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo a través de orden de ingreso, acudiendo a la caja de la Subdelegación Chihuahua, ubicada en avenida Colón número 502, colonia Santo Niño. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicado en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: unidades médicas de la Delegación Chihuahua Régimen Ordinario y de Solidaridad, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641070-041-00	\$460 Costo en compraNET: \$280	17/10/2000	17/10/2000 12:00 horas	25/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores volumétricos	61	Equipo	180 días	330 di

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo a través de orden de ingreso, acudiendo a la caja de la Subdelegación Chihuahua, ubicada en avenida Colón número 502, colonia Santo Niño. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicado en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: unidades médicas del Régimen Ordinario y de Solidaridad de la Delegación Estatal Chihuahua, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 330 días (del 1-enero-2001 al 30-noviembre-2001).
- * Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la presentación de los documentos comprobatorios (factura).

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO

ARQ. LUIS ASPIAZU GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 134145)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 051**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de material de curación uso humano, odontológico y veterinario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de prop apertura téc
30001066-066-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$800	11/10/2000	12/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
---------	-------------	-------------	---

1	0000000000	Resina autopolimerizable base 7 GM. catalizador 7 GR.	
2	0000000000	Guante látex chico ambidiestro estéril caja con 100 piezas	
3	0000000000	Jabón quirúrgico caja con 100 piezas	
4	0000000000	Jeringa desechable 10 Ml. caja con 100 piezas	
5	0000000000	Tela adhesiva tamaño hospital tubo con 3 rollos	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 136 4o piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 5 al 11 de octubre de 2000; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2000, a las 10:00 horas en el auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en calle Liverpool número 136 planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de octubre de 2000, a las 10:00 horas en Liverpool número 136 planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: según lo estipulado en las bases, los días según lo estipulado en las bases, en el horario de entrega según lo estipulado en las bases.
- * Plazo de entrega: según lo estipulado en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la factura a revisión.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. DAVID CATALAN DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 134146)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION,
 CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO EN GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de equipo electromecánico, pulidoras de alta y baja velocidad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641073-003-00	\$345.00 Costo en compraNET: \$242.00	13/10/2000	13/10/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/10/2000 12:00 horas	24/10/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I210000036	Lavadora pulidora pisos baja velocidad 1 H.P.			12	Aparato
2	I210000036	Lavadora pulidora pisos alta velocidad 1.5 H.P.			11	Aparato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 74-83-34-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del I.M.S.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento (oficina de apoyo técnico 2o. nivel U.M.F. número 9), ubicado en Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento (oficina de apoyo técnico 2o. nivel U.M.F. número 9), Cuauhtémoc, número 95, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento (oficina de apoyo técnico 2o. nivel U.M.F. número 9), Cuauhtémoc, número 95, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades medicas de la Delegación Guerrero (HGR 1 Vicente Guerrero Acapulco, Gro.; HGSZ/MF 3 Chilpancingo, Gro.; HGZ/MF 4 Iguala, Gro.; HGSZ/MF 5 Taxco, Gro.; HGZ/MF 8 Zihuatanejo, Gro., y HGSZ/MF 19 Ciudad Altamirano, Gro., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 32 días calendario (del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2000).
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la entrega de documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en Acapulco, Gro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO

DR. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 134147)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN TLAXCALA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento de obra civil, pintura e impermeabilización a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641151-019-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	13/10/2000	13/10/2000 14:00 horas	13/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 12:00 horas	23/10/2000 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	13/11/2000	40	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Guillermo Valle número 115, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01246-23100 extensión 2370, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido por un banco de la ciudad de Tlaxcala a favor del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Por incompatibilidad del sistema de catálogos normativos institucionales con el sistema compraNET, estos sólo estarán a disposición de los interesados en convocante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 14:00 horas en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicado en Guillermo Valle número 115, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, Guillermo Valle número 115, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, Guillermo Valle número 115, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Ubicación de la obra: unidades médicas y centros vacacionales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **1.-** Documentación que compruebe el capital mínimo requerido en el cuadro presentando la declaración de impuestos del ejercicio anterior. **2.-** Relación de contratos de obra en vigor. **3.-** Documentación que comprueba satisfacción del Instituto su capacidad técnica administrativa (curriculum vitae de la empresa y del personal responsable).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Acta constitutiva y, en su caso, reformas con el sello del registro público de la propiedad. **2.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la LOPSRM. **3.-** Cubrir al autorizarse su inscripción el costo de la

documentación básica que incluye bases de licitación, catálogo de conceptos y cantidades de obra e información complementaria por el importe que se indica en el cuadro.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se sujetarán a los resultados de la evaluación, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la LOPSRM.
- Las condiciones de pago son: para el anticipo de acuerdo con los términos que establece el artículo 50 de la LOPSRM. Para el pago de estimaciones por obra ejecutada, de conformidad a lo estipulado en el artículo 54 de la misma ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

LIC. F. XAVIER TOLEDO MORENO

RUBRICA.

(R.- 134148)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN COLIMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADECUACION Y CONSTRUCCION DE VELATORIO IMSS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
00641065-008-00	\$2,600.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	13/10/2000	13/10/2000 12:00 HORAS	13/10/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLA EJE
0	ADECUACION PARA CONSTRUCCION DE VELATORIO	13/11/2000	1

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN GENERAL NUÑEZ ESQUINA V. GUERRERO NUMERO 109, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA, TELEFONO 312 54 82, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN GENERAL NUÑEZ ESQUINA V. GUERRERO NUMERO 109, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, AVENIDA ANASTACIO BRIZUELA Y JAVIER MINA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, AVENIDA ANASTACIO BRIZUELA Y JAVIER MINA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL PREDIO DE LA OBRA, AVENIDA BENITO JUAREZ Y ZARAGOZA, CODIGO POSTAL 28950, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA BENITO JUAREZ Y ZARAGOZA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CUALES SE TIENEN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA COMO SE MENCIONA EN ESTA CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO REFORMAS CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
 - 2.- PODERES QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD Y FACULTAD DEL LICITANTE.

- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 4.- CONSTANCIA DEL REGISTRO DE LA CAMARA QUE CORRESPONDA, EN CASO DE ESTAR INSCRITO.
- 5.- ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MEDIANTE LA ENTREGA DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, O BIEN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- LA DOCUMENTACION REQUERIDA ANTERIORMENTE PODRA ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EN EL PERIODO INSCRIPCION O EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A ELECCION DEL LICITANTE DENTRO DEL SOBRE TECNICO O EN SOBRE POR SEPARADO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.
 - LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA DEBERAN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 9 Y 36 PARRAFO II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD, EN TERMINOS DEL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA CONTRALORIA INTERNA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN CALLE MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
 - DEBIDO A LA COMPLEJIDAD TECNICA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS, ESTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION VIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL INSTITUTO ESTABLECE EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION LOS CRITERIOS QUE APLICARAN EN EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERAN SER PAGADOS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COLIMA, COL., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DELEGADA REGIONAL

LIC. MA. CONCEPCION SEVILLA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 134149)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los trabajos de instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
00637078-009-00 2a. convocatoria	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	13/10/2000	13/10/2000 10:00 horas	9/10/2000 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Contratación e instalación de la acometida eléctrica con verificación ante SEMIP en la clínica de alta capacidad resolutive en Tlaxiaco, Oax.	27/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	-------

00637078-010-00 2a. convocatoria	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	13/10/2000	13/10/2000 11:00 horas	9/10/2000 10:00 horas
-------------------------------------	---	------------	---------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Instalación y puesta en operación de la red de voz y datos en el edificio delegacional	27/10/2000

Adquisición de bases: las bases y sus anexos estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 13 de octubre de 2000, en las oficinas de la Subdelegación de Administración en el Departamento de Obras y Mantenimiento, con domicilio en Amapolas número 100, colonia Reforma en la ciudad de Oaxaca, Oax., teléfono (01 9) 5-13-17-32 y fax (01 9) 5-13-59-93 en días hábiles de 9:30 a 14:00 horas y se pagarán directamente en la caja de la delegación estatal del Instituto, extendiéndose su recibo correspondiente; o a través del sistema compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante este sistema, el pago será con depósito en la cuenta número 4012417408 en la institución bancaria denominada banco Bital, S.A. sucursal número 99, México, D.F., concepto abono en cuenta por pago de bases de concurso.

Requisitos: los licitantes que deseen participar en cualquiera de las licitaciones públicas de esta convocatoria deberán contar con los siguientes requisitos: **A)** Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y que no se encuentren impedidos civil, fiscal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. **B)** Comprar las bases de concurso para una o más licitaciones de la presente convocatoria. **C)** Entregar en el acto de presentación de proposiciones técnica y económica primera etapa, los dos sobres conteniendo las ofertas técnica y económica, así como la documentación complementaria. Las propuestas técnicas y económicas así como la documentación complementaria deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones a las bases para todas las licitaciones, así como los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal Oaxaca con domicilio en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, Oaxaca, Oax.

Visita de obra: la visita de obra se llevará a cabo en el centro de trabajo, señalado en la tabla 1A de las bases de concurso, en el día y hora indicados para cada licitación.

Existencia legal: la documentación con la que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será la siguiente: tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento ante notario público, copia legible por ambos lados de identificación vigente, copia legible del documento de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitido por la S.H.C.P.; tratándose de personas morales, copia certificada del acta constitutiva ante notario público y sus modificaciones notificadas ante el registro público de la propiedad, acreditando poderes del licitante y copia legible del documento de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitido por la S.H.C.P.

Capacidad técnica: curriculum vitae de la empresa, así como el de su personal técnico y relación de contratos vigentes o que haya celebrado con la administración pública o con particulares, que acredite su experiencia o capacidad técnica requerida en cada licitación.

Capacidad financiera: **A)** Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y del valor agregado correspondiente al ejercicio fiscal 1999 y segundo trimestre de 2000. **B)** Estados financieros del ejercicio 1999, anexando copia de la cédula profesional del contador público que los dictaminó, en caso de empresas de reciente creación en forma opcional podrán presentar copia del estado de posición financiera del mes inmediato anterior. **C)** Carta bajo protesta de decir verdad, que han presentado en tiempo y forma los avisos, declaraciones e información exigida por las leyes fiscales así como que no tienen adeudos fiscales por impuestos federales.

Anticipos: se cubrirá un anticipo de hasta un 10% (diez por ciento) de la asignación presupuestal aprobada en el primer ejercicio en el contrato para que la contratante inicie los trabajos, y hasta un 20% (veinte por ciento) de la asignación presupuestal aprobada en el primer ejercicio en el contrato para la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen de manera permanente y demás insumos.

Criterios de evaluación: se regirá de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al oficio circular publicado en el Diario Oficial de la Federación el día martes 19 de enero de 1994 fracción IV párrafo A), el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Fallo de la licitación: se regirá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al oficio circular publicado en el Diario Oficial de la Federación el día martes 19 de enero de 1994 fracción IV párrafo B numerales 1 y 2 y se dará a conocer en la junta pública el día 23 de octubre de 2000 en el lugar y hora indicado en las bases de concurso para cada licitación.

Firma del contrato: se llevará a cabo en apego al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dentro de los treinta días naturales, siguientes al de la notificación del fallo.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIA EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
LIC. LEOPOLDO IBAÑEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 134150)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION REGIONAL DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de dos lavadoras extractoras de 45 a 60 kilogramos de ropa seca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el Impuesto al Valor Agregado	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	
00641147-010-00	\$650.00 Costo en compraNET: \$455.00	18/10/2000	18/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I210000038	Lavadora ropa			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Construcción, Conservación y Equipamiento, Calle 18 avenida Pérez Ponce número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfono 99 26 14 75, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, mismo que se depositará a través de una orden de ingreso en cualesquiera de las oficinas para cobros IMSS, ubicadas en Subdelegación Mérida Norte en Calle 7 número 131 por 38, colonia Pensiones o Subdelegación Mérida Sur, en Calle 42 número 999 por 127, colonia Serapio Rendón, ambas de la ciudad de Mérida, Yucatán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Oriente, ubicada en Calle 18, avenida Pérez Ponce número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Oriente, Calle 18, avenida Pérez Ponce número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Oriente, Calle 18, avenida Pérez Ponce número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General de Subzona número 2, ubicado en Prolongación 11 Sur y avenida 30 Sur número 600, Cozumel, Quintana Roo, los días de lunes a viernes en días hábiles para el Instituto, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del pedido.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores, contados a partir de la entrega de la documentación completa que acredite con la remisión original del IMSS el suministro de los equipos a entera satisfacción del Instituto, en el departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Quintana Roo, ubicado en avenida Chapultepec número 2 Oriente, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTOR REGIONAL ORIENTE
DR. JOSE IVAN AGUILAR VIVAS

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	P propo
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	---------

00442002-011-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/10/2000	18/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	
-----------------	--	------------	---------------------------	---------------------------------	--

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I180000000	Servidor de aplicaciones	
2	I180000000	Servidor de correo	
3	I180000000	Servidor de administración y seguridad	
4	I180000012	Microcomputadora portátil	
5	I180000064	Microcomputadora	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56816973, los días del 5 al 12 de octubre, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja en favor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el auditorio del mezzanine de la convocante, ubicado en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el auditorio del mezzanine de la convocante, Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el auditorio del mezzanine de la convocante, Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal. El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, almacén sótano 2, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: treinta días naturales. El pago se realizará dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción y aceptación de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. MAURICIO FARAH GEBARA
RUBRICA.

(R.- 134154)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vestuario y uniformes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
00637100-007-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	10/10/2000	10/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C060610000	Suéter de enfermería	
2	C060610000	Blazer femenino para enfermería	
3	C060610000	Conjunto para servicios de enfermería, filipina y pantalón masculino	
4	C060610000	Bata médica, masculino	
5	C060610000	Bata médica, femenino	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gabino Barreda número 1015, colonia San Carlos, código postal 44430, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 825-67-50, los días del 5 al 10 de octubre; con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en Delegación Estatal Jalisco, ubicado en avenida Enrique Díaz de León número 80, primer piso, colonia Americana, código postal 44008, Guadalajara, Jalisco.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la Delegación Estatal Jalisco, avenida Enrique Díaz de León número 80, colonia Americana, código postal 44008, Guadalajara, Jalisco.

- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la Delegación Estatal Jalisco, avenida Enrique Díaz de León número 80 primer piso, colonia Americana, código postal 44008, Guadalajara, Jalisco. El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: en el almacén estatal ubicado en Gabino Barreda número 1015, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 horas. Plazo de entrega: 30 días después de la firma de los contratos. El pago se realizará: treinta días naturales.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. GUSTAVO CESAR GALINDO

RUBRICA.

(R.- 134157)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 024**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
L.P.N. 00006001-042-00 VESTUARIO, UNIFORMES, BLANCOS Y CALZADO	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$700	HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	13/10/2000 14:00 HRS.	20/10/2000 10:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	C750200070	TRAJE DE VESTIR PARA HOMBRE COMPUESTO DE SACO Y PANTALON		
2	C631200004	ZAPATO CHOCLO PARA HOMBRE COLOR NEGRO Y CAFE CON AGUJETA		
3	C631200004	ZAPATO PARA ASCENSORISTA Y EDECAN		
4	C750200072	UNIFORME PARA EDECANES, COMPUESTO DE SACO, FALDA Y BLUSA		
5	C750200080	UNIFORME TIPO MILITAR COMPUESTO DE CHAMARRA Y PANTALON		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
L.P.N 00006001-043-00 PRENDAS DE PROTECCION	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$700	HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	17/10/2000 14:00 HRS.	23/10/2000 10:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	C750200000	EQUIPO DE BOMBERO QUE CONSTA DE CHAQUETON, PANTALON, CASCO, BOTAS Y GUANTES		
2	C750200000	CHAMARRA PARA BRIGADISTA		
3	C750200000	GORRA TIPO BEISBOLERA EN ALGODON 100%		
4	C750200000	SILBATO DE BAQUELITA		

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA SUBDIRECCION DEL COMITE DE ADQUISICIONES EN CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO C, 2o. PISO, COLONIA CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN CALZADA DE LA VIRGEN 2799, EDIFICIO C, 2o. PISO, COLONIA CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- * LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMERO 00006001-042-00 Y NUMERO 00006001-043-00 SE REALIZARAN BAJO LAS RESERVAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, Y DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORME PARTE, CON OFICIOS DE SECOFI NUMEROS 311.02.1-4244 Y 311.02.1-4793 CON FECHA 23 DE AGOSTO Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000, RESPECTIVAMENTE.

- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LAS MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS DE LA DIRECCION DE CONTROL DE INVENTARIOS Y ENAJENACION DE BIENES, UBICADA EN EULALIA GUZMAN NUMERO 168, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06450, LOS DIAS HABILES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00006001-042-00, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES EN UN PLAZO DE 45 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL PEDIDO O CONTRATO.
- * PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00006001-043-00, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES EN UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL PEDIDO O CONTRATO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS PAGOS SE EFECTUARAN UNA VEZ QUE SE HAYA SUSCRITO EL PEDIDO O CONTRATO Y HABERSE ENTREGADO LOS BIENES EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LAS BASES, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA DOCUMENTACION EN LA VENTANILLA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO, UBICADA EN CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO D, PLANTA BAJA, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 04480, DEBIENDO PRESENTAR LAS FACTURAS DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS COMO CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA SUBDIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS DE LA DIRECCION DE CONTROL DE INVENTARIOS Y ENAJENACION DE BIENES, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * EN LA PRESENTES LICITACIONES NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. GUILLERMO WILKINS CHAPOY

RUBRICA.

(R.- 134162)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS**

PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 014

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTICULO 24 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA(S) OBRA(S) PUBLICA(S) DESCRITA(S) A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUN OFICIO NUMERO DGSPPGOS/927/00.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TECNICA
30001049-024-00	REFORESTACION EN LA PLANTA DE TRITURADOS BASALTICO PARRES	12-10-00 14:00 HRS.	13-10-00 9:00 HRS.	20-10-00 9:00 HRS.
30001049-025-00	CONSTRUCCION DE DIQUES PARA CONTENER DERRAMES DE ASFALTO AC-20 Y DIESEL, MANTENIMIENTO A TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	12-10-00 15:00 HRS.	13-10-00 9:00 HRS.	20-10-00 11:00 HRS.
30001049-026-00	CONSTRUCCION DE ALMACENES TEMPORALES DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA PLANTAS DE COYOACAN Y PARRES	12-10-00 14:00 HRS.	13-10-00 11:00 HRS.	20-10-00 13:00 HRS.
30001049-027-00	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADAPTACIONES DEL DRENAJE EN LA PLANTA DE COYOACAN	12-10-00 18:00 HRS.	13-10-00 14:00 HRS.	20-10-00 18:00 HRS.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADAS EN AVENIDA IMAN NUMERO 263, COLONIA AJUSCO DE ESTA CIUDAD DE 9:00 A 14:00 HORAS, O BIEN EN INTERNET: .
- LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES ES HASTA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DE LA IMAN NUMERO 263, COLONIA AJUSCO DE ESTA CIUDAD LOS DIAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRE DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA IMAN NUMERO 263, COLONIA AJUSCO DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS INDICADOS ANTERIORMENTE AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA, SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE FALLO.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA; ESTANDO DISPONIBLES LOS ANEXOS A LAS BASES EN LA CONVOCANTE.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADAS EN AVENIDA IMAN NUMERO 263, COLONIA AJUSCO DE ESTA CIUDAD A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - A.1.- COMPROBANTE DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO (DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DE 1999 Y TODAS LAS PARCIALES DE 2000) ESTADO DE POSICION FINANCIERA AUDITADO DE 1999, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, ASI COMO CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
 - A.2.- REGISTRO DEFINITIVO ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS O ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE.
 - A.3.- LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, ASI COMO ANEXAR LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRAS SIMILARES (PRESENTAR CURRICULA ORIGINAL).
- SE PRESENTARAN ORIGINALES DE TODA LA DOCUMENTACION Y COPIA SIMPLE, ASI COMO DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL. PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y PAGO, EN SU CASO, LA PLANTA DE ASFALTO ENTREGARA LAS BASES Y DOCUMENTOS DEL CONCURSO.
- NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LAS OBRAS.
- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO ES EL SIGUIENTE: PARA LAS LICITACIONES 30001049-024-00 Y 30001049-027-00 ES DE \$1'000,000.00, PARA LA 30001049-025-00 DE \$1'600,000.00 Y PARA LA 30001049-026-00 DE \$800,000.00
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LAS CUATRO LICITACIONES SERA EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 2000 Y SU TERMINO PARA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL REALIZA ESTA LICITACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE GENERAL DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL

ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL

RUBRICA.

(R.- 134163)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
COORDINACION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y BIOTERIO EN EL CINVESTAV UNIDAD SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	-------------

11085002-003-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	13/10/2000	10/10/2000 12:00 HORAS	10/10/2000 11:30 HORAS
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
2030000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	30/10/2000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 2508, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5747-3800, EXTENSION 6615, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN CINVESTAV UNIDAD SUR, UBICADO EN CALZADA DE LOS TENORIOS NUMERO 235, COLONIA GRANJAS COAPA, CODIGO POSTAL 14330, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV, AVENIDA POLITECNICO NACIONAL NUMERO 2508, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV, AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 2508, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, CODIGO POSTAL 07360, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:30 HORAS EN CINVESTAV UNIDAD SUR, CALZADA DE LOS TENORIOS NUMERO 235, COLONIAS GRANJAS COAPA, CODIGO POSTAL 14330, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: CALZADA DE LOS TENORIOS 235, COLONIA GRANJAS COAPA, DELEGACION TLAPAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA SOLICITA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS.
- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y/O EL PAGO ANUAL DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1999.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PRESENTAR TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA Y EL PODER LEGAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA (ORIGINAL Y COPIA).
- IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA.
- PRESENTAR DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ORIGINAL Y COPIA).
- ULTIMA DECLARACION ANUAL DONDE DEMUESTRE SU CAPACIDAD FINANCIERA.
- DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32-D Y LA REGLA 2.1.14 DE LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL, CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PLANTEADOS EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EN PAGOS POR ESTIMACION PRESENTADAS CONFORME AL AVANCE DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE VELASCO OLIVA

RUBRICA.

(R.- 134164)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
014

No. de licitación	Ubicación en documento
06101001-026-00	Bases Punto 3.1. de las bases: inciso I, anexo I, anexo técnico, anexo II, formato carátula anexo V-11

Dice:	Debe:
3.1. I) Los licitantes participantes deberán acompañar a su oferta técnica copia de la Certificación de la Norma Oficial Mexicana (NOM), de cada uno de los bienes ofertados que aparecen con el NOM de acuerdo al anexo I (formato carátula anexo V-11) Anexo I, anexo técnico Pág. 17/52 a la 25/52 título de la cuarta columna que: dice Norma Oficial Anexo II relación de eventos de la licitación pública nacional 06101001-026/2000 Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas 29-Sep.-00 a las 10:00 horas, dictamen técnico 6 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, apertura de ofertas económicas 6 de octubre de 2000, a las 10:30 horas, dictamen económico y fallo adjudicatorio 13 de octubre de 2000, a las 11:00 horas Carátula anexo V-11 copia(s) de la certificación de la Norma Oficial Mexicana (NOM), cada uno de(los) bienes ofertados	3.1. Inciso I) los licitantes participantes deberán membretado de la empresa, bajo protesta de participar que cumple con la Norma Mexicana de 11) Anexo I, anexo técnico Pág. 17/52 a la 25/52 Norma Mexicana Anexo II relación de eventos de la licitación pública Presentación de proposiciones y apertura de 10:00 horas, dictamen técnico 17 de octubre de económicas 17 de octubre de 2000 10:30 hora de octubre de 2000 a las 11:00 horas Carátula anexo V-11 carta bajo protesta de dec la norma mexicana de acuerdo al anexo I

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DE ADQUISICIONES

LIC. RENE LAZO DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 134165)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
COMISION NACIONAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

(D.G.I.G. 022)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión del Agua del Estado de México, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las siguientes acciones con cargo al Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
44111001-011-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	14/10/2000	14/10/2000 13:00 horas	14/10/2000 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas	
		inicio	terminación
00000	Sistema de agua potable San Simón de la Laguna	26/10/2000	26/10/2000

- * La junta de aclaraciones y visita al lugar de la obra o los trabajos se llevarán a cabo de acuerdo al cuadro de referencia en las oficinas de la Residencia de Construcción Tejupilco-Valle de Bravo, sitas en avenida 27 de Septiembre número 43 A, colonia Centro, Tejupilco de Hidalgo, Estado de México, con número telefónico (01-726) 7-09-92.
- * Ubicación de la obra: Donato Guerra, México.
- * Esta licitación se formalizará mediante el contrato número: APA-MEX-2000-018.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive seis (6) días naturales, previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación esquina avenida Independencia Oriente número 100-A, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, Estado de México, y a los teléfonos (0172) 14-03-10, 14-03-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.
- * Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.

- * La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión del Agua del Estado de México o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será de acuerdo al cuadro de referencia para cada licitación, en calle Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, Estado de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: copias de contratos y actas de recepción obras similares a la convocada, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).
- * **Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:**
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la S.H.C.P. y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.
 6. En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato de asociación en participación.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en Irrigación esquina avenida Independencia Oriente número 100-A, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, Estado de México, a partir de la presente convocatoria y hasta inclusive seis (6) días naturales antes del citado acto, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo; tal como lo establece la ley en su artículo 38.
Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

ARQ. FRANCISCO DAVO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 134166)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA SENCILLA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de adquisición y colocación de señalización interior y/o exterior, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura técn
06101001-027-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	13/10/2000	13/10/2000 10:00 horas	20/10/2000 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Señalización interior y/o exterior	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:15 y de 15:30 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en calle Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de octubre de 2000 a las 10:30 horas, en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: diversas unidades administrativas en el Servicio de Administración Tributaria, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 15 de diciembre de 2000.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes serán sujetas a negociación.
- * Las condiciones de pago serán: no podrán exceder a 45 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación formal de la factura.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DE ADQUISICIONES

LIC. RENE LAZO DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 134167)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de maquinaria y equipo para la Industria de las Artes Gráficas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
04101001-006-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	19/10/2000	23/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25 11:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I420800000	Sistema de encuadernado de tapa dura (modular o integral)	
2	I420800000	Máquina vibradora (volteadora de pila)	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5702 81 93, los días del 5 al 19 de octubre de 2000; con el siguiente horario de 9:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Talleres Gráficos de México, con número de cuenta 4100480715 del banco Bital, sucursal número 18 Guadalupe, o bien pagar en la Coordinación de Caja y Cuentas por Pagar de la convocante, sita en avenida Canal del Norte número 80, 2o. piso, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, ubicado en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 25 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén de Talleres Gráficos de México, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la notificación de fallo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que al proveedor adjudicado se le extienda su contrarrecibo de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DE 2000.

GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

LIC. ROGELIO MARTINEZ LOEZA

RUBRICA.